

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023



**MARCO FISCAL DE  
MEDIANO PLAZO**

---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
HACIENDA

  
**BOGOTÁ**





# **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023**

**Bogotá, Distrito Capital**

**Alcaldía Mayor de Bogotá D.C**  
Secretaría Distrital de Hacienda



---

Claudia López Hernández  
**Alcaldesa Mayor de Bogotá**

Juan Mauricio Ramírez Cortés  
**Secretario Distrital de Hacienda**

Juan Carlos Thomas Bohórquez  
**Subsecretario Técnico de Hacienda**

Oscar Enrique Guzmán Silva  
**Director de Estadísticas y  
Estudios Fiscales**

Juliana María Rodríguez Alonso  
**Subdirectora de Análisis Fiscal**

Pedro Hernández Santamaría  
**Subdirector de Análisis Sectorial**

Daniel Felipe Rojas Cepeda  
**Asesor**

### **Profesionales**

Carlos Eduardo Castro Pinto  
Diana Esperanza Sánchez Guerrero  
Diana Paola Guevara Narváez  
Diana Patricia Castro Archila  
Edwin Fernando Mendoza Umaña  
Jenny Angelica Zúñiga Lozano  
Manuel Alejandro Velásquez Ovalle  
Mike Núñez Lozano  
Natalia Andrea Córdoba Chico  
Nelson Pachón García  
Néstor Arley Romero González

### **Auxiliares Administrativos**

Angie Yesenia Martínez González  
July Andrea Rueda Palacios

---

# Contenido

---

## Contenido

Contenido.....	4
1. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS.....	7
1.1 Contexto económico.....	7
1.2 Perspectivas económicas.....	33
1.3 Supuestos macroeconómicos 2022–2023.....	36
2. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.....	49
2.1 Ingresos fiscales de la Administración Central.....	49
2.2 Gastos Fiscales de la Administración Central.....	55
2.3 Balance Fiscal y Balance Primario de la Administración Central.....	59
2.4 Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos.....	59
2.5 Gastos de los establecimientos públicos.....	63
3. PROYECCIÓN DEL CIERRE FISCAL 2022.....	65
3.1 Ingresos Fiscales de la Administración Central.....	65
3.2 Gastos fiscales de la Administración Central.....	70
3.3 Balance fiscal y balance primario de la Administración Central.....	71
3.4 Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos.....	72
3.5 Gastos Fiscales de los Establecimientos Públicos.....	74
4. PLAN FINANCIERO Y META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2023.....	76
4.1 Ingresos fiscales de la Administración Central.....	76
4.2 Gastos fiscales de la Administración Central.....	81
4.3 Meta de superávit primario 2023 de la Administración Central.....	82
4.4. Ingresos y Gastos de los Establecimientos Públicos.....	83
4.4.1. Ingresos de los Establecimientos Públicos.....	83
4.4.2. Gastos de los Establecimientos Públicos.....	84

5. METAS INDICATIVAS DE BALANCE PRIMARIO, DEUDA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.....	86
5.1 Metas indicativas de balance primario de la Administración Central.....	86
5.2 Análisis de sostenibilidad de la deuda.....	89
6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	93
7. VIGENCIAS FUTURAS.....	95
7.1 Vigencias futuras autorizadas.....	95
7.2 Límites para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras.....	103
8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2021 Y PROYECTADO 2022. ..	105
8.1 Exenciones.....	109
8.2 Exclusiones.....	111
8.3 Descuentos.....	112
9. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES.....	114
9.1. Pasivos Contingentes.....	114
9.1.1. Pasivos Contingentes Judiciales.....	115
9.1.1.1. Evolución del Contingente Judicial.....	115
9.1.1.2. Distribución del Contingente Judicial a 10 años.....	125
9.1.2. Pasivos Contingentes en Contratos Estatales.....	128
9.1.3. Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público.....	128
9.1.4. Valoración Contingente Judicial Sector Central y Establecimientos Públicos.....	128
9.2. Pasivo pensional.....	128
9.3. Pasivos Exigibles programados 2023.....	130
10. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021.....	137
11. RIESGOS FISCALES PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVENIENTES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO.....	144
11.1 Representatividad del Sector Descentralizado en las Finanzas Distritales.....	145
11.1.2 Balance Fiscal del Sector Descentralizado.....	149
11.1.3 Establecimientos Públicos (EP).....	149
11.1.4 Subredes integradas de Salud.....	150
11.1.5 Empresas industriales y comerciales del distrito (EICD).....	152

11.1.6	<i>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</i> .....	153
11.2	<i>Saldo de la deuda Pública</i> .....	154
11.3	<i>Dependencia de las Transferencias de la Administración Central</i> .....	155
11.4	<i>Riesgo Fiscal visto desde una perspectiva contable</i> .....	156
11.4.1	<i>Cobertura del Pasivo Total</i> .....	156
11.4.2	<i>Cobertura de los pasivos corrientes</i> .....	157
11.5	<i>Indicadores financieros de las empresas</i> .....	158
11.6	<i>Pasivos contingentes</i> .....	159



# 1. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS

## 1.1 Contexto económico

### Desempeño de la economía mundial

La economía mundial en 2021 alcanzó y superó los niveles de producción observados en 2019, tras superar la fuerte contracción presentada en 2020 (-3,1%, en términos reales) resultantes de las medidas restrictivas que se adoptaron a nivel mundial<sup>1</sup> para mitigar la propagación del COVID-19. Así, el Producto Interno Bruto (PIB) mundial registró en 2021 un incremento anual de 6,0%; y bienal de 2,7%, señal que indica que la actividad económica global superó los niveles previos a la pandemia, de acuerdo con información del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Cuadro 1.1).

**Cuadro 1.1**  
**Crecimiento real del Producto Interno Bruto por economías**  
**Porcentaje**

	2020	2021	
	Var (%) anual	Var (%) anual	Var (%) bienal
<b>Mundial</b>	<b>-3,1</b>	<b>6,0</b>	<b>2,7</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>-4,5</b>	<b>5,2</b>	<b>0,5</b>
Estados Unidos	-3,4	5,7	2,1
Zona Euro	-6,3	5,2	-1,4
Alemania	-4,6	2,6	-2,1
Francia	-7,9	6,8	-1,6
Italia	-9,0	6,6	-3,0
España	-10,8	5,1	-6,3
Japón	-4,5	1,7	-2,9
Reino unido	-9,3	7,4	-2,6
Canadá	-5,2	4,5	-0,9
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	<b>-2,0</b>	<b>6,6</b>	<b>4,5</b>
<b>Asia del Este y Asia del Sur</b>	<b>-0,8</b>	<b>7,2</b>	<b>6,3</b>
China	2,2	8,1	10,5
India	-6,6	8,7	1,5
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>-6,9</b>	<b>6,9</b>	<b>-0,5</b>
Brasil	-3,9	4,6	0,5
México	-8,1	4,8	-3,7
<b>Oriente medio y Asia central</b>	<b>-2,9</b>	<b>4,5</b>	<b>1,5</b>
Arabia Saudita	-4,1	3,2	-1,0
<b>África subsahariana</b>	<b>-1,6</b>	<b>4,7</b>	<b>3,0</b>
Nigeria	-1,8	3,6	1,7
Sudáfrica	-6,3	4,9	-1,7

Fuente: FMI, Perspectivas de la Economía Mundial (julio y octubre de 2022).  
Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

<sup>1</sup> Entre las medidas con mayor impacto en la economía se incluyen el cierre de fronteras, cierre total o parcial de la producción y comercialización de bienes y servicios y confinamiento generalizado.

El crecimiento presentado en 2021 se explica, en parte, por los masivos programas de vacunación en diferentes países, que permitieron la normalización gradual de las actividades productivas. Adicionalmente, esta reactivación se vio favorecida por la ampliación de la demanda motivada por las políticas monetarias y fiscales expansivas, el ahorro de los hogares en 2020 y la apertura gradual del comercio internacional. A esta situación se contrapuso una restricción de la oferta que no pudo responder a plenitud debido a los cuellos de botella creados por la disrupción en el suministro de materias primas, junto con un choque positivo de demanda, lo que se reflejó en presiones inflacionarias.

Si bien la economía mundial presentó una importante recuperación en 2021, según el FMI<sup>2</sup>, la producción mundial se vio obstaculizada no solamente por las afectaciones en las cadenas de suministros (en Europa y en los Estados Unidos) sino también por los rebrotes de la pandemia del COVID-19 que, junto con las perturbaciones climáticas, provocaron escasez de los principales insumos y afectaron negativamente la producción manufacturera en algunos países. Además, en China se presentaron cortes de energía, junto con disminución de la inversión inmobiliaria y de la inversión pública, lo que contribuyó a la desaceleración económica en el segundo semestre de 2021.

En particular, las principales economías avanzadas presentaron un crecimiento anual en 2021 de 5,2%; y bienal de 0,5%. La dinámica de crecimiento económico anual es explicada por EE.UU. con un crecimiento de 5,7% y por la Zona Euro con 5,2%, Japón con 1,7%, Reino Unido con 7,4% y Canadá con 4,5%. No obstante, al observar el comportamiento bienal de la economía de EE.UU., fue la única que presentó crecimiento (2,1%), en contraste con las contracciones bienales presentadas por la Zona Euro (-1,4%), Japón (-2,9%), Reino Unido (-2,6%) y Canadá (-0,9%), por lo tanto, estas economías no han alcanzado los niveles presentados previos a la pandemia (Cuadro 1.1).

Por su parte, las economías de mercados emergentes y en desarrollo tuvieron un mayor crecimiento anual en 2021 (6,6%), favorecidas por la demanda externa<sup>3</sup> y los mayores precios de las materias primas que compensaron un elevado número de casos del COVID-19, algunas dificultadas con la vacunación y retiros parciales de ayudas económicas<sup>4</sup>. Los mayores crecimientos anuales los tuvo India (8,7%) y China (8,1%); mientras que Latinoamérica y el Caribe creció 6,9%. Entre los países latinoamericanos se destacan: Chile (11,7%), Colombia (10,7%), Argentina (10,4%), México (4,8%) y Brasil (4,6%) (Cuadro 1.1).

Además, de las principales economías de mercados emergentes del mundo, tampoco alcanzaron los niveles de producción presentados antes de la pandemia Arabia Saudita, quien produjo lo equivalente a 99,0%, en comparación con 2019, Sudáfrica 98,3% y México 96,3%.

Los problemas de abastecimiento unidos a la liberación de la demanda reprimida produjeron desajustes entre la oferta y la demanda, lo que aumentó los precios de las materias primas e incrementó la inflación en Estados Unidos, Alemania y en muchos países de economías

---

<sup>2</sup> Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial (enero de 2022).

<sup>3</sup> Según la Organización Mundial del Comercio, el volumen del comercio internacional de mercancías tuvo un aumento de 26,3% entre 2020 y 2021 ([https://www.wto.org/spanish/res\\_s/statistics/merch\\_trade\\_stat\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/merch_trade_stat_s.htm)).

<sup>4</sup> Banco Mundial, Perspectivas Económicas Globales (junio de 2021).

emergentes y en desarrollo<sup>5</sup>. Según el Banco Mundial, en 2021 el precio de los bienes energéticos aumentó 81,0% y el de los bienes agrícolas 24,2%<sup>6</sup>.

Los mayores niveles de inflación se relacionan también con la baja base de comparación para 2020<sup>7</sup> y con un crecimiento económico superior al esperado, situaciones que llevaron a los bancos centrales a adoptar una política monetaria restrictiva, mediante el retiro de los estímulos monetarios y el inicio del aumento gradual de las tasas de interés de intervención.

En los dos primeros trimestres de 2022 se observó una desaceleración de las principales economías como Estados Unidos e India, que presentaron una contracción trimestral (en la serie corregida por efectos estacionales y de calendario) tanto en el primero como en el segundo trimestre, mientras que China, Sudáfrica y Reino Unido registraron una reducción en el segundo trimestre. En contraste Alemania, Italia, Canadá, Japón, Brasil, México y Arabia Saudita lograron crecimientos en ambos trimestres (Cuadro 1.2).

**Cuadro 1.2**  
**Producto Interno Bruto por economías ajustado por efectos estacionales**  
**Variación trimestral real - Porcentaje**

	2022	
	I	II
<b>Mundial</b>		
<b>Economías avanzadas</b>		
Estados Unidos	-0,4	-0,1
Zona Euro	0,8	0,7
Alemania	0,8	0,1
Francia	-0,2	0,5
Italia	0,1	1,1
España	-0,2	1,5
Japón	0,1	0,9
Reino Unido	0,8	-0,1
Canadá	0,8	0,8
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>		
<b>Asia del Este y Asia del Sur</b>		
China	1,4	-2,6
India	-1,4	-1,4
<b>América Latina y el Caribe</b>		
Brasil	1,1	1,2
México	1,1	0,9
<b>Oriente medio y Asia central</b>		
Arabia Saudita	2,6	2,2
<b>África subsahariana</b>		
Sudáfrica	1,7	-0,7

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico,  
<https://data.oecd.org/gdp/quarterly-gdp.htm>

<sup>5</sup> FMI, Informes de Perspectivas de la Economía Mundial (octubre de 2021).

<sup>6</sup> Banco Mundial, Datos de precios de productos básicos (<https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>).

<sup>7</sup> FMI, Informes de Perspectivas de la Economía Mundial (octubre de 2021).

El Fondo Monetario Internacional, en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial de abril de 2022, ajustó a la baja el crecimiento económico mundial a 3,6% frente a la proyección de 4,4% del informe de enero, explicado por una menor proyección de crecimiento tanto de las economías avanzadas (-0,6 puntos porcentuales – pp) como de las economías emergentes (-1,0 pp), teniendo en cuenta los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania, los rebrotes del COVID-19 en China y la creciente inflación a nivel global.

Según el informe del FMI de julio<sup>8</sup>, la economía global se desaceleró en el segundo trimestre de 2022 debido a la elevada inflación mundial, especialmente en los Estados Unidos y en los países europeos, a la caída de la economía en China, mayor a la esperada, por los brotes del COVID-19 y los confinamientos para enfrentarlos, la recesión en Rusia y los efectos negativos del conflicto entre Ucrania y Rusia. En este contexto, disminuyó el crecimiento mundial para 2022 a 3,2% frente 3,6% del informe de abril.

En el informe de octubre el FMI mantuvo los pronósticos de crecimiento para la economía mundial en 2022 (3,2%); sin embargo, disminuyó el crecimiento para las economías avanzadas en 0,1 pp, pronóstico que se compensa por un aumento del mismo valor en el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo. El crecimiento de los Estados Unidos fue disminuido en 0,7 pp, debido a la caída del poder de compra de los hogares y una política monetaria más restrictiva; mientras que para China la disminución fue de 0,1 pp, por los frecuentes confinamientos y la profundización de la crisis inmobiliaria. En cambio, el mismo organismo aumentó en 0,5 pp la perspectiva de la Zona Euro, con un incremento de 0,3 pp de Alemania, 0,2 pp de Francia, 0,2 pp de Italia y de 0,3 pp de España. También mejoró el pronóstico de América Latina y el Caribe para 2022, al pasar de 3,0% a 3,5%, como consecuencia de un mayor crecimiento de la economía de Brasil (0,1 pp), Colombia (1,3 pp) y Chile (0,2 pp).

## **Desempeño de la economía colombiana**

En 2021 la economía a nivel nacional tuvo un importante crecimiento. Esta dinámica se explicó por la apertura total de las actividades económicas en el segundo semestre, la expansión de la demanda como efecto de la recuperación parcial del empleo y de los ingresos de los hogares, la política monetaria y fiscal expansivas<sup>9</sup>, el aumento de las exportaciones y la mejora en los términos de intercambio<sup>10</sup>.

Durante el 2021, el PIB nacional inició el proceso de recuperación gradual, presentando un crecimiento anual para este año de 10,7%, en contraste con la contracción presentada en el año 2020 (-7,0%) (Gráfico 1.1). Al comparar el año 2021, con el periodo previo a la pandemia (2019), se observa un crecimiento de 2,9%, lo que indica que durante este año se superaron los niveles de producción previos a la pandemia.

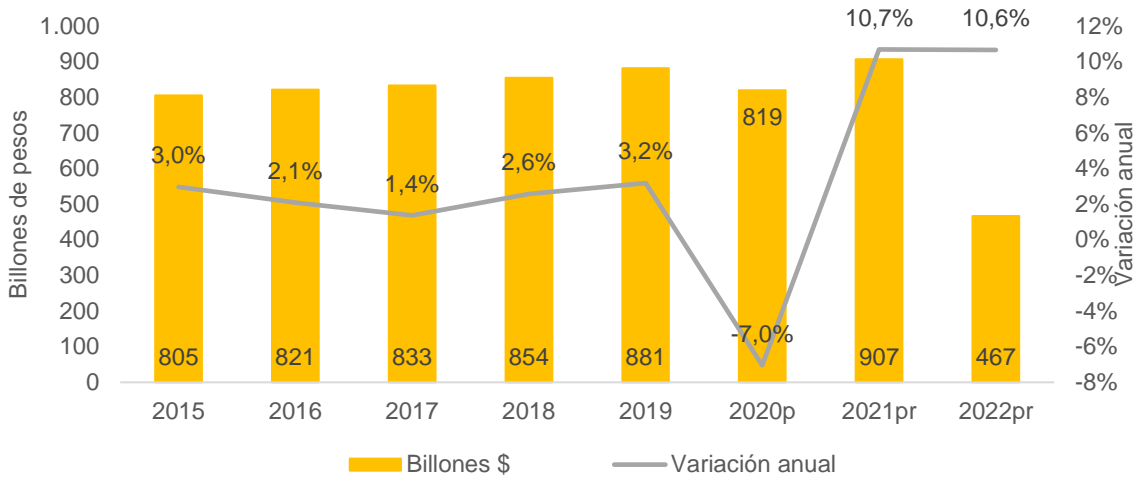
---

<sup>8</sup> FMI, Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, julio de 2022.

<sup>9</sup> En materia monetaria el Banco de la República mantuvo en 1,75% la tasa de política entre octubre de 2020 y septiembre de 2021 y sólo la aumentó en 125 puntos básicos en el último trimestre de 2021; mientras que el Gobierno Nacional, mantuvo programas como el Apoyo al Empleo Formal (PAEF) e ingreso solidario, así como el apoyo a empresarios con beneficios tributarios a hoteles y restaurantes, los días sin IVA y créditos garantizados al sector empresarial (Ministerio de Hacienda, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022).

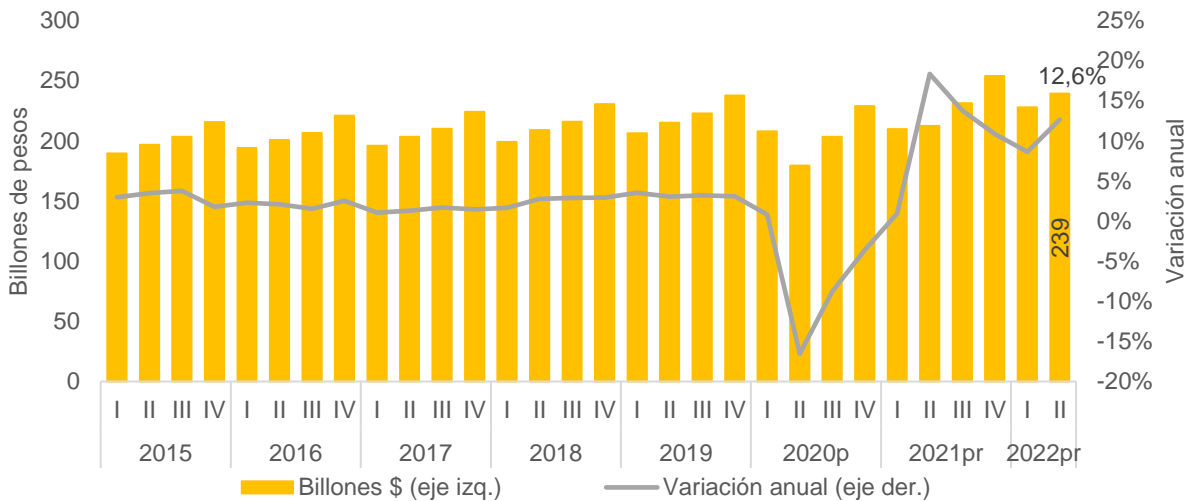
<sup>10</sup> Entre el 2020 y el 2021, según el Banco de la República, los términos de intercambio, que es la relación entre el precio de las exportaciones y el precio de las importaciones, tuvieron un aumento de 19,7%.

**Gráfico 1.1**  
**Producto Interno Bruto Anual de Colombia**  
 Billones de pesos constantes (2015) – Variación anual – Porcentaje



Nota: Los datos de 2022 son a primer semestre.  
 p: Provisional. Pr: Preliminar.  
 Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

**Gráfico 1.2**  
**Producto Interno Bruto Trimestral de Colombia**  
 Billones de pesos constantes (2015) - Variación anual – Porcentaje



p: Provisional. pr: Preliminar.  
 Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

La economía colombiana inició su proceso de recuperación en el tercer trimestre de 2020, en el que siguió presentando contracciones, pero menores a las del trimestre previo, la tasa de crecimiento anual más alta fue en el segundo trimestre de 2021 (18,3%), explicada en gran parte por la baja base de comparación, pues en ese mismo trimestre de 2020 se presentó la reducción más fuerte (-16,6%) en la historia, explicada principalmente por las restricciones a la movilidad

y al funcionamiento de la actividad productiva, con el fin de controlar la expansión del COVID-19. Posteriormente, desde el primer trimestre de 2021, la economía comenzó a presentar crecimientos significativos, alcanzando cifras de dos dígitos (Gráfico 1.2).

Los sectores más dinámicos en 2021 fueron las actividades artísticas (33,1%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (20,9%), industria (16,4%) e información y comunicaciones (11,4%). Mientras que tuvieron un menor dinamismo las actividades financieras y de seguros (3,4%), agricultura (3,1%), actividades inmobiliarias (2,5%), y minas y canteras (0,2%) (Cuadro 1.3).

**Cuadro 1.3**  
**Producto Interno Bruto Sectorial de Colombia, 2021**  
**Variación (%) - Contribuciones (pp)**

Sectores	Anual		Bienal	
	Variación (%)	Contribución (pp)	Variación (%)	Contribución (pp)
Actividades artísticas	33,1	0,9	18,0	0,5
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	20,9	3,7	4,3	0,7
Industria	16,4	2,1	5,0	0,6
Información y comunicaciones	11,4	0,4	8,5	0,2
<b>PIB</b>	<b>10,7</b>	<b>10,7</b>	<b>2,9</b>	<b>2,9</b>
Actividades profesionales	9,8	0,8	3,8	0,3
Administración pública, defensa, educación y salud	7,6	1,4	7,7	1,2
Construcción	5,7	0,3	-22,6	-1,4
Electricidad, gas y agua	5,1	0,2	2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	3,4	0,2	5,8	0,3
Agricultura	3,1	0,2	5,2	0,3
Actividades inmobiliarias	2,5	0,3	4,1	0,4
Minas y canteras	0,2	0,0	-15,4	-0,8

Nota: No se incluye impuestos; por tanto, las contribuciones no suman el valor de variación total del PIB.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En términos de contribuciones al crecimiento anual del PIB los de mayor aporte en 2021 fueron los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, industria, administración pública, actividades artísticas y actividades profesionales, que en conjunto contribuyeron con 8,8 pp y explicaron el 82,2% del total del crecimiento en dicho período (Cuadro 1.3).

En forma bienal, la economía colombiana tuvo un crecimiento en 2021 de 2,9% (Cuadro 1.3), con lo que superó en 25 billones de pesos constantes el nivel del PIB de 2019. Las actividades que más crecieron fueron las actividades artísticas (18,0%), información y comunicaciones (8,5%), administración pública, defensa educación y salud (7,7%), actividades financieras y de seguros (5,8%), agricultura (5,2%), e industria (5,0%); mientras que presentaron crecimientos moderados actividades profesionales (3,8%) y servicios públicos (2,4%), y presentaron variaciones negativas minas y canteras (-15,4%) y construcción (-22,6%) (Cuadro 1.3).

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento bienal del PIB a nivel nacional fueron administración pública, defensa educación y salud; Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; industria, y actividades artísticas, que en conjunto aportaron 3,0 pp; mientras que minas y canteras, y construcción lo contrarrestaron en -2,2 pp (Cuadro 1.3).

Ahora bien, para el primer semestre de 2022 la economía colombiana siguió creciendo a un ritmo acelerado, al presentar un aumento de 10,6%. Los sectores que presentaron crecimientos de

dos dígitos fueron actividades artísticas (37,0%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (19,2%), información y comunicaciones (18,8%), industria (15,6%) y actividades profesionales (11,1%). También presentaron incrementos elevados administración pública, defensa y salud (7,7%); construcción (7,0%), electricidad, gas y agua (6,1%) y actividades financieras y de seguros (4,1%); y presentaron variaciones bajas actividades inmobiliarias (2,0%) y minas y canteras (0,7%). En contraste, agricultura decreció en -0,8% (Cuadro 1.4).

**Cuadro 1.4**  
**Producto Interno Bruto Sectorial de Colombia, Semestre I de 2022**  
**Variación anual (%) - Contribuciones (pp)**

Sectores	Anual	
	Variación (%)	Contribuciones (pp)
Actividades artísticas	37,0	1,3
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	19,2	3,5
Información y comunicaciones	18,8	0,6
Industria	15,6	2,0
Actividades profesionales	11,1	0,8
<b>PIB</b>	<b>10,6</b>	<b>10,6</b>
Administración pública, defensa, educación y salud	7,7	1,3
Construcción	7,0	0,4
Electricidad, gas y agua	6,1	0,2
Actividades financieras y de seguros	4,1	0,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Minas y canteras	0,7	0,0
Agricultura	-0,8	-0,1

Nota: no se incluye impuestos; por tanto, las contribuciones no suman el valor de variación total del PIB.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, industria, actividades artísticas y administración pública, defensa, educación y salud contribuyeron con 8,1 pp al total del incremento, explicando el 76,5% del total (Cuadro 1.4).

Al observar la dinámica del PIB por el componente del gasto en 2021 se observó una importante recuperación de la demanda interna, en la que tanto el consumo como la inversión tuvieron elevados crecimientos, y donde se destaca el dinamismo el consumo del gobierno, lo que refleja la política fiscal expansiva, con el fin de contribuir a la recuperación de la economía nacional (Cuadro 1.5). También presentaron un buen comportamiento las exportaciones, aunque menor al de las importaciones, que se vieron impulsadas por la recuperación de la actividad productiva nacional.

Para el primer semestre de 2022 se observa una menor dinámica del consumo frente a 2021, especialmente del consumo del gobierno, que es compensada por un mayor crecimiento de la formación bruta de capital, por los mayores requerimientos de ampliación de la capacidad productiva para suplir la expansión de la demanda; así mismo, se observa un mayor dinamismo de las exportaciones. Adicionalmente, las importaciones crecieron en este período a un mayor

ritmo que el año anterior, como reflejo del buen desempeño de la actividad económica (Cuadro 1.5).

**Cuadro 1.5**  
**Producto Interno Bruto de Colombia por el lado del gasto**  
**Variación anual – Porcentaje**

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021p	2022pr
<b>Demanda interna</b>	<b>2,4</b>	<b>1,2</b>	<b>1,1</b>	<b>3,5</b>	<b>4,0</b>	<b>-7,5</b>	<b>13,6</b>	<b>13,8</b>
<b>Consumo final</b>	<b>3,4</b>	<b>1,6</b>	<b>2,3</b>	<b>4,0</b>	<b>4,3</b>	<b>-4,2</b>	<b>13,9</b>	<b>12,2</b>
Consumo final de los hogares	3,1	1,6	2,1	3,2	4,1	-5,0	14,8	13,4
Consumo final del gobierno	4,9	1,8	3,6	7,4	5,3	-0,6	10,3	6,0
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>-3,2</b>	<b>1,5</b>	<b>3,0</b>	<b>-20,5</b>	<b>12,2</b>	<b>20,2</b>
Formación bruta de capital fijo	2,8	-2,9	1,9	1,0	2,2	-23,3	11,2	10,3
<b>Exportaciones</b>	<b>1,7</b>	<b>-0,2</b>	<b>2,6</b>	<b>0,6</b>	<b>3,1</b>	<b>-22,7</b>	<b>14,8</b>	<b>25,1</b>
<b>Importaciones</b>	<b>-1,1</b>	<b>-3,5</b>	<b>1,0</b>	<b>5,8</b>	<b>7,3</b>	<b>-20,5</b>	<b>28,7</b>	<b>34,3</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,0</b>	<b>2,1</b>	<b>1,4</b>	<b>2,6</b>	<b>3,2</b>	<b>-7,0</b>	<b>10,7</b>	<b>10,6</b>

Nota: Los datos de 2022 son a primer semestre.

p: Provisional. pr: Preliminar.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

## Desempeño de la economía de Bogotá

La economía de Bogotá presentó un proceso acelerado y notable de recuperación económica en el año 2021 gracias a la apertura gradual de la actividad productiva, la suspensión de las disposiciones de aislamiento obligatorio por la pandemia del COVID-19, y las medidas de reactivación económica<sup>11</sup> que incluyeron programas como Bogotá trabaja<sup>12</sup> y Bogotá productiva<sup>13</sup>, Bogotá a cielo abierto<sup>14</sup>, empleo joven<sup>15</sup>, Ingreso Mínimo garantizado<sup>16</sup>, entre otros.

La actividad económica de la ciudad representada en el PIB registró un aumento anual en 2021 de 10,6%, explicado principalmente por la fuerte contracción registrada en 2020 (-6,5%) debido a la pandemia y las medidas adoptadas para mitigar su propagación. Además, al comparar la dinámica del indicador con el año previo a la pandemia (2019), se observa un crecimiento de 3,5%, lo que indica que se superaron los niveles de producción registrados en el periodo previo a la pandemia, es decir, para el 2021 la economía de la ciudad superó los niveles presentados en 2019 en \$7,9 billones y en \$22,8 billones el 2020, lo que es equivalente por ejemplo, a la

<sup>11</sup> Las medidas de reactivación económica se adoptaron por medio del decreto 199 de 2021 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, debido a los impactos de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

<sup>12</sup> Estrategia Distrital que busca facilitar la colocación laboral y formación de personas, en ella se incluye la Agencia Pública de Empleo Distrital, Empleo Joven e Impulso al Empleo en el marco del Plan de desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

<sup>13</sup> Estrategias del Distrito Capital para el fortalecimiento y crecimiento empresarial para las micro unidades productivas de Bogotá en el marco del Plan de desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

<sup>14</sup> En 2021, la iniciativa Bogotá a Cielo Abierto fue un programa de reactivación económica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual se mantuvo al siguiente año con el Decreto 070 de 2022, reglamentando la inclusión social, la organización urbanística y el aprovechamiento económico del espacio público.

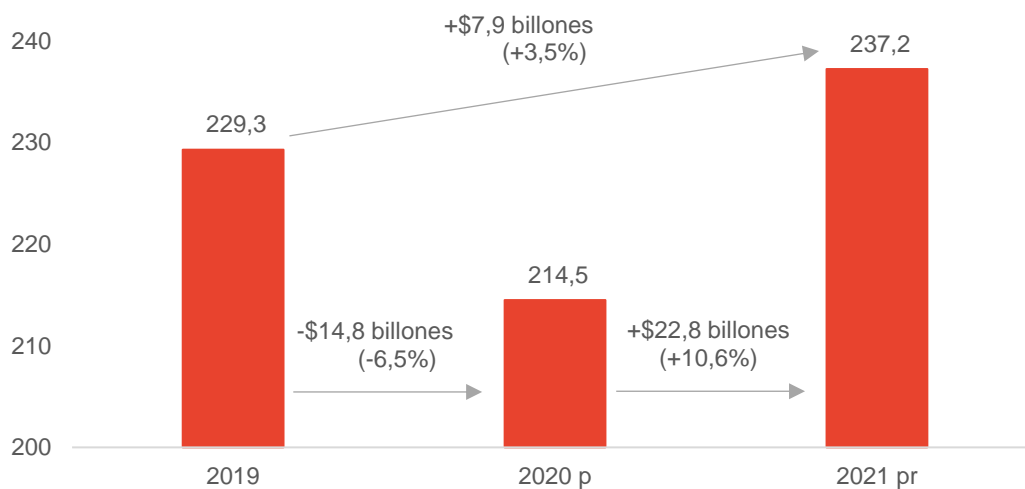
<sup>15</sup> Empleo joven, programa establecido en el decreto 238 de 2021, que incentiva a empresas formales, ubicadas en Bogotá a la generación de empleo para jóvenes entre 18 y 28, en donde recibe el 55% de los costos laborales por 3 meses.

<sup>16</sup> El Ingreso Mínimo Garantizado es una estrategia de largo plazo, que busca garantizar la provisión de un Ingreso Mínimo a los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá, según el artículo 24 del Acuerdo 761 de 2020.



inversión de 10 corredores verdes viales como el que se planea para la carrera séptima<sup>17</sup> (Gráfico 1.3).

**Gráfico 1.3**  
**Producto Interno Bruto de Bogotá**  
**Billones de pesos constantes (2015) – Variación – Porcentaje**

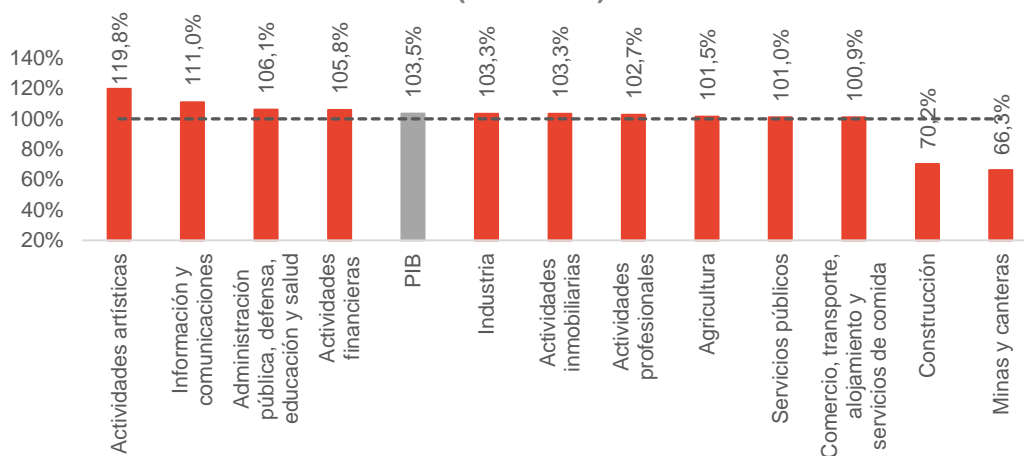


Nota: p: Provisional, pr: Preliminar.

Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Gráfico 1.4**  
**Nivel de producción sectorial en 2021**  
**(2019=100)**



Nota: los datos son preliminares.

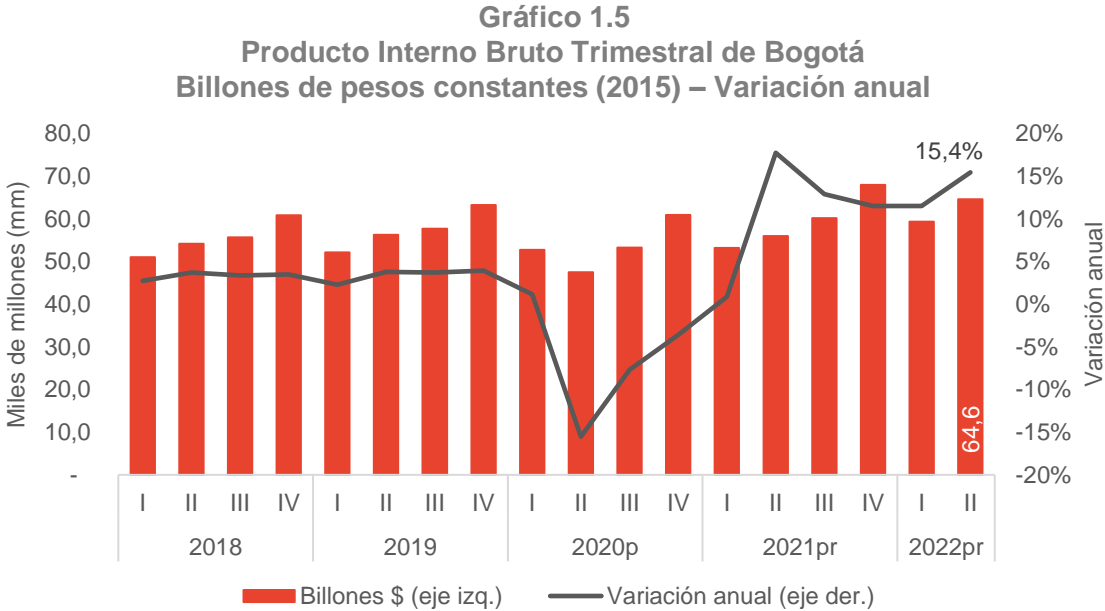
Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

<sup>17</sup> El corredor verde de la carrera séptima entre la calle 26 y la calle 200 tiene un valor total (independiente de la fuente de financiación) de \$2.916.042 millones de pesos. Fuente: <https://bogota.gov.co/asivamos/seguimiento-a-las-obras>

El crecimiento de la economía distrital en 2021 (10,6%) representa un nivel de producción de 103,5%, en comparación con los niveles previos a la pandemia 2019, superando lo registrado antes de pandemia. Además, todos los sectores, con excepción de la construcción y las minas y canteras, crecieron por encima de los niveles presentados en 2019. Las actividades artísticas fueron el sector económico que presentó un mayor nivel (119,8%), seguido en su orden por: información y comunicaciones (111,0%), administración pública, defensa, educación y salud (106,1%) y actividades financieras (105,8%). Por su parte, otros sectores que registraron niveles superiores a los presentados en 2019, pero por debajo del total, fueron: industria (103,3%), actividades inmobiliarias (103,3%), actividades profesionales (102,7%), agricultura (101,5%), servicios públicos (101,0%) y comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (100,9%). En contraste, para 2021, no alcanzaron los niveles de producción previos a la pandemia los sectores de construcción (70,2%) y de minas y canteras (66,3%) (Gráfico 1.4).

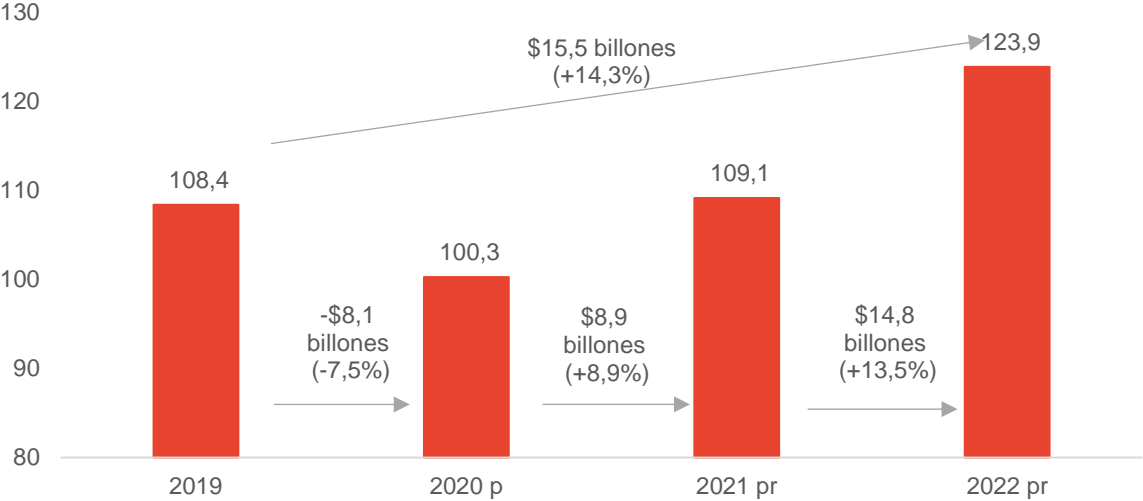
En cuanto a la dinámica trimestral del PIB se observa para el primer trimestre de 2021 una senda de recuperación de la actividad económica de la ciudad, pues volvió a presentarse una variación anual positiva (0,9%) luego de tres trimestres consecutivos en terreno negativo. Posteriormente, en el segundo trimestre del mismo año, se presentó el mayor crecimiento anual de un trimestre, al registrarse un incremento de 17,7%, explicado principalmente por un efecto de base estadística debido a la contracción presentada en el mismo trimestre de 2020 (-15,5%). Consecuentemente, la recuperación de la economía continuó en el tercer y cuarto trimestre, al presentar incrementos anuales de 12,9% y 11,5%, respectivamente. Dinámica acelerada que se mantuvo durante los dos primeros trimestres de 2022, cuando la economía presentó crecimientos de: 11,5% en el primer trimestre y de 15,4% en el segundo trimestre de 2022 (Gráfico 1.5).



Nota: p: provisional, pr: preliminar.  
 Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Como consecuencia del crecimiento acelerado, durante el primer semestre de 2022, la economía de Bogotá siguió manteniendo una buena dinámica de crecimiento. El PIB registró un incremento anual en el primer semestre de 2022 de 13,5%, superior al reportado en el mismo periodo del año anterior (8,9%), es decir, la economía presentó un incremento anual en la producción de COP \$14,8 billones. Al comparar la dinámica con el primer semestre de 2019, se observó un crecimiento de 14,3% (Gráfico 1.6), lo que indicaría que la economía distrital en los últimos tres años creció 4,8% en promedio anual en el primer semestre.

**Gráfico 1.6**  
**Producto Interno Bruto de Bogotá, primer semestre**  
**Billones de pesos constantes (2015) – Variación – Porcentaje**



Nota: p: Provisional; pr: Preliminar.  
 Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La buena dinámica anual presentada durante el primer semestre de 2022 fue consecuencia de que seis sectores registraron incrementos superiores al promedio (13,5%). El sector de minas y canteras fue el que presentó mayor incremento, al registrar un crecimiento de 64,4%; seguido en su orden por: construcción (47,5%), en particular a lo referente a construcción de carreteras y vías (158,0%), como consecuencia de avances importantes en las obras de Avenida Caracas, Avenida 68, Avenida Ciudad de Cali, Avenida Carrera 7ª, Parque Taller Metro y Obras eléctricas para las estaciones del Metro. Además, las actividades especializadas registraron una variación positiva de 69,1% y las edificaciones residenciales y no residenciales presentaron un crecimiento anual de 9,2%.

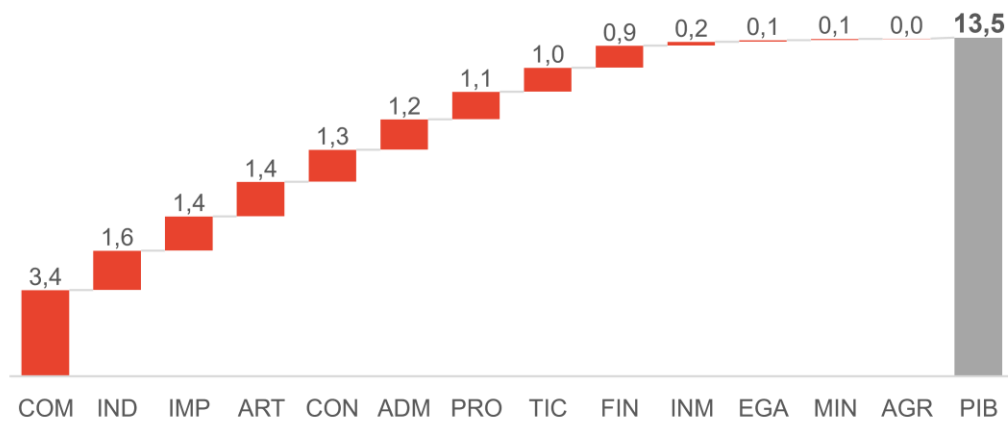
Adicionalmente, los sectores que mantuvieron ritmo de crecimiento acelerado fueron: actividades artísticas (25,6%); información y comunicaciones (20,3%); comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (19,1%) e industria (19,0%). De igual forma presentaron incrementos altos, pero inferiores al promedio: actividades profesionales (12,7%), actividades financieras (8,9%), administración pública, defensa, educación y salud (8,1%). Mientras que presentaron aumentos moderados, agricultura (3,8%), servicios públicos (3,5%) y actividades inmobiliarias (1,1%) (Gráfico 1.7).

**Gráfico 1.7**  
**PIB sectorial de Bogotá, primer semestre de 2022**  
**Datos preliminares – Variación anual – Porcentaje**



Nota: No incluye Impuestos.  
 Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

**Gráfico 1.8**  
**Producto Interno Bruto sectorial de Bogotá, primer semestre de 2022**  
**Contribución – Puntos porcentuales**



Nota: Los datos son preliminares. Comercio transporte y alojamiento (**COM**), Industria (**IND**), Impuestos netos de subsidios a los productos (**IMP**), Actividades artísticas (**ART**), Administración pública, defensa, educación y salud (**ADM**), Actividades profesionales (**PRO**), Información y comunicaciones (**TIC**), Actividades financieras (**FIN**), Actividades inmobiliarias (**INM**), Servicios públicos (**EGA**), Agricultura (**AGR**), Minas y Canteras (**MIN**) y Construcción (**CON**).

Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

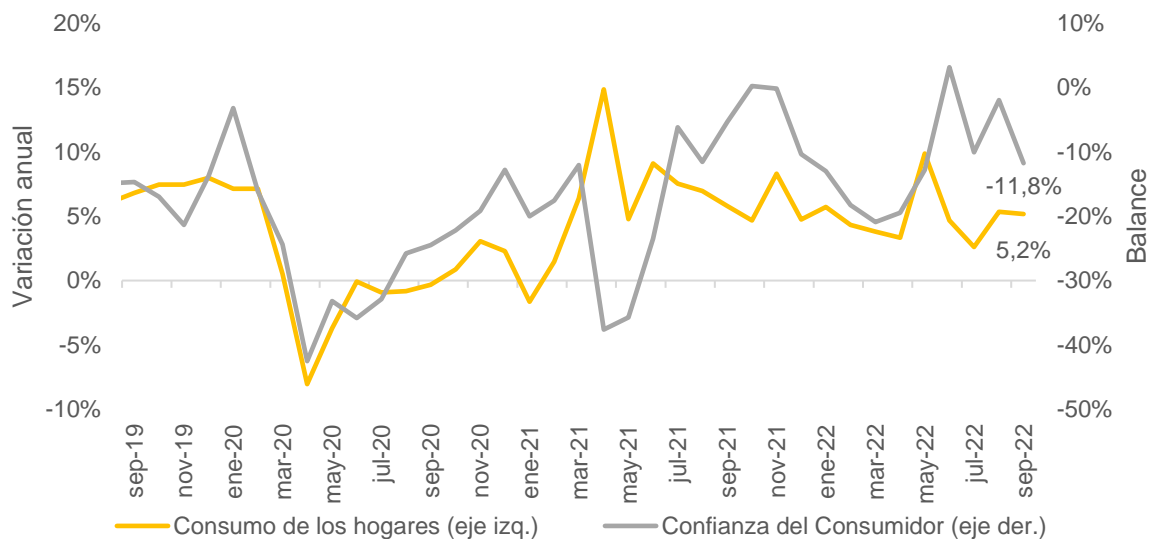
Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Sumado a lo anterior, los sectores que impulsaron el crecimiento de la economía en el primer semestre de 2022 fueron: el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida con una

contribución de 3,4 pp, industria (1,6 pp), actividades artísticas (1,4 pp), construcción (1,3 pp), administración pública, defensa, educación y salud (1,2 pp), actividades profesionales (1,1 pp), información y comunicaciones (1,0 pp), actividades financieras (0,9 pp), actividades inmobiliarias (0,2 pp), servicios públicos (0,1 pp) y minas y canteras (0,1 pp), mientras que la categoría de agricultura no presentó aporte al crecimiento (Gráfico 1.8).

Por otro lado, desde la perspectiva de demanda de los consumidores, durante lo transcurrido a septiembre de 2022, el gasto de los hogares ha presentado una dinámica favorable, manteniéndose en terreno positivo en los primeros nueve meses del año. En enero, la demanda reportó un aumento anual de 5,7%, explicado en parte por una contracción en el mismo mes del año anterior (-1,6%) que fue consecuencia de las medidas restrictivas por localidades en la ciudad<sup>18</sup>, posteriormente, entre los meses de febrero y abril, el crecimiento del gasto de los hogares volvió a terreno positivo, al presentar incremento promedio de 3,8%; luego, en el mes de mayo, se presentó un aumento de 9,8% anual apalancado por un aumento en la demanda y mejores condiciones de crédito. En junio, y en el tercer trimestre, el comportamiento del gasto de los hogares se moderó presentando un incremento promedio de 4,4% anual (Gráfico 1.9).

**Gráfico 1.9**  
**Gasto de los hogares e índice de confianza del consumidor, Bogotá**  
**Variación anual – Balance – Porcentaje**



Fuente: Raddar, Consumo de los hogares; Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, en cuanto a la confianza de los consumidores en Bogotá, continuó en terreno negativo durante la mayor parte del primer semestre de 2022. El menor balance del indicador se registró en marzo (-20,9%) con la mayor reducción anual de lo transcurrido en 2022 (-8,8 pp), como resultado de un deterioro anual de 22,4 pp en las expectativas de consumidor, compensado por un aumento anual de 11,4 pp en las condiciones económicas. No obstante, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) en Bogotá tuvo un resultado positivo de 3,1% durante el mes de junio, asociado con mejores expectativas económicas. Posteriormente, el ICC retornó

<sup>18</sup> Decreto 007 de 2021 y Decreto 010 de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)".

a la senda negativa, con un balance que se ubicó -11,8 en septiembre, similar al registrado a nivel nacional (Gráfico 1.9).

## **Comportamiento sectorial de la economía de Bogotá**

### **- Comercio**

En la dinámica sectorial se observa que, en el 2021, las ventas de comercio minorista (sin combustibles) de Bogotá registraron un crecimiento anual de 18,2%, en contraste con la contracción presentada en el 2020 (-8,6%). La plena recuperación del indicador del sector comercio presentada en 2021 es consecuencia principalmente del proceso de reapertura de la economía distrital y nacional e iniciativas para promover el gasto de hogares, por ejemplo, como los tres días sin IVA<sup>19</sup> que se realizaron en el año. Adicionalmente, al comparar los resultados presentados en 2021 con el 2019, año previo al inicio de la pandemia, se observa un crecimiento de 8,0%, lo que indicaría que durante el 2021 se superaron los niveles de ventas de comercio minorista presentados en 2019.

La plena recuperación de 2021 obedece a que todas las actividades comerciales presentaron mayor dinamismo, luego de las reducciones presentadas en 2020 por efecto de la pandemia<sup>20</sup>. Las ventas de vehículos fue la actividad con mayor crecimiento anual en el conjunto de ventas de comercio minorista (contribución entre paréntesis), al registrar una variación de 39,5% (12,4 pp), seguido en su orden por prendas de vestir y calzado con 37,8% (1,8 pp), partes piezas y accesorios para vehículos con 25,6% (1,3 pp), artículos culturales y de entretenimiento con 23,7% (0,4 pp), equipos de informática y comunicaciones con 22,1% (1,7 pp), productos farmacéuticos con 9,3% (0,2 pp) y alimentos, bebidas y tabaco con 0,8% (0,4 pp) (Cuadro 1.10).

En 2021, el mes de enero fue el único en presentar una contracción anual de -13,8%, explicado por efecto de base estadística, dada la comparación con un periodo previo a la pandemia. Posteriormente, a partir del mes de febrero las variaciones anuales se ubicaron en terreno positivo, registrando su mayor incremento en el mes de abril (78,1%); dicho incremento se dio por la fuerte contracción presentada en el mismo mes del año anterior (-47,4%). Así mismo, por el efecto base del 2020, junto con el mayor avance en el Plan de Nacional de Vacunación en la capital colombiana, los días sin IVA en los últimos tres meses del año y la flexibilización en las medidas restrictivas de aforo, el indicador mantuvo su dinámica favorable a finales de 2021, presentando en diciembre un incremento anual de 18,4% (Gráfico 1.10).

Por otra parte, el Índice de Confianza Comercial (ICCO)<sup>21</sup>, luego de la fuerte caída registrada en 2020, volvió a terreno positivo en el mes de agosto del mismo año (10,5%) donde se ha mantenido, y durante el 2021 se evidenció una dinámica favorable de la confianza comercial, alcanzando niveles máximos históricos en su balance en los meses de agosto (40,0%) y octubre (41,5%). Durante el 2022, el ICCO ha permanecido en terreno positivo, con balances superiores

---

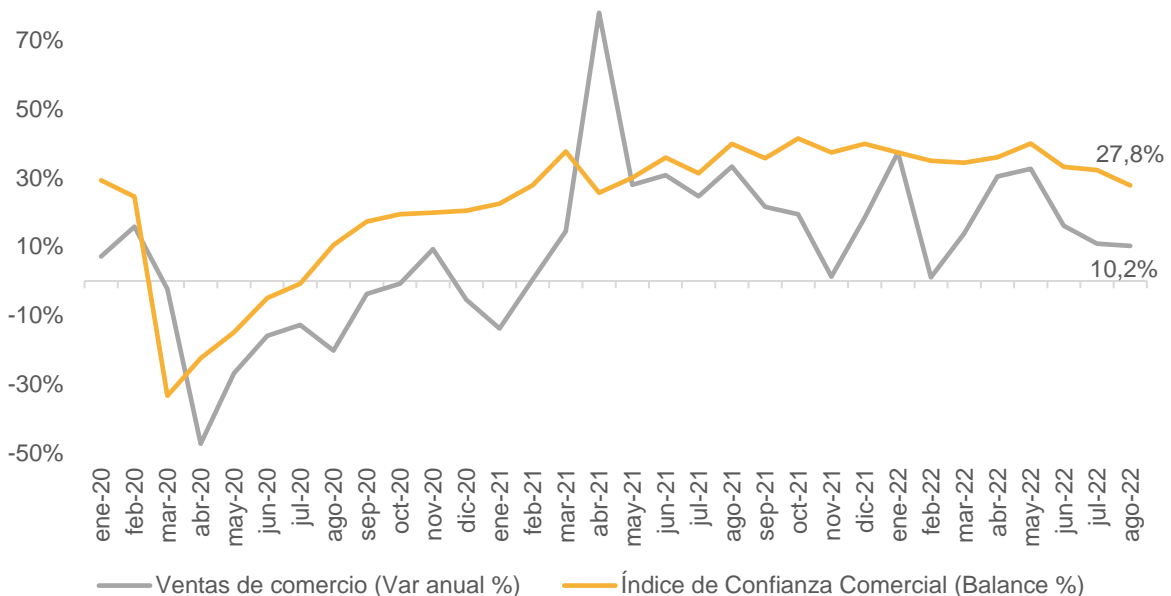
<sup>19</sup> Ley 2155 de 2021 - Ley de Inversión Social y otras disposiciones.

<sup>20</sup> El primer caso de SARS-COV-2 (COVID-19) se registró en Bogotá el 6 de marzo de 2020.

<sup>21</sup> El Índice de Confianza Comercial (ICCO) se calcula a partir del balance de respuestas positivas y negativas de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) realizada por Fedesarrollo.

al 30% en los primeros siete meses y una moderación en agosto cuando se ubicó en 27,8% (Gráfico 1.10).

**Gráfico 1.10**  
**Ventas de comercio minorista\* e índice de confianza comercial, Bogotá**  
**Variación anual – Balance – Porcentaje**



\*Sin combustible.

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC); y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Durante lo transcurrido al mes de agosto de 2022, las ventas de comercio minorista (sin combustible) en Bogotá han presentado variaciones anuales positivas en todos los meses. Destacándose el crecimiento observado en enero que registró un aumento anual de 37,4%, en parte explicado por un efecto de base estadística generado por la contracción en el mismo mes del 2021 (-13,8%). La buena dinámica se mantuvo durante los meses de abril (30,4%) y mayo (32,7%), no obstante, en los meses de junio, julio y agosto las ventas de comercio minorista presentaron crecimientos más moderados, al registrar variaciones de 16,1%, 10,9% y 10,2% respectivamente (Gráfico 1.10), evidenciando una desaceleración en el segundo semestre del año.

Además, las ventas minoristas (sin combustible) para Bogotá siguieron con un incremento acelerado en lo corrido a agosto de 2022, donde se vieron reflejados importantes crecimientos en todas las actividades comerciales en comparación con el mismo periodo de 2021. Se destacan las actividades de prendas de vestir y calzado, con un incremento de 47,4%, seguida por artículos culturales y de entretenimiento con 30,9%, partes piezas y accesorios para vehículos con 27,1%, vehículos automotores nuevos con 21,8%, equipos de informática y comunicaciones con 19,4% productos farmacéuticos con 9,8% y alimentos, bebidas y tabaco con 9,5% (Cuadro 1.6).

**Cuadro 1.6**  
**Ventas de comercio minorista por actividad comercial, Bogotá**  
**Variación anual (%) – Contribución (pp)**

Actividad comercial	2021		Enero a Agosto de 2022	
	Variación (%) anual	Contribución (pp)	Variación (%) anual	Contribución (pp)
Prendas de vestir y calzado	37,8	1,8	47,4	2,1
Artículos culturales y de entretenimiento	23,7	0,4	30,9	0,5
Partes, piezas y accesorios para vehículos	25,6	1,3	27,1	1,4
Vehículos automotores nuevos	39,5	12,4	21,8	8,1
Equipos de informática y comunicaciones	22,1	1,7	19,4	1,6
<b>Total</b>	<b>18,2</b>	<b>18,2</b>	<b>17,8</b>	<b>17,8</b>
Productos farmacéuticos	9,3	0,2	9,8	0,2
Alimentos, bebidas y tabaco	0,8	0,4	9,5	3,9

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Las actividades comerciales que mayores aportes presentaron en lo corrido de 2022 fueron: vehículos y automotores nuevos, alimentos, bebidas y tabaco y prendas de vestir y calzado, las cuales contribuyeron con 14,1 pp, es decir, explicaron el 79,0% del total del crecimiento de las ventas (Cuadro 1.6).

#### - **Industria**

La producción industrial en Bogotá presentó un crecimiento anual en 2021 de 18,7%, que contrastó con la contracción presentada en 2020 (-13,5%). La dinámica bienal de la producción industrial en 2021 registró un incremento de 2,7%, lo que indicaría que la producción industrial durante el 2021 superó los niveles previos a la pandemia, reflejando que las medidas de reactivación económica ayudaron a la recuperación acelerada del sector.

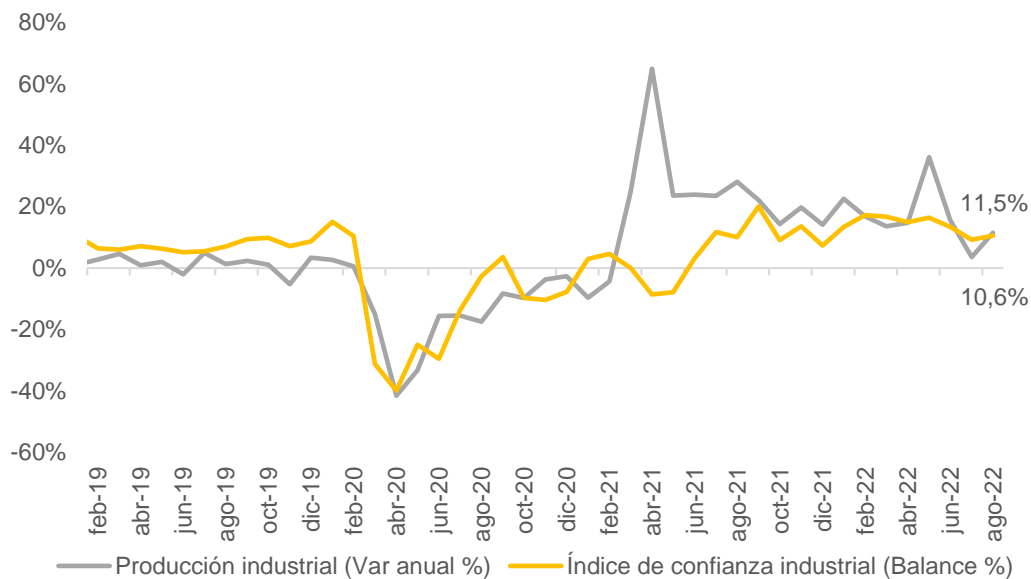
Para el 2021, el crecimiento anual presentado de la producción industrial (18,7%) se explica porque todas las clases industriales presentaron crecimientos anuales en su producción. El sector de textiles y confecciones tuvo el mayor aumento anual (contribución entre paréntesis), con una variación de 47,7% (4,1 pp); seguido, en su orden, por resto de la industria con 29,2% (4,5 pp); cuero y calzado con 23,2% (0,2 pp); madera y muebles con 23,0% (0,4 pp); productos metálicos con 21,2% (0,9 pp); papel e imprenta con 20,7% (1,1 pp); minerales no metálicos con 16,0% (0,3 pp); productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico con 12,7% (4,3 pp); y alimentos y bebidas con 10,5% (3,0 pp) (Cuadro 1.7).

Al observar la recuperación mensual en 2021, se destaca que en el mes de abril se registró el mayor incremento anual (65,0%), el cual es consecuencia de que en el mismo mes del año anterior se presentó la mayor contracción (-41,6%). Adicionalmente, en el resto del año el indicador se mantuvo en terreno positivo, pero presentando un crecimiento más moderado, llegando a presentar una variación anual en el mes de diciembre de 14,2% (Gráfico 1.11).

Durante el 2022, la producción industrial ha continuado en terreno positivo, manteniendo una dinámica favorable, con los mayores registros para los meses de enero 22,6% y mayo 36,1%, pero, registrando incrementos más bajos en lo transcurrido en el segundo semestre del año (julio 3,6% y agosto 11,5%) (Gráfico 1.11). Dejando un incremento en lo corrido del año a agosto de 16,1%, inferior al registrado para el mismo periodo del año anterior (19,4%).



**Gráfico 1.11**  
**Producción industrial e Índice de Confianza Industrial, Bogotá**  
**Variación anual – Balance – Porcentaje**



Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial; Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por otro lado, la confianza de los industriales volvió a terreno positivo en enero del 2021, después de pasar un difícil panorama en 2020. Luego, a pesar de que el Índice de Confianza Industrial (ICI) presentó balances negativos los meses de abril (-8,5%) y mayo (-7,8%) de 2021, meses en los que se presentaron retrocesos debido a la tercera ola de contagios del COVID-19 y al paro nacional, para el mes de septiembre de 2021 el indicador alcanzó un balance de 20,1%, siendo el más alto de la confianza industrial en más de 15 años. Por su parte, en los primeros ocho meses de 2022, la confianza industrial, se ha mostrado estable y en niveles favorables del indicador con balances positivos y aumentos anuales que destacan la recuperación iniciada en el año 2021 (Gráfico 1.11).

En el comportamiento de las clases industriales en lo corrido a agosto de 2022, todas presentaron crecimientos anuales en su producción, siendo papel e imprentas el que registró mayor crecimiento con un aumento de 31,8%, seguido por textiles y confecciones con 29,4%, cuero y calzado con 28,0%, madera y muebles con 23,5%, resto de industria con 18,3%, productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico con 12,7%, alimentos y bebidas con 12,0%, minerales no metálicos con 9,7% y productos metálicos con 7,6% (Cuadro 1.7).

**Cuadro 1.7**  
**Producción por clases industriales, Bogotá**  
**Variación anual (%) – Contribución (pp)**

Clases Industriales	2021		Enero a Agosto de 2022	
	Variación (%) anual	Contribución (pp) anual	Variación (%) anual	Contribución (pp) anual
Papel e imprentas	20,7	1,1	31,8	1,6
Textiles y confecciones	47,7	4,1	29,4	3,0
Cuero y calzado	23,2	0,2	28,0	0,3
Madera y muebles	23,0	0,4	23,5	0,4
Resto de industria	29,2	4,5	18,3	3,0
<b>Total</b>	<b>18,7</b>	<b>18,7</b>	<b>16,1</b>	<b>16,1</b>
Productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plásticos	12,7	4,3	12,7	4,1
Alimentos y bebidas	10,5	3,0	12,0	3,2
Minerales no metálicos	16,0	0,3	9,7	0,2
Productos metálicos	21,2	0,9	7,6	0,3

Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial.

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Las clases industriales que mayores aportes presentaron en lo corrido de 2022 fueron: productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico, alimentos y bebidas, textiles y confecciones y resto de la industria, las cuales contribuyeron con 13,3 pp, es decir, explicaron el 82,7% del total del incremento de la producción industrial (Cuadro 1.7).

## - Construcción

Respecto al sector de la construcción, el área causada o efectivamente construida es una de las principales variables del subsector de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En Bogotá, el área causada para la construcción de edificaciones registró en 2021 un crecimiento de 26,4%, en contraste con la contracción presentada en el año anterior (-33,3%). No obstante, al comparar el área construida en 2021 con la observado en 2019, se presentó una contracción de -15,7%, lo que da indicios que el sector de la construcción no ha logrado recuperar la producción perdida durante la pandemia.

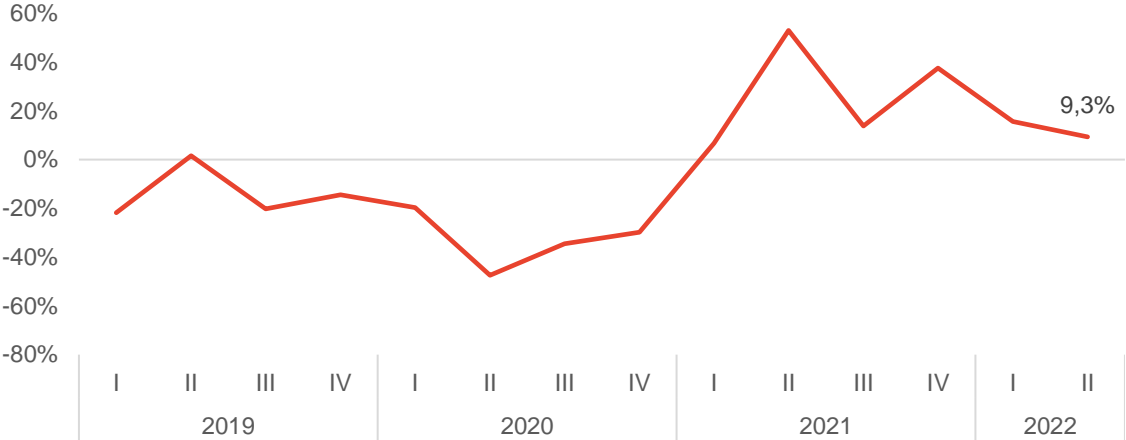
Durante los cuatro trimestres del 2021, la variación anual del área causada para edificaciones en la capital colombiana se ubicó en terreno positivo. Para el primer trimestre se registró un incremento anual de 6,7% explicado por las reducciones presentadas durante el 2019 y 2020. De igual manera, para el segundo trimestre se observó un crecimiento anual de 53,0%, explicado en parte por el efecto base de la mayor reducción anual del 2020 (-47,4%). Manteniendo la buena dinámica de crecimiento en el tercer y cuarto trimestre, donde se registraron incrementos anuales de 13,7% y 37,5%, respectivamente, dicha recuperación se dio por los avances de obras en los proyectos de vivienda de la ciudad y los avances en infraestructura educativa que ha venido construyendo el Distrito (Gráfico 1.12).

Para el año 2022, la dinámica del área causada<sup>22</sup> para la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales se mantuvo en terreno positivo. Durante el primer trimestre se registró un crecimiento anual de 15,6% (Gráfico 1.12), explicado por los crecimientos en el segmento residencial (17,1%) y el segmento no residencial (11,0%). Sin embargo, al comparar

<sup>22</sup> El área causada (o área construida) representa los metros cuadrados construidos en el periodo de referencia. Esta medición se determina comparando los metros cuadrados construidos en el periodo actual (periodo t) menos el total de metros cuadrados construidos hasta el periodo anterior (periodo t-1), es decir, el avance real de obra de las edificaciones residenciales y no residenciales.

con el primer trimestre al 2019, se registró una reducción anual de -0,9%, como consecuencia de una disminución en el segmento no residencial (-14,9%), contrarrestado en parte, por el incremento presentado del segmento residencial (4,4%).

**Gráfico 1.12**  
**Área causada para la construcción de edificaciones, Bogotá**  
**Variación anual – Porcentaje**



Fuente: DANE, Censo de Edificaciones.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el segundo trimestre de 2022, el crecimiento anual siguió en su proceso de moderación, al registrar un aumento de 9,3% (Gráfico 1.12), explicado por los crecimientos en los segmentos residencial (11,4%) y no residencial (2,3%). De igual forma, al comparar con el mismo periodo del 2019, periodo previo a la pandemia, se registró una reducción de -12,1%, consecuencia de la fuerte caída del segmento no residencial -38,4% mientras que el residencial se mantuvo contante (0,0%).

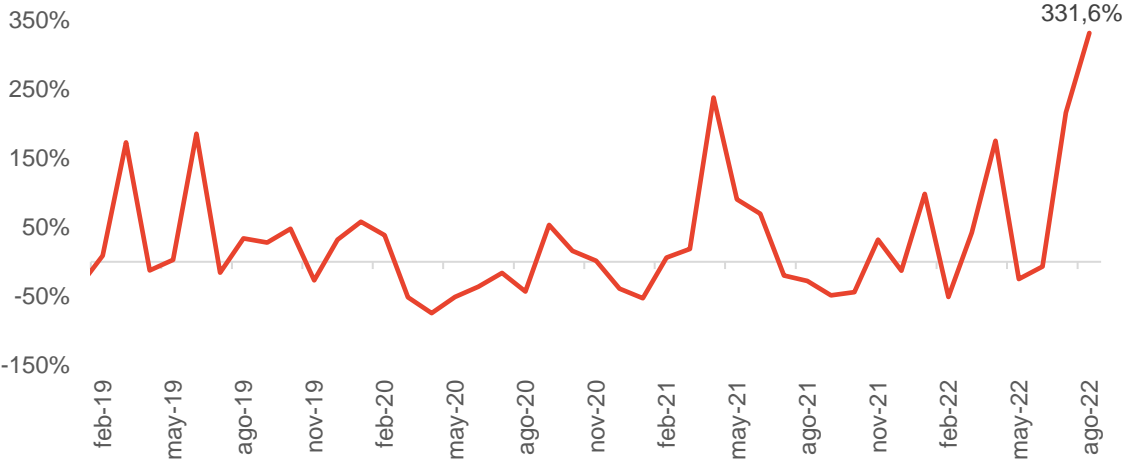
Por otro lado, el área licenciada para la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales de Bogotá en el año 2021 registró una reducción anual de -2,6%, y una contracción bienal de -20,4%, confirmando la recuperación parcial del sector frente al terreno perdido producto de la pandemia.

La dinámica mensual del área licenciada para la construcción en la capital colombiana durante 2021 presentó en enero su mayor contracción (-52,8%), explicada en parte por la incertidumbre producto de la expectativa por la radicación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la ciudad. Durante los meses de febrero a junio, el indicador se ubicó en terreno positivo, presentando su mayor incremento en el mes de abril (238,0%), como resultado de la menor base estadística, debido a la contracción presentada en el mismo mes del año anterior (-74,4%). En contraste, se registraron contracciones en el segundo semestre del año analizado, destacándose las caídas de los meses de septiembre (-48,5%) y octubre (-43,8%) (Gráfico 1.13).

En el año 2022, el área aprobada para la construcción ha presentado una fuerte variabilidad, presentando su mayor contracción en el mes de febrero (-50,7%) y su mayor crecimiento en el mes de agosto (331,6%) (Gráfico 1.13). Este crecimiento de agosto de 2022 es explicado por un crecimiento anual de 410,2% en el área residencial y un aumento anual de 156,5% del segmento no residencial. Además, al observar la dinámica del indicador frente al periodo previo de la

pandemia del COVID-19, se evidencia un crecimiento trienal de 77,7% en agosto, debido a crecimientos en el área residencial y no residencial (99,6% y 19,6%, respectivamente).

**Gráfico 1.13**  
**Área licenciada total para la construcción, Bogotá**  
**Variación anual – Porcentaje**



Fuente: DANE, Estadísticas de Licencias de Construcción.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por último, se debe tener en cuenta que en este momento la actual Administración Distrital ya cuenta con el POT “El Renacer de Bogotá 2022-2035” vigente. Pese a que existen varias reglamentaciones pendientes en esta materia, se espera que este instrumento junto a otros elementos como algunos planes parciales en proceso, tanto de desarrollo como de renovación urbana, generen un impacto positivo al dinamizar la construcción de viviendas de interés social para los ciudadanos en el corto y mediano plazo.

**- Inmobiliario**

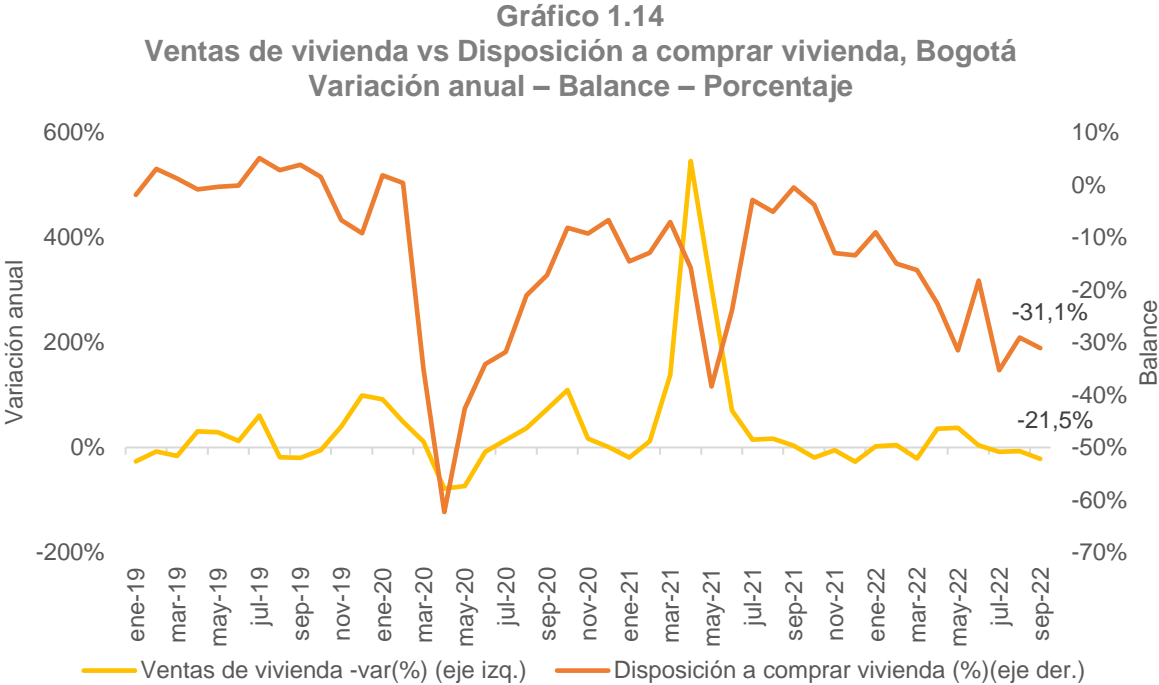
El sector inmobiliario en Bogotá ha registrado un comportamiento positivo en los últimos tres años. A pesar de las diferencias en la dinámica mensual, los consolidados anuales reflejan importantes avances en la venta de vivienda nueva, registrando crecimientos anuales de 11,5% en 2019, 15,5% en 2020 y 21,8% en 2021, alcanzando el número máximo histórico de unidades nuevas de vivienda vendidas en un año, registrado en 2021 (48.302 unidades).

El crecimiento de las ventas de vivienda nueva en 2019 (11,5%) fue explicado por un aumento anual de 20,2% en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS)<sup>23</sup>, a pesar de la caída anual del segmento No VIS (-2,6%). Posteriormente, para el año 2020, las ventas totales de vivienda en Bogotá registraron un incremento anual (contribuciones entre paréntesis) de 15,5% jalonado por un crecimiento anual de las ventas de viviendas de interés social de 27,4% (18,4 pp) con 6.321 unidades vendidas más que en 2019, contrarrestado en parte por la disminución de las

<sup>23</sup> De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social (VIS) debe reunir elementos que aseguren su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción. El valor máximo de una vivienda VIS es de 135 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (135 SMMLV). (Artículo 83. Ley 1151 de 2007)

ventas de vivienda No VIS en -8,7% (-2,9 pp) con 986 unidades menos que las reflejadas en el año anterior.

El fuerte crecimiento presentado en el año 2021 (21,8%) se explica porque en enero, el indicador presenta una caída anual de -19,4% (explicado por una contracción de -16,6% en el segmento VIS y de -27,6% para vivienda No VIS) relacionada con un efecto de mayor base estadística, por el fuerte incremento en el mismo mes del año anterior (91,5%). No obstante, teniendo en cuenta que el sector durante el inicio de la pandemia solo presentó mayores contracciones en los meses de abril y mayo de 2020, en 2021 volvió a terreno positivo desde el mes de febrero (11,9%), evidenciando una acelerada recuperación anual de las ventas de vivienda nueva en Bogotá para marzo (138,3%) con 5.311 unidades vendidas, en abril (545,5%) con 3.479 unidades y mayo (305,1%) con 3.528 unidades. A pesar de las variaciones anuales negativas que se presentaron en los meses de octubre (-19,2%), noviembre (-5,1%) y diciembre (-27,4%) de ese mismo año, se explican por el fuerte incremento de este mismo periodo en 2020 (Gráfico 1.14).



Fuente: La Galería Inmobiliaria; Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.

Adicionalmente, la dinámica de crecimiento en el 2021 (21,8%), obedece en gran parte al incremento anual observado en las ventas de vivienda de interés social (27,4%), cuyo segmento logró, con 37.265 unidades vendidas, aumentar su participación en el total de ventas de vivienda en Bogotá en 3,1 pp, pasando del 74,0% en 2020 a 77,2% en 2021. Estos avances se vieron reflejados principalmente en los meses de marzo (4.224 unidades, variación anual de 229,7%) y noviembre (3.577 unidades, variación anual de 1,9%) de 2021. A su vez, el segmento de vivienda No VIS contribuyó con 11.037 unidades (28,2%) al total de ventas de vivienda en Bogotá en 2021, mostrando su mayor volumen de ventas mensual en marzo (1.087 unidades, variación anual de 14,7%) y septiembre (1.072 unidades, variación anual de -1,7%).

Por su parte, en los primeros cinco meses de 2022, a excepción del mes de marzo, las ventas de vivienda mantuvieron su dinámica anual positiva, con lo cual se mantiene un dinamismo favorable durante este periodo, destacándose incrementos anuales de los meses de abril (35,3%) y mayo (37,3%). Posteriormente, desde el mes de junio, el indicador registró una disminución, que se explica por el efecto de mayor base estadística del año anterior, teniendo en cuenta que en el mismo mes de 2020 el Gobierno nacional lanzó 200 mil subsidios para la compra de vivienda VIS y No VIS, presentando su mayor contracción en el mes de agosto (-9,5%) (Gráfico 1.14).

De otro lado, la percepción de los ciudadanos frente a si este es un buen momento o un mal momento para comprar vivienda (disposición a comprar vivienda) medido por Fedesarrollo, mantuvo un buen comportamiento en el año 2020, impulsada en parte por las nuevas opciones de vivienda con proyectos VIS renovable<sup>24</sup>, que al mes de agosto de 2020 habían logrado vender el 10,3% de las unidades disponibles hasta el momento para este segmento de vivienda. En 2021, el mes de mayo presentó la mayor disminución de la disposición para invertir en vivienda en Bogotá, y que coincidió con el tercer y más alto pico de la pandemia por Covid-19. Sin embargo, a partir de junio se observó una tendencia creciente que se mantuvo hasta el mes de octubre, donde el indicador pasa al terreno positivo y alcanzó niveles prepandemia. No obstante, esta mejora se interrumpió por la incertidumbre que generan los altos niveles de inflación, cuya tendencia continúa en lo que va corrido del año 2022.

## **Mercado Laboral**

En el Distrito Capital los principales indicadores del mercado laboral<sup>25</sup> han presentado progresivamente una mejora en lo observado desde 2021, y que se han afianzado en el transcurso de 2022, luego de los fuertes impactos negativos en el momento más crítico de la pandemia por COVID-19 con mayor afectación en las zonas urbanas. Esta mejora progresiva observada en el caso de Bogotá es consecuencia de los resultados de la reactivación económica, el cumplimiento del plan de vacunación, el desmonte de las medidas de confinamiento, y otros programas de Bogotá trabaja y Bogotá productiva, así como de apoyo a empresas por el Gobierno nacional, a través del Programa de Apoyo a Empresas Formales (PAEF)<sup>26</sup>.

Por consiguiente, en 2021, en promedio, la Tasa de Desempleo (TD) del Distrito Capital se ubicó en 16,2%, menor en 2,3 pp a la presentada en el año inmediatamente anterior (18,5%), observándose una recuperación anual del indicador, no obstante, no se han alcanzado los niveles de tasa de desempleo presentados en 2019 (10,9%).

En Bogotá, en el primer trimestre (enero-marzo) de 2021, la Tasa de Desempleo se ubicó en 19,9%, la cual disminuyó de manera gradual llegando al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2021 a ubicarse en 12,9%. La dinámica de recuperación que se mantuvo durante lo transcurrido de 2022, y que en el segundo trimestre se presentó la menor TD (11,1%), lo que representó una reducción de 6,5 pp en comparación al mismo periodo de 2021 (17,7%). No obstante, para el

---

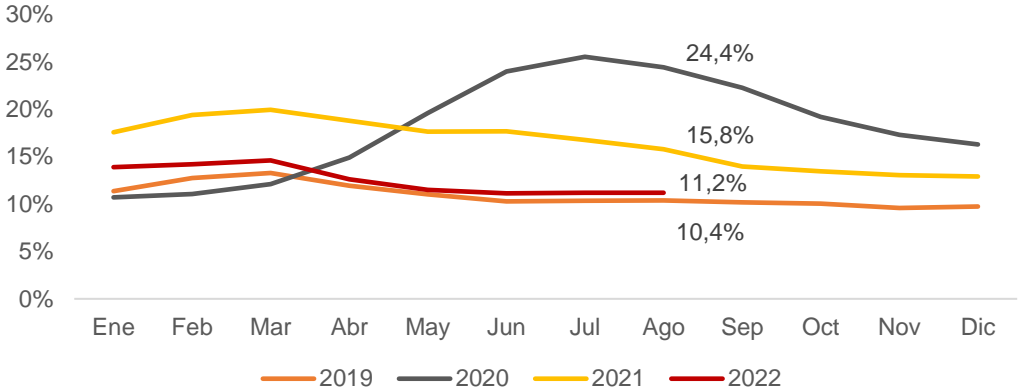
<sup>24</sup> La vivienda de interés social renovable (VIS-R) fue creada con el decreto 583 del 4 de abril de 2017 que modificó parcialmente las características de las viviendas definidas en el decreto único reglamentario 1077 de 2015 buscando incentivar procesos de renovación urbana; el valor máximo de este tipo de vivienda es de 175 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

<sup>25</sup> La información de esta sección corresponde a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, marco 2018) y Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018) del DANE.

<sup>26</sup> Programa del Gobierno Nacional para apoyar a los empleadores formales en el pago de los salarios a sus trabajadores.

trimestre móvil, junio-agosto de 2022, la TD se ubicó 11,2%, inferior en 4,6 pp a la observada en el mismo trimestre de 2021 (15,8%), pero superior en 0,8 pp al reportado en el mismo trimestre de 2019 (10,4%) (Gráfico 1.15).

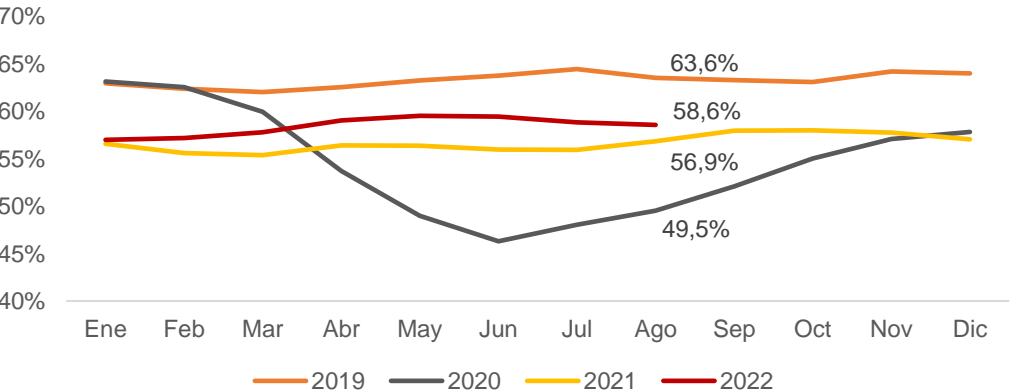
**Gráfico 1.15**  
**Tasa de Desempleo, Bogotá**  
**Trimestre móvil – Porcentaje**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) en Bogotá venía registrando desde 2014 una tendencia decreciente que llegó a su mínimo histórico en 2020 (54,0%) debido al cierre de la actividad económica por la pandemia. Sin embargo, en 2021, Bogotá presentó una dinámica anual favorable, en donde, la TO se ubicó de 56,6 %, reportando una mejora en 2,6 pp respecto al 2020 (54,0%); pero al comparar con 2019, el indicador no ha alcanzado el nivel 2019 (63,3%) (Gráfico 1.16).

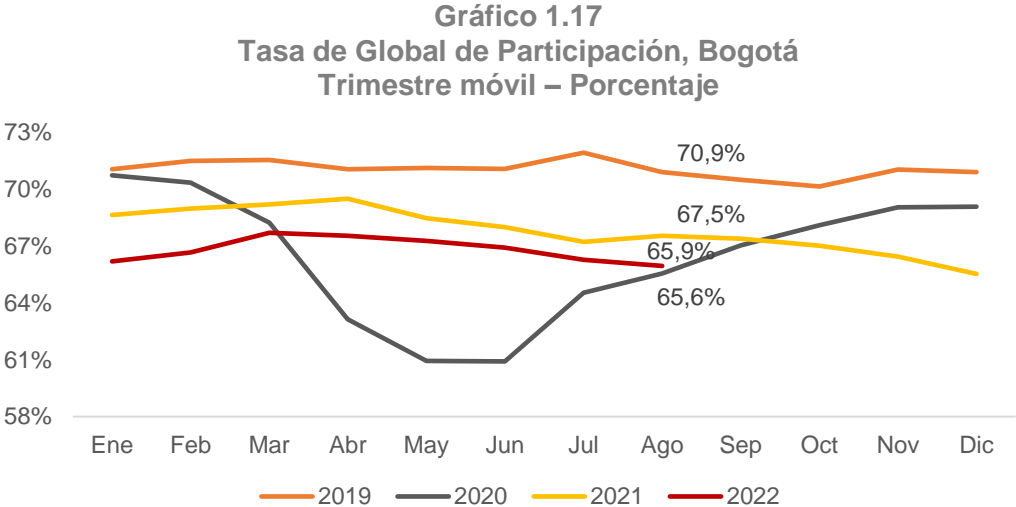
**Gráfico 1.16**  
**Tasa de Ocupación, Bogotá**  
**Trimestre móvil – Porcentaje**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Lo anterior se explica porque a inicios de 2021 la TO se ubicaba en 55,4%, llegando a su máximo en los trimestres móviles a septiembre y octubre con tasas similares de 58,0%. Por otra parte, Bogotá ha registrado incrementos anuales desde inicios de 2022, ubicándose la TO para el trimestre móvil al mes de agosto en 58,6%, es decir, presentó un crecimiento anual de 1,7 pp, sin embargo, al mirar la TO con el periodo previo a la pandemia, aún se encuentra 5,0 pp por debajo (63,6%) (Gráfico 1.16).

En lo relativo a la oferta laboral, en 2021, la Tasa Global de Participación (TGP) aumentó en 1,2 pp frente a 2020 (54,0%), aunque fue inferior en 3,5 pp previo a la pandemia (71,0%). Durante 2022, la participación laboral ha presentado una disminución, explicada en parte por una disminución en la fuerza de trabajo. En el primer trimestre del presente año se alcanzó la mayor TGP con 67,7%, sin embargo, ha disminuido progresivamente a 65,9% en el trimestre móvil junio-agosto de 2022, inferior a la presentada en el mismo periodo de 2021 (67,5%) y de 2019 (70,9%) (Gráfico 1.17).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

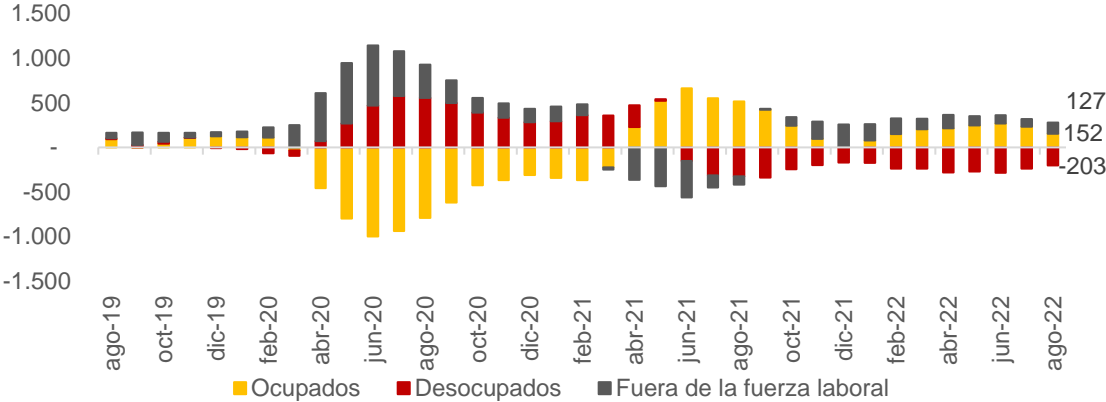
De acuerdo con lo anterior, en 2021, la población ocupada en Bogotá aumentó en promedio 216 mil personas, al pasar de 3,4 millones de ocupados en 2020 a 3,6 millones en 2021. Por su parte, la población desocupada disminuyó de 767 mil en 2020 a 693 mil en 2021, registrando una reducción anual de 74 mil personas. De forma similar, las personas fuera de la fuerza laboral se redujeron en 43 mil personas, para un total de 2,0 millones de personas en 2021.

En 2022, la población ocupada de Bogotá ha aumentado respecto a 2021, en particular, para el segundo trimestre tuvo el mayor crecimiento del año con 267 mil personas, aunque para el trimestre móvil de junio-agosto, en la capital del país se incrementó en menor medida en 152 mil personas en comparación con el mismo trimestre del año anterior, al ubicarse en 3,8 millones de personas con empleo (Gráfico 1.18). No obstante, al observar la dinámica trienal, se registró una disminución de 124 mil personas ocupadas, lo que indica que el nivel de ocupados actual en la ciudad representa el 96,8% del nivel de ocupación previo a la pandemia.



Por su parte, la población desocupada de la capital ha disminuido en términos anuales en lo que va del año 2022. La mayor reducción anual se registró en el segundo trimestre con 283 mil desocupados menos, y en el trimestre móvil a agosto de 2022, se reportó una reducción anual de 203 mil personas, al pasar de 678 mil en 2021 a 475 mil desocupados en 2022 (Gráfico 1.18). Mientras que la dinámica en comparación al periodo previo a la pandemia muestra un incremento de 25,1 mil desempleados. Adicionalmente, la población fuera de la fuerza laboral en Bogotá se ha incrementado por la decisión de las personas dedicarse a otras actividades<sup>27</sup>, igualmente el grupo de personas que buscan trabajo, pero por alguna razón no lo pueden hacer<sup>28</sup>. Al observar la dinámica anual, Bogotá reportó aumentos, los cuales fueron menores en los siguientes trimestres, llegando a un incremento anual de 127 mil personas en el trimestre móvil junio-agosto de 2022 (Gráfico 1.18).

**Gráfico 1.18**  
**Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral, Bogotá**  
**Variación absoluta anual - Trimestre móvil - Miles de personas**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Inflación**

La variación anual de los precios presentada en 2021 en Bogotá se ubicó en 4,62%, mayor a la presentada al cierre del 2020 (1,17%), de acuerdo con el Índice de Precios del Consumidor (IPC) del DANE. Este incremento acelerado en los precios empezó desde el mes de abril, dado el mayor dinamismo de la demanda interna, y los choques de oferta que representó incrementos en precios de algunos productos debido el Paro Nacional. Si se toma el rango meta de inflación del Banco de la República, la inflación anual del Distrito Capital no se ubicaba por fuera de dicho rango desde el mes de enero de 2018 (Gráfico 1.19).

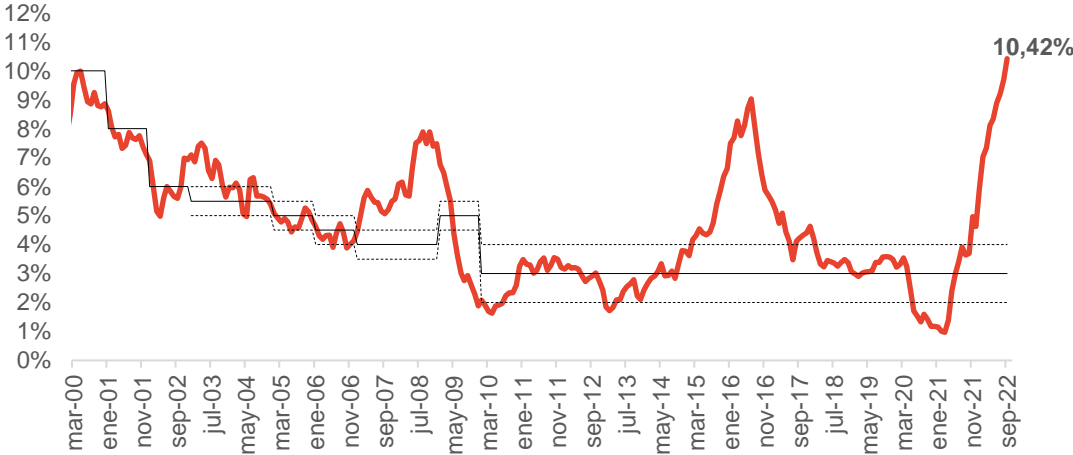
<sup>27</sup> La población fuera de la fuerza laboral se compone como la población que teniendo la edad de trabajar no participaron en la producción de bienes y servicios a través del mercado de trabajo porque no pueden, no lo necesitan o no están interesadas. A este grupo pertenecen las personas que son: estudiantes, personas dedicadas a labores domésticas y de cuidado no remuneradas, pensionados, jubilados, rentistas, población incapacitada permanente para trabajar, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar,

<sup>28</sup> La fuerza de trabajo potencial son las personas que quieren trabajar, pero por alguna razón no lo hacen, están dentro de la población fuera de la fuerza laboral. Estos se clasifican como: buscadores disponibles (personas que no están trabajando, lo desean hacer, pero no están disponibles para trabajar), buscadores potenciales que están disponibles (personas que no están trabajando, no lo desean hacer, pero están disponibles) y buscadores potenciales que desean trabajar (personas que no están trabajando, no están disponibles, pero si desean trabajar).

Adicionalmente, en lo corrido a septiembre de 2022, se mantuvo la tendencia creciente de la variación anual (12 meses) de los precios en Bogotá, ubicándose en 10,42%, presentando incrementos anuales similares a los presentados en el primer semestre del año 2000.

En lo corrido de 2022 varios factores internos y externos han influido de manera directa en el incremento acelerado de los precios. Uno de los principales son las consecuencias generadas por la pandemia, que implicó una restricción en la oferta de algunos bienes como materias primas y bienes finales como los del sector automotriz. Por otro lado, el conflicto de Rusia y Ucrania en el mes de febrero del presente año inició un incremento acelerado en los precios de los alimentos, explicado por el efecto en materias primas, fertilizantes, y productos agroquímicos para la producción de alimentos que se generan en dicha región y que han restringido la oferta mundial de dichos productos, afectando en particular la inflación de alimentos, que ha sido una de las principales divisiones de gasto con mayor contribución a la inflación total.

**Gráfico 1.19**  
**Inflación anual (12 meses), Bogotá**  
**Porcentaje**



Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor.

Las divisiones de gasto que presentaron una mayor inflación anual en Bogotá a septiembre de 2022 fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (25,91%), restaurantes y hoteles (15,17%), artículos para el hogar<sup>29</sup> (15,43%), servicios diversos<sup>30</sup> (10,49%), transporte (9,84%), salud (8,19%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,65%), alojamiento y servicios públicos (5,84%), educación (5,76%), prendas de vestir y calzado (5,13%) y recreación y cultura (4,16%). En contraste registró variación negativa de los precios información y comunicaciones (-6,71%) (Cuadro 1.8).

Las divisiones de gasto que mayor contribución tuvieron sobre el total de la inflación de la ciudad fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (3,72 pp), alojamiento y servicios públicos (1,85 pp),

<sup>29</sup> En esta división de gasto se incluyen muebles y electrodomésticos, principalmente.

<sup>30</sup> En esta división de gasto de bienes y servicios diversos se encuentran entre otros: productos de aseo personal, productos de belleza, servicios de peluquería, seguros de vehículos, cuota moderadora de EPS, artículos de viaje, seguros médicos y medicina prepagada, servicios auxiliares y financieros, y artículos para higiene corporal.

restaurantes y hoteles (1,67 pp) y transporte (1,36 pp). Estas cuatro divisiones explican el 82,5% del total de la inflación anual (Cuadro 1.8).

**Cuadro 1.8**  
**Inflación anual (12 meses) por divisiones de gasto, Bogotá**  
**Variación anual - Porcentaje - Contribuciones (pp)**

Divisiones de gasto	Variación (%) anual	Contribución (pp) anual
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,91	3,72
Restaurantes y hoteles	15,70	1,67
Artículos para el hogar	15,43	0,62
Bienes y servicios diversos	10,49	0,54
<b>TOTAL</b>	<b>10,42</b>	<b>10,42</b>
Transporte	9,84	1,36
Salud	8,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,65	0,09
Alojamiento y servicios públicos	5,84	1,85
Educación	5,76	0,34
Prendas de vestir y calzado	5,13	0,17
Recreación y cultura	4,16	0,16
Información y comunicación	-6,71	-0,26

Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor.

## 1.2 Perspectivas económicas

### Colombia

La economía colombiana presenta un proceso de recuperación acelerado. Los resultados han sido superiores a las proyecciones de los principales analistas económicos, por lo que se han presentado ajustes al alza de los pronósticos de crecimiento económico para el 2022. Así, por ejemplo, el Banco de la República pasó de una proyección de 4,3% a comienzos de año<sup>31</sup> a 7,9% en octubre<sup>32</sup>, sustentado en el impulso de la actividad económica del primer semestre (10,6%), y una moderación del crecimiento en el segundo semestre del año, la cual se explicaría por la desaceleración de la demanda debido a una política monetaria más restrictiva, una elevada inflación y una menor dinámica en el consumo de los hogares.

En el frente externo, a pesar de la desaceleración de la economía mundial, se espera que, con la prolongación de los conflictos geopolíticos y la alta inflación, los precios internacionales de materias primas –especialmente del petróleo– se mantengan elevados, contribuyendo al aumento de los términos de intercambio con una implicación positiva en el ingreso disponible del país y en la demanda interna.

Para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el elevado crecimiento de la economía colombiana en 2021 estaría reflejándose en la evolución del PIB en el año 2022, por lo que incrementó el pronóstico de crecimiento de 5,0% en abril de este año a 7,7% en septiembre<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Banco de la República (enero, 2021). Informe de Política Monetaria.

<sup>32</sup> Banco de la República (octubre, 2022). Minutas de la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República del 28 de octubre de 2022.

<sup>33</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La coyuntura y los retos de la política económica, septiembre de 2022.

Según el MHCP, el crecimiento será impulsado, por el lado de la oferta, por el elevado dinamismo de los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, e industria manufacturera. Mientras que, por el lado del gasto, el impulso será por la inversión y las exportaciones. Además, se espera que continúe la inversión en maquinaria y equipo, se presenten avances en los proyectos viales 4G, y haya una mayor ejecución de la inversión por parte de los gobiernos locales y en el sector de hidrocarburos. Las exportaciones estarían lideradas por los mayores volúmenes de carbón y petróleo vendidos en el exterior y el aumento de valor en dólares de las exportaciones no tradicionales.

**Cuadro 1.9**  
**Proyecciones Producto Interno Bruto de Colombia 2022 – 2023**  
**Porcentaje**

	2022	2023	Mes de publicación
Corficolombiana	8,0	1,8	sep-22
Banco de la República	7,9	0,5	oct-22
JPMorgan	7,7	1,7	ago-22
MinHacienda	7,7	1,8	sep-22
FMI	7,6	2,2	oct-22
Banco Mundial	7,1	2,1	oct-22
Fitch	7,0	2,0	sep-22
BBVA Research	6,8	0,7	oct-22
Moody's	6,6	3,2	sep-22
Bancolombia	6,5	1,8	oct-22
OCDE	6,1	2,1	jun-22
Banco de Bogotá	5,5	2,0	oct-22
Banco Itaú	5,1	0,3	oct-22
<b>Promedio</b>	<b>6,9</b>	<b>1,7</b>	

Fuente: Información de organismos internacionales y analistas.

Adicionalmente, organismos nacionales e internacionales, también han realizado ajustes al alza en la proyección de crecimiento económico de Colombia para el año 2022, dejando en promedio una perspectiva de crecimiento de 6,9%. No obstante, para el año 2023 se espera una desaceleración, al prever un incremento de la economía nacional en 2023 de 1,7% teniendo en cuenta el promedio de los pronósticos de los analistas considerados (Cuadro 1.9) dado el contexto económico mundial de bajo crecimiento, menor impulso en la recuperación del comercio internacional, y factores domésticos como la elevada inflación, política monetaria restrictiva, elevado déficit fiscal y endeudamiento y desaceleración de la demanda agregada; aunque como un factor positivo se destaca el aumento internacional de precios de los productos básicos que ha resultado en un mejoramiento de los términos de intercambio para Colombia<sup>34</sup>.

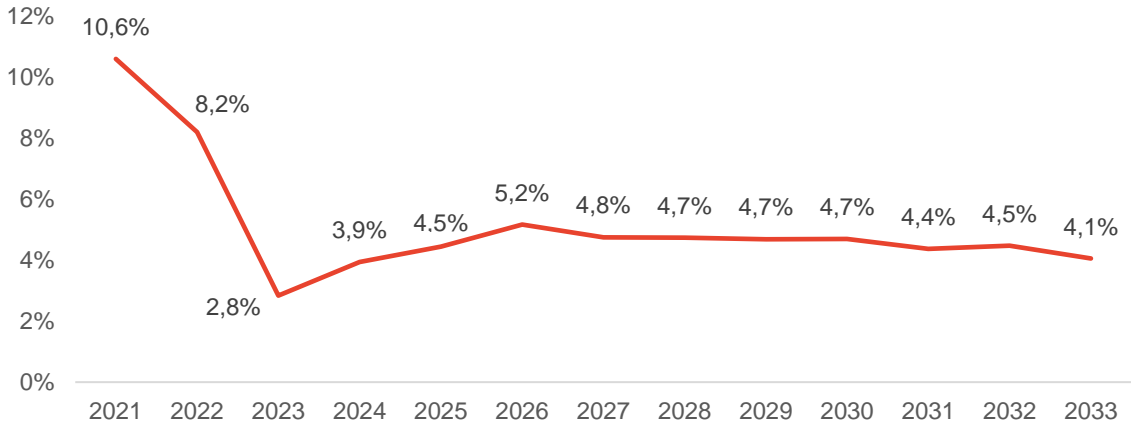
## Bogotá

En el caso de Bogotá, el crecimiento del PIB en el primer semestre de 2022 fue de 13,5% superando el registrado a nivel nacional (10,6%). La elevada dinámica observada de los indicadores económicos en los sectores de industria, comercio, construcción, y servicios, junto con los niveles favorables de confianza industrial, comercial, y el mayor gasto de los hogares hacen prever un crecimiento de la economía de Bogotá en el año 2022 de 8,2% (Gráfico 1.20), acorde con los ajustes al alza en las proyecciones de crecimiento económico del país.

<sup>34</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La coyuntura y los retos de la política económica (septiembre de 2022).

Teniendo en cuenta la coyuntura global y regional, el crecimiento económico de la ciudad en 2023 se desaceleraría a un 2,8% explicado por un menor crecimiento de la economía mundial y colombiana. Esto en el contexto de una postura monetaria más restrictiva, dirigida a controlar la mayor inflación, la cual influye en una menor actividad productiva y en las condiciones de financiamiento tanto de hogares y empresas (Gráfico 1.20).

**Gráfico 1.20**  
**Producto Interno Bruto de Bogotá a Mediano Plazo**  
**Porcentaje**



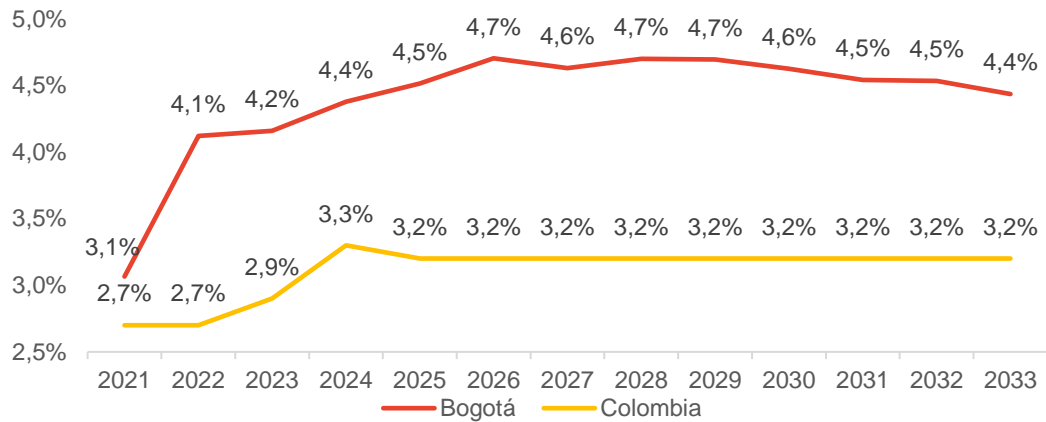
Fuente: DANE, PIB Trimestral de Bogotá, D. C.  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En particular, en términos de la perspectiva de mediano plazo, la continuación de la ejecución de grandes inversiones en obras de infraestructura vial enmarcadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024<sup>35</sup>, al igual que las obras estratégicas de infraestructura vial contempladas con el CONPES de movilidad de Bogotá-Región<sup>36</sup> con inversiones anuales hasta el año 2035, que implican mayor acumulación de capital para la ciudad en el mediano plazo, mayor productividad con eficiencia en los procesos productivos para las empresas, y beneficios para la calidad de vida de las personas con una mayor disponibilidad de bienes y servicios, generarán un crecimiento del PIB de Bogotá en el mediano plazo (4,4%) superior al crecimiento promedio observado en años anteriores (3,4%) (Gráfico 1.20).

En este entorno, el PIB potencial de Bogotá tendría un crecimiento de 4,1% en 2022 y de 4,2% en 2023, y continuaría una senda creciente hasta alcanzar su máximo valor (4,7%) en 2026 que se mantendría hasta 2027(Gráfico 1.21), como resultado de las inversiones estratégicas en obras de infraestructura vial, en el marco del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca<sup>37</sup>, y que se reflejarían en la ampliación de la capacidad productiva de la economía de Bogotá en el mediano plazo, con mayor acumulación de capital y productividad.

<sup>35</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.  
<sup>36</sup> Departamento Nacional de Planeación (julio, 2021). Programa del Gobierno nacional a la actualización del programa integral de movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca (PIMRC). Documento CONPES 4034.  
<sup>37</sup> Departamento Nacional de Planeación (julio, 2021). Documento CONPES 4034: “Apoyo del gobierno nacional a la actualización del programa integral de movilidad de la región Bogotá–Cundinamarca (PIMRC)”. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4034.pdf>

**Gráfico 1.21**  
**Producto Interno Bruto potencial de Bogotá y de Colombia 2021 – 2033**  
**Porcentaje**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022.  
Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### 1.3 Supuestos macroeconómicos 2022–2023

Los supuestos macroeconómicos incorporados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo consideran las siguientes variables con base en la información del reciente Marco Fiscal de Mediano Plazo de Nación, en el caso de las proyecciones de crecimiento del PIB e inflación, las cuales están sujetos a los cambios en el contexto externo, la situación del conflicto entre Rusia y Ucrania, las condiciones locales de crecimiento, y las próximas decisiones de política monetaria (Cuadro 1.10). Las proyecciones de crecimiento económico de Bogotá corresponden a las realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y presentadas en este capítulo.

**Cuadro 1.10**  
**Supuestos Macroeconómicos**  
**Porcentaje – COP**

	2022	2023
<b>Inflación doméstica</b>		
Var % IPC fin de periodo	8,5	5,6
<b>PIB Colombia</b>		
Var %	6,5	3,2
<b>PIB Bogotá</b>		
Var %	8,2	2,8

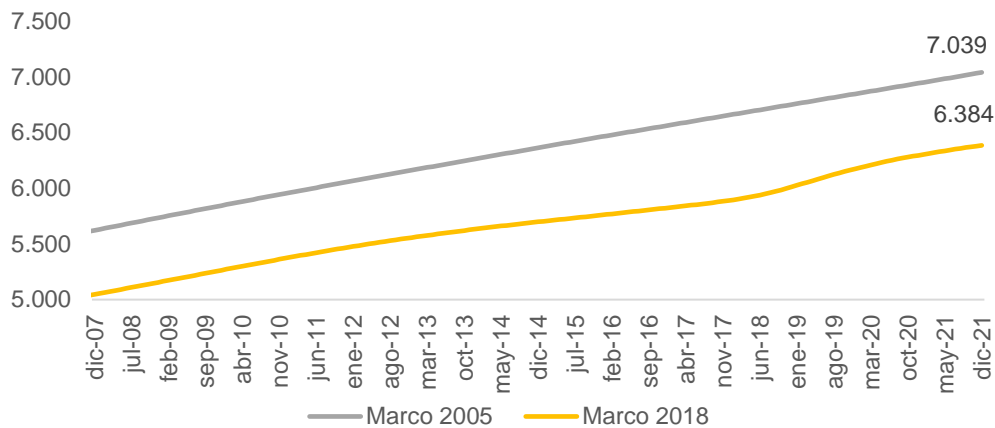
Fuente: Supuestos macroeconómicos Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 (Crecimiento PIB Colombia e inflación). Cálculos Proyección PIB Bogotá, Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales – SDH.

## Recuadro 1. Mercado Laboral. Principales cambios en la Gran Encuesta Integrada de Hogares

En los últimos años el DANE realizó el proceso de rediseño de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) con el objetivo de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales. Las razones que llevaron a estas modificaciones fueron principalmente: la inclusión del nuevo marco muestral del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, la actualización conceptual de acuerdo con los lineamientos de mercado laboral<sup>38</sup>, y la actualización de medición de la Población en Edad de Trabajar (PET) desde los 15 años para responder a acuerdos institucionales y requerimientos de política pública<sup>39</sup>. Además, en el año 2021, se dio la recolección en paralelo de la GEIH marco 2005 y la GEIH marco 2018, en donde el DANE confirmó que se presentaba un cambio en los niveles de los indicadores de mercado laboral, por lo que se procedió a hacer el empalme histórico de las series.

Por lo anterior, en Bogotá, al comparar las poblaciones observadas en ambas encuestas, se evidencia una disminución en los niveles poblacionales y en los indicadores de mercado laboral con factores de expansión con base en las retroproyecciones CNPV 2018. Como se esperaba, la PET disminuyó frente a la serie de la GEIH marco 2005, esto explicado por un incremento en la edad inicial determinada para entrar al mercado laboral: pasó de 12 años en zonas urbanas en la GEIH marco 2005 a 15 años en la GEIH marco 2018. Esto implicó una disminución promedio en 2021 de la PET del 9,3%, es decir, de 650 mil personas (Gráfico G. R. 1.1).

**Gráfico G. R. 1.1**  
**Población en Edad de Trabajar de Bogotá**  
**Trimestre móvil – Miles de personas**



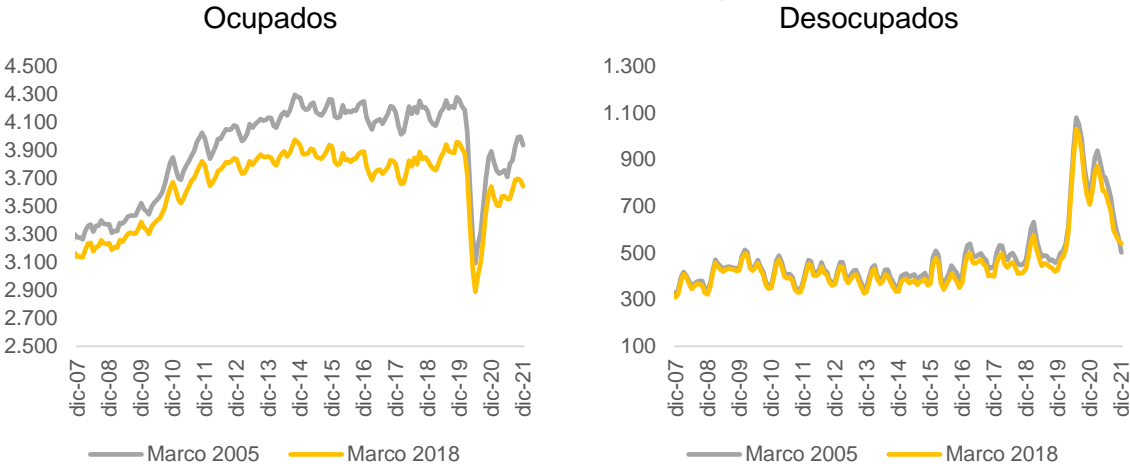
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

<sup>38</sup> Con base en las resoluciones y lineamientos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET).

<sup>39</sup> Con el propósito de atender necesidades o prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

De forma similar, al comparar los resultados de la GEIH marco 2018 con la GEIH marco 2005, se observa una disminución de la población ocupada en el Distrito Capital, explicada también por la disminución en la PET. Para el año 2021, los ocupados de Bogotá registraron una caída entre ambas muestras de 6,0%, lo que representa tener 230 mil empleados menos. Por otro lado, la población desempleada es la que menos cambios presentó al comparar la GEIH marco 2018 con la GEIH Marco 2005. Para el último año, se presentó una disminución de los desocupados de 4,1%, lo que implica que la ciudad contó con 38 mil desempleados menos (Gráfico G. R. 1.2).

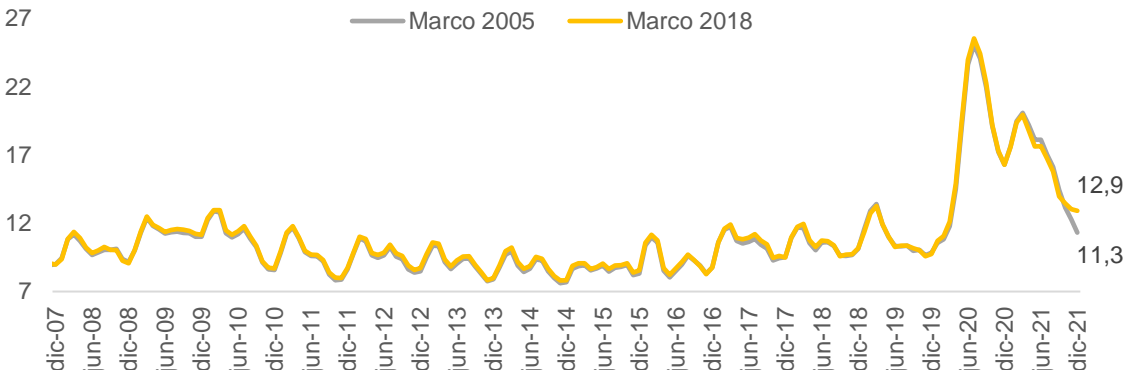
**Gráfico G. R. 1.2**  
**Población ocupada y desocupada de Bogotá**  
**Trimestre móvil – Miles de personas**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Por su parte, la Tasa de Desempleo (TD) observada para Bogotá en la GEIH marco 2018 fue similar a la reportada en la GEIH marco 2005 en el histórico de la serie. No obstante, para el año 2021, la variación de las TD observadas en ambas encuestas es de 0,7 pp en valores absolutos, lo que muestra una alta variabilidad (Gráfico G. R. 1.3).

**Gráfico G. R. 1.3**  
**Tasa de Desempleo de Bogotá**  
**Trimestre móvil – Porcentaje**

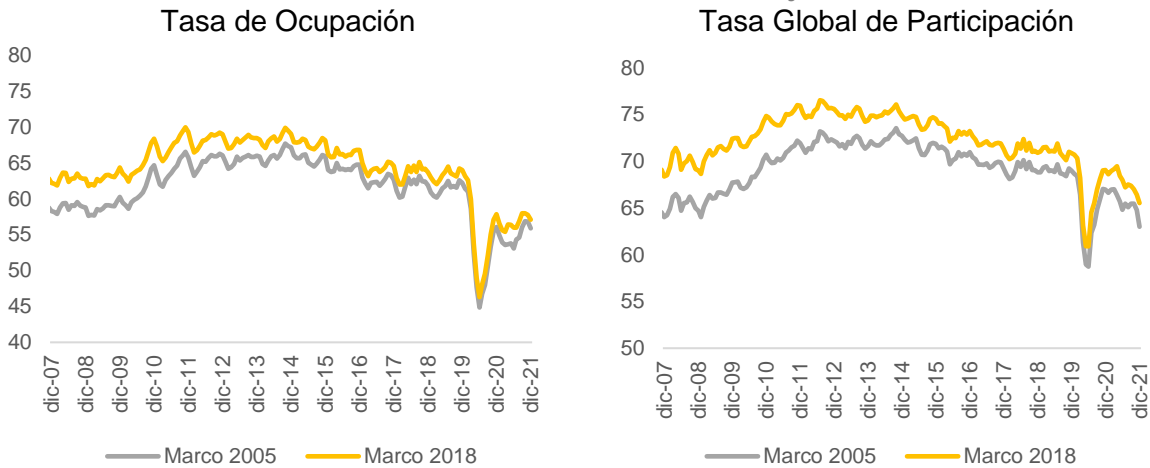


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



La Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa Global de Participación (TGP) registraron un mayor nivel en la GEIH marco 2018 en comparación con la GEIH marco 2005. La mejora en los indicadores de mercado laboral se explica porque el incremento de los ocupados y la fuerza laboral (Población Económicamente Activa) es mayor al incremento de la PET (Gráfico G. R. 1.4). Para el año 2021, la TO y TGP registraron aumentos de 2,0 pp y 2,4 pp, respectivamente.

**Gráfico G. R. 1.4**  
**Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación de Bogotá**  
**Trimestre móvil – Porcentaje**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

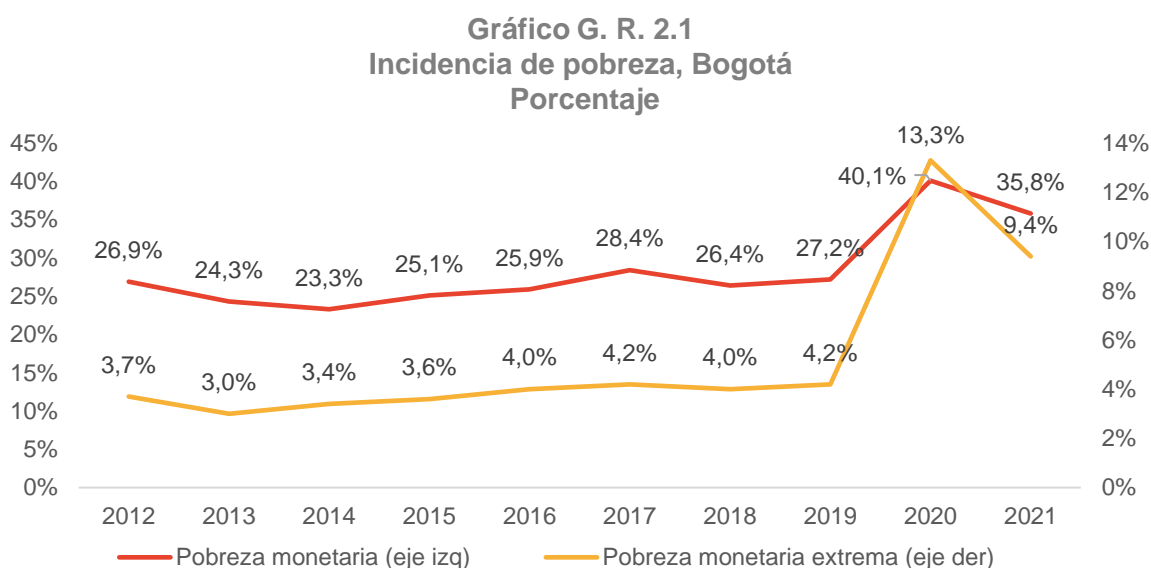
Por último, cabe mencionar que este rediseño en la GEIH amplió la cobertura a los 32 departamentos del país, la estratificación, la proyección de hogares y la visibilidad de otros grupos poblacionales<sup>40</sup>. Además, con el propósito de ampliar nuevos indicadores que contribuyan al análisis del mercado laboral se tuvieron en cuenta las directrices internacionales en la definición de la medición de la informalidad, formas de trabajo y las resoluciones sobre relaciones laborales: así como, migración laboral internacional y ajustes en la medición de la cualificación, las competencias de las personas ocupadas y no ocupadas según la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

<sup>40</sup> Población campesina, población en condición de discapacidad, LGBTI y grupos étnicos.

## Recuadro 2. Estadísticas de pobreza monetaria<sup>41</sup> (Año 2021)

En el año 2021, la incidencia de pobreza monetaria<sup>42</sup> disminuyó de manera generalizada en el país gracias a la reactivación de la economía y a la prolongación de los apoyos económicos a la población más vulnerable y a los sectores más afectados por las medidas generadas para mitigar la propagación del COVID-19.

En Bogotá, esta reactivación se materializó con un crecimiento del PIB en 2021 de 10,6%<sup>43</sup> lo que significó para la ciudad una reducción de 4,3 pp en la incidencia de pobreza monetaria que pasó de 40,1% en 2020 a 35,8% en 2021 (Gráfico G. R. 2.1). No obstante, el indicador de incidencia de pobreza monetaria en el Distrito Capital no ha alcanzado los niveles presentados en 2019 (previos a la pandemia), cuando el indicador se ubicaba en 27,2%.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, marco Censo 2005).  
2020-2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

La línea de pobreza monetaria<sup>44</sup> es la frontera con la cual se decide si una persona se encuentra en esta condición. Es decir, si una persona de un hogar, en promedio con los ingresos de todos los integrantes de este, percibe menos que el valor de la línea de pobreza, entonces se encuentra en condición de pobreza monetaria.

<sup>41</sup> Este documento presenta las cifras oficiales del DANE publicadas en abril de 2022, las cuales corresponden a la actualización metodológica de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Esta actualización se basa en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no es comparable con publicaciones de años anteriores que utilizaban la metodología Misión de Empalme de las Series de Empleo y Pobreza (MESEP).

<sup>42</sup> La información de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema se basa en la Gran Encuesta Integrada de Hogares en el marco del censo poblacional 2005.

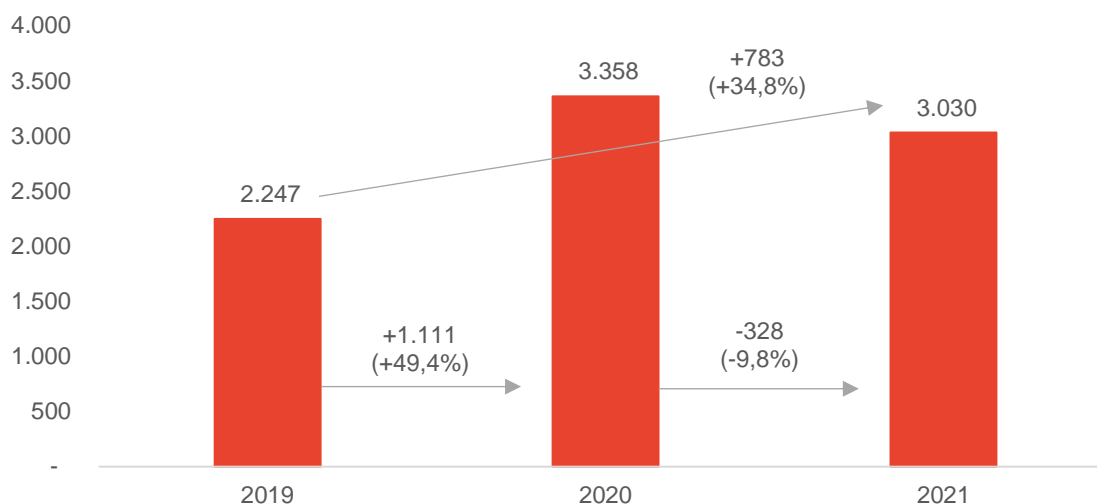
<sup>43</sup> DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

<sup>44</sup> Se calcula con la construcción de una canasta básica de alimentos garantizando el componente calórico mínimo (2.100 calorías diarias), con el cual se busca solucionar un problema de malnutrición. Adicionalmente, son incluidos unos costos de bienes y servicios habitacionales.

Para Bogotá, durante el 2021 la línea de pobreza monetaria se ubicó de \$477.221, presentando un crecimiento anual de 4,9%. Además, al comparar las líneas de pobreza en pesos, se observa que durante los años 2019 y 2020 Bogotá tenía la línea de pobreza monetaria más alta en el país.

De esta manera, 327.324 personas salieron de la situación de pobreza monetaria, es decir, la población en condición de pobreza monetaria paso de 3.357.585 personas que presentaban esta condición en 2020 a 3.030.261 en 2021 (Gráfico G. R. 2.2).

**Gráfico G. R. 2.2**  
**Población en situación de pobreza monetaria, Bogotá**  
**Miles de personas**

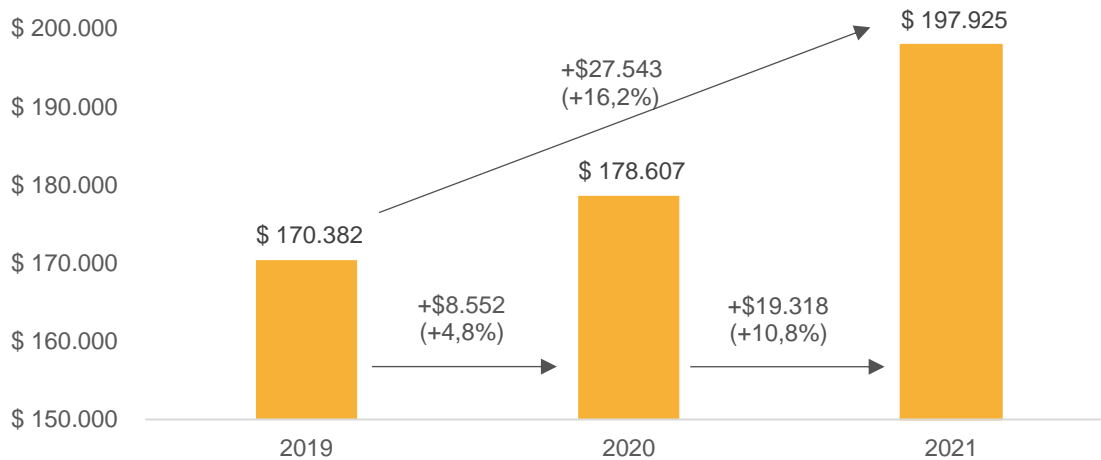


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, marco Censo 2005).  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema pasó de 13,3% en 2020 a 9,4% en 2021, lo que representó una disminución anual en 3,9 pp en el Distrito Capital. Por lo anterior, 309.402 personas abandonaron la condición de pobreza monetaria extrema en Bogotá, pasando de 1.108.836 personas en 2020 a 799.434 personas en 2021. No obstante, el indicador no ha logrado alcanzar los niveles presentados en el año previo a la pandemia (4,2%) (Gráfico G. R. 2.1).

La línea de pobreza monetaria extrema en Bogotá en el 2021 fue \$197.925, un valor mayor que el considerado en la medición del año anterior (\$178.607), de tal forma que en el caso de un hogar de cuatro personas fue \$791.700. A nivel nacional, la línea de pobreza monetaria extrema fue \$161.099 (Gráfico G. R. 2.3).

**Gráfico G. R. 2.3**  
**Línea de pobreza monetaria extrema, Bogotá**  
**Pesos corrientes**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, marco Censo 2005).  
 Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto al impacto de los programas institucionales a nivel nacional y distrital en la pobreza monetaria, en Bogotá se logró una reducción en 1,9 pp, de acuerdo con el estimativo de carácter contrafactual realizado por el DANE, al disminuir de una incidencia de 37,7% sin ayudas a 35,8%, como cifra oficial en 2021. Razón por la cual el indicador registró una disminución total de 4,3 pp frente al año 2020 (40,1%), lo que implica que las ayudas otorgadas por el gobierno nacional y distrital aportaron con el 44,2% del total de la disminución de la pobreza monetaria (Cuadro C. R. 2.1).

Por otro lado, la dinámica de la pobreza monetaria extrema hubiera sido más alta de no haberse implementado los programas sociales de apoyo en respuesta a la pandemia en el 2021. El DANE estima que la incidencia de la pobreza monetaria extrema en Bogotá hubiera pasado de 13,3% en el 2020 a 11,7% en el 2021 con una reducción de 1,6 pp. Sin embargo, al tener en cuenta todos los programas y ayudas nacionales y regionales como Bogotá Solidaria en el caso de la capital colombiana, la disminución para 2021 fue en 3,9 pp, que llevaron la incidencia de pobreza monetaria extrema a 9,4%, evidenciando que el efecto de estos programas contribuyó con 2,3 pp en la baja de la incidencia, es decir, el 59,0% del total de la disminución de la pobreza monetaria extrema (Cuadro C. R. 2.1).

Finalmente, la pobreza es la pobreza multidimensional<sup>45</sup>, en el Distrito Capital se ubicó en 5,7% en el 2021, inferior en 1,8 pp a la presentada en el año anterior (7,5%) y en 1,4 pp a la presentada en 2019 (7,1%) (Gráfico G. R. 2.4). Por lo anterior, en términos anuales, se pudo evidenciar que 138 mil bogotanos salieron de la pobreza multidimensional; de forma similar, al comparar frente a 2019, las personas en situación de pobreza se redujeron en 93 mil.

<sup>45</sup> Este documento contiene los datos publicados en la Encuesta de Calidad de Vida ECV 2010-2021, con base en proyecciones del CNPV 2018 del DANE.

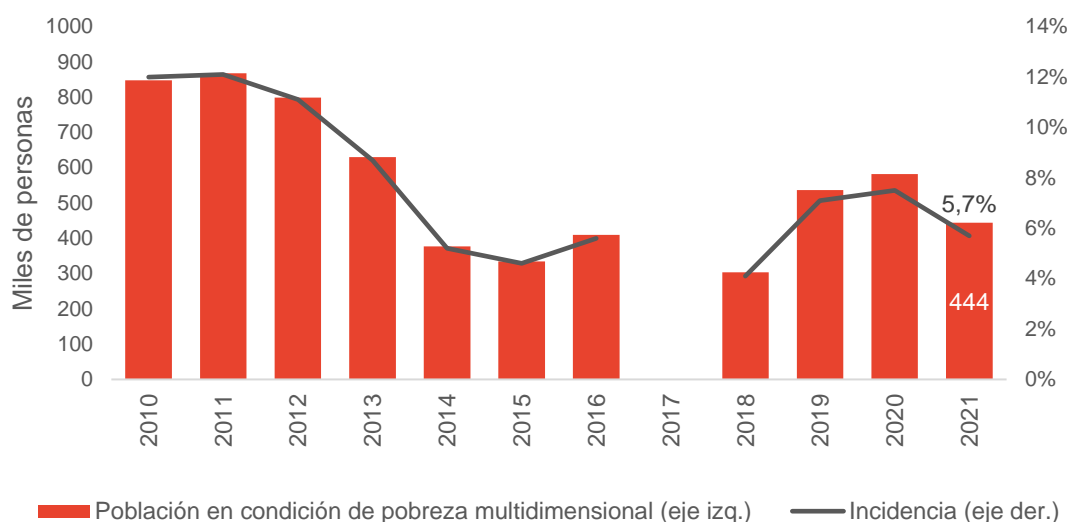
### Cuadro C. R. 2.1 Pobreza según escenarios<sup>46</sup>, Bogotá

Concepto	2019 (%)		2020 (%)		2021 (%)		Diferencia 2020 - 2021 (pp)		
	Oficial (1)	PILA+ayudas en cero (2)	Oficial (3)	PILA+ayudas en cero (4)	Oficial (5)	PILA+ayudas en cero (6=4-2)	Oficial 2020 y Pila + ayudas en cero 2021 (7=4-3)	Oficial (8=5-3)	Aporte de ayudas (9=5-4)
Pobreza monetaria	27,2	41,4	40,1	37,7	35,8	-3,7	-2,4	-4,3	-1,9
Pobreza monetaria extrema	4,2	14,8	13,3	11,7	9,4	-3,1	-1,6	-3,9	-2,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, marco Censo 2005). 2020 – 2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### Gráfico G. R. 2.4 Pobreza multidimensional, Bogotá



Nota: Para el año 2017 los datos no son representativos para Bogotá.

Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2020-2021, con base en proyecciones del CNPV 2018.

La fuerte recuperación anual se da en un contexto de reapertura de las actividades productivas como parte de la reactivación económica, acompañado de la prolongación de las ayudas del gobierno a las personas más afectadas por la pandemia del COVID-19. Además, cabe mencionar que hubo diferencias en los resultados de Bogotá a nivel urbano y rural<sup>47</sup>: en la zona urbana de la ciudad, la pobreza multidimensional disminuyó (1,8 pp) y, en la zona rural capitalina, aumentó en 4,0 pp, al pasar de 15,4% en 2020 a 19,4% en 2021.

En términos de las privaciones que enfrentaron los hogares bogotanos en 2021, es de anotar que de los 15 indicadores que miden estas privaciones<sup>48</sup>, sólo 6 registraron aumentos respecto

<sup>46</sup> Escenario PILA + ayudas en cero: excluye todas las ayudas institucionales. PILA+ todas las ayudas: Incluye los pagos ordinarios y extraordinarios de Familias en Acción (FA), Jóvenes en Acción (JA) y Colombia Mayor (CM), y otras ayudas como compensación de IVA, CM y FA; Ingreso solidario, ayudas regionales de Bogotá, Bucaramanga y Medellín, y otras ayudas reportadas en GEIH.

<sup>47</sup> En la incidencia de la pobreza multidimensional por departamentos, el DANE calcula este indicador para Bogotá en forma separada para la zona urbana (o cabecera) y para la zona rural (centros poblados y rural disperso).

<sup>48</sup> Se considera pobre multidimensional a aquel hogar que tenga índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones. El IPM mide los hogares con privaciones en 15 indicadores relacionados con 5 dimensiones básicas de bienestar, distintas a la carencia de ingresos: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y la juventud, 3) salud, 4) trabajo, y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

a 2020. El mayor deterioro se presentó en los hogares por su condición de desempleo de larga duración, al pasar de 13,3% en 2020 a 16,2% en 2021, con un aumento de 2,9 pp. También aumentó el porcentaje de hogares que enfrentó barreras de acceso a servicios de salud, con 0,5 pp, inadecuada eliminación de excretas, con 0,5 pp, hogares sin acceso a fuentes de agua mejoradas, con 0,4 pp, material inadecuado de partes exteriores, 0,2. No obstante, cabe resaltar que para 2021, mejoró la mayoría de las condiciones socioeconómicas en los hogares capitalinos, presentándose reducciones en las privaciones de no aseguramiento en salud, con -5,3 pp, trabajo informal, con -4,0 pp, inasistencia escolar, con -3,2 pp, bajo logro educativo, con -2,7 pp, y rezago escolar con -1,7 pp, entre otros.

## *Recuadro 3. Cambios metodológicos para la medición del valor agregado de la construcción de obras civiles en Bogotá*

### **1. Introducción**

De acuerdo con la guía metodológica de la medición del valor agregado de la construcción de obras civiles<sup>49</sup> en el PIB Bogotá, este subsector comprende la construcción o adecuaciones de: carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas, túneles, puertos, canales, presas, sistemas de riego, acueductos, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, construcciones en minas y plantas industriales, construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil.

La cuenta de producción de obras civiles se elabora, según el DANE, siguiendo los lineamientos del Manual de Cuentas Nacionales 2008, que indica que cuando la producción de una unidad de producto toma más de un período, como el caso de las obras civiles, la producción se debe registrar como trabajos en curso y se debe usar el principio de causación. Por lo tanto, se debe registrar en el período contable en el que se lleve a cabo la producción.

Entre 2015 y 2018 el indicador utilizado para medir el valor agregado (VA) generado por la construcción de obras civiles era el **Indicador de Inversión de Obras Civiles (IIOC)**, que estaba basado en las obligaciones y pagos que reportaban las empresas o entidades que realizaban estas construcciones. Es decir, era un indicador financiero; por lo tanto, no reflejaba la causación de la obra o devengo económico; por la ejecución de las obras, porque estas pueden ser realizadas en momentos diferentes a la erogación.

Con el fin de evitar el rezago entre la ejecución de pago que la financiadora realiza a los constructores y el avance de obra de esta; y contar con una medición más precisa del subsector que refleje el efecto de la construcción de obras civiles en el PIB, el DANE diseñó y puso en ejecución el **Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)**.

### **2. Nueva metodología de medición del VA de la construcción de obras civiles**

Como se mencionó anteriormente, con el fin de mejorar la medición del subsector; y de tener una metodología similar a la de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, el DANE elaboró el IPOC, que se basa en el principio de causación con unidad de muestreo a nivel de contratos y seguimiento por subobras; y que permite medir del avance físico desde las actividades realizadas y no desde el proyecto general, en el proceso constructivo. Según el DANE, este método permite una medición oportuna y detallada de los productos que conforman el contrato de una obra civil.

El avance físico de una subobra en un periodo se calcula como la diferencia entre el avance físico de la subobra y el avance físico de la subobra en el período anterior ponderado a la fecha. El resultado se multiplica por el valor del presupuesto de la subobra para obtener el avance de la subobra en términos monetarios corrientes.

---

<sup>49</sup> DANE, Indicador de Producción de Obras Civiles (<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipoc/nota-metodologica-ipoc-noviembre-2021.pdf>).

El IPOC comenzó a implementarse para la serie desde 2018 y para ello el DANE actualizó la estructura de producción y de costos de obra, con el análisis de los presupuestos de obra y el uso del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

El DANE estima la producción de las obras civiles a partir de una muestra no probabilística de contratos de obra civil que incluya por lo menos el 80% de los presupuestos totales a ejecutar y para los 5 grupos de obras de la Clasificación Central de productos versión 2 adaptada para Colombia (CPC V2 A.C). El primer grupo incluye carreteras, *calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles*. El segundo, *puertos, canales, presas, sistemas de riego y acueductos*. El tercero, *tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas*. El cuarto, *construcciones en minas y plantas industriales*, y el 5, *construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil*.

Para Bogotá, a partir del IPOC del nivel nacional se hace una validación de consistencia con las entidades financiadoras, las entidades ejecutoras, la subobra y el objeto del contrato. Además, cuando la obra desborda los límites del Distrito se asigna la participación de correspondiente a la ciudad, como sería los accesos de la Autopista Norte. Cumplida la etapa de validación se calcula el valor de la producción corriente por producto, con la información contenida en la base de datos del IPOC. Para el valor de la producción a precios constantes se obtiene deflactando los valores corrientes por el ICOCIV.

El DANE elabora índices ponderadores por producto con año base 2020 a precios corrientes y constantes. Estos índices se construyen con la estructura de costos de cada subobra, con la información correspondiente a Bogotá tomada del directorio nacional de infraestructura y el formulario único territorial. Estos ponderadores se utilizan para agregar el valor total de la producción de obras civiles para la ciudad.

### **3. Principales cambios**

El IPOC comenzó a aplicarse para Bogotá a partir del cuarto trimestre de 2020, no obstante, se realizó una revisión de las cifras de construcción de obras civiles desde el primer trimestre de 2018, incluyendo los cambios metodológicos del indicador<sup>50</sup>.

Se observa una mayor volatilidad del IPOC que el IIOC, con mayores incrementos en el cuarto trimestre de 2019 y primero de 2020, pero con una caída más profunda en el segundo trimestre de 2020 (Gráfico G. R. 3.1), que es coherente con el cierre y restricciones de la actividad económica por la pandemia del COVID-19, dado que estas medidas afectan en mayor grado el desarrollo de las actividades físicas con el grado de avance de la obra.

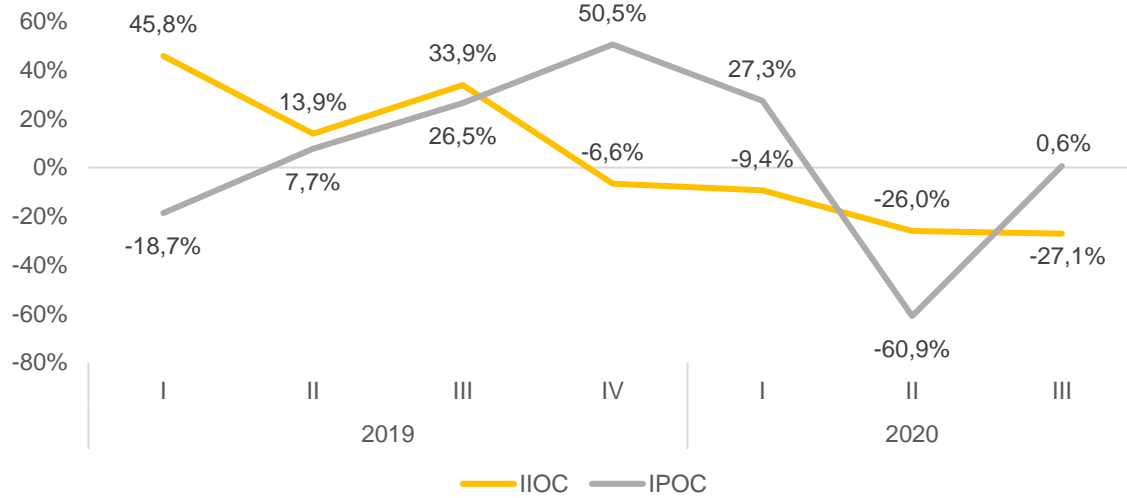
Adicionalmente, se observa estacionalidad en el IIOC, con acumulación de pagos en el cuarto trimestre (Gráfico G. R. 3.2), que estaría explicada por los mayores pagos que normalmente se realizan al final del año, motivados por el cierre de la vigencia anual del presupuesto del Distrito.

---

<sup>50</sup> DANE, Producto Interno Bruto Trimestral de Bogotá, IV Trimestre de 2020, Boletín Técnico.



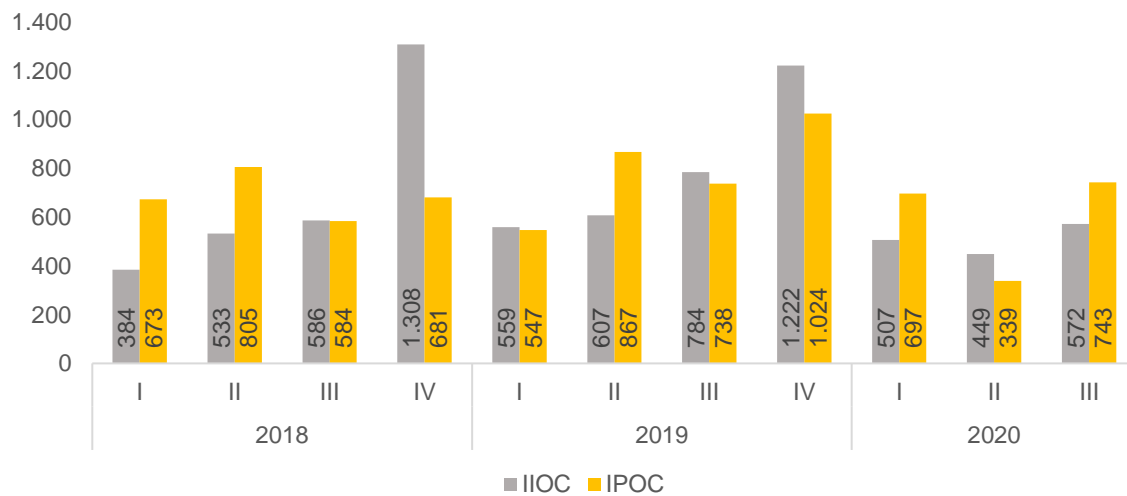
**Gráfico G. R. 3.1**  
**Valor agregado del subsector de obras civiles según el IIOC y el IPOC**  
**Variación anual – Porcentaje**



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto de Bogotá D. C.

Al comparar los dos indicadores en forma anual se puede establecer que con el IPOC la producción fue inferior que con el IIOC en \$68 mil millones constantes en 2018, en contraste fue superior en \$4 mil millones en 2019 y en \$251 mil millones para el acumulado de los tres primeros trimestres de 2020 (Gráfico G. R. 3.2), lo que significa que en este último periodo el VA del subsector de construcción de obras civiles aumentó adicionalmente en 16,4% utilizando el IPOC, en comparación con el IICO.

**Gráfico G. R. 3.2**  
**Valor agregado del subsector de obras civiles según el IIOC y el IPOC**  
**Miles de millones de pesos constantes (2015)**



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto de Bogotá D. C.

Por otro lado, como el subsector de construcción de obras civiles tiene una baja participación, pues sólo representa entre el 1,0% y el 1,5% del VA total de la economía de Bogotá, la diferencia en contribuciones es insignificante. Así, mientras en 2018 la contribución al VA total utilizando el IICO fue de 0,11 pp, con el IPOC fue de 0,07 pp. En 2019 los aportes fueron de 0,20 pp y 0,23 pp respectivamente, y en los tres primeros trimestres de 2020 de -0,22 pp y -0,29 pp.

## 2. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Este capítulo presenta los resultados fiscales de la Administración Central Distrital de la vigencia fiscal de 2021. Para estos efectos, el Sector Central está conformado por las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y los organismos de Control (Concejo, Personería y Veeduría).

La clasificación de ingresos y gastos fiscales contenida en este documento es diferente a la presentada en los marcos fiscales de años anteriores, debido a la adopción, a partir de 2022, del nuevo Catálogo de Cuentas Presupuestales para Entidades Territoriales. La nueva clasificación presupuestal no altera la medición de los resultados fiscales porque las cifras de 2020 fueron homologadas con el nuevo catálogo presupuestal de modo que son comparables con las proyectadas del cierre fiscal de 2022 y del plan financiero de 2023<sup>51</sup>.

### 2.1 Ingresos fiscales de la Administración Central<sup>52</sup>

Los ingresos fiscales<sup>53</sup> de la Administración Central en 2021 ascendieron a \$17,5 billones, que representaron 5,9% del PIB distrital. Con respecto al recaudo obtenido en 2020, se obtuvo un crecimiento de 13,9% (7,8% real) (Cuadro 2.1). Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el repunte observado en los ingresos tributarios como consecuencia de la rápida recuperación y reactivación económica en la ciudad.

Dentro del total, los ingresos corrientes, incluyendo los recursos por transferencias, representaron el 86% mientras que los recursos de capital tuvieron una participación del 14%. Asimismo, los primeros aportaron 11,7 pp al crecimiento total de los ingresos fiscales mientras que los recursos de capital fueron responsables de los restantes 2,2 pp.

---

<sup>51</sup> En aplicación al Decreto 412 de 2018, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 2323 de noviembre de 2020, “Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, y se dictan otras disposiciones” mediante la cual indicó que: “Artículo 1. (...) Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”. Siguiendo lo anterior, se expidió la Resolución 0401 del 18 de febrero de 2021 “Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”; dicho catálogo detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional, teniendo como finalidad minimizar los reportes de información, generar datos presupuestales con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

<sup>52</sup> Los ingresos fiscales de la vigencia resultan de excluir de los ingresos, los rubros presupuestales de financiamiento y los de vigencias anteriores. Acorde con metodologías internacionales, las partidas de financiamiento están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

<sup>53</sup> Los ingresos fiscales excluyen de los ingresos los rubros considerados de financiamiento, partidas que, acorde con metodologías internacionales, están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

**Cuadro 2.1**  
**Ingresos Fiscales de la Administración Central 2020-2021**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Ingresos totales</b>	<b>15.355</b>	<b>17.484</b>	<b>13,9</b>	<b>5,9</b>	<b>5,9</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>13.221</b>	<b>15.019</b>	<b>13,6</b>	<b>5,1</b>	<b>5,0</b>
Tributarios	8.907	9.810	10,1	3,4	3,3
No tributarios	4.315	5.209	20,7	1,7	1,7
<b>Recursos de Capital</b>	<b>2.133</b>	<b>2.464</b>	<b>15,5</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes, conformados por ingresos tributarios y no tributarios (incluyendo transferencias), sumaron \$15 billones al cierre de la vigencia 2021, resultado que fue superior en \$1,8 billones al recaudo obtenido en 2020. Este incremento de 13,6% (7,6% en términos reales) fue ocasionado principalmente por el incremento de los ingresos tributarios, en particular del ICA y del Impuesto Predial Unificado.

**Cuadro 2.2**  
**Ingresos corrientes de la Administración Central 2020-2021**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>13.221</b>	<b>15.019</b>	<b>13,6</b>	<b>4,8</b>	<b>5,8</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>8.907</b>	<b>9.810</b>	<b>10,1</b>	<b>3,3</b>	<b>3,8</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>4.177</b>	<b>4.442</b>	<b>6,3</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	744	766	3,0	0,3	0,3
Impuesto Predial Unificado	3.433	3.676	7,1	1,3	1,4
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>4.730</b>	<b>5.368</b>	<b>13,5</b>	<b>1,7</b>	<b>2,1</b>
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	316	351	11,3	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	208	224	7,4	0,08	0,09
Sobretasa a la gasolina	284	359	26,4	0,1	0,1
Impuesto de industria y comercio	3.737	4.224	13,0	1,4	1,6
Impuesto de delineación	70	89	27,1	0,03	0,03
Otros indirectos	114	120	5,2	0,04	0,05
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.315</b>	<b>5.210</b>	<b>20,7</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>
Contribuciones	228	251	10,2	0,08	0,1
Tasas y derechos administrativos	83	129	55,7	0,03	0,05
Multas, sanciones e intereses de mora	280	285	1,9	0,1	0,1
Venta de bienes y servicios	20	25	28,4	0,01	0,01

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
Transferencias corrientes	3.704	4.518	22	1,354	1,736

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los ingresos tributarios en la vigencia 2021 ascendieron a \$9,8 billones, mostrando un crecimiento de 10,1% (4,3% en términos reales) con respecto al recaudo de 2020. Estos ingresos representaron el 65,3% del total de ingresos corrientes y contribuyeron con 6,8 pp de su crecimiento total.

El impuesto de Industria, Comercio (ICA), que representó el 43,1% del total de los ingresos tributarios, tuvo un recaudo de \$4,2 billones, experimentando una variación de 13% con respecto a 2020 (7% real). Este comportamiento estuvo asociado con la recuperación en la actividad económica capitalina que se reflejó en un crecimiento real del PIB de 10,6%. Con respecto al presupuesto definitivo de la vigencia la ejecución fue de 105,5%, es decir, se obtuvo un recaudo superior en \$218.677 millones.

A nivel sectorial, se observa que la mayor parte del crecimiento en el recaudo de ICA es explicado por cuatro actividades. En primer lugar, por la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, que aporta el 37,3% del recaudo<sup>54</sup> en 2021 y crece 11,4% respecto al 2020; en segundo lugar, las actividades de industria manufacturera que aportaron el 10,3% del recaudo y crecieron 14%; en tercer lugar, las actividades de información y comunicaciones que aportaron el 8,5% del recaudo y crecieron 16,7%; por último, en el grupo de las actividades que más aportaron al crecimiento del recaudo están las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que aportaron el 3,6% del recaudo total y crecieron 44,8% respecto al 2020.

Por otra parte, se destacó el recaudo generado por las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social que presentó un crecimiento de 23,2% frente a 2020, así como el recaudo asociado a actividades de construcción, con un incremento en 22%.

En contraste, se registró una variación negativa del recaudo asociado a las actividades financieras y de seguros (-3,5%), actividades inmobiliarias (-7,2%), educación (-3,1%), actividades de servicios administrativos y de apoyo (-0,7%) y otras actividades de servicios (-13,3%).

El recaudo del impuesto predial unificado sumó \$3,7 billones al cierre de la vigencia 2021, lo que representó un crecimiento de 7,1% frente a 2020, que se tradujo en un incremento de 1,4% en términos reales. Este comportamiento estuvo asociado con los alivios ofrecidos a los contribuyentes como el aplazamiento en las fechas para el pago oportuno del impuesto durante la vigencia 2021; el beneficio de pago por cuotas del impuesto para destinos no residenciales de sectores económicos afectados por la pandemia, que permitió que el pago del impuesto del año gravable 2020 de tales predios se diera en 2021; el aplazamiento para 2021 del pago de las últimas cuotas del impuesto predial de 2020 para predios residenciales y no residenciales que se acogieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas, entre otras medidas.

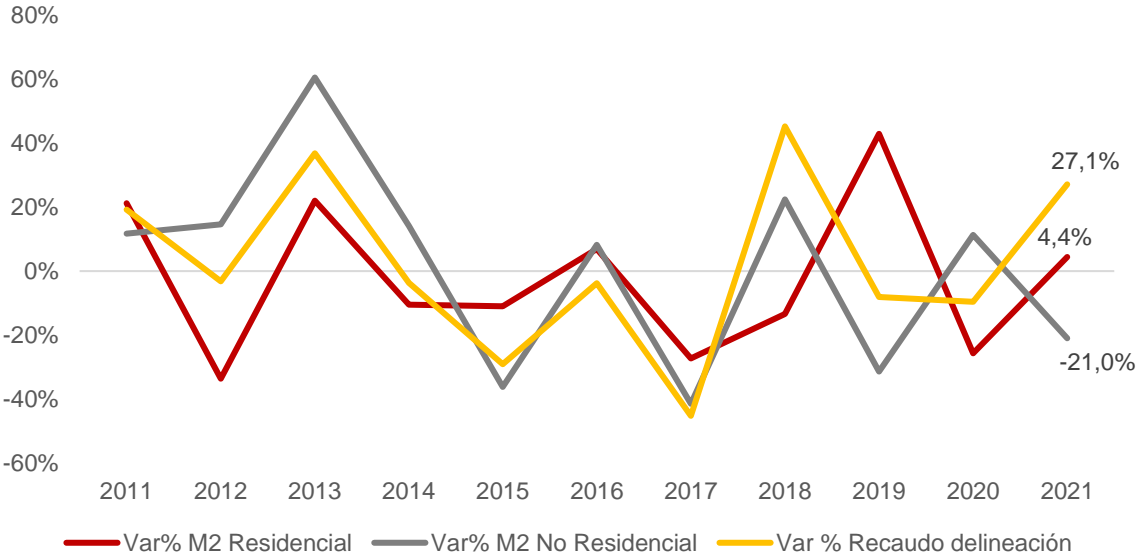
<sup>54</sup> Recaudo del impuesto, sin incluir recaudos por declaraciones de retención.

Asimismo, se debe recordar que conforme lo dispuesto en el Acuerdo 780 de 2020, en la vigencia 2021 se suspendieron los límites al crecimiento del impuesto establecidos en los Acuerdos 648 de 2016 y 756 de 2019, y se aplicó un crecimiento máximo igual a la variación del IPC causado de noviembre de 2019 a noviembre de 2020, solo para aquellos predios residenciales y no residenciales (excepto los urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados) con avalúo superior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El impuesto sobre vehículos automotores, por su parte, mostró un recaudo de \$766.368 millones, 3% más que el observado en 2020 (-2,4% real). Este comportamiento se sustentó en un crecimiento del parque automotor de tan solo 1,5%, reflejado en 35.198 unidades adicionales en el Registro Distrital Automotor con respecto a 2020. Asimismo, se observó una depreciación promedio del avalúo comercial de los vehículos de 6,1% frente al año anterior.

El recaudo por sobretasa a la gasolina ascendió a \$358.708 millones, cifra superior en 26,4% al recaudo obtenido en 2020 (19,7% real). Este comportamiento se explica por el crecimiento de 21,6% en el consumo declarado de gasolina, que está asociado principalmente, a un mayor consumo de gasolina por vehículo, relacionado con el incremento de la movilidad y la circulación de vehículos en la ciudad, tras la reactivación de la actividad productiva durante el 2021.

**Gráfico 2.1**  
**Recaudo Delineación Urbana y metros cuadrados licenciados**  
**Variación anual- Porcentaje**



Fuente: Licencias de construcción: DANE. Recaudo: SDH – Dirección Distrital de Tesorería  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otra parte, el recaudo del impuesto de delineación urbana cerró en \$89.426 millones, cifra superior en 27,1% (20,3% real) a lo recaudado durante 2020, comportamiento que se explica por la reactivación de la actividad edificadora tras la emergencia sanitaria por COVID-19.

En particular, el área aprobada para licenciamiento en el destino residencial aumentó en 4,4% frente a 2020, mientras que el área destinada a no residencial se redujo en 21% (Gráfico 2.1).

El impuesto al consumo de cerveza generó un recaudo durante la vigencia 2021 de \$351.165 millones, que fue superior en 11,3% (5,3% real) a lo recaudado en 2020. Durante 2021, el consumo declarado de cerveza se incrementó en 27,2% respecto a lo registrado durante 2020, esto como resultado del crecimiento en consumo de cerveza extranjera de 39% y de cerveza nacional en 27%, resultados que se explican por el levantamiento de restricciones a la realización de actividades culturales, deportivas y de entretenimiento, pues este tipo de actividades estuvieron totalmente restringidas durante el 2020, por la emergencia sanitaria por COVID-19.

El impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros registró un recaudo de \$223.574 millones durante 2021, cifra superior en 7,4% (1,7% real) a lo registrado durante 2020. Este comportamiento se explica por un incremento en el consumo declarado de cigarrillos de 12,9% que estaría asociado con la recuperación de las importaciones de cigarrillos tras la emergencia sanitaria por COVID-19.

Finalmente, el recaudo asociado a las estampillas Pro-Cultura y la estampilla para el bienestar del adulto mayor sumó de \$ 22.402 millones en el primer caso y de \$89.203 millones en el segundo, presentando variaciones nominales frente a 2020 de 6,3% y 7% respectivamente. Esta conducta estuvo asociada a la mejoría en la ejecución en algunos sectores, así como al comportamiento esperado de la contratación en el segundo año de gobierno.

Conforme el nuevo Catálogo de Cuentas Presupuestales para Entidades Territoriales, los ingresos no tributarios están conformados por contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes. Al cierre de la vigencia 2021, estos recursos ascendieron a \$5,2 billones (2,0% del PIB) y tuvieron un crecimiento de 20,7% con respecto al recaudo de 2020. Del total, las transferencias representaron el 86,7% del recaudo, seguidas de las multas, sanciones e intereses de mora, que tuvieron una participación de 5,5%; las contribuciones con una participación de 4,8% y las tasas y derechos administrativos (2,5%) y venta de bienes y servicios (2,5%)

Los ingresos por contribuciones diversas, conformados por Contribución especial sobre contratos de obras públicas, Participación en la plusvalía, Contribución sector eléctrico, Concurso Económico – Estratificación y Semaforización, tuvieron un recaudo de \$251.119 millones. En particular, se destaca la participación en plusvalía, que mostró un incremento de 6,7% frente a 2020 y los recursos por semaforización, que se incrementaron en 5,5%.

Los recursos por tasas y derechos administrativos sumaron \$129.442 millones al cierre de la vigencia 2021, cifra superior en 55,7% al recaudo de 2020. Este comportamiento se explicó principalmente por la dinámica de los derechos de tránsito, cuyo recaudo creció 46,8% como consecuencia de un aumento de 61% en la cantidad de trámites de tránsito efectuados en la vigencia después del descenso presentado en 2020 como consecuencia de la pandemia. Asimismo, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión mostraron un recaudo de \$25.721 millones, cifra cuatro veces superior a lo observado en 2020, consecuencia de la continuación en la implementación de la medida y el aumento de permisos otorgados para el tránsito en horario de pico y placa.

Los ingresos por multas, sanciones e intereses de mora tuvieron un crecimiento de 1,9%, explicado por el incremento en los intereses de mora, que mostraron un crecimiento de 29%, comportamiento que fue parcialmente compensado por una reducción de 7,1% observada en el recaudo por multas de tránsito y transporte.

Las transferencias corrientes percibidas por la Administración Central en la vigencia 2021 sumaron \$4,5 billones, recursos superiores en 22% a lo obtenido en 2021 (Cuadro 2.3). Del total, el 77,3% correspondieron a recursos del SGP, el 18% se asociaron con Transferencias de otras entidades del gobierno general, y el 4,8% restante correspondieron a participaciones en impuestos, participaciones en contribuciones y participaciones en derechos económicos por el uso de recursos naturales. En cuanto a los recursos del SGP, en la vigencia 2021 mostraron una variación de 4,6% explicada principalmente por el crecimiento de la asignación en salud. Se debe señalar que en 2021 las transferencias del SGP perdieron participación en el total de transferencias frente a años anteriores debido al aumento observado en las transferencias de otras entidades del gobierno general, que pasaron de \$31.671 millones a \$870.976 millones como consecuencia de la percepción de recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME por \$756.882 millones.

Dentro de las participaciones en impuestos, contribuciones y derechos económicos por el uso de recursos naturales, se destacó el comportamiento de la participación en el impuesto de registro, que ascendió a \$147.184 millones y creció 13,1% frente a 2020. Asimismo, la sobretasa al ACPM tuvo una variación de 42,1% como consecuencia de la recuperación en el consumo frente a lo observado en 2020 y de lo establecido en el Decreto 678 de 2020, mediante el cual se estableció que entre el período gravable junio de 2020, y el período gravable diciembre de 2021 el 100% de la sobretasa al ACPM se distribuiría a los Departamentos y Bogotá en proporción al consumo de combustible en cada entidad territorial, aumentando los recursos obtenidos durante el año.

**Cuadro 2.3**  
**Transferencias de la Administración Central 2020-2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>3.704</b>	<b>4.518</b>	<b>22</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>
<b>SGP</b>	<b>3.336</b>	<b>3.491</b>	<b>4,6</b>	<b>1,3</b>	<b>1,2</b>
Educación	2.379	2.405	1,1	0,9	0,8
Salud	578	700	21,2	0,2	0,2
Propósito General	226	241	6,6	0,1	0,1
Programas de alimentación escolar	12	8	-30,2	0	0
Agua potable y saneamiento básico	117	110	-6,0	0	0
15% SGP Participación Departamento APSB	25	27	8,0	0	0
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>182</b>	<b>216</b>	<b>18,6</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Participación en impuestos	170	212	24,9	0,1	0,1
Participación en contribuciones	12	3	-71,4	0	0



Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
Participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales	0,0	0	-29,0	0	0
<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>32</b>	<b>811</b>	<b>2.445,5</b>	<b>0</b>	<b>0,3</b>
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	<b>154</b>	<b>0</b>	<b>-100</b>	<b>0,1</b>	<b>0</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## Recursos de capital

Los recursos de capital en la vigencia 2021 sumaron \$2,5 billones, 15,5% más que lo percibido en 2020 (Cuadro 2.4). Este comportamiento se debió principalmente al incremento en los dividendos y utilidades que ascendieron a \$1,7 billones. La variación observada en este componente se vio contrarrestada por la disminución en los reintegros cuyo valor en 2020 fue atípicamente alto ya que se compuso de recursos que fueron redirigidos a cubrir otras necesidades durante la pandemia.

**Cuadro 2.4**  
**Recursos de capital de la Administración Central 2020-2021**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.133</b>	<b>2.464</b>	<b>15,5</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>
Excedentes financieros	183	127	-31,0	0,1	0,0
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	844	1.734	105,3	0,3	0,6
Rendimientos financieros	325	171	-47,5	0,1	0,1
Transferencias de capital	96	106	10,4	0,0	0,0
Retiros FONPET	106	251	136,8	0,0	0,1
Reintegros y otros recursos no apropiados	578	77	-86,7	0,2	0,0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 2.2 Gastos Fiscales de la Administración Central<sup>55</sup>

Los gastos fiscales de la Administración Central en la vigencia 2021 alcanzaron \$20,6 billones (7,9% del PIB), siendo superiores en 25,6% a los compromisos efectuados en la vigencia 2021 (Cuadro 2.5). Este comportamiento fue explicado por el incremento en los gastos de inversión durante la vigencia, después de una contracción de 4,6% observada en 2020.

<sup>55</sup> Los gastos fiscales de la vigencia excluyen partidas de financiamiento y de vigencias anteriores como son las amortizaciones de la deuda y los gastos de pasivos exigibles.

**Cuadro 2.5**  
**Gastos de la Administración Central 2020-2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Gastos Totales</b>	<b>16.404</b>	<b>20.605</b>	<b>25,6</b>	<b>6,0</b>	<b>7,9</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2.476</b>	<b>2.576</b>	<b>4,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>
Gastos de Personal	994	1.054	6,0	0,4	0,4
Adquisición de bienes y servicios	264	293	11,3	0,1	0,1
Transferencias corrientes	1.218	1.228	0,9	0,4	0,5
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0,03	0,24	752,1	0,0	0,0
<b>Intereses, comisiones y transferencias de la deuda</b>	<b>282</b>	<b>279</b>	<b>-1,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Interna	203	162	-20,0	0,1	0,1
Externa	79	117	47,8	0,0	0,0
<b>Inversión</b>	<b>13.646</b>	<b>17.750</b>	<b>30,1</b>	<b>5,0</b>	<b>6,8</b>
Directa	6.437	7.632	18,6	2,4	2,9
Transferencias inversión	7.209	10.119	40,4	2,6	3,9

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### **Gastos de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento en 2021 sumaron \$2,6 billones, cifras que, frente a los compromisos de gasto ejecutados en 2020 tuvo un crecimiento de 4%. Dentro del total, las transferencias de funcionamiento representaron el 47,7%, seguidas de los gastos de personal (40,9%), mientras que los gastos por adquisición de bienes y servicios y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora representaron el restante 11,4% en total.

Los gastos de personal en la vigencia ascendieron a \$1,05 billones, monto superior en 6% a lo observado en 2021. Por su parte, los gastos por adquisición de bienes y servicios mostraron un incremento de 11,3%, producto del aumento en las adquisiciones diferentes de activos no financieros. En cuanto a los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, pasaron de \$27,7 millones (0,03 miles de millones en las unidades del cuadro 2.5) a \$236,8 millones (0,24 miles de millones en las unidades del cuadro 2.5).

Por último, las transferencias corrientes de funcionamiento estuvieron conformadas en su mayoría por transferencias a entidades del gobierno (96,6%), tuvieron un crecimiento de 0,9% con respecto a 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución observada en las transferencias a entidades del gobierno que fue de -1%, dado como consecuencia de la disminución en las transferencias a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales de 2,7%, en particular asociado con la reducción de transferencias con destino al FONCEP, Fondo Financiero Distrital de Salud y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Este comportamiento se vio parcialmente compensado por el aumento de

las transferencias con destino a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1,7%), y los recursos transferidos al FONPET por concepto del impuesto de registro.

### Servicio de la deuda

Los intereses, comisiones y transferencias para el servicio de la deuda en 2021 sumaron \$279.059 millones, inferior en 1% a lo observado en 2020 (Cuadro 2.6).

**Cuadro 2.6**  
**Servicio de la deuda de la Administración Central 2020-2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Servicio de la deuda pública</b>	<b>282</b>	<b>279</b>	<b>-1,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>79</b>	<b>117</b>	<b>47,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Intereses	70	75	6,8	0,0	0,0
Comisiones y otros gastos	9	42	373,7	0,0	0,0
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>203</b>	<b>162</b>	<b>-20,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Intereses	80	104	30,9	0,0	0,0
Comisiones y otros gastos	1	3	414,2	0,0	0,0
Transferencia servicio de la deuda <sup>1/</sup>	123	55	-55,1	0,1	0,0

1/ Transferencias para bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los intereses y comisiones de la deuda pública externa sumaron \$116.728 millones, ocupando el 41,8% del servicio de la deuda, mientras que los intereses, comisiones y transferencias asociados con la deuda pública interna representaron el 58,2%. Para el caso del servicio de la deuda externa, se observó un crecimiento de 47,8% explicado por el aumento en las comisiones que estuvo relacionado con los costos de transacción y contratos conexos derivados del contrato de empréstito de deuda externa BBVA COL-02005-21, por 1 billón de pesos entre Bogotá D.C. y BBVA España con Garantía MIGA.

En cuanto a la deuda interna, los intereses se incrementaron en 30,9% debido principalmente al pago de intereses de algunas series del PEC, las cuales no tuvieron pagos de intereses durante la vigencia 2020. Por su parte, las comisiones y otros gastos de la deuda interna presentaron un fuerte incremento como consecuencia de la realización de dos emisiones del Programa de Emisión y Colocación PEC en los meses de febrero y en diciembre de 2021, mientras que en 2020 solo se hizo una emisión de bonos en mayo de 2020. La realización de emisiones de bonos implica la contratación de un agente líder estructurador que en este caso fue la Banca de Inversión de Bancolombia. Así mismo al incrementar el monto emitido y en circulación de bonos del distrito en el mercado de valores, el contrato con DECEVAL incrementó su valor.

Las transferencias de servicio de la deuda, que se refieren al pago de bonos pensionales que se transfieren al FONCEP, disminuyeron en 55,1% debido a que en 2021 el fondo apalancó el pago de bonos pensionales con una mayor cantidad de recursos propios, requiriendo menores transferencias de la Administración Central.

## Gastos de inversión

Los gastos de inversión de la vigencia 2021 sumaron \$17,8 billones (6% del PIB) y tuvieron un crecimiento de 30,1% (23,2% en términos reales) frente al gasto efectuado en 2020. La inversión directa, que ascendió a \$7,6 billones, representó el 43% del total de la inversión mientras que las transferencias que ascendieron a \$10,1 billones ocuparon el restante 57% (Cuadro 2.5).

En cuanto a la inversión directa, se observó un crecimiento de 18,6% frente a 2020 (12,2% real). Dentro de los compromisos ejecutados se destaca la inversión de la Secretaría de Educación Distrital con un crecimiento de 14,2% frente a 2020 y ocuparon el 60,2% del total de la inversión directa (sin pasivos exigibles). Por otro lado, los compromisos de la Secretaría Distrital del Hábitat se multiplicaron por 2,5 veces frente a los efectuados en 2020, mientras que los compromisos de la Secretaría Distrital de Movilidad crecieron 44,2%. Los compromisos de estas tres entidades aportaron 12,8 pp al crecimiento de la inversión directa total en 2021. Por otro lado, destacaron los compromisos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social representaron el 16,2% del total, y mostraron una disminución de 1,9%.

En lo referente a las transferencias (Cuadro 2.7), las dirigidas a entidades del gobierno tuvieron un incremento de 39,4%, sumando \$6,4 billones durante la vigencia. De éstas, se destacan las transferencias a otras entidades del gobierno general que crecieron 42,8% en 2021 después de haberse reducido en 22,9% en la vigencia 2020. Se destaca el comportamiento de las transferencias efectuadas a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales, en particular las efectuadas al Fondo Financiero Distrital de Salud y las efectuadas al Instituto de Desarrollo Urbano, que en conjunto contribuyeron con 29,7 pp al crecimiento de este agregado. Por otro lado, las transferencias de inversión denominadas subvenciones crecieron 27,6% esencialmente como consecuencia del aumento en las transferencias a Transmilenio S.A. para suficiencia financiera del Sistema Integrado de Transporte Público, que sumaron \$2,3 billones en 2021.

**Cuadro 2.7**  
**Transferencias de inversión de la Administración Central 2020-2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	% PIB 2020	% PIB 2021
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>7.209</b>	<b>10.119</b>	<b>40,4</b>	<b>2,8</b>	<b>3,4</b>
<b>Subvenciones</b>	<b>2.428</b>	<b>3.097</b>	<b>27,6</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>
<b>A empresas diferente de subvenciones</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>-42,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>A entidades del gobierno</b>	<b>4.625</b>	<b>6.449</b>	<b>39,4</b>	<b>1,8</b>	<b>2,2</b>
A órganos del PGN	1	1	-37,5	0,0	0,0
Participaciones distintas del SGP	494	552	11,9	0,2	0,2
A esquemas asociativos	4	4	2,4	0,0	0,0
A otras entidades del gobierno general	4.127	5.892	42,8	1,6	2,0
<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>	<b>90</b>	<b>493</b>	<b>450,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>54</b>	<b>72</b>	<b>34,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 2.3 Balance Fiscal y Balance Primario de la Administración Central

En 2021 el balance fiscal se deterioró con respecto al observado en 2020, como consecuencia de un aumento en los gastos fiscales, que fue superior al aumento que presentaron los ingresos fiscales la vigencia. Este comportamiento generó un déficit fiscal de 1,0% del PIB y un déficit primario de 1,0% del PIB.

**Cuadro 2.8**  
**Balance fiscal y primario de la Administración Central 2020-2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y %del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Ingresos</b>	<b>15.355</b>	<b>17.484</b>	<b>13,9</b>	<b>5,9</b>	<b>5,9</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>13.221</b>	<b>15.019</b>	<b>13,6</b>	<b>5,1</b>	<b>5</b>
Tributarios	8.907	9.810	10,1	3,4	3,3
No tributarios	4.315	5.209	20,7	1,7	1,7
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.133</b>	<b>2.464</b>	<b>15,5</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>
<b>Gastos</b>	<b>16.404</b>	<b>20.605</b>	<b>25,6</b>	<b>6,3</b>	<b>6,9</b>
Gastos de Funcionamiento	2.475	2.576	4,0	1	0,9
Intereses y comisiones de la deuda	159	224	40,7	0,1	0,1
Transferencias de la deuda	123	55	-55,1	0	0
Inversión	13.646	17.750	30,1	5,2	5,9
<b>Balance fiscal</b>	<b>-1.049</b>	<b>-3.122</b>	<b>-197,6</b>	<b>-0,4</b>	<b>-1,0</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-890</b>	<b>-2.898</b>	<b>-225,6</b>	<b>-0,3</b>	<b>-1,0</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 2.4 Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos

En la vigencia 2021, los ingresos fiscales de los Establecimientos Públicos, sin incluir los recursos del balance ni crédito, ascendieron a \$6,9 billones, cifra que equivale al 2,3% del PIB distrital, en comparación, con el mismo periodo del año 2020 se presentó una variación positiva de 30,9%, estos ingresos se conforman de la siguiente manera: 90% de estos recursos fueron transferencias provenientes, en su mayor parte de la Administración Central, seguidos por los ingresos no tributarios, que hacen referencia a la única fuente de recursos propios de los establecimientos públicos, con una participación de 6% y finalmente los ingresos por recursos de capital que presentaron una participación de 4% (Cuadro 2.9).

**Cuadro 2.9**  
**Establecimientos Públicos: ingresos Fiscales 2020-2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y %del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB		% Participación	
				2020	2021	2020	2021
<b>Ingresos totales</b>	<b>5.327</b>	<b>6.976</b>	<b>30,9</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Corrientes</b>	<b>297</b>	<b>410</b>	<b>38,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>
No tributarios	297	410	38,1	0,1	0,1	6,0	6,0
Transferencias	4.571	6.256	36,9	1,8	2,1	86,0	90,0
Recursos de capital 1/	459	309	-32,7	0,2	0,1	9,0	4,0

1/ No contiene recursos de balance, venta de activos ni recursos del crédito

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El incremento en los ingresos del sector descentralizado se explica por el comportamiento de las transferencias, que pasaron de tener un peso de 86% a 90% respecto al total de los ingresos. Se explica principalmente por los giros realizados desde la Administración Central, que pasaron de \$3,6 billones en 2020 a \$5,3 billones en 2021. Los establecimientos con mayores ingresos producto de transferencias fueron: Fundación Gilberto Álzate (180%), IDU (111%), IDR D (105%), IDPC (97%), mientras que el Jardín Botánico y FONCEP recibieron menos recursos en el periodo observado -40% y -26% respectivamente.

De igual forma se resalta el comportamiento de las transferencias del orden distrital recibidas por el FFDS por concepto de premios de juego de suerte y azar no reclamados (Lotería de Bogotá) que presentaron un crecimiento de 150% pasando de \$670 millones en 2020 a \$1.678 millones en 2021, finalmente las transferencias del orden nacional presentaron un incremento de 2%, jalonadas principalmente por los giros realizados al IDR D por transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación por valor de \$1.666 millones, mientras que el FFDS presentó un incremento del 2% producto de recursos para cofinanciación UPC régimen subsidiado de salud (Recursos Adres) (ver Cuadro 2.10).

**Cuadro 2.10**  
**Ingresos por transferencias de Establecimientos Públicos 2020- 2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB	
				2020	2021
<b>Total Transferencias</b>	<b>4.571</b>	<b>6.256</b>	<b>37</b>	<b>1,8</b>	<b>2,1</b>
Administración Central	3.685	5.348	45	1,4	1,8
Nación	885	907	2	0,3	0,3
Distrito	1	2	150	0	0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo producto de ingresos corrientes no tributarios, mantuvo su peso porcentual frente al total de los ingresos en los periodos analizados 6%, sin embargo, presentó un incremento en el recaudo de 38% (Cuadro 2.11), las principales variaciones se presentaron en multas, sanciones e intereses moratorios 485% producto de un mayor recaudo por concepto de multas contractuales en el IDU y recaudo de multas no especificadas en otro numeral rentístico e intereses moratorios en FFDS e IPES.

De igual forma, se generó un incremento en el recaudo por concepto de Tasas y derechos administrativos del orden de 137%, los mayores incrementos se presentaron en IDRD por concepto de recaudo en pago compensatorio de cesiones públicas, similar condición se observó en el IDU principalmente por los ingresos producto de pago compensatorio de obligaciones urbanísticas que pasaron de \$2.574 millones a \$13.372 millones en 2021, para el caso de FONCEP se registró una variación de 134% en el recaudo por concepto de aportes de afiliados principalmente de la Administración Central.

Por concepto de venta de bienes y servicios se observó una variación de 82% los principales aportes se presentan en la Unidad Administrativa de Catastro Distrital paso de percibir recursos en 2020 por \$3.918 millones a \$ 26.011 millones por concepto de Servicios ejecutivos de la Administración Pública, similar comportamiento se presentó en los recaudos de IDARTES pasando de \$2.499 millones a \$ 4.138 millones, la misma tendencia se observa en 11 establecimientos públicos que presentaron incrementos en el recaudo por venta de servicios. En contraste el IDU (-30%), FGAA (-49%) y UAESP (-16%): Por su parte, se observaron variaciones negativas en este recaudo, resaltando principalmente la del IDU que pasó de \$13.296 millones en 2020 a \$9.305 millones en 2021.

Por concepto de ingresos por derechos por monopolio el FFDS se dio un incremento en el recaudo de 9%, pasando de \$98.525 millones en 2020 a \$107.435 millones en 2021, justificado por incremento en la participación por el consumo de licores destilados introducidos 34%, principalmente en licores destilados introducidos de producción nacional con destino salud, mientras que los derechos por la explotación juegos de suerte y azar presentaron una caída de -7% en el periodo observado.

**Cuadro 2.11**  
**Ingresos no tributarios de Establecimientos Públicos 2020- 2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>297</b>	<b>410</b>	<b>38</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Tasas y Derechos administrativos	47	112	137	0	0
Contribuciones	118	101	-14	0	0
Derechos por Monopolio	99	107	9	0	0
Multas, sanciones e intereses moratorios	7	41	485	0	0
Venta de Bienes y servicios	26	48	82	0	0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Finalmente, los ingresos por concepto de contribuciones presentaron una caída de 14%, esta variación se justifica en el menor recaudo por concepto de contribución de valorización que pasó de recaudar \$114.592 millones en 2020 a recaudar \$92.965 millones en 2021. En contraste se observa mayores ingresos por concepto de recaudo en Valorización Acuerdo 180 de 2005 tanto en IDU como en IDR y de recaudo por concepto de Valorización Acuerdo 523 de 2013 en el IDU.

Los recursos de capital (9% del total) presentaron una disminución de 32,7% pasando de \$459 mil millones en 2020 a \$309 mil millones en 2021, variación justificada por la caída en el recaudo de las cuentas excedentes financieros (-82%), rendimientos financieros (-69%) y otros recursos de capital (-99%) (Cuadro 2.12). Para el caso de la cuenta excedentes financieros se presentan disminuciones del 100% en IPES, CVP, JBB, mientras que la Unidad de Catastro Distrital presentó una disminución de 57%, en contraste el FFDS generó en el período 2021 excedentes financieros de 100%.

Para el caso de otros recursos de capital (reintegros), de 9 establecimientos públicos que recaudan por este concepto 7 presentaron variaciones negativas en su recaudo con variaciones que van desde el -29% hasta el -100%, la principal variación positiva se observó en Unidad Administrativa de Rehabilitación Mantenimiento Vial (UARMV) que pasó de recaudar \$52 millones en 2020 a \$59 millones al cierre de la vigencia 2021.

En materia de rendimientos financieros, se observó una variación de -69%, la principal caída en este recaudo se generó en el ingreso de FONCEP que pasó de \$234 mil millones en 2020 a \$38 mil millones en 2021, el mismo comportamiento se presentó en 11 establecimientos públicos que presentaron recaudos en el periodo analizado y cuyas variaciones estuvieron entre el -20% y -100%.

En contraste, se presentaron incrementos en recaudo en transferencias de capital (193%) y disposición de activos (18%). En el caso de las transferencias de capital, los principales aportes se presentaron en el IDU, IDARTES y la recién creada ATENEA que en la vigencia 2021 contó con \$62.754 millones, los establecimientos mencionados recaudaron el 72% del total recaudado por este concepto, en materia de disposición de activos el IPES incrementaron un 17% en recaudo pasando de \$448 millones en 2020 a \$525 millones en 2021.

**Cuadro 2.12**  
**Ingresos Recursos de Capital<sup>56</sup> Establecimientos Públicos 2020- 2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
<b>Recursos de capital</b>	<b>459</b>	<b>309</b>	<b>-33</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>
Transferencias de capital	71	209	193	0	0,1
Rendimientos financieros	308	96	-69	0,1	0
Excedentes financieros	14	2	-82	0	0

<sup>56</sup> No incluye recursos del balance, recursos de crédito, ni venta de activos.



Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
Disposición de activos	0	1	18	0	0
Otros Recursos de capital	66	1	-99	0	0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 2.5 Gastos de los establecimientos públicos<sup>57</sup>

En 2021, los gastos fiscales de los establecimientos públicos sin incluir los pasivos exigibles ascendieron a \$6,7 billones con un incremento de 25,3% frente al año 2020 y tomando valores similares a los observados en la vigencia 2018, dicho comportamiento jalonado por el incremento en los gastos de inversión que pasó de \$4,3 billones en 2020 a \$5,9 billones en 2021, el gasto de inversión paso de representar el 79% en el año 2020 a tener una representatividad del 87% para la vigencia 2021 del total de los gastos de los establecimientos públicos, seguido por el gasto de funcionamiento 12% y el servicio de la deuda 1% (Cuadro 2.13).

**Cuadro 2.13**  
**Gastos totales 2020-2021 de los Establecimientos Públicos**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2020	2021	Var. (%)	%PIB 2020	%PIB 2021	% Participación
<b>Gastos</b>	<b>5.426</b>	<b>6.798</b>	<b>25,3</b>	<b>2,1</b>	<b>2,6</b>	<b>100</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>994</b>	<b>806</b>	<b>-18,9</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>12</b>
Servicios personales	284	309	-3,8	0,1	0,1	5
Adquisición de bienes y servicios	97	94	-3%	0	0	1
Gastos diversos	0,1	0,1	-8%	0	0	0
Disminución de Pasivos	37	75	102%	0	0	1
Transferencias	576	327	-43,1	0,2	0,1	5
<b>Servicio de la deuda<sup>1/</sup></b>	<b>125,5</b>	<b>55,3</b>	<b>-55,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1</b>
<b>Inversión</b>	<b>4.306,3</b>	<b>5.936,5</b>	<b>37,9</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>87</b>
Directa	4.244,0	5.931,4	39,8	1,6	2,3	87
Transferencias para inversión	62,2	5,2	-91,7	0,0	0,0	0

1/ El servicio de la deuda es la amortización de bonos pensionales, que son los recursos que transfiere el FONCEP a Colpensiones a medida que se van haciéndose exigibles los pagos de las pensiones por parte de esta última entidad.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

<sup>57</sup> Los gastos contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se tienen en cuenta los compromisos de vigencias anteriores ni pasivos exigibles.

El incremento en los gastos de inversión llegó al 37,9%, principalmente en el concepto de inversión directa que representa el 99,9% del total de la inversión, mientras que las transferencias para inversión disminuyeron en 91,7% pasando de \$62.227 millones a \$5.172 millones en 2021, estas transferencias están compuestas por las realizadas por el FFDS al Fondo de Investigaciones en Salud de Colciencias por \$3.172 millones y las realizadas por el IDU por valor de \$1.999 millones por concepto de valorización acuerdo 724 de 2018.

Al observar en conjunto los establecimientos públicos, 15 de ellos presentaron aumento en la ejecución de gastos de inversión, las principales variaciones se presentaron en FONCEP (188%), UACD (106%), CVP (84%), IDT (61%), de igual forma se resalta el comportamiento en la ejecución presupuestal de FFDS, IDU e IDRDR con ejecuciones de 51%, 27% y 5% respectivamente, estos tres establecimientos públicos ejecutaron el 83% del total de la inversión de los establecimientos públicos en la vigencia 2021 dinamizando los sectores de infraestructura urbana y la provisión de servicios de salud y recreación, en contraste se observa disminución en la ejecución de gastos de inversión en 6 establecimientos públicos, los más representativos fueron FGAA (-16%), IDPC (-10%).

Los gastos de funcionamiento presentaron una contracción de 18,9%, ubicándose en \$805.9 mil millones. La principal reducción se genera en las transferencias de funcionamiento (-43,1%) resultado de una menor transferencia presentada en FONCEP que se contrajo en 61%, de igual forma, por la caída en transferencias realizadas por el FFDS en el concepto de gastos en tribunales de ética, sentencias y conciliaciones (-10%) y en el pago registrado por la UAESP por concepto de servicio de alumbrado público que presentó una disminución del 8%.

El servicio de la deuda, corresponde a la amortización de bonos pensionales, presentó disminución 55,9%, pasando de \$126 mil millones en 2020 a \$55,3 mil millones al cierre de 2021.

### 3.PROYECCIÓN DEL CIERRE FISCAL 2022

#### 3.1 Ingresos Fiscales de la Administración Central<sup>58</sup>

Se espera al cierre de 2022 que los ingresos fiscales de la Administración Central sumen \$19,7 billones (5,6% del PIB distrital), monto que sería superior en 12,5% al recaudo percibido en 2021 (Cuadro 3.1). Este comportamiento estaría explicado principalmente por los ingresos corrientes, de los que se espera un aumento de 15,7%, crecimiento que sería parcialmente atenuado por la disminución de los ingresos de capital de 6,5% frente a 2021.

#### Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes de 2022 sumarían \$17,4 billones 15,7% más que lo observado en 2021. De este total, el 65,2% correspondería a ingresos tributarios, el 27,9% a transferencias corrientes, el 2,9% a multas, sanciones e intereses de mora, el 1,4% a contribuciones y el restante 2,6% a tasas y derechos administrativos y venta de bienes y servicios.

**Cuadro 3.1**  
**Ingresos Fiscales de la Administración Central 2021-2022**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2021	2022	Var%	%PIB 2021	%PIB 2022
<b>Ingresos</b>	<b>17.484</b>	<b>19.678</b>	<b>12,5</b>	<b>5,9</b>	<b>5,6</b>
Ingresos corrientes	15.019	17.372	15,7	5,0	5,0
Tributarios	9.810	11.326	15,5	3,3	3,2
No tributarios	5.209	6.046	16,1	1,7	1,7
Recursos de capital	2.464	2.305	-6,5	0,8	0,7

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los ingresos tributarios al cierre de 2022 alcanzarían un valor de \$11,3 billones, mostrando un incremento de 15,5% con respecto al recaudo observado de 2021. Esta dinámica estaría explicada principalmente por el comportamiento esperado en el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y en predial que aportarían 10,7 p.p. y 1,6 p.p., respectivamente, al crecimiento total del recaudo tributario.

<sup>58</sup> Los ingresos fiscales excluyen de los ingresos los rubros considerados de financiamiento, partidas que, acorde con metodologías internacionales, están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores

**Cuadro 3.2**  
**Ingresos corrientes de la Administración Central 2021-2022**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2021	2022	Var %	%PIB 2021	%PIB 2022
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>15.019</b>	<b>17.373</b>	<b>15,7</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>9.810</b>	<b>11.326</b>	<b>15,5</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>4.442</b>	<b>4.662</b>	<b>4,9</b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	766	826	7,8	0,3	0,2
Impuesto Predial Unificado	3.676	3.835	4,3	1,2	1,1
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>5.368</b>	<b>6.664</b>	<b>24,1</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	351	425	21,1	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	224	248	10,8	0,1	0,1
Sobretasa a la gasolina	359	382	6,5	0,1	0,1
Impuesto de industria y comercio	4.224	5.278	24,9	1,4	1,5
Impuesto de delineación	89	139	55,4	0,0	0,0
Otros indirectos	120	192	59,6	0,0	0,1
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>5.210</b>	<b>6.047</b>	<b>16,1</b>	<b>1,7</b>	<b>1,7</b>
Contribuciones	251	249	-0,8	0,1	0,1
Tasas y derechos administrativos	129	422	226,0	0,0	0,1
Multas, sanciones e intereses de mora	285	510	78,7	0,1	0,1
Venta de bienes y servicios	25	25	-0,8	0,0	0,0
Transferencias corrientes	4.518	4.841	7,1	1,5	1,4

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo del ICA en 2022 ascendería a \$5,3 billones, cifra superior en 24,9% al observado en 2021. La proyección del recaudo del ICA se realizó con base en la elasticidad del impuesto con el PIB de la ciudad, pues este impuesto está directamente relacionado con la dinámica económica capitalina, debido a que se genera por las ventas brutas de la industria, el comercio y los servicios en la jurisdicción del Distrito Capital. Para 2022, se estima que el PIB de Bogotá crezca 8,2% en términos reales como resultado de la recuperación económica tras los efectos de la emergencia sanitaria por COVID-19. Igualmente, se tienen en cuenta los efectos de los incrementos de tarifas autorizados por los Acuerdos 780 de 2020 y 816 de 2021, que sumarían cerca de \$253 mil millones al recaudo estimado del año.

En cuanto al impuesto predial unificado, para el cierre de la vigencia 2022 se espera un crecimiento nominal de 4,3%, llegando a una suma de \$3,8 billones, alcanzando el 100% del presupuesto aprobado para la vigencia. Esta proyección tiene en cuenta la variación observada

en el avalúo catastral para la vigencia, así como los efectos del pago por cuotas para predios no residenciales de sectores económicos afectados por las medidas decretadas para afrontar la pandemia del COVID-19, quienes pagarían el impuesto de la vigencia 2022 durante el 2023, y el aplazamiento para 2023 del pago de la última cuota del impuesto predial para predios que se acogieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC).

En cuanto al impuesto sobre vehículos automotores, se espera un recaudo de \$826.436 millones, suma superior en 7,8% a lo recaudado en 2021. Esta dinámica obedece a un aumento esperado de 35 mil vehículos en el parque automotor al cierre de 2022 y a una depreciación estimada de los avalúos comerciales de los vehículos en promedio de 4,1% con respecto al de 2021, año en que la base gravable decreció en promedio 6,2%.

Por otra parte, el recaudo por sobretasa a la gasolina al cierre de 2022 sería de \$382.063 millones, superior en 6,5% al recaudo de 2021. Esta dinámica estaría explicada por un aumento del consumo declarado de gasolina de 10,7% frente al observado en 2021, como consecuencia de la mayor movilidad en la ciudad con respecto a lo ocurrido en 2021, que está relacionada con mayor retorno a las actividades presenciales y mayor uso del pico y placa solidario.

Se espera un recaudo del impuesto al consumo de cerveza de \$425.222 millones, mostrando un crecimiento de 21,1% frente al recaudo de 2021. Esta dinámica estaría asociada particularmente a la recuperación del consumo por la reactivación de las actividades culturales y de entretenimiento que han tenido una fuerte dinámica a lo largo de 2022.

El recaudo por impuesto al consumo de cigarrillos de producción extranjera se espera que cierre la vigencia en \$247.780 millones, cifra que superaría el recaudo de 2021 en 10,8%, comportamiento que se explica principalmente por el incremento de la tarifa efectiva del impuesto que se espera sea superior en 12,3% a la observada en 2021 y con una reducción esperada del consumo declarado de -1,3%, que estaría asociada con la sustitución del consumo de cigarrillos por otros productos como cigarrillos electrónicos o “vapeadores”, que no están gravados con este impuesto.

En cuanto al impuesto de delineación urbana, se estima que el recaudo en la vigencia 2022 ascienda a \$139.005 millones, valor superior en 55,4% al obtenido en 2021. Esto se daría como consecuencia del aumento en el área licenciada en la ciudad que se espera continúe al alza y por los incentivos normativos derivados del Decreto 555 de 2021, POT Bogotá Reverdece 2022-2032, que en su artículo 564 otorga un descuento en el impuesto de delineación urbana a la expedición de licencias por obra nueva o modificaciones, en los planes parciales vigentes o que se adopten con posterioridad a la entrada en vigor del POT.

En el caso del impuesto a la publicidad exterior visual, se espera una variación de 22,7% con respecto al recaudo de 2021, mientras para el caso del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, su incremento sería de 94,6%, comportamiento asociado con la reactivación de la economía y el incremento en los espectáculos públicos en la ciudad durante el año.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se espera que para 2022 se recauden \$6 billones, cifra superior en 16,1% al recaudo obtenido en 2021 (Cuadro 3.1). Las multas, sanciones e intereses

de mora tendrían un recaudo de \$509.706 millones. Se espera un crecimiento de 78,7% con respecto al recaudo de 2021, debido a los mayores recursos de sanciones tributarias e intereses de mora, que son consistentes con las metas de gestión de cobro y fiscalización de la Secretaría Distrital de Hacienda. Asimismo, se espera un crecimiento de 48,9% en las multas de tránsito y transporte en 2022, comportamiento asociado con la tendencia de recuperación post pandemia y al crecimiento proyectado del parque automotor.

Los recursos por tasas y derechos administrativos ascenderían a \$421.991 millones, valor significativamente superior a lo obtenido por este concepto en 2021. Se destaca principalmente el recaudo por derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión, conocido como “Pico y Placa solidario” que alcanzaría un recaudo de \$170.034 millones, asociado con el incremento de los permisos otorgados durante la vigencia y el buen comportamiento de la medida en lo corrido del año. Por otro lado, se destaca el aumento en los derechos de tránsito, como consecuencia del aumento en el número de trámites y las condiciones de la nueva concesión de trámites que comenzó su funcionamiento en marzo de 2022, que pasó de una participación en los ingresos por trámites para la SDM del 50% al 74,2%.

En cuanto a los ingresos por contribuciones, se espera que al cierre de 2022 asciendan a \$249.044 millones, con una disminución del 0,8% frente al recaudo de 2021. Este comportamiento se explicaría por una disminución estimada de 82,5% en la participación en plusvalía asociada con devoluciones presentadas en el primer semestre del año. Esa reducción se vería parcialmente compensada por el aumento de 17,5% esperado en el recaudo de la contribución especial sobre contratos de obras públicas, que ha presentado un buen comportamiento este año, relacionado con el número de obras que se están realizando en la ciudad.

Los recursos por venta de bienes y servicios sumarían \$25.266 millones, valor ligeramente inferior a lo percibido en 2021, como consecuencia de la reducción de los recursos asociados con los servicios ejecutivos de la administración pública, que mostrarían un descenso de 30,8%.

**Cuadro 3.3**  
**Transferencias recibidas por la Administración Central 2021 - 2022**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2021	2022	Var %	%PIB 2021	%PIB 2022
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>4.518</b>	<b>4.841</b>	<b>7,1</b>	<b>1,5</b>	<b>1,4</b>
SGP	3.491	3.715	6,4	1,2	1,1
Educación	2.405	2.567	6,7	0,8	0,7
Salud	700	745	6,5	0,2	0,2
Propósito General	241	253	5,0	0,1	0,1
Restaurantes Escolares	8	9	4,3	0,0	0,0
Agua Potable y Saneamiento Básico	110	113	3,0	0,0	0,0
15% SGP Participación Departamento APSB	27	28	3,0	0,0	0,0
Participaciones distintas del SGP	216	243	12,6	0,1	0,1

Concepto	2021	2022	Var %	%PIB 2021	%PIB 2022
Participación en impuestos	212	233	9,5	0,1	0,1
Participación en contribuciones	3	11	206,8	0,0	0,0
Participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales	0	0	50,4	0,0	0,0
Transferencias de otras entidades del gobierno general	811	883	8,8	0,3	0,3
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	0	0		0,0	0,0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Con respecto a las transferencias corrientes, que sumarían \$4,8 billones, se destacan las de SGP, que ascenderían a \$3,7 billones. De este agregado, se espera que la asignación para Educación sume \$2,6 billones, la asignación para salud \$745 mil millones y la asignación para propósito general \$253 mil millones, que en total representarían el 96% del total asignado por SGP para la vigencia.

Las participaciones distintas del SGP, conformadas por participaciones en impuestos, participaciones en contribuciones y participaciones en derechos económicos por el uso de recursos naturales, ascenderían a \$243 mil millones, cifra superior en 12,6% frente a lo recaudado en 2021. Dentro de estos recursos se destaca la participación en el impuesto de registro, cuyo recaudo sumaría \$149.039 millones, que representaría el 61% del total de las participaciones distintas al SGP, y la contraprestación aeroportuaria, renta que se comenzaría a recaudar a partir de la vigencia 2022, conforme lo establecido en la Ley 2010 de 2019. Por este concepto se espera recibir \$36.568 millones.

Por otro lado, el recaudo por sobretasa al ACPM mostraría un descenso de 44% con respecto al recaudo de 2021, debido a la terminación del plazo dispuesto por el Decreto 678 de 2020, que estableció que hasta el periodo gravable de diciembre de 2021 los Departamentos y el Distrito Capital recibieran el 100% de dicha renta.

Finalmente, las transferencias de otras entidades del gobierno general al cierre de 2022 sumarían \$883 mil millones, agregado que tendría un incremento de 8,8%, como resultado principalmente del incremento en los recursos del FOME, que crecerían 10%.

## Recursos de capital

Los ingresos por recursos de capital cerrarían la vigencia 2022 con un monto de \$2,3 billones, equivalentes al 0,7% del PIB distrital. Estos recursos se reducen en 6,5% frente a lo percibido en 2021, debido principalmente a que se espera un 30% menos de recursos en dividendos y utilidades y un 66% menos de recursos por transferencias de capital.

**Cuadro 3.4**  
**Recursos de capital de la Administración Central 2021-2022**  
**Miles de Millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2021	2022	Var %	%PIB 2021	%PIB 2022
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.464</b>	<b>2.305</b>	<b>-6,5</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>
Excedentes financieros	127	367	190,1	0,0	0,1
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.734	1.216	-29,9	0,6	0,3
Rendimientos financieros	171	313	83,6	0,1	0,1
Transferencias de capital	106	36	-65,6	0,0	0,0
Retiros FONPET	251	332	32,3	0,1	0,1
Reintegros y otros recursos no apropiados	77	41	-47,1	0,0	0,0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Presupuesto  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 3.2 Gastos fiscales de la Administración Central<sup>59</sup>

Al cierre de la vigencia 2022 se espera que los gastos fiscales sumen \$25,8 billones, equivalentes a 7,4% del PIB distrital. Con respecto a la vigencia 2021, se observaría un incremento de 25,3%, que se explicaría principalmente por el crecimiento de 26,4% en el gasto de inversión (Cuadro 3.5).

**Cuadro 3.5**  
**Gastos Fiscales de la Administración Central 2021-2022**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2021	2022	Var %	%PIB 2021	%PIB 2022
<b>Total Gastos</b>	<b>20.605</b>	<b>25.826</b>	<b>25,3</b>	<b>6,9</b>	<b>7,4</b>
Gastos de Funcionamiento	2.576	2.818	9,4	0,9	0,8
Intereses, comisiones y transferencias de la deuda <sup>1/</sup>	279	563	101,6	0,1	0,2
Interna	162	387	138,2	0,1	0,1
Externa	117	176	50,7	0,0	0,1
Inversión	17.750	22.445	26,4	6,0	6,4

1/ Corresponde a bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

#### Gastos de funcionamiento

Se espera que los gastos de funcionamiento al cierre de 2022 tengan una variación de 9,4% frente a los compromisos observados en 2021, ubicándose en \$2,8 billones. Esta dinámica se explicaría principalmente por el crecimiento de 61% en los gastos de personal.

<sup>59</sup> Los gastos fiscales de la vigencia excluyen partidas de financiamiento y de vigencias anteriores como son las amortizaciones de la deuda y los gastos de pasivos exigibles.



## Servicio de la deuda

Los intereses y comisiones de la deuda pública se ubicarían en \$563 mil millones, de los cuales el 68,7% correspondería a deuda interna y el 31,3% a deuda externa. Estos gastos serían superiores en 101,6% a lo observado al cierre de 2021, comportamiento explicado principalmente por el incremento en los intereses de deuda interna.

Al cierre de 2021, el saldo de la deuda interna se ubicó en \$3,6 billones mientras el de la deuda externa se ubicó en \$2,1 billones, para un total de \$5,7 billones; para el cierre de 2022 se espera que el saldo de la deuda interna ascienda a \$6 billones y el de la deuda externa a \$2,9 billones, para un saldo total de \$8,9 billones.

En cuanto a las transferencias para el servicio de la deuda, que corresponden a bonos pensionales ejecutados a través de FONCEP, se espera que al cierre de 2022 asciendan a \$115 mil millones.

## Gastos de inversión

Se estima que al cierre de 2022 la inversión de la Administración Central alcance \$22,4 billones, equivalentes a 6,4% del PIB distrital. Frente a 2021, se espera un incremento de 26,4%, principalmente como consecuencia de mayores transferencias corrientes a otras entidades del gobierno general, particularmente a la Empresa Metro que recibiría \$1,7 billones adicionales respecto a lo recibido durante 2021 y a los establecimientos públicos que recibirían 1,2 billones adicionales.

### *3.3 Balance fiscal y balance primario de la Administración Central*

De acuerdo con las proyecciones para 2022, se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central sean inferiores a los gastos de modo que el balance fiscal al cierre de la vigencia sería deficitario y ascendería a \$6,1 billones equivalente a 1,8% del PIB de la ciudad. Por su parte, el balance primario registraría un déficit de 1,6% del PIB distrital (Cuadro 3.6).

**Cuadro 3.6**  
**Balance Fiscal y Primario de la Administración Central 2021-2022**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2021	2022	Var%	%PIB 2021	%PIB 2022
<b>Ingresos</b>	<b>17.484</b>	<b>19.678</b>	<b>12,5</b>	<b>5,9</b>	<b>5,6</b>
Ingresos corrientes	15.019	17.372	15,7	5,0	5,0
Tributarios	9.810	11.326	15,5	3,3	3,2
No tributarios	5.209	6.046	16,1	1,7	1,7
Recursos de capital	2.464	2.305	-6,5	0,8	0,7
<b>Gastos</b>	<b>20.605</b>	<b>25.826</b>	<b>25,3</b>	<b>6,9</b>	<b>7,4</b>
Gastos de Funcionamiento	2.576	2.818	9,4	0,9	0,8

Concepto	2021	2022	Var%	%PIB 2021	%PIB 2022
Intereses y comisiones de la deuda	224	448	99,9	0,1	0,1
Transferencias de la deuda <sup>1/</sup>	55	115	108,5	0,0	0,0
Inversión	17.750	22.445	26,4	6,0	6,4
<b>Balance fiscal</b>	<b>-3.122</b>	<b>-6.149</b>	<b>-97,0</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,8</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-2.898</b>	<b>-5.701</b>	<b>-96,7</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,6</b>

1/ Corresponde a bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 3.4 Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos<sup>60</sup>

Para la vigencia fiscal 2022 se esperan ingresos totales<sup>61</sup> para los Establecimientos Públicos por \$8,7 billones (2,5% del PIB), lo que equivaldría a un incremento de 25,4% con respecto a los ingresos recaudados en 2021, explicado principalmente por el incremento de las transferencias, se proyecta que en 2022 este rubro de ingreso registraría el principal incremento (29,2%) con un aumento en su participación dentro del total de ingresos pasando de 90% en 2021 a 92% en 2022 (Cuadro 3.7).

**Cuadro 3.7**  
**Ingresos Totales Establecimientos Públicos 2021-2022**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2021	2022	Var. (%)	%PIB	%PIB
				2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>6.976</b>	<b>8.745</b>	<b>25,4</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>
Corrientes	410	280	-31,6	0,0	0,0
No tributarios	410	280	-31,6	0	0
Transferencias	6.256	8.086	29,2	2,1	2,3
Recursos de capital	309	379	22,6	0	0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los ingresos por transferencias se componen de transferencias de la Administración Central que tienen una participación de 87,6%, seguido de las transferencias de la Nación con una participación de 12,2% y por último las transferencias distritales con participación del 0,2%.

En el detalle de las transferencias de la Administración Central, para 2022 se espera un crecimiento del 33%, que pasarían de \$5,3 billones en 2021 a \$7 billones para 2022, cifra representativa que equivale al 2,0% del PIB. Los crecimientos en estas transferencias se observan principalmente en; IDU<sup>62</sup>, FONCEP, JBB, UAEMV (Unidad Administrativa Especial de

<sup>60</sup> Se contemplan únicamente los ingresos fiscales de la vigencia, es decir se excluyen las partidas de financiamiento como los recursos del crédito, los recursos del balance y el diferencial cambiario.

<sup>61</sup> Se excluye recursos de crédito y recursos del balance

<sup>62</sup> El IDU, ATENEA y el FFDS, representan el 67% del total de las transferencias realizadas desde la administración central.

Mantenimiento Vial) y ATENEA. Para el caso de esta última se proyecta un incremento de 726% en el monto de las transferencias, pasando de \$59 mil millones en 2021 a \$491 mil millones en 2022, en contraste se presenta disminución en los montos de transferencias para la caja de vivienda popular (7%), IDPAC (5%), IDT (0,1%).

En cuanto a las transferencias del nivel nacional se espera un crecimiento del 8%, justificadas por el incremento del 20% en las transferencias al IDRDR dirigidas a financiar competencias delegadas por la nación. De igual forma se espera un incremento en las transferencias dirigidas a FFDS (8%) que pasarían de \$ 905 mil millones en 2021 a \$ 985 mil millones en 2022, afectando principalmente las cuentas de cofinanciación UPC régimen subsidiado (recursos ADRES) y los recursos transferidos por el monopolio de explotación de juegos de suerte y azar. Finalmente, en materia de transferencias del orden distrital se proyecta variación significativa del orden de 88% que se justifican por incremento en la cuenta de premios de juegos de suerte y azar no reclamados.

Para el caso del recaudo de recursos de capital, se proyecta un incremento de 22,6%, explicado por mayores ingresos en rendimientos financieros (26%). Se resalta el comportamiento proyectado para FONCEP que pasaría de \$38 mil millones a \$79 mil millones al cierre de 2022. De igual forma, el comportamiento que tendría IDARTES (383%), UACD (274%) e IDPYBA (155%). En el mismo sentido, se proyecta incremento en transferencias de capital (22%), este comportamiento soportado en las variaciones que presentarían el IDU (115%), IDRDR (47%), IDEP (35%) e IDIRPON (24%). Similar comportamiento presentaría las cuentas de excedentes financieros con un crecimiento de 27%, en contraste se observan reducción en las cuentas de reintegros (-98%) y disposición de activos (-100%).

Por su parte, los ingresos no tributarios (cuadro 3.8) presentarían al cierre de la vigencia fiscal 2022 una disminución de 31,6%, como efecto de las disminuciones previstas en las cuentas de contribuciones (-64,9%)<sup>63</sup>. La principal caída se presentaría en el recaudo del IDU que pasaría de \$97 mil millones en 2021 a \$ 15 mil millones al cierre del 2022, de igual forma para la vigencia 2022 no se prevé recaudo en el IDRDR (Valorización Acuerdo 180 de 2005).

En materia de multas, sanciones e intereses moratorios se proyecta una caída en el recaudo de 94%, dicha tendencia se presenta en los 5 establecimientos que en la vigencia perciben ingresos por este concepto, las principales caídas se pueden evidenciar en el FFDS y en IDU.

Finalmente, se presentaría disminución en el recaudo por concepto de tasas y derechos administrativos (-78,1%). Esta variación será causada principalmente por la caída en el recaudo de pago compensatorio de cesiones públicas del IDRDR. En contraste, se espera un incremento de 42% por concepto de derechos por monopolios, producto de mayores ingresos por participación por el consumo de licores destilados introducidos (tanto de origen nacional como de producción extranjera), de igual forma, se proyecta incremento del 24% por concepto de venta de bienes y servicios, recaudo esperado principalmente en la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, que pasaría de recaudar \$26 mil millones en 2021 a \$40 mil millones en 2022.

---

<sup>63</sup> Ingresos por concepto de Valorización Acuerdo 724 de 2018.

**Cuadro 3.8**  
**Ingresos No tributarios de Establecimientos Públicos 2021-2022**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2021	2022	Var. (%)
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>410</b>	<b>280</b>	<b>-31,6</b>
Tasas y derechos administrativos	112	25	-78,1
Contribuciones	101	36	-64,9
Derechos por monopolios	107	158	47,4
Multas, sanciones e intereses moratorios	41	2	-94,4
Venta de Bienes y Servicios	48	60	24,4

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 3.5 Gastos Fiscales de los Establecimientos Públicos

Se proyecta que los gastos fiscales para el cierre de 2022 alcancen un valor de \$9,1 billones con un crecimiento de 33,7%. Este incremento se genera, principalmente, por el crecimiento en los gastos de funcionamiento que pasarían de \$806 mil millones en 2021 a \$1,4 billones en 2022 (75,9%), impulsados por los gastos de transferencias corrientes de funcionamiento, en particular las transferencias presentadas en el FONCEP, que pasarían de \$149 mil millones en 2021 a \$690 mil millones en 2022. Similar comportamiento se observaría en FFDS (57%) y UAESP (23%).

Además de los crecimientos en servicios personales (28%) que incluyen gastos personales y pago de cesantías, el rubro para pago de cesantías asciende a \$40.191 millones y presenta una variación referente al año 2021 de 164%. Por su parte, la adquisición de bienes y servicios tendría incremento de 19,2%, los principales gastos por este concepto recaerían en IDU, UAERMV, FFDS, FONCEP. De igual forma, se proyectan incrementos en los gastos diversos (11,5%) y en la disminución de pasivos (3%) (Cuadro 3.9).

**Cuadro 3.9**  
**Establecimientos Públicos Gastos Totales 2021- 2022**  
Miles de millones de pesos y % del PIB

Concepto	2021	2022	Var. (%)	%PIB	%PIB
				2021	2022
<b>Gastos</b>	<b>6.798</b>	<b>9.092</b>	<b>33,7</b>	<b>2,3</b>	<b>2,6</b>
Funcionamiento	806	1.418,0	75,9	0,3	0,4
Servicios personales	309	395,6	28,0	0,1	0,1
Adquisición de bienes y servicios	94	111,9	19,2	0,0	0,0
Gastos Diversos	0,1	0,2	11,5	0,0	0,0
Disminución de pasivos	75	78	3,0	0,0	0,0
Transferencias corrientes de funcionamiento	327	833	154,4	0,1	0,2

Concepto	2021	2022	Var. (%)	%PIB 2021	%PIB 2022
Servicio de la deuda	55	120	117,3	0,0	0,0
Inversión <sup>1/</sup>	5.937	7.553	27,2	2,0	2,2

1/Inversión en 2021 y 2022 sin pasivos exigibles

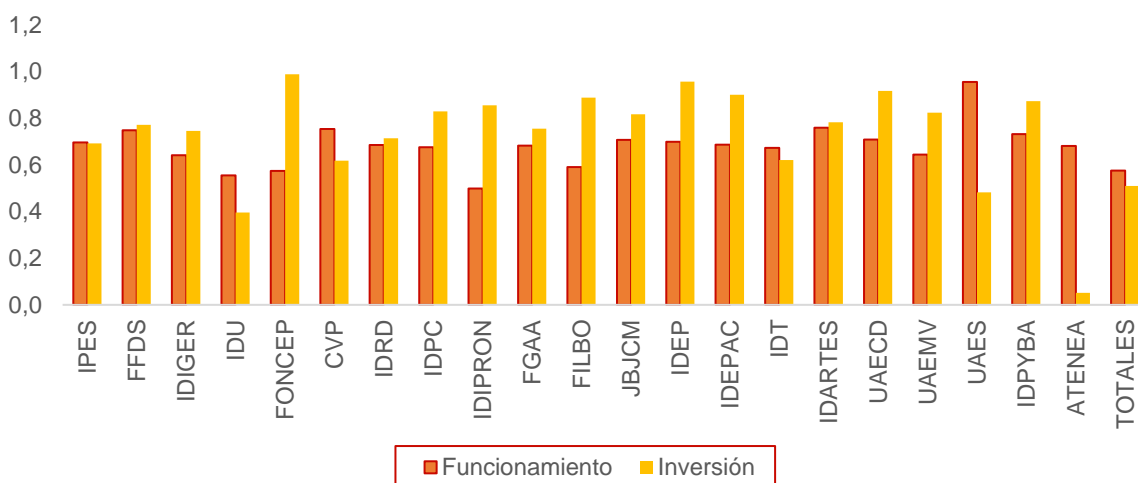
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Al tercer trimestre de 2022, la ejecución presupuestal del total de gastos de la vigencia sin pasivos exigibles se ubicó en \$5,5 billones, con un porcentaje de ejecución de 61%, representada principalmente por la ejecución de la inversión, que al corte de septiembre se ubicaba en \$4,6 billones, equivalente al 60,5% del total de la inversión<sup>64</sup>. Respecto a la ejecución de inversión, se presenta un rezago en ejecución en tres establecimientos públicos: ATENEA (5,21%), IDU<sup>65</sup> (39,5%) y UAESP con (48,1%).

En materia de gastos de funcionamiento el porcentaje de ejecución, sin pasivos exigibles, se situó en \$938 mil millones, con un avance de 66,2%. Con corte a septiembre, las mayores ejecuciones en funcionamiento se presentan en UAESP (95,5%), IDARTES (75,9%), CVP (75,4%) y FFDS (74,8%) (Gráfico 3.1).

**Gráfico 3.1.**  
**Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión de los Establecimientos Públicos 2022<sup>66</sup> -Porcentaje**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

<sup>64</sup> El rubro de inversión en el periodo 2022 tiene una participación de 86,8% del total de los gastos.

<sup>65</sup> El IDU, ATENEA y el FFDS, representan el 87% del total de la inversión de la vigencia

<sup>66</sup> El porcentaje de ejecución de inversión y funcionamiento corresponden al periodo (enero-julio de 2022), los gastos contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, no se tienen en cuenta los compromisos de vigencias anteriores ni pasivos exigibles.

## 4. PLAN FINANCIERO Y META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2023

A continuación, se presentan las proyecciones de ingresos, gastos, balance fiscal y balance primario del Plan Financiero del Proyecto de Presupuesto Distrital de la Administración Central para 2023.

### 4.1 Ingresos fiscales de la Administración Central<sup>67</sup>

Los ingresos fiscales estimados para 2023 ascienden a \$21,5 billones (5,7% del PIB distrital), recursos que serían superiores en 9,6% a los que se obtendrían al cierre de 2022. Este comportamiento sería explicado principalmente por el crecimiento de los ingresos corrientes de 11,4% que sería parcialmente compensado por la reducción de 3,8% en los ingresos de capital (Cuadro 4.1).

**Cuadro 4.1**  
**Ingresos fiscales de la Administración Central 2022 - 2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2022	2023	Var%	%PIB 2022	%PIB 2023
<b>Ingresos totales</b>	<b>19.678</b>	<b>21.563</b>	<b>9,6</b>	<b>5,6</b>	<b>5,7</b>
Ingresos corrientes	17.372	19.345	11,4	5,0	5,1
Tributarios	11.326	12.274	8,4	3,2	3,2
No tributarios	6.046	7.071	16,9	1,7	1,9
Recursos de Capital	2.305	2.218	-3,8	0,7	0,6

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes de 2023 sumarían \$19,3 billones, suma superior en 11,3% a lo que se espera obtener en 2022 (Cuadro 4.2). Del total, se destacan los ingresos tributarios que aportarían el 63,4% al total de ingresos corrientes, mientras que los ingresos no tributarios participarían con 36,6% restante.

<sup>67</sup> Los ingresos fiscales excluyen de los ingresos los rubros considerados de financiamiento, partidas que, acorde con metodologías internacionales, están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores

**Cuadro 4.2**  
**Ingresos corrientes de la Administración Central 2022 - 2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Var%</b>	<b>%PIB 2022</b>	<b>%PIB 2023</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>17.373</b>	<b>19.333</b>	<b>11,3</b>	<b>5,0</b>	<b>5,1</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>11.326</b>	<b>12.261</b>	<b>8,3</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>4.662</b>	<b>4.940</b>	<b>6,0</b>	<b>1,3</b>	<b>1,3</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	826	855	3,4	0,2	0,2
Impuesto Predial Unificado	3.835	4.086	6,5	1,1	1,1
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>6.664</b>	<b>7.321</b>	<b>9,9</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	425	477	12,1	0,1	0,1
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	248	267	7,8	0,1	0,1
Sobretasa a la gasolina	382	425	11,3	0,1	0,1
Impuesto de industria y comercio	5.278	5.765	9,2	1,5	1,5
Impuesto de delineación	139	156	12,3	0,0	0,0
Otros indirectos	192	231	20,3	0,1	0,1
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>6.047</b>	<b>7.072</b>	<b>16,9</b>	<b>1,7</b>	<b>1,9</b>
Contribuciones	249	273	9,8	0,1	0,1
Tasas y derechos administrativos	422	443	4,9	0,1	0,1
Multas, sanciones e intereses de mora	510	634	24,4	0,1	0,2
Venta de bienes y servicios	25	27	5,6	0,0	0,0
Transferencias corrientes	4.841	5.695	17,6	1,4	1,5

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo de ingresos tributarios esperado para 2023 ascendería a \$12,3 billones, con un crecimiento estimado de 8,3% con respecto a lo esperado para 2022, lo que representaría un crecimiento real de 2,6%.

En 2023 el recaudo del ICA representaría el 47% del total de los ingresos tributarios y se espera que ascienda a \$5,8 billones, cifra que es superior en 9,2% al recaudo esperado para el cierre 2022 (3,4% real). La proyección del Impuesto de Industria y Comercio se fundamenta en la elasticidad del recaudo con el PIB de la ciudad, por lo que la dinámica proyectada para este tributo se explica por una variación real del PIB estimada de 2,8%. Adicionalmente, se toma en cuenta los efectos esperados de los ajustes tarifarios incorporados en el Acuerdo 780 de 2020.

En el caso del impuesto predial unificado, se estima que su recaudo ascienda a \$4,1 billones, superior en 6,5% a la proyección de cierre de 2022 (0,9% real). Se asume que los avalúos catastrales de los predios obligados crezcan conforme lo observado en los últimos años, mostrando una variación de 6,5% frente a 2022. Adicionalmente, para la estimación del recaudo

del impuesto en 2023 se consideró una proyección de cerca de 60 mil predios nuevos obligados del impuesto.

Por su parte, el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores en 2023 mostraría una variación de 3,4% (-2,1% real), con lo cual alcanzaría un recaudo de \$854.621 millones. Esta estimación se basa en un incremento de 1,4% del parque automotor, equivalente a 35 mil unidades adicionales en 2023, y una desvalorización promedio del parque automotor consistente con la depreciación del avalúo de los vehículos observada entre 2020 y 2022 conforme la información del Ministerio de Transporte.

El recaudo por la sobretasa a la gasolina en 2023 tendría un crecimiento de 11,3% frente al recaudo esperado de 2022, consecuencia esperada de una variación en el consumo de 0,6%, consistente con la tendencia observada en los últimos años, y un incremento en la tarifa del impuesto asociada con la variación del IPC, conforme lo dispuesto en la Ley 2093 de 2021.

En cuanto al impuesto al consumo de cerveza, el recaudo se estimó con base en las proyecciones de consumo declarado tanto de cerveza nacional como extranjera y precios al detal. Para la vigencia 2023 se prevé que el consumo de cerveza crezca 5,9%. Como resultado de estos supuestos, se espera un recaudo de \$ 476.703 millones que es superior en 7% al recaudo proyectado para el cierre de la vigencia 2022 (6,2% en términos reales).

La proyección del recaudo por cigarrillos extranjeros tiene como base la estimación de las unidades declaradas, así como el efecto del aumento en las tarifas establecidas mediante la Ley 1819 de 2016. Con base en un supuesto de inflación de 10,5%, se proyecta un incremento en la tarifa para cajetillas de 20 cigarrillos de 14,5% para la vigencia 2023, mientras que se prevé una caída del consumo declarado de 3,9%. Bajo los anteriores supuestos, se proyecta que el recaudo de la vigencia 2023 alcanzará la suma de \$267.090 millones que es superior en 7,8% a la proyección de cierre 2022 (2,1% en términos reales).

El impuesto de delineación urbana, por su parte, tendría un recaudo de \$156.062 millones que es superior en 12,3% a la proyección de cierre 2022. La proyección de recaudo de este impuesto se construyó a partir de las proyecciones del área licenciada en destinos no residencial y no VIS y la elasticidad del recaudo y el área licenciada. Para la vigencia 2023, se estiman 2.901.475 de metros cuadrados de área licenciada.

En cuanto al recaudo esperado por cuenta de las estampillas pro cultura y propersonas mayores, para 2023 se esperarían recaudos de \$30.836 millones y \$123.345 millones respectivamente, mostrando crecimientos de 9,5% frente a lo esperado para 2022, en cada caso. Este comportamiento estaría asociado con la aceleración en la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital. En cuanto a la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se espera un recaudo de \$55.594 millones, que contempla los recursos para el componente de inversión, pasivo pensional y la participación para la Universidad Nacional sede Bogotá.

Finalmente, a partir de 2023 se incluye dentro de los recursos de la Administración Central el recaudo de la Estampilla 50 años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional, por cuenta del cambio en el Catálogo de Cuentas Presupuestales de las Entidades Territoriales; para la vigencia 2023 se espera recaudar \$13.395 millones por este ingreso.



## **Ingresos no tributarios**

Para la vigencia 2023 se espera que los ingresos no tributarios de la Administración Central sumen \$7,1 billones, suma que sería superior en 16,9% al recaudo que se espera al cierre de 2022 (Cuadro 4.2).

Los recursos por multas, sanciones e intereses de mora ascenderían a \$633.824 millones, suma superior en 24,4% al recaudo esperado para 2022. Se destacan los recursos por sanciones tributarias y por intereses de mora, los cuales mostrarían variaciones de 37,1% y 31,3% respectivamente, valores asociados con las estrategias de fiscalización y cobro de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de la Dirección Distrital de Cobro para esta vigencia.

Por otra parte, se espera que los ingresos por multas de tránsito y transporte sumen \$197.332 millones en la vigencia, 9,3% más que lo que se recaudaría en 2022, conforme al comportamiento histórico de esta renta, al crecimiento proyectado del parque automotor en la ciudad y al ingreso de 150 nuevos agentes a partir del mes de enero de la mencionada vigencia.

En cuanto a los ingresos por contribuciones, para 2023 se espera un recaudo de \$273.340 millones, que sería superior en 9,8% al recaudo proyectado para 2022. En particular, se destaca el recaudo esperado de contribución especial sobre contratos de obras públicas y de los recursos por semaforización, que en conjunto representarían el 96,5% del total de las contribuciones. En el primer caso, se espera una variación de 11,6%, asociada con la aceleración en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, mientras que, en el segundo, se estima un crecimiento de 8,1% relacionado con el aumento esperado en el valor de la contribución (asociada al salario mínimo) y al crecimiento esperado del parque automotor en la ciudad.

Las tasas y derechos administrativos mostrarían una variación de 4,9% frente a 2022, dinámica que se sustenta principalmente en la variación esperada en los ingresos por derechos de tránsito, que tendrían un crecimiento de 13,1%, cuyo comportamiento se relaciona con el incremento del costo de los trámites asociado con el salario mínimo; el comportamiento histórico del número de trámites y el cambio en las condiciones de la concesión de trámites a partir de marzo de 2022, y adicionalmente por el crecimiento de 5,6% en los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión. Este comportamiento positivo se vería parcialmente compensado por el recaudo proyectado de las tasas retributivas, que mostrarían un leve descenso de 2,5%.

Los recursos por venta de bienes y servicios sumarían \$26.681 millones, superior en 5,6% al recaudo estimado para la vigencia 2022, proyección ajustada con el supuesto de inflación.

## **Transferencias**

Los ingresos por transferencias estimados para la vigencia 2023 sumarían \$5,7 billones (1,5% del PIB distrital) y tendrían un crecimiento de 17,6% (Cuadro 4.3). Las transferencias del SGP ocuparían la mayor parte de este ingreso, con una participación del 69,5% dentro del total de transferencias. Se destacan las participaciones para Educación y Salud, que ocuparían el 69,6% y el 19,6% del total de asignaciones del SGP, y mostrarían crecimientos de 7,4% en el primer caso y de 4,3% en el segundo.

**Cuadro 4.3**  
**Transferencias de la Administración Central 2022 – 2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2022	2023	Var%	%PIB 2022	%PIB 2023
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>4.841</b>	<b>5.695</b>	<b>17,6</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>
SGP	3.715	3.960	6,6	1,1	1,0
Educación	2.567	2.757	7,4	0,7	0,7
Salud	745	778	4,3	0,2	0,2
Propósito General	253	273	7,8	0,1	0,1
Restaurantes Escolares	9	9	2,4	0,0	0,0
Agua Potable y Saneamiento Básico	113	115	1,4	0,0	0,0
15% SGP Participación Departamento APSB	28	29	3,3	0,0	0,0
Participaciones distintas del SGP	243	299	23,2	0,1	0,1
Participación en impuestos	233	288	24,0	0,1	0,1
Participación en contribuciones	11	11	5,6	0,0	0,0
Participación en derechos económicos por el uso de recursos naturales	0	0	-3,4	0,0	0,0
Transferencias de otras entidades del gobierno general	883	1.436	62,7	0,3	0,4
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	0	0		0,0	0,0

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto a las participaciones distintas del SGP, se espera que las participaciones en impuestos crezcan 24% frente a 2022, hecho que se explica principalmente por el recaudo esperado de la contraprestación aeroportuaria, de la cual a partir de 2023 se percibirían dos pagos semestre vencido. Igualmente, se espera que la participación en registro, que representaría el 55,6% de las participaciones en impuestos en 2023, muestre un crecimiento de 8,6%, consistente con el crecimiento de la economía bogotana.

Por su parte, las participaciones en contribuciones se incrementarán en 5,6%, mientras que las participaciones en derechos económicos por el uso de recursos naturales se reducirán en 3,4% frente al cierre proyectado para 2022.

Finalmente, las transferencias de otras entidades del gobierno general se incrementarían en 62,7% frente a lo estimado para 2022 como resultado del aumento en los recursos del FOME.

## Recursos de capital

Los recursos de capital proyectados para el cierre de 2023 sumarían \$2,2 billones, cifra inferior en 3,8% a los recursos estimados para el cierre 2022. Esta dinámica estaría impulsada predominantemente por la reducción de 75,2% en los excedentes financieros. (Cuadro 4.4)

**Cuadro 4.4**  
**Recursos de capital de la Administración Central 2022 - 2023**  
Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB

Concepto	2022	2023	Var%	%PIB 2022	%PIB 2023
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.305</b>	<b>2.218</b>	<b>-3,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>
Excedentes financieros	367	91	-75,2	0,1	0,0
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.216	1.310	7,7	0,3	0,3
Rendimientos financieros	313	321	2,6	0,1	0,1
Transferencias de capital	36	37	1,4	0,0	0,0
Retiros FONPET	332	429	29,2	0,1	0,1
Reintegros y otros recursos no apropiados	41	30	-26,2	0,0	0,0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 4.2 Gastos fiscales de la Administración Central<sup>68</sup>

Para el cierre de la vigencia 2023 se espera que los gastos fiscales asciendan a \$27,1 billones, equivalentes a 7,1% del PIB distrital. Frente a 2022 se espera un aumento de 5,1%, como consecuencia predominantemente del incremento en 25,4% en los gastos de funcionamiento (Cuadro 4.5).

### Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2023 ascenderían \$3,5 billones, suma superior en 25,4% a los estimados para el cierre de 2022. Para su proyección se tuvo en cuenta el comportamiento histórico y criterios de austeridad, en especial en las erogaciones corrientes. (Cuadro 4.5).

### Servicio de la deuda

Los intereses y comisiones de la deuda pública contemplan las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, así como los compromisos asociados al cupo de endeudamiento aprobado por Concejo de Bogotá en la vigencia 2022. Para 2023 se espera un aumento de 5,8% frente al cierre proyectado 2022.

<sup>68</sup> Los gastos fiscales de la vigencia excluyen partidas de financiamiento y de vigencias anteriores como son las amortizaciones de la deuda y los gastos de pasivos exigibles.

Por su parte, los gastos por transferencias al Foncep por concepto de pago de bonos pensionales, ascenderían a \$187.324 millones, mostrando un aumento de 63% con respecto a lo esperado para 2022.

**Cuadro 4.5**  
**Gastos de la Administración Central 2022 - 2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2022	2023	Var%	%PIB 2022	%PIB 2023
<b>Total Gastos</b>	<b>25.826</b>	<b>27.136</b>	<b>5,1</b>	<b>7,4</b>	<b>7,1</b>
Gastos de Funcionamiento	2.818	3.534	25,4	0,8	0,9
Intereses, comisiones y transferencias de la deuda <sup>1/</sup>	563	1.231	118,7	0,2	0,3
Interna	387	1.019	163,5	0,1	0,3
Externa	176	212	20,2	0,1	0,1
Inversión	22.445	22.371	-0,3	6,4	5,9

1/ Contiene pago de bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### Gastos de inversión

La inversión de 2023 ascendería a \$22,4 billones, reduciéndose en 0,3%, compromisos que equivaldrían a 5,9% del PIB distrital. La inversión directa representaría el 41,5% del total mientras que las transferencias de inversión ocuparían el restante 58,5%. De estas últimas se destacan los recursos para la suficiencia financiera del SITP – FET que se incrementarían en 69,8%. Mientras que, de la inversión directa, los sectores que concentran la mayor inversión son educación, movilidad, salud e integración social.

### 4.3 Meta de superávit primario 2023 de la Administración Central

Como resultado del comportamiento de los ingresos y gastos fiscales descritos en las secciones anteriores, para 2023 se estima un déficit fiscal de 1,5% del PIB y un déficit primario de 1,2% del PIB Distrital (Cuadro 4.6). Luego del impacto negativo ocasionado por la pandemia por COVID-19, la Administración está comprometida con impulsar la economía mediante el aumento del gasto público, sin que ello ponga en riesgo la sostenibilidad de sus finanzas.

**Cuadro 4.6**  
**Balance Fiscal y Primario de la Administración Central 2022 - 2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % del PIB**

Concepto	2022	2023	Var%	%PIB 2022	%PIB 2023
<b>Ingresos</b>	<b>19.678</b>	<b>21.563</b>	<b>9,6</b>	<b>5,6</b>	<b>5,7</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>17.372</b>	<b>19.345</b>	<b>11,4</b>	<b>5,0</b>	<b>5,1</b>
Tributarios	11.326	12.274	8,4	3,2	3,2
No tributarios	6.046	7.071	16,9	1,7	1,9
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.305</b>	<b>2.218</b>	<b>-3,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>

Concepto	2022	2023	Var%	%PIB 2022	%PIB 2023
<b>Gastos</b>	<b>25.826</b>	<b>27.136</b>	<b>5,1</b>	<b>7,4</b>	<b>7,1</b>
Gastos de Funcionamiento	2.818	3.534	25,4	0,8	0,9
Intereses y comisiones de la deuda	448	1.043	133,1	0,1	0,3
Transferencias de la deuda <sup>1/</sup>	115	187	62,8	0,0	0,0
Inversión	22.445	22.371	-0,3	6,4	5,9
<b>Balance fiscal</b>	<b>-6.149</b>	<b>-5.573</b>	<b>9,4</b>	<b>-1,8</b>	<b>-1,5</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-5.701</b>	<b>-4.530</b>	<b>20,5</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,2</b>

1/ Corresponde a pago de bonos pensionales

Fuente: SDH –Dirección Distrital de Tesorería Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

#### 4.4. Ingresos y Gastos de los Establecimientos Públicos

Se presenta a continuación el plan financiero de los establecimientos públicos para el año 2023 con recursos propios<sup>69</sup>, no se incluye información correspondiente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni la Contraloría Distrital.

##### 4.4.1. Ingresos de los Establecimientos Públicos.

Para 2023, los ingresos fiscales de los Establecimientos Públicos sin transferencias de la Administración Central ascenderían a \$3 billones. Esto representaría una variación porcentual respecto al 2022 de 12,6%. La participación de los ingresos corrientes y los recursos de capital sería de 63% de 37%, respectivamente (Cuadro 4.7).

**Cuadro 4.7**  
**Ingresos de los Establecimientos Públicos 2022-2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % variación**

Concepto	2022	2023	Variación %
Ingresos corrientes	1.356.143	1.945.839	43,5
Recursos de capital <sup>1/</sup>	1.385.983	1.140.516	-17,7
<b>Total</b>	<b>2.742.126</b>	<b>3.086.355</b>	<b>12,6</b>

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

1/ Incluye recursos que financian PCC, información sin pasivos exigibles.

Dentro de los ingresos corrientes, la principal fuente de financiamiento correspondería a las transferencias que se reciben de la Nación, por un valor de \$1,5 billones y una participación del 51% de los ingresos fiscales totales. Las transferencias resultarían de en su mayoría de las rentas cedidas para financiar el régimen subsidiado de salud, recursos que son administrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud y que serían de alrededor de \$1,3 billones. Dichos aportes por transferencias realizadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General

de Seguridad Social en Salud (ADRES), para cofinanciación del régimen subsidiado de salud, seguido por ingresos por participaciones con 7%, compuestos por derechos por la explotación juegos de suerte y azar con \$142 mil millones y participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables con \$59 mil millones.

Finalmente, se registrarían ingresos tributarios con una participación de 6%, que estarían compuestos por la venta de bienes y servicios por un valor de \$102 mil millones, provenientes en su mayoría del IDU y la UACD, seguido por el concepto de contribuciones por \$48 mil millones provenientes del IDU y FONCEP, tasas y derechos administrativos \$28 mil millones y multas y sanciones con \$3 mil millones.

Los recursos de capital (\$1,1 billones) provendrán principalmente los recursos del balance (\$636 mil millones), recursos que llegarían en su mayoría por un superávit fiscal presupuestal por concepto de ingresos de destinación específica (59% de los recursos del balance), así como de las transferencias de capital \$318 mil millones representarían el 29% de los recursos de capital.

Este recaudo procederá de recursos provenientes en su mayoría de convenio de entidades distritales condicionadas a la adquisición de un activo, que serán ejecutados por 9 establecimientos públicos, ATENEA con (52%), IDU (32%), IDIPRON (8%), que representarían el 92% del total de recaudo esperado por este concepto. Los rendimientos financieros, serían el 11% de recaudo esperado. En el agregado de entidades, se espera que recauden alrededor de \$120 mil millones, en su mayoría provendrían del IDU con \$103 mil millones, el FFDS con \$10.475 millones y la UAESP con \$2.770 millones, estos tres establecimientos recaudaran el 97% por este concepto.

Finalmente se espera un recaudo de \$10 mil millones por concepto de excedentes financieros, recaudo que recaerá principalmente en el IDU, \$13 mil millones por concepto de recuperación de cartera – préstamos a cargo del FONCEP y Caja de Vivienda Popular (CVP) y \$ 2 mil millones por concepto de reintegros y otros recursos no apropiados que espera recaudar el FONCEP.

#### 4.4.2. Gastos de los Establecimientos Públicos.

Para 2022, los gastos financiados con recursos propios ascenderían a \$3 billones, de los cuales el 89% corresponden a inversión, el 11% a gastos de funcionamiento y el 0,2% al servicio de la deuda (Cuadro 4.8).

**Cuadro 4.8**  
**Gastos de los Establecimientos Públicos 2022-2023**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % de variación**

Concepto	2022	2023	Variación %
Funcionamiento	380.892	332.015	-12,8
Servicio de la deuda	5.191	5.346	3,0
Inversión	2.356.043	2.748.993	16,7
<b>Total</b>	<b>2.742.126</b>	<b>3.086.354</b>	<b>12,6</b>

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

Los gastos de funcionamiento proyectados para la vigencia 2023, financiados con recursos propios, tendrían un valor de \$332 mil millones, en el caso del servicio de la deuda se proyecta un gasto de \$5 mil millones dirigidos, principalmente, a cubrir los pasivos por bonos pensionales, finalmente se proyecta una inversión del orden de \$2,7 billones, que recaería principalmente en establecimientos con importantes proyectos de inversión como FFDS IDU, IDRDR, UAEC y ATENEA.

## **5. METAS INDICATIVAS DE BALANCE PRIMARIO, DEUDA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.**

En cumplimiento de los artículos 2 y 5 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS determinó la meta de superávit primario y las metas indicativas compatibles con una trayectoria sostenible de la deuda pública para el periodo 2024-2033. A continuación, se presentan las metas indicativas, así como la trayectoria de la deuda pública proyectada y un análisis de su sostenibilidad, a la luz de lo establecido en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

### *5.1 Metas indicativas de balance primario de la Administración Central*

#### ***Ingresos fiscales de la Administración Central***

El cálculo de los balances primarios indicativos se basa en una proyección de ingresos que incorpora los aspectos económicos y legales de cada componente, el comportamiento reciente del recaudo, la dinámica esperada de los determinantes de cada uno de los tributos, contribuciones y tasas, así como el comportamiento previsto de las diferentes fuentes de financiación. Igualmente, se incorporan las estrategias de gestión que más inciden sobre sus bases gravables, tarifas y sistemas de liquidación.

La proyección de los ingresos utiliza también algunos supuestos macroeconómicos sobre el desempeño de las economías nacional y distrital como la inflación y la variación del PIB tanto Nacional como Distrital, acordes con escenarios de crecimiento económico en el mediano plazo. Los supuestos para la economía nacional se basan en los utilizados por el Gobierno Nacional en su Marco Fiscal de Mediano Plazo mientras que la proyección de crecimiento económico de Bogotá fue estimada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cuanto al crecimiento económico de Bogotá, el escenario fiscal de mediano plazo incorpora una recuperación gradual de la economía después del choque negativo ocasionado por la pandemia de COVID-19. Se espera una mayor dinámica de la actividad productiva a nivel local, de forma que, el escenario de crecimiento del PIB en Bogotá para 2022 se estima en 8,2%, con una desaceleración de 2,8% en 2023, por el debilitamiento del contexto externo y alta incertidumbre a nivel global, y un crecimiento de 3,9% en 2024, dinámica que sigue en los siguientes años con un crecimiento promedio del PIB de 4,5%, considerando el choque positivo de inversión a nivel local.

Para el periodo 2024-2033 se estima que los ingresos tributarios presenten un crecimiento promedio anual de 6,7% (3,6% real). Se espera que el ICA muestre un crecimiento promedio de 7,2% en el mediano plazo (4,1% real), proyección asociada con el crecimiento real esperado de la economía que sería en promedio de 4,5%.

La estimación del impuesto predial, por su parte, tiene en cuenta la variación esperada del número de predios obligados al pago del impuesto, estimados con base en la información reciente de venta de vivienda nueva en el mediano plazo, así como una variación de los avalúos catastrales en sintonía con lo observado históricamente. Igualmente, se tienen en cuenta los incrementos máximos en el impuesto predial establecidos en el Acuerdo 756 de 2019, vigente



por cinco años, y los del Acuerdo 648 de 2016. Así, se espera que para el periodo 2024-2033, el impuesto predial presente un crecimiento promedio de 7,2% (4,1% en términos reales)

El impuesto sobre vehículos automotores tendría un crecimiento promedio anual de 3,9% para el periodo 2023-2032 (0,9% real). Este comportamiento supone un crecimiento promedio del parque automotor de 1,3% anual, consistente con su dinámica en periodos recientes. Por otra parte, se supone depreciación del parque automotor en el mediano plazo, consistente con lo observado en las tablas de avalúos del Ministerio de Transporte entre 2020 y 2022, de 4,9% anual.

El recaudo por sobretasa a la gasolina presentaría un crecimiento de 3,5% anual promedio (0,5% real), dinámica que obedece a las modificaciones planteadas en la Ley 2093 de 2021, que modifica la base gravable del impuesto, estableciéndola como el volumen de gasolina expresado en galones; asimismo, fija las tarifas por galón y su actualización anual a partir de 2023 con base en la variación anual del IPC certificado por el DANE a 30 de noviembre de cada año. En cuanto al consumo declarado de gasolina, se asume que en promedio crece 0,5% anual.

En el recaudo del impuesto al consumo de cerveza se prevé un incremento promedio anual de 4,7% (1,7% real) para el periodo 2024-2033, que se basa en una proyección del consumo que considera su relación con el crecimiento del PIB. Por su parte, el impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros mostraría un incremento promedio anual de 5,1% (2% real), estimación que incorpora el incremento en las tarifas establecido en la Ley 1819 de 2016, la participación para el Departamento de Cundinamarca establecida en la Ley 2010 de 2019, y un consumo que considera una elasticidad precio negativa de la demanda, la elasticidad ingreso y el crecimiento de la población mayor a 15 años.

Los ingresos por contribuciones, por su parte, tendrían una variación promedio de 7%, y dentro de ellas se destacan los ingresos por contribución especial sobre contratos de obras públicas y semaforización, que en conjunto ocuparían en promedio el 96,6% del total de las contribuciones. En el primer caso, se espera que la contribución especial sobre contratos de obra pública presente en promedio un crecimiento de 8,6% en el mediano plazo, mientras que para la semaforización se espera una variación de 5,3%. En cuanto a las tasas y derechos administrativos, entre 2024 y 2033 se presentaría una variación promedio de 2,4%, impulsada principalmente por el comportamiento esperado en tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas y su proceso de implementación. De las multas, sanciones e intereses de mora, se espera una variación de 9,3% en el periodo 2024-2033, destacándose el comportamiento esperado de las sanciones tributarias y de los intereses de mora, que presentarían un crecimiento nominal de 11,2% en promedio, y las multas de tránsito y transporte, que crecerían 4,3% en promedio.

Los ingresos por transferencias aumentarán 3,5% en promedio anualmente, de las cuales el SGP aportará el 88%. Las participaciones en impuestos crecerían al orden de 6,1% anual, aportando 6,5% al total de las transferencias; en particular el impuesto de registro contribuiría con el 61% del total de las participaciones en impuestos.

Los recursos de capital mostrarán una reducción promedio anual de 4,5%, tendencia que se explica por menores recursos de crédito, los cuales se proyecta que se reduzcan 12,3% promedio anual entre 2024 y 2033. Sin embargo, los recursos de crédito serían la principal fuente

de recursos de capital, aportarían el 38% de los recursos, seguidos por los dividendos y utilidades que aportarían el 33,7%. En conjunto estas dos fuentes aportarían el 71,8% de los recursos de capital.

### **Gastos fiscales de la Administración Central**

Para el periodo 2024-2033 se estima que los gastos fiscales de la Administración Central muestren un crecimiento promedio anual de 5,5%, ubicándose en promedio en 5,1% del PIB distrital.

En la proyección de gastos de funcionamiento se tuvo en cuenta su comportamiento histórico y supuestos de austeridad, en especial para el cálculo de las erogaciones corrientes, que acata lo dispuesto por la Ley 617 de 2000. Los gastos de personal crecen con la variación anual del IPC más un margen adicional, equivalente al 1,5% mientras que los gastos por adquisición de bienes y servicios, así como las transferencias corrientes aumentan con la variación anual del IPC.

La inversión de la Administración Central en el mediano plazo se proyecta como un saldo, que resulta de restar los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda pública, de los ingresos totales proyectados. En este sentido, la inversión se dará acorde con los ingresos disponibles proyectados y en concordancia con lo planeado sobre el endeudamiento del Distrito Capital. Con base en este cálculo se prevé que la inversión aumente 5,8% promedio anual, ubicándose en promedio en 4% del PIB distrital.

En cuanto al servicio de la deuda, su estimación contempla el saldo actual y la deuda que se espera contratar y desembolsar con cargo al cupo de endeudamiento vigente para Bogotá.

### **Metas indicativas de balance primario**

A partir de las proyecciones de ingresos y gastos descritas en la sección anterior, las metas indicativas de balance primario para el periodo 2024-2033 se presentan en el cuadro 5.1. En suma, para los diez años siguientes el balance primario como porcentaje del PIB sería positivo, por un monto de 0,51% del PIB.

**Cuadro 5.1**  
**Balance Administración Central Distrital 2024-2033**  
**Porcentaje del PIB**

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>
<b>Ingresos</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,0%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,6%</b>
Ingresos corrientes	4,9%	4,8%	4,7%	4,6%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,3%	4,2%
Tributarios	3,2%	3,2%	3,1%	3,1%	3,1%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
No tributarios	1,7%	1,6%	1,6%	1,5%	1,4%	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%
Recursos de capital	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%
<b>Gastos</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,5%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>4,9%</b>	<b>4,9%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,7%</b>
Gastos de Funcionamiento	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,7%	0,7%	0,7%

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses y comisiones de la deuda	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%
Transferencias de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversión	4,4%	4,4%	4,3%	4,1%	3,9%	3,9%	3,9%	3,8%	3,8%	3,7%
<b>Balance Fiscal</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-0,1%</b>
<b>Balance primario</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## 5.2 Análisis de sostenibilidad de la deuda

La administración del portafolio de deuda del Distrito Capital se ha caracterizado por preservar su sostenibilidad, bajo lineamientos de administración de riesgo y contribuyendo a la financiación eficiente de los planes de desarrollo. Esto ha sido reconocido por las calificaciones de riesgo de crédito otorgadas tanto a nivel local como nivel internacional, donde resaltan la fortaleza económica de la ciudad, lo que permite al Distrito Capital, contar con todas las fuentes disponibles de financiación en el mercado financiero y tener la posibilidad de acceder a los recursos más baratos para ampliar la diversificación, reducir el costo y mejorar el perfil de la deuda.

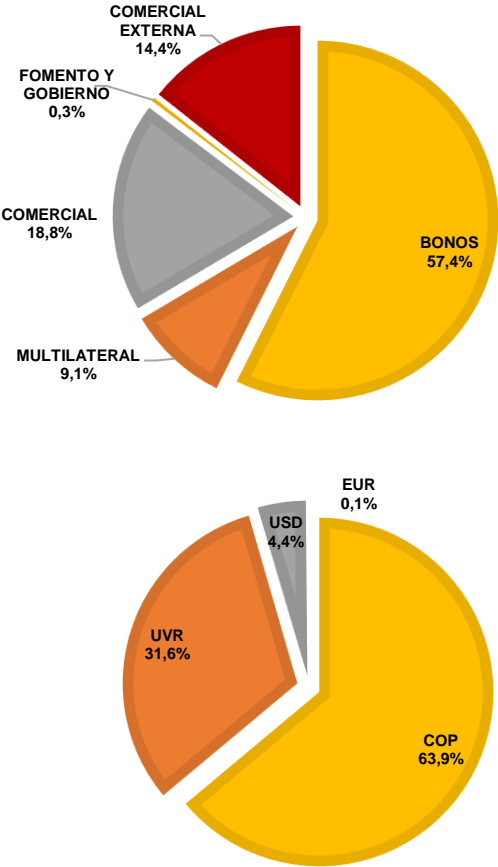
Cómo se observa en el gráfico 5.1 a 30 de septiembre de 2022, el saldo de la deuda pública del Distrito Capital ascendió a \$6.959.146 millones. Su composición por moneda está determinada de la siguiente forma: Pesos 63,9%, UVR 31,6%, dólares americanos el 4,4% y el 0,1% en euros. La proporción en pesos y UVR está representada en un 60,1% por los bonos colocados en el mercado interno y externo, seguido por 34,7% que corresponden a créditos con la banca comercial local y el 5,2% restante con créditos externos cuyo servicio se realiza en moneda interna. De las obligaciones en moneda extranjera, el 97% corresponde a créditos en dólares americanos y el 3% en euros. Al analizar el origen de los recursos de financiamiento, las fuentes internas representan el 95,5%, mientras que las externas participan del 4,5% restante.

El portafolio de deuda por fuente de los recursos a 30 de septiembre se distribuye en los bonos internos y externos con el 57,4%, créditos con la banca multilateral (BID, CAF e IFC) equivalentes al 9,1%, empréstitos suscritos con Corpbanca S.A., BBVA Colombia S.A. Bancolombia S.A. Banco de Bogotá, Popular y Occidente que constituyen el 18,8%, crédito comercial externo con BBVA que contribuye con 14,4% y los créditos de fomento y de gobierno con un 0,3%, correspondientes a los contraídos con el Instituto de Crédito Oficial de España –ICO- (Gráfico 5.1).

En cuanto al tipo de interés, el 27,3% de la deuda del Distrito Capital se encuentra pactada a tasa fija y el 72,7% restante a tasa variable. La deuda pactada a tasa de interés variable está indexada en 18,1% al IPC, 43,5 a la UVR, 24,9% al IBR, 0,9 a la DTF, 10% a la Libor con referencia de seis meses y un 2,5% a la tasa ajustable del BID.

Con respecto a la concentración de las obligaciones de pago de amortización o perfil de vencimientos, de acuerdo con la estructura de la deuda, ésta presenta una vida media de 9,78 años, una Duración MacAulay de 5,37 años y una Duración Modificada de 5,14%.

**Gráfico 5.1**  
**Composición por moneda y fuentes a 30 de septiembre de 2022**



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

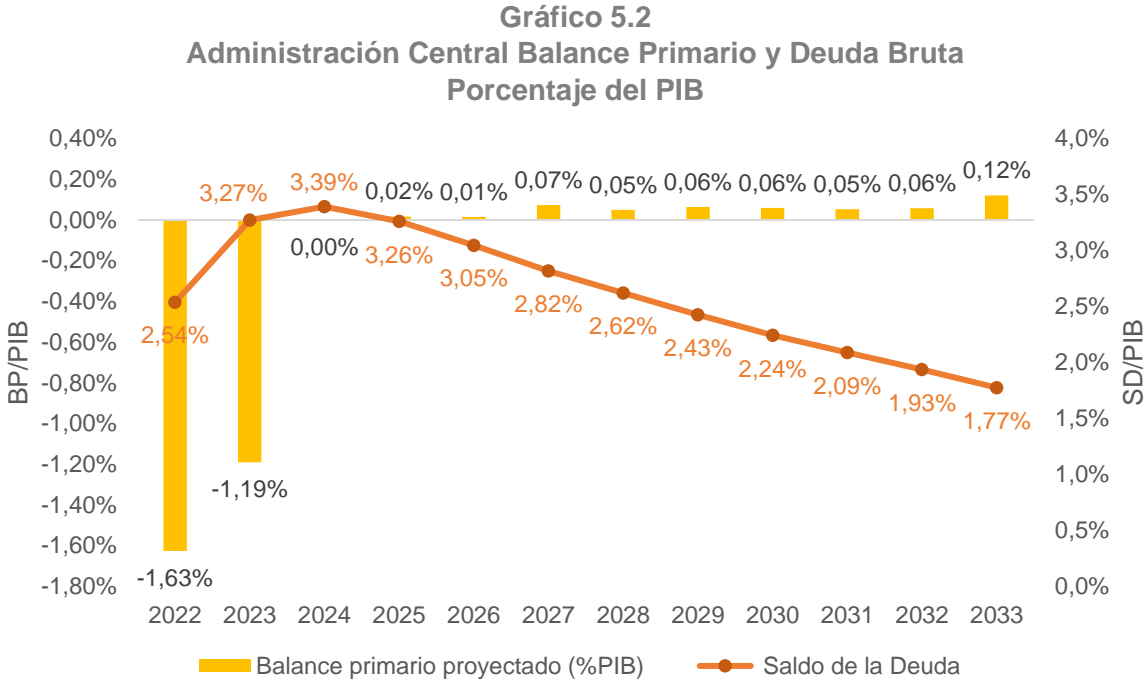
Mediante el Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022, el Concejo de Bogotá autorizó un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. Este MFMP contempla el endeudamiento establecido en este Acuerdo<sup>70</sup>, necesario para la financiación de la infraestructura y la inversión social, que aumentarán la calidad de vida de los bogotanos, por la suma de \$11,7 billones.

El análisis de la sostenibilidad de la deuda se realiza teniendo en cuenta la proyección del saldo de la deuda bruta, el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento establecidos en la Ley

<sup>70</sup> En el Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022, el Concejo de Bogotá autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) – ESP y se dictan otras disposiciones.

358 de 1997 y el cálculo de las metas indicativas del balance primario resultantes de las proyecciones de los ingresos y los gastos de la Administración Central.

El ejercicio para el período 2024-2033 permite establecer que las metas indicativas del balance primario en ese horizonte suman 0,51% del PIB distrital en el acumulado de dicho período, siendo un valor positivo en el mediano plazo. En este sentido, conforme lo establecido en la Ley 819 de 2003, las proyecciones de ingresos, gastos y financiación expuestas en este MFMP preservan la sostenibilidad de la deuda del Distrito. Igualmente, como se puede apreciar en el Gráfico 5.2, el balance primario estimado llevaría al incremento de la deuda hasta un máximo equivalente a 3,4% del PIB en 2024 y una senda descendente en adelante.



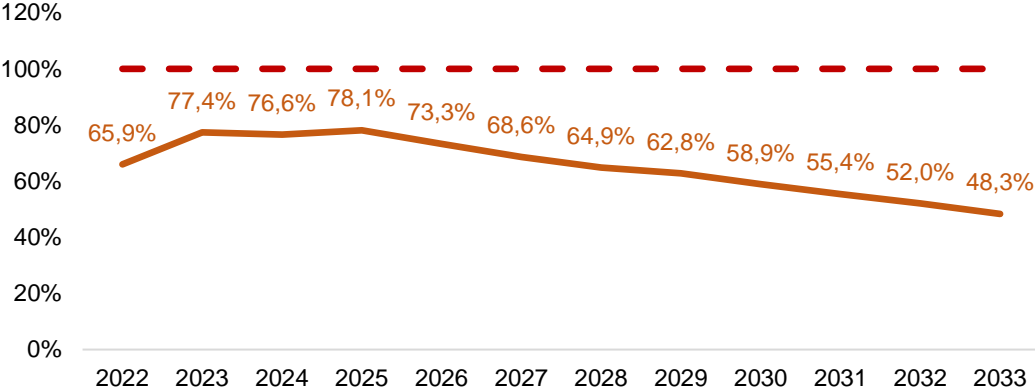
Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales. Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad**

La Ley 358 de 1997 define el indicador de sostenibilidad como la proporción del saldo de la deuda con respecto a los ingresos corrientes ajustados, y el indicador de capacidad de pago como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional. Dichos ingresos y el ahorro operacional deben ajustarse con la meta de inflación fijada por el Banco de la República. Igualmente, la mencionada ley establece que existe capacidad de pago cuando la relación entre los intereses y el ahorro operacional no supera el 40%, mientras que la Ley 2155 de 2021, que modificó la Ley 358 de 1997, estableció que las entidades territoriales tienen un límite de 100% para el indicador de sostenibilidad con el fin de poder contratar nuevas operaciones de crédito público. Por otra parte, conforme lo establecido en la Ley 1483 de 2011, deben descontarse de los ingresos aquellos recursos que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

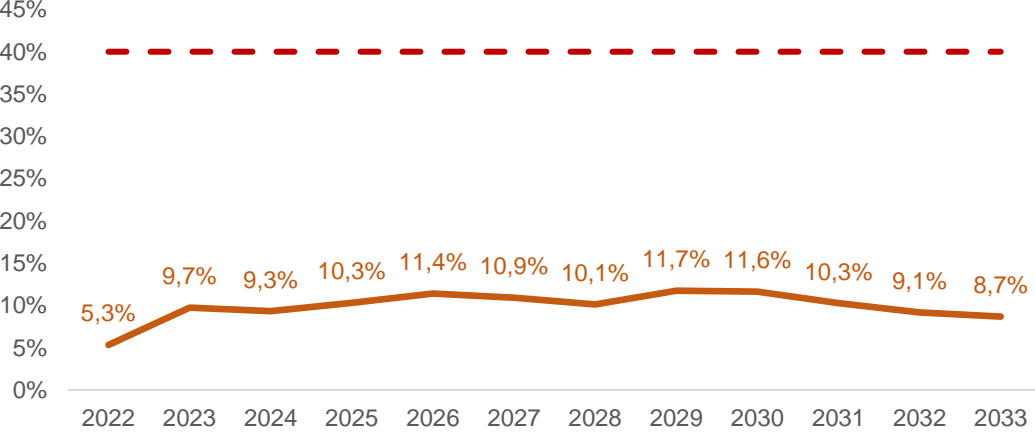
Las proyecciones de ingresos, de gastos y de deuda de Bogotá para el período 2024-2033, presentadas en este MFMP, cumplen los límites mencionados, como se aprecia en los Gráficos 5.3 y 5.4.

**Gráfico 5.3**  
**Indicador de Sostenibilidad**  
**% Saldo de deuda/Ingresos corrientes ajustados**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.  
 Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Gráfico 5.4**  
**Indicador de Capacidad de Pago**  
**% Ingresos corrientes ajustado/Ahorro operacional ajustado**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.  
 Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Siguiendo lo establecido por la Ley 1483 de 2011 y el fin de respetar los espacios fiscales de las próximas administraciones, para el cálculo de estos indicadores se descuenta un monto anual de vigencias futuras equivalente a \$1,7 billones de pesos constantes de 2018 (Ver capítulo 7) para el mediano plazo.

## **6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.**

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Administración Distrital continúa fortaleciendo la gestión integral de las finanzas de la ciudad por medio de acciones que permitan la generación sostenible de ingresos. Lo anterior, adecuando las acciones en el contexto de recuperación post pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales derivadas de la crisis internacional. Para ello se tienen previstas acciones orientadas a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios; a consolidar fuentes alternativas de recursos y a robustecer los esfuerzos en materia de optimización y priorización del gasto público para lograr un uso eficiente de los recursos.

A continuación, se describen las principales acciones en materia de ingresos y gastos que son coherentes con el cumplimiento de las metas fiscales de mediano plazo:

### **Estrategias en materia de ingresos**

- Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales con el fin de mantener una dinámica de crecimiento de sus principales rentas acorde con la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Implementar nuevas fuentes de recursos estables, sostenidas y progresivas en el tiempo. Se gestionarán diferentes mecanismos de financiación, tales como: peajes, contribución a parqueaderos e instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano derivados de la implementación del POT.
- Se impulsará la cofinanciación de proyectos estratégicos tanto para el Distrito como para la Nación y del Departamento.
- Se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.
- Continuar con el mejoramiento de la información tributaria, que permita llevar a cabo un proceso de facturación más eficiente que contribuya alcanzar las metas de cumplimiento oportuno del recaudo.
- Continuar con programas de fidelización, control extensivo y control persuasivo y acercamientos tributarios con Unidad Móvil por las localidades de la ciudad, orientados a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones oportunamente.
- Fortalecer las actividades la gestión anti evasión para el cumplimiento del recaudo, con base en acciones de control según el reparto de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, por medio de actos administrativos, acciones persuasivas, envío de formularios sugeridos, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control intensivo a contribuyentes incumplidos, desarrollo de programas de cobranza pre jurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria.
- Continuar la implementación de estrategias de servicio que incentiven a los ciudadanos al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsen la autoatención (oficina virtual, chat, terminales de autoatención, liquidadores web).
- Fortalecer los mecanismos para incrementar la formalización empresarial a través de incentivos, adopción del Régimen Simple de Tributación, y medidas tributarias y de procedimiento, entre otros.

## **Estrategias en materia de gastos**

Las estrategias en materia de gastos para el 2023 se orientarán en optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades. Adicionalmente, se continuará con estrategias claves, como:

- Elevar la calidad del gasto público en el Distrito Capital a través de la definición de criterios de priorización, efectividad, eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.
- Comunicar los objetivos claros que se proponen alcanzar y los resultados de las prioridades de la Administración de acuerdo con los recursos asignados en materia social, económica y ambiental.
- Realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales. La estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada a la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado, a la vez que la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito.
- Mantener el crecimiento de la inversión a tasas sostenibles para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos bogotanos y garantizar la infraestructura física de la ciudad sin afectar la postura fiscal de la Administración.
- Fortalecer y hacer uso eficiente de los recursos con destinación específica para garantizar que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2023 - 2033 estará enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Distrito, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.



## 7. VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras (VF) son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal para asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objetivo de ejecutar gastos de funcionamiento, operación, inversión o de servicio de la deuda con un horizonte que supera una vigencia fiscal, se clasifican en ordinarias, excepcionales y vigencias futuras en contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), su fundamento normativo se encuentra en las leyes 819 de 2003, 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Ley 1955 de 2019.

El uso de este instrumento presupuestal facilita la planeación y la ejecución de los planes de desarrollo, garantiza la continuidad y el financiamiento total de cada uno de los proyectos en el cambio de vigencia, optimiza la programación financiera dando un manejo eficiente del disponible de tesorería, evita la constitución desmedida de cuentas por pagar, genera beneficios de oportunidad, calidad y economías de escala en funcionamiento e inversión.

Los montos aprobados por vigencias futuras son incorporados en los presupuestos de las vigencias fiscales posteriores para las cuales fueron aprobadas, esto genera inflexibilidad en estos periodos, reduciendo el espacio fiscal para financiar otros gastos. Por lo anterior, se debe garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas del Distrito, es por esto que se cuenta con un límite para otorgar compromisos con cargo a vigencias futuras en atención a las normas de responsabilidad fiscal vigentes<sup>71</sup>. Dichas normas prevén que los compromisos presupuestales contraídos mediante VF estén atados al cumplimiento de los límites de gasto y deuda. En este sentido el CONFIS Distrital estableció un límite anual de autorización para comprometer vigencias futuras por \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para el período 2018-2028, compatible con el MFMP, y un límite anual de 0,46% del PIB anual de 2029 a 2047<sup>72</sup>, con el fin de asegurar los espacios fiscales sostenibles en el mediano plazo.

### *7.1 Vigencias futuras autorizadas*

En el capítulo IV de la circular externa No SDH-000006 de 21 de julio de 2021<sup>73</sup>, se estableció en materia de Vigencias Futuras que “con el fin de lograr economías de escala-reducción de costos de los servicios o bienes adquiridos por el Distrito Capital, optimización de tiempos de trámites administrativos en los procesos contractuales y eficiencia en la administración y ejecución presupuestal, se sugiere a las entidades evaluar la formulación de vigencias futuras, de acuerdo con la normatividad vigente, en este sentido con corte a 30 de septiembre de 2022 se presentan autorizaciones en V.F, por un monto de \$21,2 billones constantes de 2022, para el periodo 2023 a 2041, este valor corresponde a 6,1% del PIB estimado para Bogotá en 2022 (Cuadro 7.1).

---

<sup>71</sup> Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003

<sup>72</sup> CONFIS Distrital, acta No 18 de 2017

<sup>73</sup> Circular externa SDH-0000006, guía de programación presupuestal vigencia 2022.

**Cuadro 7.1.**  
**Vigencias Futuras con corte a septiembre 30 de 2022**

<b>Tipo</b>	<b>Norma</b>	<b>Monto Total Autorizado</b>	<b>Periodo Autorizado</b>	<b>Objeto de Gasto</b>	<b>Fuentes de Financiación</b>
Excepcionales	Acuerdo 647/16	\$817.593 millones constantes de 2016	2017-2026	Administración del servicio educativo	Ingresos Corrientes Distrito y Sistema General de Participaciones
Ordinarias	Acuerdo 691/17	\$6,08 billones constantes de 2017	2018 - 2041	Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá - Primera Línea del Metro Tramo 1	Ingresos corrientes y de capital
Excepcionales	Acuerdo 711/18	\$369.675 millones constantes de 2018	2019 - 2028	Administración del servicio educativo	Ingresos Corrientes Distrito y Sistema General de Participaciones
Ordinarias	Acuerdo 725/18	\$431.669 mil millones constantes de 2018	2019-2027	Reposición y dotación Nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios	Ingresos corrientes y de capital y recursos administrados

Tipo	Norma	Monto Total Autorizado	Periodo Autorizado	Objeto de Gasto	Fuentes de Financiación
Excepcionales	Acuerdo 743/19	\$1,07 billones constantes de 2019	2023-2037	Diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y contrato de interventoría del Hospital de Bosa	Ingresos corrientes y de capital y recursos administrados
Ordinarias	Acuerdo 788 de 2020	\$3,15 billones constantes de 2021	2022-2023	Funcionamiento e inversión	Ingresos corrientes y de capital y recursos administrados
Ordinarias	CONFIS Distrital 12 de 2021	\$1,09 billones constantes de 2021	2022-2023	servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI) para el nivel central de la SDG	Ingresos corrientes Distrito
Ordinarias	CONFIS Distrital 1 de 2022	\$ 5.641 millones constantes de 2022	2023	Funcionamiento (Vigilancia, seguridad, aseo y cafetería) e inversión (implementación SIDICU, Estrategia Territorización y acciones afirmativas)	Recursos distrito asignados a la entidad

Tipo	Norma	Monto Total Autorizado	Periodo Autorizado	Objeto de Gasto	Fuentes de Financiación
Ordinarias	CONFIS Distrital 2 de 2022	\$ 65.998 millones constantes de 2022	2023	Funcionamiento e inversión	Ingresos corrientes - Multas de Tránsito-Recursos Propios
Ordinarias	CONFIS Distrital 3 de 2022	\$ 196.936 millones constantes de 2022	2023	Funcionamiento e inversión	Ingresos Corrientes
Ordinarias	CONFIS Distrital 4 de 2022	\$ 15.745 millones constantes de 2022	2023	Inversión	Ingresos Corrientes
Ordinarias	CONFIS Distrital 5 de 2022	\$ 22.275 millones constantes de 2022	2023	Inversión	Ingresos corrientes - Multas de Tránsito-Derechos de Transito
Ordinarias	CONFIS Distrital 8 de 2022	\$ 83.899 millones constantes de 2022	2023	Inversión	Ingresos Corrientes
Ordinarias	CONFIS Distrital 9 de 2022	\$ 1.441 millones constantes de 2022	2023	Inversión	Ingresos Corrientes
Ordinarias	CONFIS Distrital 11 de 2022	\$ 6.074 millones constantes de 2022	2023	Inversión	Recursos distrito
Ordinarias	CONFIS Distrital 12 de 2022	\$ 336.790 millones constantes de 2022	2023-2029	Inversión	Recursos crédito
Ordinarias	CONFIS Distrital 13 de 2022	\$ 9.182 millones constantes de 2022	2023	Funcionamiento e inversión	Ingresos corrientes Distrito

Tipo	Norma	Monto Total Autorizado	Periodo Autorizado	Objeto de Gasto	Fuentes de Financiación
Ordinarias	CONFIS Distrital 14 de 2022	\$ 9,82 billones constantes de 2021	2023-2037	Inversión	Recursos distrito, dividendos GEB- Recursos Crédito, Ingresos corrientes – Contraprestación Aeroportuaria
Ordinarias	CONFIS Distrital 19 de 2022	\$ 15.791 millones constantes de 2022	2023	Funcionamiento e Inversión	Recursos Distrito

Fuente: SDH - con base en Acuerdos Sancionados

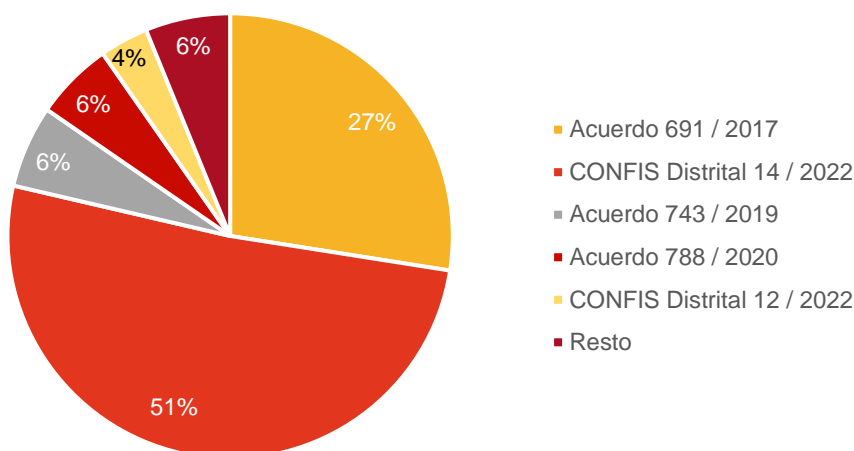
El 51% de las vigencias autorizadas corresponden a los recursos aprobados para el convenio cofinanciación Línea 2 del metro de Bogotá (\$8,9 billones) y convenio cofinanciación “desarrollo y gestión de la infraestructura del SITP” en su componente “troncal calle 13” (\$916.668 millones, recursos aprobados en el CONFIS Distrital 14 y que suman \$9,82 billones<sup>74</sup>. El 27% corresponde a la Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá - Primera Línea del Metro Tramo 1 (Acuerdo 691 de 2017),

El restante corresponde a un 6% del diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y contrato de interventoría del Hospital de Bosa (Acuerdo 743 de 2019). Otro 6% a las VF autorizadas a diferentes entidades del Distrito para funcionamiento e inversión (Acuerdo 788 de 2020), el 4% corresponde a las VF autorizadas a la Secretaria de Gobierno para gastos de inversión en servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI) para el nivel central de la SDG (CONFIS 12 de 2022), el 6% restante corresponde a VF autorizadas en 11 CONFIS<sup>75</sup> Distritales y 3 en Acuerdos, que suman \$1,2 billones y serian ejecutadas en el periodo 2023-2028 (Gráfico 7.1).

<sup>74</sup> El CONFIS Distrital autorizó a la secretaria distrital de hacienda para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras con el objetivo de garantizar los aportes del distrito a los convenios de cofinanciación Distrito-Nación para los proyectos línea 2 de metro y troncal calle 13, los valores aprobados corresponden a precios constantes del 2021

<sup>75</sup> En el artículo 14 de la ley 2116 de 2021 solicita adicionar un Artículo nuevo al Decreto Ley 1421 de 1993, así: “el CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión”

**Gráfico 7.1**  
**% Participación de Vigencias Futuras Autorizadas**



Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto.

En términos generales, las VF autorizadas se concentran en proyectos que afectaran el último año de gobierno de la actual administración y los presupuestos de los siguientes 3 periodos de gobierno (86%), su composición es: el 91% en V.F. ordinarias y 9% en VF Excepcionales.

Agrupando por periodos de gobierno el 13% afectara el último año de la presente administración, el 19% al periodo de gobierno 2024-2027. El mayor porcentaje se concentraría en el periodo 2028-2031 con 29% y el porcentaje restante 40% afectará los periodos de gobierno de 2032 a 2041 con una distribución gradual y decreciente (Cuadro 7.2).

**Cuadro 7.2.**  
**Vigencias Futuras por Periodos de Gobierno**  
**Miles de Millones de pesos de 2021<sup>76</sup>**

Tipo	2023	2024-2027	2028-2031	2032-2035	2036-2039	2040-2043	Totales	Participación %
Ordinarias	2.551	3.071	5.698	5.142	2.280	532	<b>19.274</b>	<b>91%</b>
Excepcionales	197	889	406	351	176	-	<b>2.019</b>	<b>9%</b>
<b>Total General</b>	<b>2.748</b>	<b>3.960</b>	<b>6.103</b>	<b>5.494</b>	<b>2.455</b>	<b>532</b>	<b>21.292</b>	<b>100%</b>
<b>Participación %</b>	<b>13%</b>	<b>19%</b>	<b>29%</b>	<b>26%</b>	<b>12%</b>	<b>2,5%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Dentro de las VF excepcionales se encuentran las destinadas a garantizar los contratos de concesión de colegios distritales y la construcción del Hospital de Bosa. La mayoría de las VF

<sup>76</sup> Datos con corte a 30 de septiembre de 2022. Las cifras están deflactadas con el deflactor del IPC de Bogotá y suponiendo una inflación de 5,6% para 2023, 3% para el periodo 2024-2041, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos del MFMP distrital 2023.

ordinarias (78,7%) aseguran los aportes para cofinanciación de proyectos de movilidad entre el Distrito y la Nación entre los cuales se encuentran las líneas 1 y 2 del metro y la construcción de la troncal calle 13 y el porcentaje restante 11,8% respalda los proyectos de los hospitales de Usme y Santa Clara y diferentes gastos de funcionamiento e inversión de las entidades aprobados en 2021 y 2022.

En cuanto a su fuente de financiación, como se observa en el cuadro 7.3, del total de las VF aprobadas a septiembre de 2022, el 81% está financiado con ingresos corrientes de la administración central<sup>77</sup>, mientras que el 10% se financiaría con recursos de capital y el 9% con recursos administrados por las entidades.

**Cuadro 7.3.**  
**Vigencias Futuras Autorizadas por fuente de financiación**  
**Millones de pesos de 2022**

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034-2041	Total
<b>A. INGRESOS</b>													
<b>CORRIENTES de la Ley 358 de 1997</b>	<b>1.545</b>	<b>761</b>	<b>766</b>	<b>771</b>	<b>1009</b>	<b>1.253</b>	<b>1.183</b>	<b>1.184</b>	<b>1.185</b>	<b>1.186</b>	<b>1.092</b>	<b>5.281</b>	<b>17.217</b>
Excepcionales (Educación) Acuerdo 647/16 (2016 =100)	105	108	112	115	0	0	0	0	0	0	0	0	440
Excepcionales (SED) Acuerdo 711 de 2018 (2018 = 100)	48	49	50	51	53	54	0	0	0	0	0	0	305
Ordinarias (PLMB) Acuerdo 691 de 2017 (2017 = 100)	378	379	379	379	379	252	252	253	254	256	257	2.100	5.518
Ordinarias (Hospital Santa Clara) Acuerdo 725 de 2018 (2018 = 100)	26	26	26	26	25	0	0	0	0	0	0	0	129
Excepcionales (Salud, Hospital Bosa) Acuerdo 743 de 2019 (2019=100)	44	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	351	1.274
Ordinarias (Diferentes entidades) Acuerdo 788 de 2020 (2021=100)	536	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	536
Ordinarias (secretaria de Gobierno) CONFIS Distrital 12 (2021=100)	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.4
Ordinarias (secretaria de la Mujer) CONFIS Distrital 1 de 2022 (2022=100)	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Ordinarias (Diferentes entidades) CONFIS Distrital 2 de 2022 (2022=100)	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65
Ordinarias (Diferentes entidades) CONFIS Distrital 3 de 2022 (2022=100)	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110
Ordinarias (Diferentes Entidades) CONFIS Distrital 4 de 2022 (2022=100)	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10

<sup>77</sup> El artículo 2 de la Ley 358 de 1997 considera como ingresos corrientes “los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias, las transferencias nacionales, las participaciones en las rentas de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros”. No obstante, el Distrito Capital, como medida de prudencia financiera, no computa para estos efectos los recursos del balance.

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034-2041	Total
Ordinarias (Diferentes entidades) CONFIS Distrital 5 de 2022 (2022=100)	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Ordinarias (Integración Social -UMV) CONFIS Distrital 8 de 2022 (2022=100)	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
Ordinarias (secretaria general) CONFIS Distrital 9 de 2022 (2022=100)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ordinarias (SHD) CONFIS Distrital 11 de 2022 (2022=100)	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Ordinarias (SG-IDIPRON-IDU) CONFIS Distrital 13 de 2022 (2022=100)	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Ordinarias (SHD; Línea 2 de MB – Calle 13) CONFIS 14 de 2022 (2021 = 100).	78	112	112	112	464	859	843	843	843	843	748	2.830	8.685
Ordinarias (secretaria de seguridad, convivencia y justicia) CONFIS 16 de 2022 (2022 = 100)	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
<b>B. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.185</b>	<b>321</b>	<b>170</b>	<b>146</b>	<b>15</b>	<b>301</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.139</b>
Ordinarias (PLMB) Acuerdo 691 de 2017 (2017 = 100)	89	87	84	82	0	0	0	0	0	0	0	0	341
Ordinarias (Diferentes Entidades) Acuerdo 788 de 2020 (2021=100)	659	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	659
Ordinarias (Diferentes Entidades) CONFIS Distrital 3 de 2022 (2022=100)	87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87
Ordinarias (Diferentes Entidades) CONFIS Distrital 4 de 2022 (2022=100)	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Ordinarias (Diferentes entidades) CONFIS Distrital 5 de 2022 (2022=100)	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Ordinarias (IDU-ATENEA) CONFIS Distrital 12 de 2022 (2022:100)	337	234	86	65	15	0	0	0	0	0	0	0	737
Ordinarias (SHD; Línea 2 de MB-Calle 13) CONFIS 14/2022) (2021 = 100)	0	0	0	0	0	301	0	0	0	0	0	0	301
<b>C.RECURSOS ADMINISTRADOS</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>325</b>	<b>325</b>	<b>325</b>	<b>325</b>	<b>325</b>	<b>272</b>	<b>1.936</b>
Ordinarias (Diferentes Entidades) Acuerdo 788 de 2020 (2021=100)	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Ordinarias (Diferentes Entidades) CONFIS Distrital 2 de 2022 (2022=100)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ordinarias (SHD; Línea 2 de MB – Calle 13) CONFIS 14 de 2022 (2021 = 100)	0	0	0	0	0	23	325	325	325	325	325	272	1.919
<b>TOTAL APROBADO</b>	<b>2.748</b>	<b>1.082</b>	<b>936</b>	<b>917</b>	<b>1.024</b>	<b>1.578</b>	<b>1.507</b>	<b>1.508</b>	<b>1.510</b>	<b>1.511</b>	<b>1.417</b>	<b>5.554</b>	<b>21.292</b>

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto.



Se resalta el comportamiento del porcentaje de VF financiado con recursos administrados, ya que por primera vez el distrito hará uso de la fuente de financiación correspondiente al 20% de la contraprestación aeroportuaria del Aeropuerto El Dorado, fuente que será utilizada para el convenio de cofinanciación troncal calle 13 con una proyección de recursos por \$970 mil millones.

## 7.2 Límites para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras

El CONFIS Distrital fijó un límite anual para comprometer VF, equivalente a \$1,7 billones de 2018, para el período 2018-2028 y otro equivalente a 0,46% del PIB distrital anual para el periodo 2029-2047 (Acta 18 de 2017 del CONFIS Distrital). El cuadro 7.4 muestra el límite fijado por el CONFIS y la diferencia luego de restar los montos de VF autorizadas a 30 de septiembre de 2022, financiadas con los ingresos corrientes.

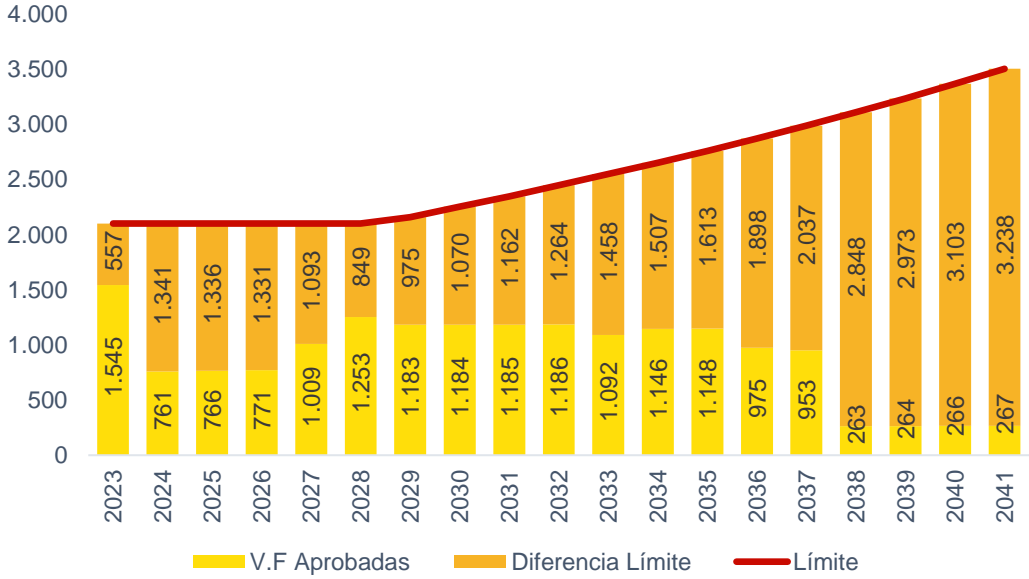
**Cuadro 7.4**  
**Límites de Vigencias Futuras Fijados por el CONFIS Distrital**  
**Miles de millones de pesos corrientes y % PIB**

Año	Financiadas con ingresos corrientes de la ley 358 de 1997 2022=100	Límite CONFIS 2020-2028 Millones de pesos 2022=100	Límite CONFIS 2029-2041 % del PIB Distrital	Diferencia límite - VF 2023-2028 financiadas con ingresos de la Ley 358 de 1997 2021=100	Diferencia límite - VF 2029-2041 financiadas con ingresos de la Ley 358 de 1997 % PIB
2023	1.545	2.102		557	
2024	761	2.102		1.341	
2025	766	2.102		1.336	
2026	771	2.102		1.331	
2027	1.009	2.102		1.093	
2028	1.253	2.102		849	
2029	1.183		0,46%		0,21%
2030	1.184		0,46%		0,22%
2031	1.185		0,46%		0,23%
2032	1.186		0,46%		0,24%
2033	1.092		0,46%		0,26%
2034	1.146		0,46%		0,26%
2035	1.148		0,46%		0,27%
2036	975		0,46%		0,30%
2037	953		0,46%		0,31%
2038	263		0,46%		0,42%
2039	264		0,46%		0,42%
2040	266		0,46%		0,42%
2041	267		0,46%		0,42%

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

Bajo las condiciones indicadas, se puede observar en el gráfico 7.2, que para las vigencias 2023 y 2028 el espacio para aprobación de VF con ingresos corrientes de la ley 358 de 1997 son reducidos con montos de \$557 y \$849 mil millones constantes de 2022 respectivamente. De igual forma, se puede observar los montos aprobados y el espacio fiscal para aprobación de V.F. para el periodo 2023-2041.

**Gráfico 7.2**  
**Límite para adquirir compromisos con cargo a V.F.**  
**Miles de millones de pesos de 2022**



Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto. Cálculos realizados con base en lo dispuesto por Acta 18 de 2017 del CONFIS Distrital.

Las VF otorgadas y sus fuentes de financiación afectan los espacios fiscales definidos por los límites cuantitativos de las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003. Por tanto, como ordenan las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, su impacto fiscal está incluido tanto en el plan financiero como en el análisis de sostenibilidad de la deuda pública. En consecuencia, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011, el límite para las VF financiadas con ingresos corrientes definidos por la Ley 358 de 1997 se descuenta del cálculo de los indicadores que miden la sostenibilidad y la capacidad de pago<sup>78</sup>. De este modo se asegura que el monto y la financiación de las VF autorizadas es compatible con las metas indicativas de ingresos, gastos, balance y deuda pública establecidas en el presente MFMP.

<sup>78</sup> Al respecto ver capítulo de este documento donde se analiza la sostenibilidad de la deuda pública y tener en cuenta que la ley 1483/11 determina que los compromisos contraídos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes definidos por la ley 358/97 para determinar la capacidad de pago de las administraciones centrales territoriales. De lo cual se puede inferir que los recursos provenientes del endeudamiento y la venta de activos pueden financiar VF, pero ello no significa que, a mediano plazo, este tipo de financiamiento reduzca de forma simultánea la disponibilidad de ingresos corrientes.

## 8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2021 Y PROYECTADO 2022.

En este capítulo se expone la estimación del costo de los beneficios tributarios otorgados por el Distrito Capital, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 819 de 2003. En la literatura especializada, este tipo de beneficios se conocen como “gastos tributarios”, y son definidos como el monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos<sup>79</sup>.

Las disposiciones legales que otorgan beneficios tributarios son en la práctica, medidas de política fiscal alternativas a la puesta en marcha de programas de gasto público directo o de regulaciones dirigidas a lograr objetivos concretos de política pública, como, por ejemplo, el impulso de la economía digital o el pago anticipado de obligaciones tributarias.

La metodología empleada en Bogotá para estimar el “gasto tributario” se fundamenta en la identificación legal y posterior cuantificación de los beneficios tributarios vigentes. Tal como lo señalan los criterios metodológicos recomendados por la OCDE, la identificación de este tipo de beneficios consiste en separar, para cada tipo de impuesto, las disposiciones legales entre aquellas de aplicación general y aquellas para las que existe un tratamiento especial. De tal suerte, que cuando la aplicación de la norma tributaria difiere del marco general de referencia se configura la existencia de un beneficio tributario<sup>80</sup>.

Para efectos del cálculo aquí presentado, la identificación de “gastos tributarios” toma como referencia la normatividad vigente para cada tipo de impuesto, según lo contemplado por el Estatuto Tributario de Bogotá<sup>81</sup>, de acuerdo al tipo de beneficios se otorgan en forma de exenciones<sup>82</sup>, exclusiones<sup>83</sup> y descuentos<sup>84</sup>. Posteriormente, con base en ello, la Dirección de Distrital de Impuestos estima el costo de cada uno de éstos, para cada tipo de impuesto.

Como bien se sabe y tal como se plasmó en el Marco Fiscal de la vigencia anterior, la ciudad se enfrentó a un choque derivado de la pandemia, ante el cual, la Administración respondió con políticas tributarias para mitigar los impactos negativos en materia social y económica, al tiempo que se buscaba preservar los ingresos fiscales para preservar el gasto social y cubrir las

---

<sup>79</sup> Ver, Tax Police Center, Tax Expenditure Definition, disponible en: <https://www.taxpolicycenter.org/briefingbook/what-tax-expenditur> 83

<sup>80</sup> Ver, Banco Interamericano de Desarrollo, **Metodología para medir el impacto fiscal de los gastos tributarios subnacionales en Colombia**, Documento de Debate # idb-dp-139, junio de 2010. Disponible en <https://publications.iadb.org>

<sup>81</sup> El decreto 352 de 2002 compila las normas que rigen los tributos del Distrito y se actualiza según las modificaciones legales nacionales y distritales.

<sup>82</sup> En el ámbito distrital, las exenciones significan para el contribuyente la obligación de declarar, pero no de efectuar el pago de un impuesto. En estos casos, el impuesto se causa, pero no se paga. Las exenciones de tributos distritales pueden otorgarse por un término de hasta diez años, deben establecerse por iniciativa de la administración distrital mediante Acuerdo y rigen únicamente hacia el futuro (Ley 14 de 1983 y decreto Ley 1333 de 1986).

<sup>83</sup> Las exclusiones exigen al contribuyente de la obligación de declarar y pagar un impuesto determinado. Cuando existe una exclusión el tributo no se causa y tampoco se paga. A nivel territorial, las exclusiones no están limitadas en el tiempo y deben ser observadas mientras esté vigente la norma que las establece.

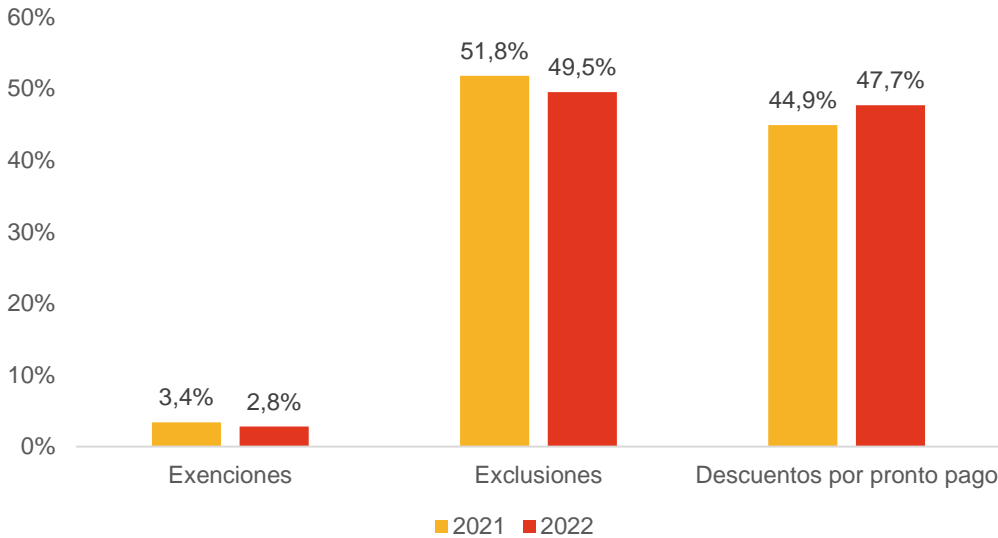
<sup>84</sup> El descuento del pago de un impuesto se aplica luego de calcular el impuesto a cargo de forma normal, es decir de acuerdo con la base gravable y tarifas vigentes y luego aplicar un porcentaje de descuento, que da como resultado el impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

necesidades nuevas como consecuencia de la emergencia. Las medidas tomadas en materia tributaria se extendieron para la vigencia de 2021, efectos que se reflejaron en el recaudo de los impuestos Distritales de este periodo.

El resultado para el 2021 en el costo fiscal de los beneficios tributarios ascendió a \$875 mil millones, valor equivalente al 8,9% del recaudo tributario distrital de ese año. Para el año 2022 este costo se proyectó en \$893 mil millones, esto es 7,8 % de los ingresos tributarios distritales proyectados para el cierre del año (Cuadro 8.1).

Como se aprecia en el gráfico 8.1, en 2021 la mayor parte de los beneficios correspondió a exclusiones con 51,8% del total de beneficios; seguida por descuentos por pronto pago con 44,9%; y exenciones con una importancia relativa de 3,4%. En el año 2022, se presentó un comportamiento similar por beneficio, con una ligera disminución en la participación de las exclusiones, de 2,8% (Gráfico 8.1).

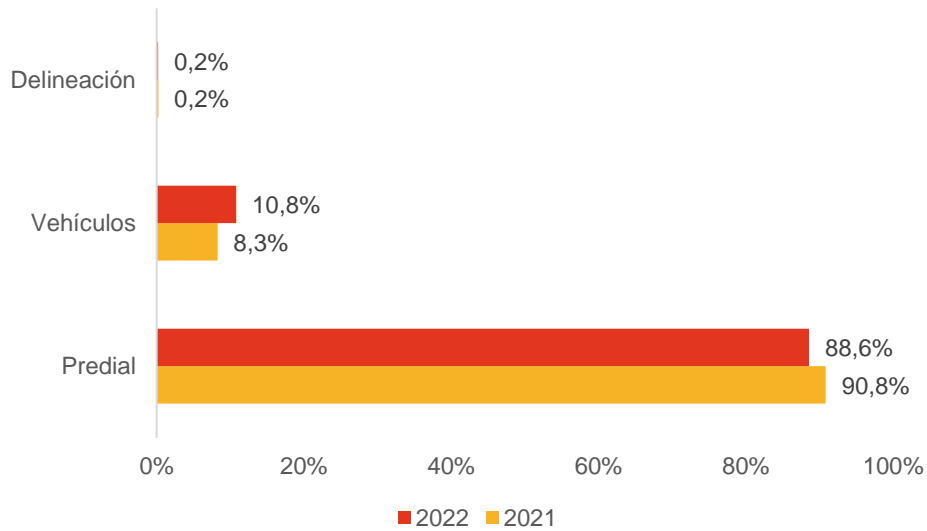
**Gráfico 8.1**  
**Distribución del costo fiscal de gastos tributarios por beneficios 2021- 2022**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

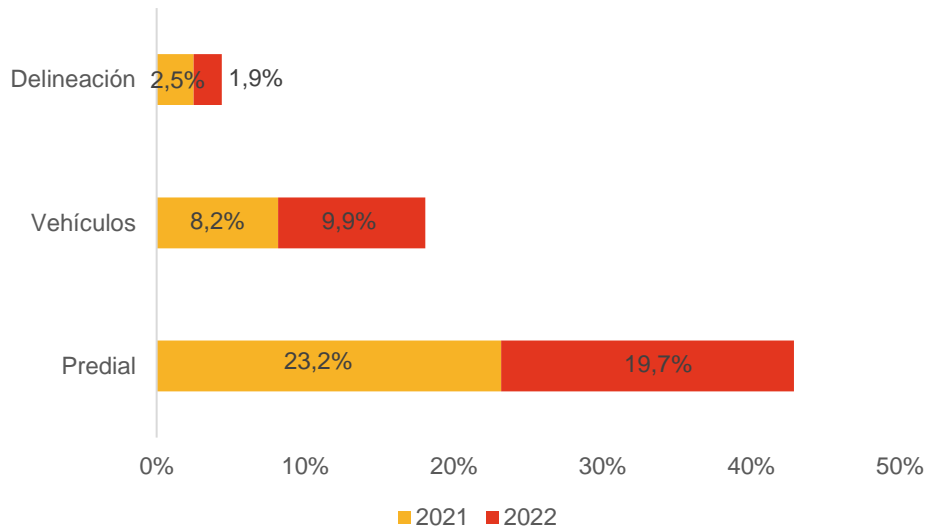
Por tipo de impuesto, en 2021 el costo fiscal de los beneficios tributarios se concentró en el predial con 90,8% del total, seguido por vehículos con 8,3% y delineación urbana con 0,2%. Para 2022 no se proyectan cambios relevantes en esta composición, sin embargo, de acuerdo con la proyección de la Dirección de Impuestos Distritales se espera un aumento en los beneficios en vehículos debido a la inclusión del descuento de combustibles que aplica para vehículos eléctricos e híbridos que se matricularon en 2021. Como compromiso de la ciudad en generar un incentivo en la compra de vehículos que cuiden el medio ambiente, este beneficio tiene previsto que se mantenga hasta 2030 (Gráfico 8.2).

**Gráfico 8.2**  
**Distribución del costo fiscal de los gastos tributarios**  
**por tipo de impuesto 2021-2022**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Gráfica 8.3**  
**Proporción de los Beneficios frente al recaudo**  
**por tipo de Impuesto 2021-2022**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ahora bien, si se detalla de acuerdo con recaudo de cada impuesto, se observa que, en el 2021, el mayor beneficio se dio en el impuesto predial, representando un 23,2%, seguido por vehículos con el 8,2%. Para 2022, se espera que disminuya la proporción del costo de los beneficios otorgados sobre el recaudo del impuesto predial y asimismo se mantendrá la proporción de los beneficios para vehículos. Para delimitación urbana se disminuye levemente la proporción (Gráfico 8.3).

La estimación detallada de los costos fiscales de los beneficios tributarios vigentes se expone en el Cuadro 8.1. Para 2022 las mayores variaciones frente al 2021, se presentan en las exenciones de las Obras de Autoconstrucción de vivienda de interés social (10,7%), mientras que, en las exclusiones, la mayor variación se presentó en los salones comunales de propiedad de Juntas de Acción Comunal (3,8%) (Cuadro 8.1).

Los costos fiscales inherentes a los descuentos por pronto pago del 10% se proyecta con una variación negativa, al igual que las exenciones y las exclusiones en total. (Cuadro 8.1).

**Cuadro 8.1. Comparativo de Exenciones, Exclusiones y Beneficio Tributario, 2021-2022 Millones de pesos**

Concepto	2021	2022	Var. (%)
<b>Exenciones</b>	<b>29.276</b>	<b>25.294</b>	<b>-13,6</b>
<b>Predial Unificado</b>	<b>27.284</b>	<b>23.510</b>	<b>-13,8</b>
Bienes de Interés Cultural o Conservación Histórica	22.041	17.591	-20,2
Empresa Metro Bogotá	182	243	33,5
Pedios Banco de Suelos Distrital	5.061	5.676	12,2
<b>Delineación Urbana</b>	<b>1.992</b>	<b>1.784</b>	<b>-10,4</b>
Obras Nuevas VIS, Estratos 1, 2 Y 3	1.927	1.681	-12,8
Obras de Autoconstrucción de Vivienda, de Estratos 1 y 2, que no Excedan los Topes Definidos por la Ley para el Valor de la Vivienda de Interés Social	28	31	10,7
Ampliaciones, Modificaciones, Adecuaciones o Reparaciones Inmuebles Residenciales Estrato 1, 2 Y 3. Avalúo Catastral Inferior a 135 SMLV	24	56	133,3
Obras de restauración y conservación en bienes inmueble de interés cultural	13	16	23,1
<b>Exclusiones</b>	<b>449.904</b>	<b>440.307</b>	<b>-2,1</b>
<b>Predial Unificado</b>	<b>439.877</b>	<b>432.019</b>	<b>-1,8</b>
Salones Comunales de Propiedad de Juntas de Acción Comunal	262	272	3,8
Pedios de Propiedad de Iglesias Destinados al Culto y Vivienda de Comunidades Religiosas <sup>1/</sup>	20.341	16.577	-18,5
Bienes de uso público <sup>2/</sup>	412.342	407.226	-1,2
Pedios de la Cruz Roja Colombiana	495	549	10,9
Pedios de Propiedad de Gobiernos Extranjeros Acreditados ante Colombia	6.414	7.362	14,8

Concepto	2021	2022	Var. (%)
Predios Residenciales Estratos 1 y 2 no Obligados	23	33	43,5
<b>Vehículos</b>	<b>10.027</b>	<b>8.288</b>	<b>-17,3</b>
Excluido Motocicleta < 125 Cc	4.211	4.176	-0,8
Propiedad Distrito Capital	96	944	883,3
Propiedad Cruz Roja	92	112	21,7
Signatarios Convención Viena (Diplomáticos)	106	56	-47,2
Vehículos de uso oficial	5.522	3.000	-45,7
<b>Descuentos</b>	<b>390.093</b>	<b>424.385</b>	<b>8,8</b>
Predial Unificado 10%	321.884	330.237	2,6
Vehículos Automotores 10%	62.435	80.343	28,7
Descuento Combustible	-	7.848	
Descuento del 1% por pronto pago	5.774	5.957	3,2
<b>Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos</b>	<b>869.273</b>	<b>889.986</b>	<b>2,4</b>
<b>% Recaudo tributario</b>	<b>8,9</b>	<b>7,9</b>	

1/ Incluye Iglesia parcial.

2/ Incluye bienes de uso público de propiedad distrital y nacional, entre los que sobresalen las instalaciones militares, judiciales y aeroportuarias.

Fuente: Base Catastral 2021 y 2022 y Soportes Tributarios de la SHD-Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB).

## 8.1 Exenciones

### Impuesto Predial

Se definen como predios exentos, aquellos que tienen la obligación de presentar la declaración del impuesto, pero solo pagan un porcentaje o no deben pagar ningún valor.

Los predios del Distrito Capital, que han sufrido un atentado terrorista o que fueron afectados por catástrofes naturales son beneficiados con exención del pago del impuesto, Artículos 1, 2 y 3, por un tiempo máximo de cinco años, (Artículo 4, Decreto 673 de 2011). Para acceder a la exención, debe certificarse la calidad de víctima de las personas afectadas, o el reconocimiento del hecho por medio del IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatológico), el que tendrá una vigencia por cinco (5) años, desde la fecha de la certificación.

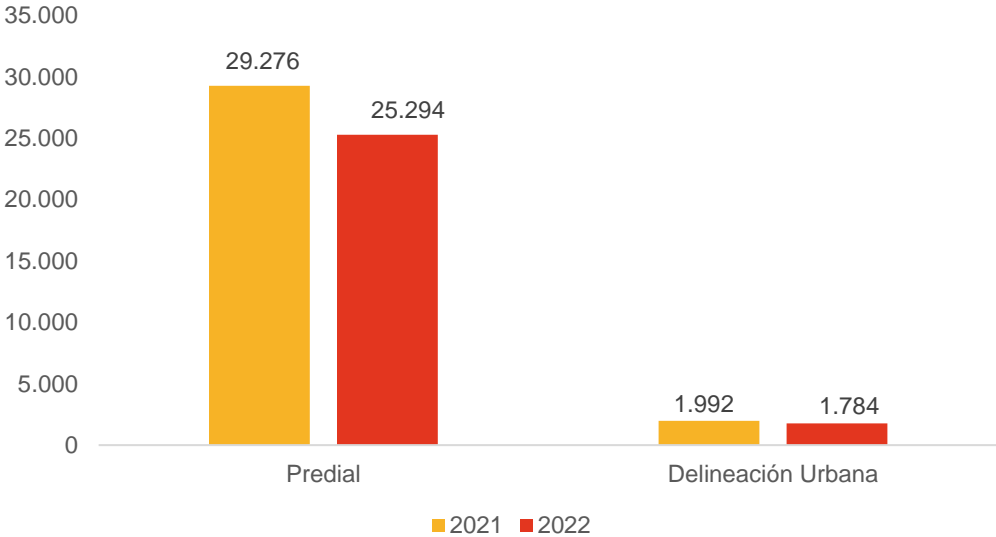
Igualmente, la Administración Distrital en el Acuerdo 124 de 2004 otorgó exenciones tributarias a las personas víctimas de secuestro y desaparición forzada, a partir de la publicación de este Acuerdo, los que son otorgados sobre los impuestos predial unificado, vehículos automotores e industria y comercio del régimen simplificado.

Del Acuerdo Distrital 426 de 2009, fue modificado el Artículo 6 con el Acuerdo 543 de 2013, estableciendo que la exención otorgada para los predios declarados como monumentos nacionales o inmuebles de interés cultural ya sean Distrital o Nacional se encontrarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, con el Acuerdo Distrital 780 de 2020<sup>85</sup> se realizaron ajustes a las exenciones en predial, estableciendo nuevos porcentajes de exenciones para predios como los teatros donde de manera exclusiva, habitual y continua se realicen y produzcan espectáculos públicos de las artes escénicas y museos, contarán con exenciones del cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado por los años gravables 2021 y 2022 y del setenta por ciento (70%) para los años gravables siguientes hasta el 2030. Este Acuerdo implica un cambio para los próximos años, aumentando los costos tributarios en los próximos años.

Del costo de las exenciones otorgadas, se prevé para 2022 una disminución del -13,6% en predial con respecto a 2021 y de -10,4% en delineación urbana, Gráfico 8.4. (Cuadro 8.1).

**Gráfico 8.4**  
**Costo fiscal de Exenciones del Impuesto Predial y de Delineación Urbana**  
**Millones de pesos corrientes**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Impuesto de delineación urbana**

El hecho generador del impuesto de Delineación Urbana se establece cuando se ejecuta una obra o construcción con la licencia o reconocimiento de la obra, ya sea nueva o una refacción existente. El Acuerdo 352 de diciembre de 2008, en su Artículo 9° indica las exenciones del pago del impuesto de delineación urbana hasta el año 2019, cubriendo al grupo de vivienda de interés social para los estratos 1,2,3 e incluyendo a las obras nuevas como a las modificaciones o reparaciones de inmuebles con avalúo catastral inferior a 135 SMLV.

<sup>85</sup> “Por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19), se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple) en el Distrito Capital, se fijan las tarifas consolidadas del mismo, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento”.



La administración respecto a las exenciones del impuesto de Delineación Urbana aplica el Acuerdo 756 de 2019, para los siguientes casos:

- Para las obras nuevas, para las obras correspondientes a los programas y soluciones de vivienda de interés social con sus correspondientes áreas comunes construidas en los estratos 1, 2 y 3.
- Para obras de autoconstrucción de vivienda, de estratos 1 y 2, que no excedan los topes definidos por la Ley para el valor de la vivienda de interés social, para las ampliaciones, modificaciones, adecuaciones o reparación de los inmuebles de los estratos 1, 2 y 3 de uso residencial, con avalúo catastral vigente inferior a 135 SMLMV. Para Las obras de restauración y conservación en los bienes inmuebles de interés cultural y para las obras de reconstrucción de inmuebles afectados por atentados terroristas o catástrofes naturales.

Las exenciones sobre el Impuesto de Delineación Urbana que se concedieron durante el año 2021, mostró dentro del grupo de obras de autoconstrucción de vivienda de estratos 1 y 2 una variación considerable del 113,4% con respecto al año anterior. (Cuadro 8.1).

Para 2022 se proyecta una disminución de 10,4% en el costo fiscal de las exenciones vinculadas al pago del impuesto de delineación urbana, explicado por las exenciones otorgadas a las edificaciones residenciales VIS de los estratos 1, 2 y 3 y a las obras de restauración y conservación en los bienes inmuebles de interés cultural (Cuadro 8.1 y Gráfico 8.4).

## **8.2 Exclusiones**

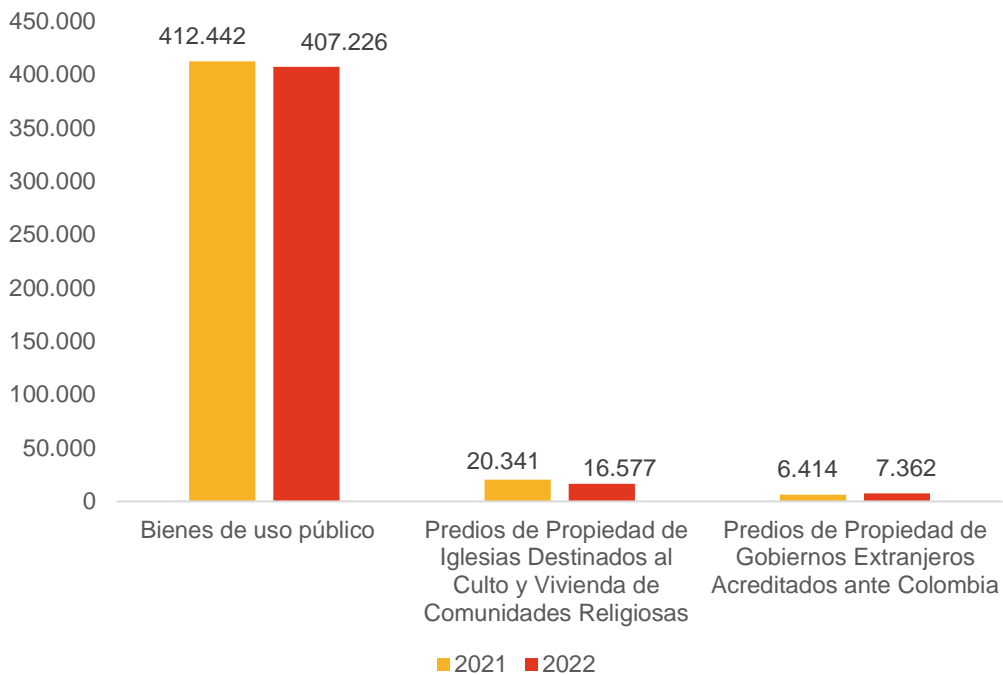
### **Impuesto predial**

Los predios excluidos del pago del impuesto predial son aquellos que no tienen obligación de declarar, como son los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal, los predios pertenecientes a las comunidades religiosas usados para actividades de culto y vivienda, los bienes de uso público y predios residenciales no obligados de los estratos 1 y 2 (con valor inferior a 135 SMLV), como lo indica el Acuerdo 648 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 474 de 2016.

En 2021 los bienes de uso público fueron el grupo con mayor concentración con el 93,7% de las exclusiones, seguido por los predios de propiedad de las Iglesias con el 4,6%, como lo observamos en el Cuadro 8.1.

Para 2022 se proyecta una disminución del -1,8% en el costo de este tipo de exclusiones, explicado, por la disminución de predios de bienes de uso público (Cuadro 8.1 y Gráfico 8.5).

**Gráfico 8.5**  
**Costo fiscal de las exclusiones del**  
**impuesto predial, periodo 2021-2022**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### **Vehículos**

La norma que instaure el impuesto de vehículos como renta a la propiedad, es el Decreto 352 de 2002, en sus Artículos 60 al 69, sobre los vehículos matriculados en el Distrito Capital.

Así mismo el Decreto 352 de 2002, en su Artículo 9, el Artículo 1 del Acuerdo 16 de 1999 y el Artículo 26 del Acuerdo 65 de 2002, indican que no son contribuyentes o que no están sujetos al impuesto de vehículos, los asignados a los signatarios de la Convención de Viena, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, y el Distrito Capital entendido como tal, la Administración Central, la Alcaldía Mayor, los Fondos de Desarrollo Local, las Secretarías, los Departamentos Administrativos, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y los órganos de control distritales.

Para las exclusiones totales del 2021, el grupo de vehículos representó el 2,2% y se prevé para el 2022 disminuyan en un valor cercano al 1,9%, en razón a la reducción de objetos con este beneficio especialmente en signatarios del convenio de Viena y vehículos de uso oficial. (cuadro 8.1).

### **8.3 Descuentos**

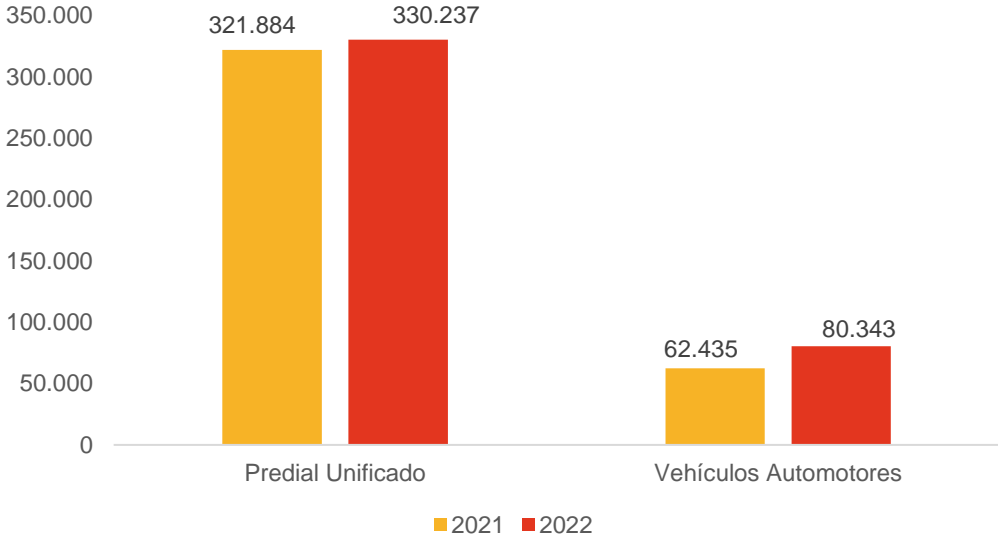
El otorgamiento de descuentos por parte del Distrito Capital está basado en la Ley 44 de 1990, actualizado por medio del Acuerdo Distrital 648 de 2016, reglamentado por medio del Decreto 474 del 26 de octubre de 2016.

Durante 2021, los principales beneficios tributarios existentes en Bogotá se focalizaron en los impuestos predial, vehículos y delineación urbana. El detalle de las exenciones, exclusiones y descuentos vigentes para cada tributo se puede apreciar en el cuadro 8.1.

Una de las medidas tomadas por la administración distrital durante la vigencia 2021 fue el ajuste al calendario tributario del distrito capital para el pago del impuesto predial unificado y el impuesto de vehículos, ampliando los plazos para acceder al descuento tributario así: para el descuento del 10% en predial se pasó del 23 de abril al 23 de junio con plazo máximo y en vehículos del 14 de mayo al 19 de julio de 2021, continúa el incentivo para los vehículos eléctricos e híbridos que se matriculen en Bogotá otorgándoles un descuento entre el 40% y 70% en el pago del impuesto de vehículos.

El pago del 10% de descuento del predial dentro del costo fiscal de los beneficios tributarios distritales en 2021, representó el 37% y el impuesto a vehículos automotores 7,2%. Siendo el impuesto predial con el 82,5% del total de los descuentos; el 16% correspondió a vehículos y el restante 1,5% correspondió al descuento del 1% por actualización de datos (Cuadro 8.1 y Gráfico 8.6). Para 2022, se espera que los descuentos de predial, representen en el total de los descuentos un 77,8%, seguido de vehículos en 18,9% y el restante represente el 3,3%.

**Gráfico 8.6.**  
**Descuentos del 10% por pronto pago 2021-2022**  
**Millones de pesos**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 9. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos contingentes son obligaciones que surgen de eventos que tienen una probabilidad incierta de ocurrencia. Pese a no existir certeza sobre su pago, los estándares de la OCDE recomiendan incorporar el análisis de este tipo de pasivos en la gestión financiera pública, debido al impacto adverso que éstos pueden generar sobre el balance fiscal, la deuda pública y por ende sobre la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo. Dichos efectos adversos pueden materializarse mediante una presión adicional de gasto que genere desviaciones frente a las metas fiscales de mediano plazo. De allí la importancia de identificar los pasivos contingentes, cuantificarlos y, en la medida de lo posible, encontrar los mecanismos para mitigar sus efectos en caso de que se materialice su ocurrencia.

Colombia ha reconocido la importancia de identificar, estimar y revelar este tipo de pasivos, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la situación de las finanzas públicas. Así, las leyes 448 de 1998 y 819 de 2003 regulan la gestión de este tipo de obligaciones.

El pasivo pensional, por su parte, es una obligación directa que tiene un componente de incertidumbre, es decir, que en cualquier momento del tiempo no es posible conocer con certeza el monto exacto de la obligación futura. Sin embargo, el pasivo pensional no es de carácter contingente porque existe plena certeza sobre su existencia. El cálculo y la revelación de este tipo de pasivos en las entidades territoriales está regulado por las leyes 100 de 1993 y 549 de 1999.

Los pasivos exigibles se originan en compromisos presupuestales pendientes de pago, incluidos y establecidos dentro de las reservas presupuestales con el previo cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, pero que no completaron su proceso de cancelación durante la vigencia legal de dichas reservas, y por tanto deben ser cubiertos con cargo al presupuesto disponible del año fiscal en que se pagan<sup>86</sup>.

### 9.1. Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes pueden ser explícitos o implícitos. Los primeros están vinculados con leyes y contratos y pueden hacerse efectivos cuando ocurren las condiciones allí determinadas<sup>87</sup>. Estas obligaciones se originan en a) Sentencias y Conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público.

Los pasivos contingentes implícitos están asociados a una expectativa sobre la intervención del Estado en favor de la sociedad, siendo el ejemplo más emblemático la atención de emergencias humanitarias.

---

<sup>86</sup> Ver Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017.

<sup>87</sup> Demaestri y Moskovits (2015). "Pasivos contingentes soberanos: Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos. Banco Interamericano de Desarrollo.

En Colombia la gestión de los pasivos contingentes se inició con la Ley 488 de 1998, que ordenó revelar las obligaciones de este tipo generadas en contratos de infraestructura del nivel nacional. Posteriormente, la Ley 819 de 2003 amplió la cobertura del proceso de gestión de este tipo de pasivos en el ámbito nacional y territorial, al establecer que la relación de los pasivos contingentes que pudiesen afectar la situación financiera de la Nación o los gobiernos territoriales, debían estar incluidos dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En consecuencia, los gobiernos territoriales deben valorar las obligaciones contingentes resultantes de la celebración de operaciones de crédito público, sentencias judiciales y otros contratos de la administración pública<sup>88</sup>.

En cumplimiento de este marco legal, el Decreto Distrital 175 de 2004 y las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007 reglamentan el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones<sup>89</sup>.

### *9.1.1. Pasivos Contingentes Judiciales<sup>90</sup>*

Con base en las normas antes mencionadas, la Administración Distrital desarrolló un Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ), en que todas las entidades distritales están obligadas a reportar sus procesos judiciales. El siguiente análisis se realiza con información recopilada con corte a 30 de junio del presente año.

#### *9.1.1.1. Evolución del Contingente Judicial*

Los procesos activos en contra del Distrito registrados en el sistema de información SIPROJ WEB acumulados al segundo trimestre de 2022 suman 17.498, presentando un incremento del 37,6% frente al primer trimestre del año (Cuadro 9.1), dado principalmente por el aumento en el número acciones populares en 845 equivalente al 277%, tutelas en 1.238 equivalente al 37% y de procesos administrativos en 2.391 equivalente al 34,9% frente al periodo anterior. De la variación de las tutelas la mayor variación se presenta en la Secretaría Distrital de Movilidad con 332 procesos, y en la Secretaría Distrital de Hacienda con 252 procesos. Las variaciones en los procesos administrativos están dadas por el incremento de 287 procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad, seguido de un incremento de 275 procesos en el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS). Durante este trimestre, la mayor participación de los procesos corresponde en un 52,8% a procesos administrativos y en 26,4% a las acciones de Tutela.

---

<sup>88</sup> Cuando son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no.

<sup>89</sup> La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto al proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

<sup>90</sup> La información de este capítulo es tomada del aplicativo SIPROJ-WEB, que contiene el reporte de las obligaciones contingentes originadas en procesos judiciales, contratos estatales y operaciones de crédito público. Así mismo incluye la distribución anual del valor estimado del contingente en un horizonte de Mediano Plazo.

**Cuadro 9.1**  
**Relación Total De Procesos Activos Año corrido**

Jurisdicción	3er Trim 2021		4to Trim 2021		1er Trim 2022		2do Trim 2022	
	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
Administrativo	6.893	53,7	6.515	56,0	6.854	53,9	9.245	52,8
Acción de Tutela	3.249	25,3	2.626	22,6	3.389	26,7	4.627	26,4
Laboral	1.533	11,9	1.458	12,5	1.416	11,1	1.750	10,0
Conciliación	545	4,3	493	4,2	496	3,9	480	2,7
Acción Popular	232	1,8	200	1,7	224	1,8	845	4,8
Civil	276	2,2	224	1,9	205	1,6	262	1,5
Acción de Grupo	66	0,5	58	0,5	68	0,5	219	1,3
Acción de Cumplimiento	24	0,2	32	0,3	31	0,2	38	0,2
Proceso Penal	10	0,1	15	0,1	24	0,2	21	0,1
Proceso Arbitral	2	0,0	2	0,0	2	0,0	2	0,0
Acción de Inconstitucionalidad	7	0,1	7	0,1	7	0,1	9	0,1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.837</b>	<b>100</b>	<b>11.630</b>	<b>100</b>	<b>12.716</b>	<b>100</b>	<b>17.498</b>	<b>100</b>
<b>Variación Trimestral</b>	<b>6,1%</b>		<b>-9,4%</b>		<b>9,3%</b>		<b>37,6%</b>	

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

Frente al valor de las pretensiones, la mayor participación corresponde a la jurisdicción administrativa con el 74,2%, también se destacan las acciones de grupo con el 19% y las conciliaciones con el 5,7% (Cuadro 9.2). Dentro de la jurisdicción administrativa la mayor participación corresponde a los procesos de nulidad y restablecimiento que representan el 59,7% y los procesos de reparación directa que representan el 27,6%. Las entidades que mayor participación tienen dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento son la Secretaría Distrital de Educación con 15,7% y las subredes integradas de servicio de salud (Subred), Subred Sur con el 13,9%, Subred centro oriente 7,4% y Subred sur occidente 6,3%, en cuanto a los procesos reparación directa las entidades con mayor participación son el Instituto de Desarrollo Urbano 9,5%, la Secretaría Distrital de Movilidad 9,5%, la Secretaría Distrital de Salud 7,2% y el Fondo Financiero Distrital de Salud 6,9%.

**Cuadro 9.2**  
**Relación Procesos Activos Y Pretensiones**  
**Miles de millones de pesos corrientes**

Jurisdicción	Cantidad Procesos 1er Trim 2022		Valor Pretensiones 1er Trim 2022		Cantidad Procesos 2do Trim 2022		Valor Pretensiones 2do Trim 2022	
	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
Administrativo	6.854	53,9	17.908	67,4	9.245	52,8	18.540	74,2
Acción de Tutela	3.389	26,7	-	0,0	4.627	26,4	-	0,0
Laboral	1.416	11,1	186	0,7	1.750	10,0	185	0,7
Conciliación	496	3,9	2.841	10,7	480	2,7	1.416	5,7
Acción Popular	224	1,8	2	0,0	845	4,8	2	0,0

Jurisdicción	Cantidad Procesos 1er Trim 2022		Valor Pretensiones 1er Trim 2022		Cantidad Procesos 2do Trim 2022		Valor Pretensiones 2do Trim 2022	
	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
	Civil	205	1,6	98	0,4	262	1,5	100
Acción de Grupo	68	0,5	5.543	20,9	219	1,3	4.754	19,0
Acción de Cumplimiento	31	0,2	-	0,0	38	0,2	-	0,0
Proceso Penal	24	0,2	1	0,0	21	0,1	1	0,0
Proceso Arbitral	2	0,0	-	0,0	2	0,0	-	0,0
Acción de Inconstitucionalidad	7	0,1	-	0,0	9	0,1	-	0,0
Concursal	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.716</b>	<b>100</b>	<b>26.578</b>	<b>100</b>	<b>17.498</b>	<b>100</b>	<b>24.999</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

Del total de procesos activos, solamente son sujetos de valoración bajo la metodología establecida para del cálculo del contingente litigioso, aquellos que tengan establecido un valor económico de pretensión. Los procesos que cumplen dicha condición (Cuadro 9.3), excluyendo las acciones de tutela, las acciones de repetición, las conciliaciones, los procesos penales y los procesos ejecutivos.

**Cuadro 9.3**  
**Relación de Procesos Activos Sujetos de Valoración**

Jurisdicción	3er Trim 2021		4to Trim 2021		1er Trim 2022		2do Trim 2022	
	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
Administrativo	6.893	76,3	6.515	76,7	6.854	77,8	9.245	74,7
Laboral	1.533	17,0	1.458	17,2	1.416	16,1	1.750	14,2
Acción Popular	232	2,6	200	2,4	224	2,5	845	6,8
Civil	276	3,1	224	2,6	205	2,3	262	2,1
Acción de Grupo	66	0,7	58	0,7	68	0,8	219	1,8
Acción de Cumplimiento	24	0,3	32	0,4	31	0,4	38	0,3
Proceso Arbitral	2	0,0	2	0,0	2	0,0	2	0,0
Acción de Inconstitucionalidad	7	0,1	7	0,1	7	0,1	9	0,1
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>9.033</b>	<b>100</b>	<b>8.496</b>	<b>100</b>	<b>8.807</b>	<b>100</b>	<b>12.370</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

El total de procesos sujetos de valoración para el trimestre evaluado es de 12.370, de los cuales fueron valorados el 98,3%, es decir 12.154 procesos; el restante, 1,8%, corresponde a los procesos que a la fecha de corte no se encontraban calificados por los apoderados de las entidades.

La evolución anual del total de procesos valorados en relación con el total de procesos sujetos de valoración; así como, del contingente judicial respecto a las pretensiones de los procesos sujetos a valoración, se muestra en el cuadro 9.4.

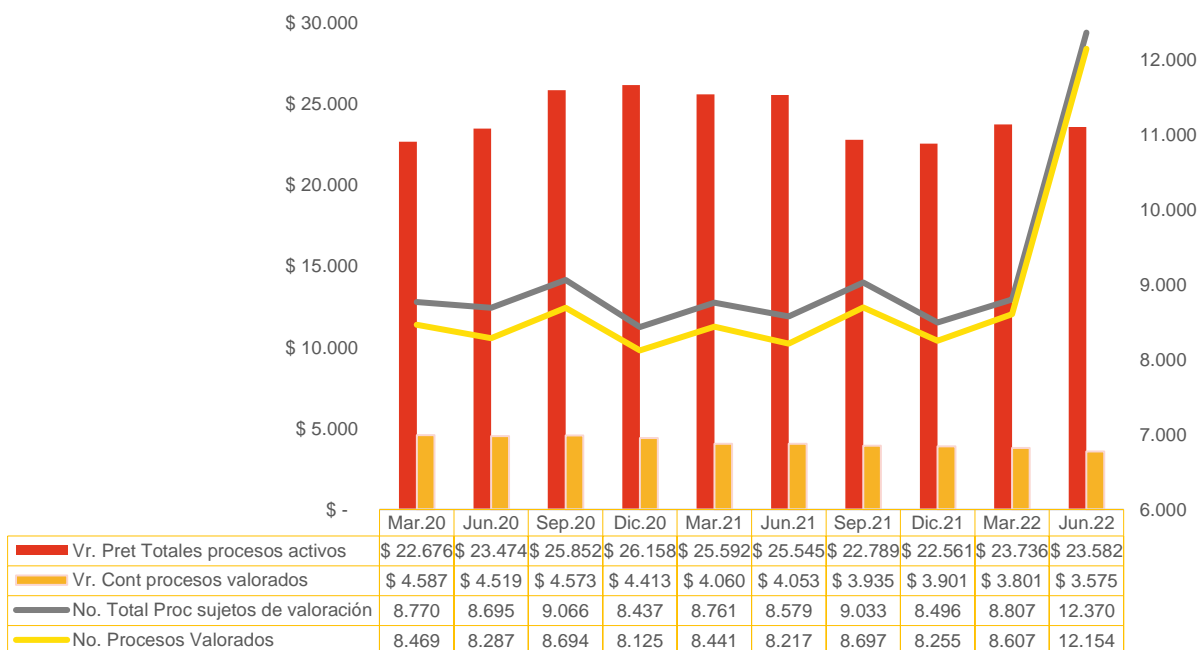
**Cuadro 9.4**  
**Relación Histórica Contingente Judicial**

<b>Pretensiones y Contingente en Miles de Millones</b>						
	<b>Jun.21</b>	<b>Sep.21</b>	<b>Dic.21</b>	<b>Mar.22</b>	<b>Jun.22</b>	<b>Var. %</b>
Vr. Pretensiones Totales procesos activos	25.545	22.789	22.561	23.736	23.582	4,5
Vr. Contingente procesos valorados	4.053	3.935	3.901	3.801	3.575	-8,4
Contingente /Pretensiones	<b>15,9%</b>	<b>17,3%</b>	<b>17,3%</b>	<b>16,0%</b>	<b>15,2%</b>	
<b>Cantidad de Procesos</b>						
No. Total Procesos sujetos de valoración	8.579	9.033	8.496	8.807	12.370	45,6
No. Procesos Valorados	8.217	8.697	8.255	8.607	12.154	47,2
<b>Valorados / Total</b>	<b>95,8%</b>	<b>96,3%</b>	<b>97,2%</b>	<b>97,7%</b>	<b>98,3%</b>	

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

La evolución del total de procesos valorados en relación con el total de procesos sujetos de valoración y del contingente judicial respecto a las pretensiones de los procesos sujetos a valoración, se pueden observar en el gráfico 9.1.

**Gráfico 9.1**  
**Contingente Judicial Distrital Estimado**  
Miles de millones de pesos corrientes(eje izq) y cantidad de procesos (eje der)



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales



La evolución trimestral del contingente litigioso por jurisdicción, en donde se evidencia que el mayor porcentaje de participación se encuentra en la jurisdicción administrativa con 62,5%, seguido de las acciones de grupo con 36,5% (Cuadro 9.5).

**Cuadro 9.5**  
**Contingente Judicial por Jurisdicción**  
**Miles de millones de pesos corrientes**

Jurisdicción	I TRIM 2022						II TRIM 2022					
	Cant. Procesos	Part. %	Valor	Part. %	Prob %	Variación Vr. Contingente	Cant. Procesos	Part. %	Valor	Part. %	Prob %	Variación Vr. Contingente
Administrativo	6.854	77,8	2.215	58,3	26,1	-11,5	9.245	74,7	2.236	62,5	26,4	0,93
Laboral	1.416	16,1	15	0,4	28,1	17,9	1.750	14,2	19	0,5	37,2	30,65
Acción Popular	224	2,5	0	0,0	44,5	3,6	845	6,8	0	0,0	41,6	-4,77
Civil	205	2,3	12	0,3	18,7	0,7	262	2,1	14	0,4	22	13,42
Acción de Grupo	68	0,8	1.559	41,0	34,0	13,6	219	1,8	1.306	36,5	28	-16,23
Acción de Cumplimiento	31	0,4	-	0,0	0,0	0,0	38	0,3	-	0,0	0	0
Acción de inconstitucionalidad	7	0,1	-	0,0	0,0	0,0	9	0,1	-	0,0	0	0
Proceso Arbitral	2	0,0	-	0,0	0,0	0,0	2	0,0	-	0,0	0	0
<b>Totales</b>	<b>8.807</b>	<b>100</b>	<b>3.801</b>	<b>100</b>		<b>-2,55</b>	<b>12.370</b>	<b>100</b>	<b>3.575</b>	<b>100</b>		<b>-5,95</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH-Oficina de Análisis y Control de Riesgo

El valor del contingente litigioso asciende a \$3,5 billones, que representa el potencial riesgo económico al que se vería expuesto el Distrito en caso de que se llegasen a perder todos los procesos valorados; para este trimestre, se registra una disminución del 6% frente al trimestre anterior, dado principalmente por la disminución del 16,2% de las acciones de grupo principalmente por la terminación de procesos en tres entidades: Instituto Distrital de Recreación y Deporte<sup>91</sup>, Concejo de Bogotá y el Instituto de Desarrollo Urbano<sup>92</sup>.

Al realizar la evaluación del número de procesos con respecto al periodo anterior, se observa que la mayor variación está dada por el incremento de 2.391 procesos en la jurisdicción administrativa, de los cuales 658 procesos corresponden al sector salud, y 495 al sector movilidad.

Teniendo en cuenta que dentro de un proceso puede participar más de una entidad distrital y que cada entidad se encuentra asociada a un sector administrativo; a continuación, se presenta la desagregación de los procesos distribuidos por sectores administrativos, así mismo se determina su valor de pretensiones y el valor del contingente de acuerdo con la participación por entidad y por sector<sup>93</sup> (Cuadro 9.6).

91 Ocasionado por la terminación del proceso No 2008-00276, ID 326744 como consecuencia del desistimiento de los demandantes con un contingente de 114.827 millones.

92 Debido a la terminación del proceso No 2016-00548 ID 539171 con responsabilidad del 50% en el pago para cada una de las dos entidades y un contingente por entidad de 82.534 millones, con sentencia favorable ejecutoriada en segunda instancia.

93 Hasta diciembre de 2017, si existía más de una entidad dentro de un proceso, la cuantificación por entidad se realizaba asignando el proceso a la primera entidad relacionada dentro del mismo al realizar el filtro. A partir del 2018 se tienen en cuenta todas las entidades que participen en un proceso, razón por la cual la sumatoria de los procesos por entidad y por sector es superior al total de los procesos en contra del distrito.

**Cuadro 9.6**  
**Relación de Contingente Judicial por Sector Administrativo 2022**  
Miles de millones de pesos corrientes

Sector Administrativo	I TRIMESTRE 2022					II TRIMESTRE 2022		
	Contingente \$	Pretensión \$	Cantidad Procesos por entidad	Variación Vr. Contingente \$	Variación Vr. Contingente \$	Pretensión \$	Cantidad Procesos por entidad	Variación Vr. Contingente \$
Movilidad	1.262	9.008	1.731	-278	1.205	9.286	1.791	-57
Hábitat	730	4.699	1.591	4	746	4.337	1.566	16
Planeación	155	1.681	194	2	154	1.603	195	-1
Ambiente	375	1.539	284	78	378	1.523	281	3
Hacienda	155	1.170	905	0	147	1.140	856	-9
Gobierno	300	1.234	932	42	221	1.039	925	-79
Cultura, Recreación y Deporte	450	1.797	152	28	342	1.684	154	-108
Educación	54	302	957	0	60	334	1.130	6
Salud	70	798	3.711	-12	70	781	3.588	1
Gestión Jurídica	1	4	584	0	1	4	574	0
Gobierno, Seguridad y Convivencia	15	130	181	1	16	133	180	0
Seguridad, Convivencia y Justicia	26	133	258	2	26	134	241	0
Control	126	758	144	7	125	782	145	-1
Integración Social	9	63	388	-3	11	373	427	2
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	73	415	54	30	74	424	56	1
Gestión Pública	1	3	291	0	1	3	276	0
Mujer	0	1	5	0	0	1	5	0
<b>Total General</b>	<b>3.801</b>	<b>23.736</b>	<b>12.362</b>	<b>-100</b>	<b>3.575</b>	<b>23.582</b>	<b>12.390</b>	<b>-226</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

Se observa en este periodo, un incremento en el número de procesos, que se explica principalmente por la variación positiva de 173 procesos en el sector educación y 60 procesos en el sector Movilidad.

Con respecto al trimestre anterior, las pretensiones presentan una disminución de 154 mil millones de pesos, la mayor variación en el sector administrativo la presenta el sector hábitat con una disminución de 7,7%<sup>94</sup>, y el sector gobierno con una disminución de 15,8%<sup>95</sup>, se destaca sin embargo el incremento en las pretensiones del sector integración social<sup>96</sup>, que en este periodo se incrementaron en 309 mil millones.

94 Esta disminución se deriva de la variación en las pretensiones de la EAAB como resultado de la variación en el porcentaje de responsabilidad en el pago por parte de la entidad en el proceso con ID 694245 que en el primer trimestre era del 100% y en este periodo paso a ser el 25%.

95 Debido a la disminución en las pretensiones del Concejo de Bogotá por la terminación del proceso No 2016-00548 ID 539171.

96 Se origina en el aumento de las pretensiones de la Secretaría de integración Social por el ingreso de un nuevo proceso identificado en el SIPROJ con el No 2019-00768.

La Empresa Transmilenio tiene la mayor participación del valor del contingente litigioso por entidad con \$614 mil millones, equivalente al 17,2% del total del contingente distrital (Cuadro 9.7), representado principalmente por procesos contractuales 90,9% equivalente a \$553 mil millones, dentro de los que solo un proceso representa el 82,5% del total, el cual data del año 2018 y tiene pretensiones por \$1,6 billones.

Se aclara que en el cuadro 9.7, la entidad clasificada como otras, presenta la agrupación de las entidades distritales en las que individualmente su participación en el valor del contingente es inferior al 1,4%.

Así mismo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado tiene la mayor probabilidad promedio ponderada de fallo en contra de sus procesos con el 16,2%, seguido por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU 11,6% y Transmilenio 11,3%.

**Cuadro 9.7**  
**Contingente Judicial Por Entidad 2022**  
**Miles de millones de pesos corrientes**

Entidad	I TRIMESTRE 2022						II TRIMESTRE 2022					
	Valor Miles de Millones	Part. % Vir	Cantidad Procesos	Part % Procesos	Prob. %	Variación % Valor Contingente	Valor Miles de Millones	Part. % Vir	Cantidad Procesos	Part % Procesos	Prob. %	Variación % Valor Contingente
Transmilenio S.A.	597	15,7	291	2,4	10,4	-38,18	614	17,2	293	2,4	11,3	2,9
Instituto de Desarrollo Urbano	501	13,2	760	6,2	13,2	3,28	420	11,8	745	6,0	11,6	-16,0
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	447	11,8	90	0,7	9,9	7,07	339	9,5	91	0,7	7,9	-24,2
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	355	9,4	596	4,8	15,1	-1,91	365	10,2	593	4,8	16,2	2,7
Secretaría Distrital de Planeación	155	4,1	182	1,5	5,9	1,59	154	4,3	184	1,5	6,0	-0,7
Secretaría de Hacienda	119	3,1	340	2,8	1,9	-1,26	107	3,0	325	2,6	1,8	-10,2
Secretaría de Educación	51	1,3	845	6,8	2,0	-1,02	51	1,4	1.007	8,1	2,1	0,3
Contraloría de Bogotá	125	3,3	64	0,5	1,6	5,82	124	3,5	66	0,5	1,5	-0,7
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	244	6,4	52	0,4	5,5	41,49	248	6,9	53	0,4	5,5	1,7
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	52	1,4	45	0,4	0,5	6,56	51	1,4	43	0,4	0,5	-1,6
Secretaría Distrital de Hábitat	117	3,1	287	2,3	4,0	0,61	119	3,3	289	2,3	4,0	2,2
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	116	3,1	99	0,8	1,7	5,83	118	3,3	102	0,8	1,7	1,1
Secretaría Distrital de Ambiente	130	3,4	180	1,5	7,0	5,18	129	3,6	174	1,4	5,9	-1,2
Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-San Cristóbal	169	4,5	17	0,1	4,7	27,04	171	4,8	15	0,1	4,8	1,5
Concejo de Bogotá	83	2,2	86	0,7	3,1	6,89	1	0,0	85	0,7	1,0	-99,3

Entidad	I TRIMESTRE 2022						II TRIMESTRE 2022					
	Valor Miles de Millones	Part. % Vir	Cantidad Procesos	Part % Procesos	Prob. %	Variación % Valor Contingente	Valor Miles de Millones	Part. % Vir	Cantidad Procesos	Part % Procesos	Prob. %	Variación % Valor Contingente
Secretaría Distrital de Movilidad	157	4,1	500	4,0	3,8	94,66	163	4,6	576	4,7	4,0	3,5
Otras	383	10,1	7.927	64,1		4,7	402	11,2	7.749	62,5		4,8
<b>TOTAL</b>	<b>3.801</b>	<b>100</b>	<b>12.361</b>	<b>100</b>		<b>-2,55</b>	<b>3.575</b>	<b>100</b>	<b>12.390</b>	<b>100</b>		<b>-6,0</b>

Fuente: Base Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH-Oficina de Análisis y Control de Riesgo

La variación negativa absoluta más significativa del valor del contingente se observa en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con de 108 mil millones de pesos, dada principalmente por la terminación de una acción de grupo<sup>97</sup>, y en el Instituto de Desarrollo Urbano con una disminución de 80 mil millones de pesos en su contingente<sup>98</sup>.

El perfil de riesgo estimado de los procesos litigiosos distritales por jurisdicción, evidencia que el 99,2% del valor del contingente se concentra en un perfil de riesgo medio, equivalente a \$3,5 billones, con un valor de pretensiones de \$22,5 billones, con probabilidad promedio de fallo en contra del 27,3% (Cuadro 9.8).

**Cuadro 9.8**  
**Perfil de Riesgo por Jurisdicción a junio 30 de 2021**  
**Miles de millones de pesos corrientes**

Perfil de riesgo jurisdicción	Probabilidad %	Pretensión \$	Contingente \$	% Part contingente	% Part pretensión por entidad	Cantidad Procesos
<b>ALTA</b>	<b>50,9</b>	<b>73</b>	<b>24</b>	<b>0,7</b>	<b>0,3</b>	<b>349</b>
Acción Constitucional	57,9	0	0	0,0	0,0	11
Administrativo	50,7	71	23	0,6	0,3	321
Civil	50,0	2	1	0,0	0,0	7
Laboral	53,0	0	0	0,0	0,0	10
<b>MEDIA</b>	<b>27,3</b>	<b>22.584</b>	<b>3.546</b>	<b>99,2</b>	<b>95,8</b>	<b>11.278</b>
Acción Constitucional	28,3	4.756	1.306	36,5	20,2	1.072
Administrativo	27,4	17.592	2.208	61,8	74,6	8.515
Civil	22,6	58	12	0,4	0,3	140
Laboral	26,5	179	19	0,5	0,8	1.551
<b>BAJA</b>	<b>4,9</b>	<b>924</b>	<b>5</b>	<b>0,2</b>	<b>3,9</b>	<b>743</b>
Acción Constitucional	4,4	0	0	0,0	0,0	28

97 Ocasionado por la terminación del proceso No 2008-00276, ID 326744 como consecuencia del desistimiento de los demandantes con un contingente de 114.827 millones

98 Debido a la terminación del proceso No 2016-00548 ID 539171 con un contingente por entidad de 82.534 millones, y con responsabilidad de pago del 50% c/u del IDU y el Concejo de Bogotá, con sentencia favorable ejecutoriada en segunda instancia

Perfil de riesgo jurisdicción	Probabilidad %	Pretensión \$	Contingente \$	% Part contingente	% Part pretensión por entidad	Cantidad Procesos
Administrativo	5,5	878	5	0,1	3,7	409
Civil	0,8	41	0	0,0	0,2	115
Laboral	6,1	6	0	0,0	0,0	189
Proceso Arbitral	6,8	0	0	0,0	0,0	2
<b>Total general</b>	<b>26,6</b>	<b>23.582</b>	<b>3.575</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>12.370</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

Para el nivel de riesgo alto se estima un valor de contingente de \$24 mil millones equivalente a una participación del contingente del 0,7%, con probabilidad promedio del 50,9%, dado principalmente por el contingente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. que representa el 68,4% del contingente<sup>99</sup>.

Estadísticamente se muestra las obligaciones contingentes para el sector central y establecimientos públicos y la participación en relación con el total del contingente del Distrito; al respecto, en el segundo trimestre de 2022, el valor del contingente del sector central corresponde a \$1,1 billones y el de los establecimientos públicos \$1,2 billones, la suma de estos dos sectores representa el 67,1% del total del contingente del Distrito. Con respecto al total de procesos valorados el 64,5% corresponde al sector central y Establecimientos Públicos (Cuadro 9.9).

**Cuadro 9.9**  
**Estadísticas - Obligaciones Contingentes Sector Central y Establecimientos Públicos**

Contingencias	Primer trimestre 2022	Segundo trimestre 2022	Variación (%)
<b>1. Número de procesos</b>			
Total de procesos Distritales sujetos a valoración (3)	8.807	12.370	36,94
Sujetos de Valoración del Sector Central y Estapúblicos en SIPROJ-WEB (1)	7.960	8.121	7,01
Valorados del Sector Central y Estapúblicos en SIPROJ-WEB (2)	7.799	7.977	7,05
Porcentaje (2 / 1)	98%	98,2%	
Porcentaje (2/3)	88,6%	64,5%	
<b>2. Pretenciones (Miles de Millones)</b>			
Del total de los Procesos en Contra (A)	23.736	23.582	3,48
De los Procesos Valorados	23.666	22.845	
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos (B)	14.143	13.584	8,46
Porcentaje (B / A)	59,6%	57,6%	

<sup>99</sup> concentrado principalmente en un proceso administrativo identificado con ID 420514, número de proceso 2012-00993 y que representa el 76,53% del contingente de esta entidad.

Contingencias	Primer trimestre 2022	Segundo trimestre 2022	Variación (%)
---------------	-----------------------	------------------------	---------------

### 3. Contingencia Estimada (Miles de Millones)

Del Total de los Procesos Valorados en SIPROJ-WEB (C)	3.801	3.575	-9,15
Del Sector Central y Establecimientos Públicos (D)	2.653	2.398	0,70
Porcentaje (D / C)	69,8%	67,1%	
Porcentaje (D /B)	18,8%	17,7%	

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital

Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

La distribución del contingente para el sector central y establecimientos públicos, correspondiente a los procesos valorados en el trimestre, en donde se evidencia que el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 33,4% del valor del contingente de los establecimientos públicos equivalente a \$420 mil millones, originados principalmente por procesos contractuales con un 72,4% y acciones de grupo con 16,9%, seguido del Instituto Distrital Recreación y Deporte con 26,9% del total del sector equivalente a \$339 mil millones, dado principalmente por acciones de grupo con un 98% (Cuadro 9.10).

Respecto al sector central, las entidades con mayor participación en el contingente judicial son la Secretaría de Gobierno Alcaldía Local de San Cristóbal con un 15,1% equivalente a \$171 mil millones, principalmente por acciones de grupo (99,9%), la Secretaría Distrital de Movilidad con 14,3% equivalente a \$163 mil millones, dado principalmente por procesos de nulidad y restablecimiento (55,3%) y contractuales (40,1%), seguida de la Secretaria Distrital de Planeación con el 13,5% equivalente a \$154 mil millones y la Secretaría Distrital de Ambiente con una participación del 11,3% equivalente a \$129 mil millones, originada por procesos de nulidad y restablecimiento y contractuales.

**Cuadro 9.10**  
**Contingente Judicial y Pretensiones por Sector II Trimestre 2022**  
**Miles de millones de pesos corrientes**

Sector	Entidad	Valor Contingente	Part. Vlr %	Valor pretensiones	Part. Vlr %	Cantidad de procesos
CENTRAL	Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-San Cristóbal	171	15,1	547	7,2	15
	Secretaría Distrital de Movilidad	163	14,3	1.550	20,4	576
	Secretaría Distrital de Planeación	154	13,5	1.603	21,1	184
	Secretaría Distrital de Ambiente	129	11,3	657	8,6	174
	Contraloría de Bogotá	124	10,9	763	10,0	66
	Secretaría Distrital de Hábitat	119	10,5	377	5,0	289
	Secretaría de Hacienda	107	9,4	824	10,8	325
	Otras	171	15,1	1.295	17,0	4.089

Sector	Entidad	Valor Contingente	Part. Vir %	Valor pretensiones	Part. Vir %	Cantidad de procesos
	<b>Total Central</b>	<b>1.138</b>	<b>47,5</b>	<b>7.617</b>	<b>56,1</b>	<b>5.718</b>
	Instituto de Desarrollo Urbano	420	33,4	2.163	36,2	745
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	339	26,9	1.362	22,8	91
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	248	19,7	859	14,4	53
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	118	9,3	618	10,4	102
	Otras	135	10,7	965	16,2	1.403
	<b>Total Establecimientos Públicos</b>	<b>1.260</b>	<b>52,5</b>	<b>5.968</b>	<b>43,9</b>	<b>2.394</b>
	<b>Totales</b>	<b>2.398</b>	<b>100</b>	<b>13.584</b>	<b>100</b>	<b>8.112</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

En cuanto a la cantidad de procesos en el sector central, la Secretaría Distrital de Movilidad presenta el mayor número, con 576 originados principalmente en procesos de reparación directa (241) y nulidad y restablecimiento (213) y para el sector establecimientos públicos, la entidad que registra el mayor número de procesos es el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con 745, concentrados en procesos de reparación directa (244), de nulidad y restablecimiento (216) y procesos contractuales (169).

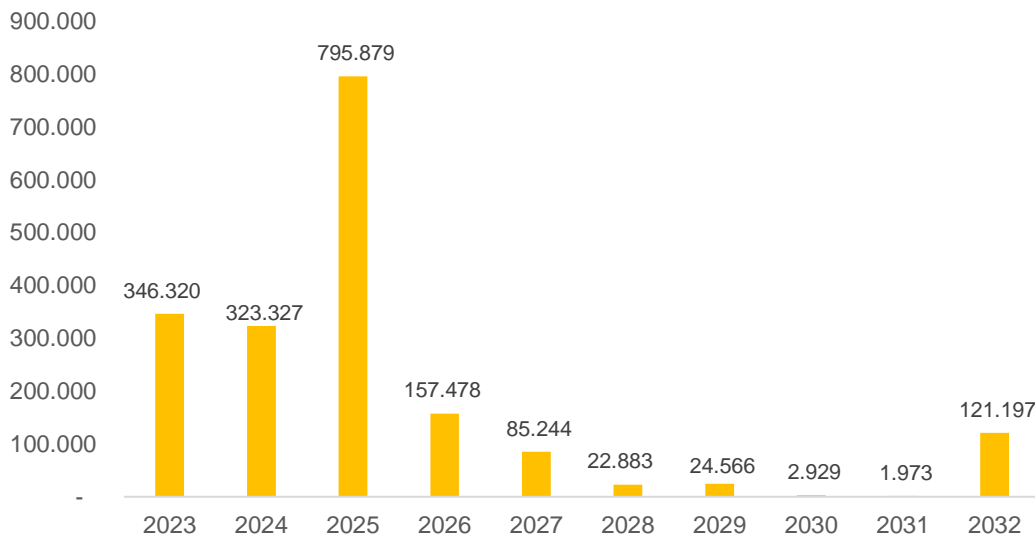
El valor total de las pretensiones para el sector central asciende a \$7,6 billones de pesos, donde la mayor concentración se encuentra en la Secretaría Distrital de Planeación con un 21,1% equivalente a 1,6 billones y para los Establecimientos Públicos, las pretensiones ascienden a \$5,9 billones, con la mayor participación para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU de \$2,1 billones.

### 9.1.1.2. Distribución del Contingente Judicial a 10 años

La distribución del valor de las obligaciones contingentes generadas en los procesos judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos se elaboró para un horizonte de tiempo de 10 años, con base en la fecha estimada de fallo definitivo de los mismos.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir, que corresponden al año 2022 (\$515.969 millones), se obtiene la siguiente distribución del contingente.

**Gráfico 9.2**  
**Valor del Contingente Proyectado**  
**Millones de pesos corrientes**



Fuente: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

El valor del contingente estimado para 2023 es de \$346.320 millones; el detalle del contingente discriminado por entidad y número de procesos se presenta en el cuadro 9.11; en donde se evidencia que el 79,3% del total del contingente estimado para la vigencia fiscal 2023 se encuentra concentrado en las siguientes entidades: Instituto de Desarrollo Urbano con un 57,8% seguido de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP con 11,8%, la Secretaría Distrital de Educación con un 5,1% y de la Secretaria de Gobierno con 4,6%.

Se presenta el detalle de la distribución por entidad del valor estimado del contingente judicial del año 2023 (Cuadro 9.11), en donde se puede observar que en términos de cantidad de procesos, el FONCEP es quien encabeza el listado de entidades con 263 procesos (15,9% de participación), correspondiente a procesos ordinarios laborales y de nulidad y restablecimiento, seguido de la Secretaría Jurídica Distrital con 217 procesos (13,2% de participación), representados principalmente por procesos correspondientes a acciones populares y ordinarios laborales y en tercer lugar está el IDU con 213 procesos (12,9% de participación).

Sin embargo, cuando se analiza en términos monetarios, se observa que el contingente total estimado para el IDU es el que encabeza la tabla en mención, seguido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y la Secretaría Distrital de Educación. Por otro lado, al analizar de forma un poco más detallada a través del contingente judicial estimado promedio por proceso, se puede ver que los procesos más cuantiosos son los de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, mostrando un valor promedio por proceso de \$6.792 millones, cifra que está bastante alejada del valor que muestra la entidad que ocupa el segundo lugar que es el IDU, con un promedio por proceso de \$940 millones.



**Cuadro No 9.11**  
**Contingente Judicial Estimado año 2023**  
**Millones de pesos corrientes**

NOMBRE ENTIDAD	No. PROC.	PART %	CONTINGENTE	PART %	PROMEDIO POR PROCESO
Instituto de Desarrollo Urbano	213	12,9	200.122	57,8	940
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	6	0,4	40.750	11,8	6.792
Secretaría de Educación	133	8,1	17.803	5,1	134
Secretaría de Gobierno	131	7,9	16.006	4,6	122
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	28	1,7	15.767	4,6	563
Secretaría Distrital de Ambiente	25	1,5	10.759	3,1	430
Fondo de Prestaciones Económicas cesantías y Pensiones	263	15,9	9.649	2,8	37
Secretaría de Hacienda	70	4,2	9.384	2,7	134
Secretaría Distrital de Planeación	19	1,2	7.455	2,2	392
Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	18	1,1	5.121	1,5	285
Unidad Administrativa Especial de Catastro	13	0,8	2.149	0,6	165
Secretaría Distrital de Integración Social	8	0,5	2.032	0,6	254
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	6	0,4	1.934	0,6	322
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	42	2,6	1.495	0,4	36
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud	7	0,4	1.481	0,4	212
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	67	4,1	1.110	0,3	17
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	35	2,1	626	0,2	18
Secretaría Distrital de Movilidad	92	5,6	622	0,2	7
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático	17	1,0	444	0,1	26
Jardín Botánico - José Celestino Mutis	12	0,7	393	0,1	33
Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-Puente Aranda	1	0,1	331	0,1	331
Secretaría Distrital de Hábitat	33	2,0	208	0,1	6
Personería de Bogotá	18	1,1	198	0,1	11
Contraloría de Bogotá	4	0,2	136	0,0	34
Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-Kennedy	2	0,1	106	0,0	53
Caja de Vivienda Popular	7	0,4	41	0,0	6
Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal	3	0,2	33	0,0	11
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	4	0,2	30	0,0	8
Secretaría Distrital de La Mujer	2	0,1	28	0,0	14

NOMBRE ENTIDAD	No. PROC.	PART %	CONTINGENTE	PART %	PROMEDIO POR PROCESO
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	1	0,1	24	0,0	24
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1	0,1	23	0,0	23
Instituto Para la Economía Social	4	0,2	15	0,0	4
Secretaría General de la Alcaldía Mayor	75	4,6	14	0,0	0
Departamento Administrativo del Servicio Civil	4	0,2	13	0,0	3
Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-Usaquén	1	0,1	9	0,0	9
Orquesta Filarmónica de Bogotá	4	0,2	6	0,0	2
Secretaría de Gobierno Alcaldía Local-Chapinero	1	0,1	1	0,0	1
Secretaría Distrital de Salud	58	3,5	1	0,0	0
Departamento Administrativo del Medio Ambiente-Dama	1	0,1	-	0,0	-
Fondo de Vigilancia y Seguridad	2	0,1	-	0,0	-
Departamento Administrativo de Planeación Distrital	2	0,1	-	0,0	-
Secretaría Jurídica Distrital	217	13,2	-	0,0	-
<b>Total general</b>	<b>1.650</b>	<b>100</b>	<b>346.320</b>	<b>100</b>	<b>210</b>

Fuente: Base de Datos Secretaría Jurídica Distrital  
Cálculos: SDH - Oficina de Análisis y Control de Riesgo

### 9.1.2. Pasivos Contingentes en Contratos Estatales

A junio 30 de 2022 no fueron reportadas por parte de las entidades distritales obligaciones contingentes generadas de contratos estatales.

### 9.1.3. Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público

A junio 30 de 2022, no fueron reportadas obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades distritales.

### 9.1.4. Valoración Contingente Judicial Sector Central y Establecimientos Públicos

En el segundo trimestre del 2022, el contingente del sector central corresponde a \$1,3 billones y el de los establecimientos públicos \$1,1 billones, la suma de estos dos sectores representa el 62% del total del contingente del Distrito. Con respecto al total de procesos valorados, el 88,2% corresponde al sector central y Establecimientos Públicos.

## 9.2. Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito se reconoce y revela con base en cálculos actuariales, realizados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 549 de 1999, el Decreto 1308 de 2003 y demás normas

que regulan la materia. De este modo, la metodología para el cálculo del pasivo pensional del Distrito proviene de normas originadas a nivel nacional, y esta labor es realizada por el FONCEP y la Universidad Distrital.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades distritales, en este caso la Administración Distrital, deben realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar por concepto de aportes pensionales que estipula la ley a favor del personal activo.

Con base en lo anterior, el FONCEP estima que el saldo del pasivo pensional de Bogotá a 31 de diciembre de 2021 ascendió a \$11,8 billones. Este monto comprende el valor de las obligaciones pensionales de las entidades que aportaban a la extinta Caja de Previsión del Distrito y las entidades liquidadas, así como las del sector educación. Asimismo, el valor del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá al corte del 30 de junio de 2022 asciende a \$11,4 billones.

Es importante aclarar que el último cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP fue el aprobado para la vigencia 2017. No obstante, lo anterior y debido a que el Distrito Capital no ha cumplido con la efectiva depuración y actualización para la aprobación de un nuevo cálculo, el MHCP ha venido actualizando financieramente el cálculo actuarial desde la vigencia 2018 a la fecha.

En relación con la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la Universidad, ya que FONCEP no se encuentra a cargo de ella. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia de 2020 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución.

Sin embargo, lo antes mencionado imposibilitaba determinar el valor sobre el que debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales vigentes. En consecuencia, los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad. De allí que se requieran dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales. La reserva actuarial del pasivo pensional de la Universidad Distrital incluye los siguientes grupos: a) pensionados: titulares y sustitutos de las pensiones que reconoció la Universidad; b) cuotas: partes por pagar aceptadas por la Universidad; c) bonos pensionales del personal activo y de retirados, con los cuales la Universidad generó pasivo pensional hasta la entrada en vigor de la Ley 100 de 1993 y d) las reservas de docentes con vinculación especial.

La reserva actuarial del pasivo pensional de la Universidad Distrital incluye los siguientes grupos: a) pensionados titulares y sustitutos de las pensiones que reconoció la Universidad; b) cuotas partes por pagar aceptadas por la Universidad; c) bonos pensionales del personal activo y de retirados, con los cuales la Universidad generó pasivo pensional hasta la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 y d) las reservas de docentes con vinculación especial.

Con corte a 31 de diciembre de 2021 la Universidad Distrital registró un pasivo pensional valorado en \$ 900 mil millones. De este total, \$ 824 mil millones (92%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$76 mil millones (8%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

### 9.3. Pasivos Exigibles programados 2023

Corresponden a compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto las reservas presupuestales que los respaldaron en su oportunidad finalizaron por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron. Para 2023, los pasivos exigibles programados ascienden a \$770.676 millones. De estos, \$123.321 millones (16%) corresponden a entidades de la Administración Central y \$647.355 millones (84%) a Establecimientos Públicos. A continuación, se presenta el consolidado por entidad y una breve descripción de las obras o acciones sobre las que se han generado dichos pasivos exigibles:

**Cuadro 9.12**

#### **Presupuesto Anual Distrital Pasivos Exigibles 2023**

Millones de pesos corrientes

Entidad	Monto Programado 2023
112-Secretaría de Educación del Distrito	45.000
113-Secretaría Distrital de Movilidad	24.943
117-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1.202
118-Secretaría Distrital del Hábitat	5.822
119-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	30.564
122-Secretaría Distrital de Integración Social	5.268
126-Secretaría Distrital de Ambiente	507
137-Secretaría Distrital de Seguridad	10.015
<b>Subtotal Administración Central</b>	<b>123.321</b>
204-Instituto de Desarrollo Urbano	623.960
208-Caja de la Vivienda Popular	5.296
211- Instituto Distrital de Recreación y Deporte	1.422
213-Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	345
218-Jardín Botánico José Celestino Mutis	410
227-UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	7.881
228-UAE de Servicios Públicos	8.041
<b>Subtotal Establecimientos Públicos</b>	<b>647.355</b>
<b>TOTAL PASIVOS EXIGIBLES 2023</b>	<b>770.676</b>

Fuente: SDH- Dirección Distrital de Presupuesto.

### *Secretaría de Educación del Distrito*

La Secretaría de Educación Distrital, programa los pasivos exigibles por \$45.000 millones con fuente de destinación específica que al cierre de la vigencia 2022 no se ejecutarán por razones administrativas o jurídicas, y que cuentan con los recursos que las respaldan de las fuentes de financiación “cupo de endeudamiento” y “Sistema General de Participaciones”.

## *Secretaría Distrital de Movilidad*

Se programan pasivos exigibles para la vigencia 2023 por valor de \$24.943 millones, discriminados de la siguiente manera:

- De la fuente de financiación 1-601-I018 PAS-Semaforización por \$15.213 millones, corresponden principalmente a las adiciones realizadas al contrato relacionado con el suministro, instalación, implementación, operación y mantenimiento del sistema de semáforos inteligentes para Bogotá
- Por la fuente 1-601-I015 PAS-Multas de tránsito la suma de \$9.061 millones, están destinados especialmente al cubrir contratos relacionados con el diseño, desarrollo y puesta en operación de un software que permita gestionar los trámites y procesos administrativos para procesos de cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software.
- Con la fuente 1-601-I025 PAS-Derechos de tránsito \$669 millones, se constituyeron pasivos exigibles de los contratos destinados a la definición de estrategias y proyectos que apoyen la integración de la red férrea regional con el SITP de Bogotá y los demás sistemas de movilidad de la ciudad región.

## *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

Se proyectan pasivos exigibles por \$1.202 millones de la fuente 1-100-F039 VA-Crédito, correspondientes al convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá para la factibilidad y los diseños de detalle del "Proyecto Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación" y del convenio 456-2021 suscrito con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX para apoyar a las empresas de Bogotá en su proceso de adaptación y reactivación económica de cara a una nueva normalidad. Debido a retrasos en la ejecución de la fase "1. Postúlate", no es posible culminar la implementación de la fase "4. Conéctate con el mercado", en los tiempos inicialmente definidos.

## *Secretaría Distrital del Hábitat*

Se proyectan pasivos exigibles para la vigencia 2023, que corresponden principalmente a los saldos de reservas presupuestales de contratos de obra pública e interventoría a los mismos, los que presentan situaciones tales como:

- Las obras serán recibidas por parte de la SDHT en la vigencia 2023
- Contratos de interventoría de obra pública, que deben avalar la entrega de los productos en la vigencia 2023.

Adicionalmente, dentro de los pasivos que se tienen proyectados constituir, se encuentran contratos donde el último desembolso, está condicionado a la suscripción del acta de liquidación. Situación que se prevé no ocurrirá antes de culminar la actual vigencia fiscal.

Así mismo, se espera el pronunciamiento por parte de instancias competentes, respecto a controversias jurídico-contractuales."

## *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*

Se tiene previsto el pago de pasivos exigibles para la vigencia fiscal 2023 para los recursos de inversión, financiados con fuentes de destinación específica de la siguiente manera:

- 1-601-I026 - PAS Contribución a las artes escénicas por valor de \$180 millones para el Teatro Fanny Mickey: Los estudios y diseños tuvieron que ajustarse por los requerimientos solicitados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-. Sin la aprobación del IDPC no pueden presentarse los estudios y diseños a la curaduría urbana para la obtención de la licencia de construcción. El acta de compromiso se procederá a suspender cuando la organización radique los diseños con los requisitos solicitados al IDPC.
- 1-601-I060 - PAS Valorización Acuerdo 724 de 2018 por valor de \$30.384 millones, en el desarrollo del proyecto del CEFE Chapinero se presentaron dificultades técnicas en la primera etapa de construcción, en este momento se encuentra en una fase de evaluación de los rendimientos de la construcción de las placas de concreto.

El proceso constructivo que considera las redes eléctricas, hidráulicas y red contra incendios dentro de los elementos de concreto, es atípico al proceso constructivo acostumbrado para las edificaciones. La programación consideró inicialmente que el orden de los factores no debía afectar significativamente el tiempo de ejecución, en la medida en que las actividades en esencia son las mismas. Sin embargo, la exigencia que requiere coordinar, localizar y realizar las pruebas de funcionamiento a los puntos hidráulicos y eléctricos que quedan embebidos en el concreto, ha requerido más tiempo del inicialmente previsto.

Por lo tanto, está en revisión y estudio una prórroga y se prevé un avance del 40% de la obra en la vigencia 2022, razón por la cual, es necesario programar los recursos de pasivos exigibles para 2023."

## *Secretaría Distrital de Integración Social*

La entidad estima pasivos exigibles para la vigencia 2023 por valor de \$5.268 millones con fuentes de destinación específica, para el pago de contratos suscritos en vigencias anteriores que, por trámites de legalización de documentos y procesos de liquidación, no se alcanza a efectuar el pago de estas obligaciones en la presente vigencia. Los proyectos de inversión que contemplan la constitución de pasivos son los siguientes:

- \$1.246 millones corresponden a contratos de servicio suscritos para el desarrollo de las actividades asociadas a Infancia, Familia, Adulthood, Discapacidad y Vejez.
- \$1.525 millones corresponden a contratos con asociaciones y corporaciones suscritos en el marco del compromiso por una alimentación integral en Bogotá, que no se han liquidado hasta tanto el Contratista subsane requerimientos sobre los componentes administrativos y financieros presentados durante la ejecución del contrato.
- \$2.497 millones que corresponden a contratos de Obra para el suministro de espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá, que han requerido actividades no previstas para culminar a satisfacción las obras.

## *Secretaría Distrital de Ambiente*

Se programan pasivos exigibles producto de la suscripción de la promesa de compraventa No. 125012 suscrita con Ladrillos Dolmen Cia Ltda, en relación con el proceso de adquisición de un predio cuyo pago no se realizará en la actual vigencia, teniendo en cuenta que el proceso judicial no ha definido la entrega del predio debido a que se encuentra en actuación administrativa para declarar pruebas y avanzar en el proceso de expropiación. Por lo anterior, es necesario contar con los recursos para el año 2023.

## *Secretaría Distrital de Seguridad Unidad Ejecutora 02*

Los pasivos Exigibles programados para la vigencia 2023 por valor de \$10.015 millones, corresponden a cuatro contratos suscritos con cargo al Proyecto de Inversión 7.792 “Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad y Justicia en Bogotá”, relacionados con la construcción y reforzamiento de la nueva sede de la Policía Metropolitana de Bogotá, incluida la interventoría y supervisión arquitectónica. También se incluye el mantenimiento preventivo a los equipamientos de seguridad (MEBOG, Brigada 13 y C4).

## *Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)*

Los proyectos de infraestructura exigen una contratación cuyo término de ejecución se desarrolla en lapsos de tiempo superiores a una vigencia fiscal y para su ejecución y cumplimiento se involucran también otros actores, tales como empresas de servicios Públicos, Entidades de la Administración Distrital, Entidades Nacionales, comunidad local, Instancias judiciales y administrativas, entre otros.

Adicionalmente, los contratos relacionados con la misión institucional, tienen dentro de su objeto y alcance, en un alto porcentaje, componentes que contribuyen a modificar la ejecución de los cronogramas y las actividades pactadas, tales como: estudios y diseños, adquisición de predios, intervenciones en las redes de las empresas de servicios públicos, planes de manejo de tráfico, licencias y/o permisos ambientales, obras de construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de la malla vial y de espacio público, situaciones que afectan la ejecución de los proyectos.

Por lo anterior, es preciso resaltar que el ciclo de los proyectos que desarrolla el Instituto de Desarrollo Urbano, en promedio tienen una duración superior a la definición de vigencia anual:

- Etapa de Factibilidad (duración promedio de 6 meses)
- Etapa de Diseños (duración promedio de 9 meses)
- Etapa de Gestión Predial (duración promedio de 13 meses)
- Etapa de Estudios previos (duración promedio de 1 mes)
- Etapa de Pliegos (duración promedio de 1,5 meses)
- Fase de Adjudicación (duración promedio de 1,5 meses)
- Etapa de Construcción (duración promedio de 14 meses)

El IDU proyecta que al cierre de la presente vigencia fiscal se constituyan pasivos exigibles por suma de \$1.248.684 millones. Del total de pasivos estimados se programan para el próximo año

solamente un valor de \$623.960 millones correspondientes a las obras de infraestructura que efectivamente se entreguen y se alcancen a liquidar.

### *Caja de la Vivienda Popular*

Se proyectan constituir pasivos exigibles para la vigencia fiscal del año 2023 en el marco del proyecto 7.703, lo correspondiente al 10% del valor de los contratos de obra e interventoría para la construcción de espacio público, que actualmente se encuentran en ejecución y cuyo proceso de liquidación solamente será posible llevar a cabo el próximo año.

En el proyecto de inversión 7.698, se programan pasivos exigibles asociados al pago de instrumentos financieros para la reubicación definitiva de hogares y teniendo en cuenta las situaciones que no han permitido el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la vivienda de reposición por parte de los beneficiarios (tales como: beneficiarios renuentes que no están de acuerdo con lo asignado u ofertado por la Caja de la Vivienda Popular, dificultades en el saneamiento de los predios recomendados para su entrega y dificultades en el cierre financiero para acceder a viviendas de reposición, entre otras), las cuales generan retrasos en los giros o la liberación de los pasivos.

### *Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)*

Se programan pasivos exigibles para la vigencia 2023 por valor de \$1.422 millones que corresponden a los siguientes conceptos:

- Liquidación de dos contratos (Consultoría y Construcciones Civiles S.A.S y Consorcio Interventoría UDS 2021), que tienen como fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2022 y como requisito para la liquidación se requiere la aprobación de intervención por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Curaduría Urbana, lo que requiere tiempos de ley según el Decreto 1077 de 2015, razón por la que se estima que el pago de la liquidación no se puede dar en la presente vigencia.
- Liquidación de tres contratos (R & M Construcciones e Interventorías SAS, Arquitectura y Urbanismo SXXI SAS e Ingeniería Consultoría y Planeación SA) que teniendo en cuenta la fecha de terminación y los tiempos requeridos para adelantar los trámites administrativos para dicha liquidación, el pago no se alcanza a efectuar este año.
- El contrato con Paralelo 621 Gerencia Diseño y Construcción SAS, corresponde a los recursos pendientes de ejecutar que no se desembolsará en la presente vigencia, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la licencia de construcción del Centro de Alto Rendimiento en debida forma, razón por la cual no se puede radicar la licencia del Velódromo, lo que imposibilita continuar con los pagos, toda vez que son contra entrega de la radicación y respuesta de observaciones en curaduría. Así mismo, la fecha de terminación del contrato principal es el día 9 de enero de 2023, motivo por el que solamente se podrá proceder a la liquidación del contrato el próximo año.

### *Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)*

Se proyectan pasivos exigibles por la suspensión del Contrato de Consultoría No. IDPC-CC-534-2021 y del Contrato de Interventoría No. IDPC-INT-538-2021 (estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo,



redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda el Carmen), originada por la suspensión provisional del Decreto 555 del 2021, lo que conlleva a la armonización de la normatividad existente antes de la salida del mencionado Decreto, y la salida en vigencia de la Resolución del IDIGER No. 111 del 10 de mayo de 2022, que corresponde a los requisitos para realizar un estudio de remoción en masa fase II, lo que afectó la ejecución en el plazo establecido inicialmente de los contratos en mención.

### *Jardín Botánico José Celestino Mutis*

Se espera constituir pasivos exigibles generados en los contratos de Consultoría de Obra e Interventoría de las edificaciones del Jardín Botánico, que obedece entre otras a las siguientes razones:

- Retraso en la entrega de las obras motivado por la suspensión de ésta, por revisión de actividades no previstas.
- Por demoras en la expedición de la licencia de construcción (M y M consultoría).
- Por los trámites administrativos de entrega de las obras y liquidación de los contratos (Consortio edificaciones 2020, Consortio Certa-Consultec)

### *Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial*

Los pasivos exigibles programados para el 2023 por valor de \$7.881 millones corresponden principalmente a los siguientes:

- Adición y prórroga de contratos de suministro de cemento gris de uso general.
- Prestación del servicio de monitoreo satelital para vehículos y maquinaria propiedad de la UMV.
- Suministro de elementos de ferretería
- Implementación de señalización horizontal en segmentos viales intervenidos
- Prestación del servicio de vigilancia integral de bienes
- Adición y prórroga a Interventorías de contratos (señalización, construcción y mantenimiento de malla vial).

### *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)*

La proyección de los pasivos a constituir para 2023, corresponde al pago de obligaciones contractuales vigentes de los proyectos de inversión 7569 y 7644 que, a la fecha, por causas de tipo técnico, operativo y jurídico, no se lograron girar dentro de la presente vigencia así:

- En Recolección, barrido y limpieza: Se tiene proyectado la constitución de pasivos exigibles en el marco de las actividades ejecutadas por obligaciones de hacer dicha proyección de pasivos se centran en actividades construcción de contenedores soterrados, adquisición de sensores, adicionales de corte de césped, instalación de cestas metálicas M-121 y pago de actividades de recolección de mixtos.

- En Aprovechamiento: El tercero que ganó el proceso ha tenido inconvenientes en realizar la construcción por ello el contrato se va a ceder, sus desembolsos están sujetos a su ejecución y hasta el momento la ejecución es 0%.
- En Funerarios: El producto de este contrato es la licencia de construcción, a la fecha no se ha obtenido, de igual forma se requiere dicha licencia para la liquidación del contrato y gestión de pago final.

## 10. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021

Según lo dispuesto en el artículo quinto de la ley 819 de 2003<sup>100</sup>, en este capítulo se presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados en 2021. Se trata de analizar la consistencia de los proyectos de acuerdo sancionados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y se determinan las fuentes de financiación.

Para estimar el costo de los acuerdos sancionados, se considera, de manera general, que un Acuerdo tiene costo fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor al de un gasto ya existente. Igualmente, se valora si el costo fiscal será transitorio o permanente. Los costos pueden ser considerados permanentes si perduran en el tiempo o transitorios si se genera un gasto durante una o máximo dos vigencias fiscales específicas.

El capítulo presenta el detalle de estos Acuerdos, así como sus fuentes de financiación. Pero, en todo caso, sus costos fiscales forman parte del Plan Financiero.

Se subraya que algunos Acuerdos sancionados en 2021 tienen costos fiscales pero, en el momento de elaborar este documento, no son cuantificables, debido a la ausencia de la información necesaria para su estimación o que se presentan dificultades para establecer los gastos asociados con la ejecución de su mandato, puesto que su cumplimiento requiere la adopción de medidas pendientes de reglamentación, o porque en su articulado no se precisan los gastos que debe realizar el Distrito para asegurar su cumplimiento.

Al hacer la revisión, se encuentra que en la vigencia 2021 fueron aprobados por el Concejo Distrital de Bogotá 37 Acuerdos, la totalidad de los cuales fueron sancionados por el(la) alcalde (sa) Mayor<sup>101</sup>. Del total de Acuerdos sancionados, 32 no tienen costo fiscal; 2 tiene costo fiscal estimable y 3 tienen costo fiscal no estimable porque, como se mencionó antes, no se cuenta con información precisa para su cuantificación (Gráfico 10.1).

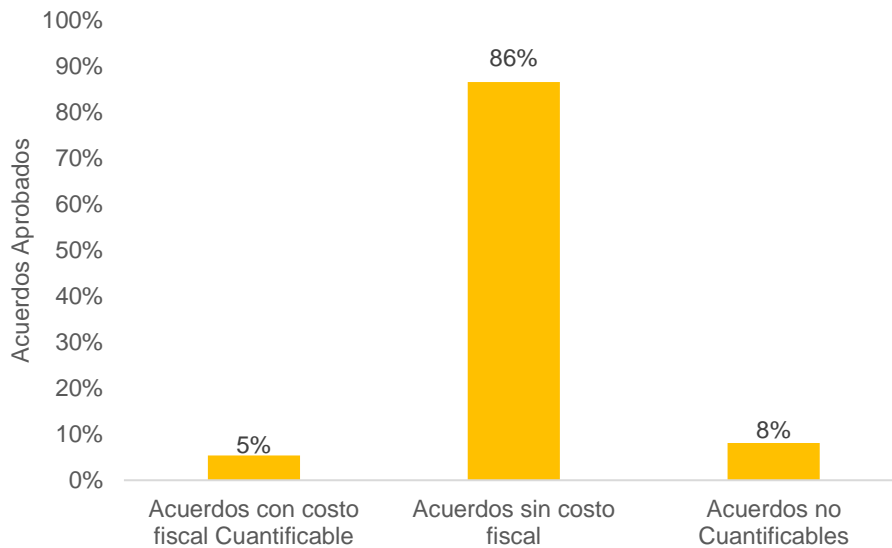
En este capítulo no se incluyen los acuerdos del Plan Distrital de Desarrollo, los de vigencias futuras, beneficios tributarios ni el que autoriza endeudamiento ya estos son tratados en otros capítulos de este documento. Los proyectos de acuerdo aprobados en esta vigencia tratan temas que cubren las esferas económicas, política y social; debido a las crisis que afrontó la ciudad para la vigencia 2020 y 2021, como consecuencia de la pandemia por COVID-19, el Distrito modificó el presupuesto dando apoyo en educación y empleo de emergencia para jóvenes y mujeres, en educación superior aumentando los cupos involucrando así a más jóvenes en su preparación para el ejercicio de una profesión y en inversión en sectores intensivos en mano de obra como la construcción de vivienda, construcción de vías, entre otros.

---

100 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” En <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13712>

101 Acuerdos promulgados por el Concejo de Bogotá 2021 en Concejo de Bogotá D.C. - ACUERDOS Y RESOLUCIONES 2021 ([concejodebogota.gov.co](http://concejodebogota.gov.co))

**Gráfico 10.1**  
**Acuerdos Distritales aprobados por tipo en 2021**



Fuente: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El cuadro 10.1 detalla los Acuerdos sancionados sin costo fiscal, estos están dirigidos a promover medios alternativos para la movilidad en Bogotá D.C, a mejorar la calidad del aire en la ciudad, a apoyar las compras locales para mejorar la economía, a fortalecer la atención y el servicio de salud mental de los ciudadanos y a mejorar la seguridad entre otros, proyectos contemplados dentro del Plan de Distrital de Desarrollo.

Cabe resaltar el Acuerdo 795 de 2021<sup>102</sup> “Por el cual se fortalece la atención en salud mental a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas y las funciones de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud mental” que en su Artículo 8 indica la forma de financiación: *“La Administración Distrital, a través de las entidades responsables, programará durante cada vigencia los recursos suficientes para la implementación progresiva de las estrategias, procesos y acciones en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, así como para garantizar la vigilancia e inspección a la prestación de los servicios de salud mental, brindados por las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio-EAPB- que operan en la ciudad, en procura del acceso oportuno y efectivo a estos servicios”*.

De igual forma, el Acuerdo 811 de 2021<sup>103</sup> “Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C.” que en la exposición de motivos presenta la forma de autofinanciarse : *“Tal y como se mencionó previamente, la administración distrital autorizará a los aprovechadores/operadores /implementadores para explotar publicidad en el sistema y propender así porque sea sostenible*

<sup>102</sup> En:[https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20210105/asocfile/20210105185611/edicion\\_671\\_acuerdo\\_794\\_795\\_de\\_enero\\_de\\_2021.pdf#page=5](https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20210105/asocfile/20210105185611/edicion_671_acuerdo_794_795_de_enero_de_2021.pdf#page=5).

<sup>103</sup> [https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20210105/asocfile/20210105185611/edicion\\_681\\_acuerdo\\_811\\_812\\_de\\_junio\\_de\\_2021.pdf#page=10](https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20210105/asocfile/20210105185611/edicion_681_acuerdo_811_812_de_junio_de_2021.pdf#page=10).

*financieramente sin requerir inversión pública, garantizando que los ciudadanos cuenten con acceso al servicio de vehículos de micromovilidad de uso compartido”.*

### 10.1. Cuadro Acuerdos sancionados sin Costo Fiscal

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
1	794	Enero 7 de 2021	"Por el cual se establecen lineamientos para incentivar la oferta gratuita de estacionamiento de bicicletas y se dictan otras disposiciones.	Ninguno
2	795	Enero 7 de 2021	"Por el cual se fortalece la atención en salud mental a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas y las funciones de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud mental"	Ninguno
3	796	Enero 20 de 2021	"Por medio del cual se crea el sistema distrital de información y seguimiento de hurto de bicicletas y teléfonos celulares"	Ninguno
4	797	Enero 20 de 2021	"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de sistemas productivos solidarios locales, como componente de la política pública de desarrollo económico y competitividad para Bogotá - región y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
5	798	Febrero 9 de 2021	"por medio del cual se implementa la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	Ninguno
6	799	Febrero 9 de 2021	"por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad vial, se promueve el seguimiento a la siniestralidad vial en el Sistema Integrado de Transporte Público y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
7	800	Febrero 12 de 2021	"por medio del cual se crea la Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la Ciudad de Bogotá, D.C. y se establecen unos lineamientos sobre la materia"	Ninguno
8	801	Febrero 12 de 2021	"por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
9	802	Febrero 12 de 2021	"Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de la metodología para la evaluación y ajuste de los intervalos del índice bogotano de calidad de aire – IBOCA, y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
10	803	Febrero 12 de 2021	"Por el cual se institucionaliza el observatorio de turismo de Bogotá y se establecen los lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones"	Ninguno

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
11	804	Febrero 12 de 2021	"Por medio del cual se declara la bicicleta como medio de transporte prioritario en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones para fortalecer su uso"	Ninguno
12	806	Febrero 20 de 2021	"Por medio del cual se establece Bacatá Hidrópolis, se dan los lineamientos para su implementación y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
13	807	Febrero 26 de 2021	"Por el cual se promueven estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población del Distrito Capital"	Ninguno
14	808	Febrero 26 de 2021	"Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del distrito capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
15	809	Marzo 18 de 2021	"Por medio del cual se reforma el acuerdo distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos"	Ninguno
16	811	Junio 23 de 2021	"Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C."	Ninguno
17	812	Junio 23 de 2021	"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores informales y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
18	813	Junio 29 de 2021	"Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad, en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local- mayor visibilidad para los artistas con discapacidad"	Ninguno
19	814	Agosto 20 de 2021	"por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el Distrito Capital"	Ninguno
20	815	Agosto 25 de 2021	"Por medio del cual se crea el registro de cámaras de seguridad y circuitos cerrados de televisión (CCTV) del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"	Ninguno

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
21	816	Agosto 26 de 2021	"Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación de sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
22	817	Agosto 31 de 2021	"Por el cual se adoptan medidas de protección de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y población no fumadora a través de la prevención del consumo de cigarrillo, productos de tabaco, derivados, sucedáneos o imitadores como sistemas electrónicos de administración de nicotina - sean, sistemas similares sin nicotina- SSSN y productos de tabaco calentado - PTC y la exposición al humo de tabaco y vapor en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
23	820	Septiembre 8 de 2021	"Por el cual se establecen medidas complementarias en materia de productividad, competitividad, emprendimiento y generación de empleo en Bogotá D.C."	Ninguno
24	821	Septiembre 8 de 2021	"Por medio del cual se establecen disposiciones orientadas a la implementación, promoción y continuidad del teletrabajo en las entidades del Distrito Capital"	Ninguno
25	822	Septiembre 8 de 2021	"Por medio del cual se dictan los lineamientos para la promoción del ciclo virtuoso de la seguridad, el uso y aprovechamiento de los datos en Bogotá"	Ninguno
26	823	Septiembre 22 de 2021	"Por el cual se establecen normas para el acceso a información básica en tiempo real sobre el cuerpo arbóreo del Distrito Capital"	Ninguno
27	824	Septiembre 22 de 2021	"Por medio del cual se aúnan esfuerzos entre la secretaría de educación del distrito y las instituciones de educación superior de Bogotá, con el fin de otorgar becas y estímulos dirigidos a deportistas de los diferentes seleccionados de Bogotá"	Ninguno
28	825	Septiembre 22 de 2021	"por medio del cual se dictan lineamientos para la sustitución y gestión integral de asbesto en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"	Ninguno
29	826	Septiembre 22 de 2021	"por el cual se desincentivan las riñas de gallos en el distrito capital"	Ninguno
30	827	Septiembre 22 de 2021	"por medio del cual se promueve el uso de la bicicleta como un medio de transporte estratégico y prioritario durante la construcción de obras de infraestructura en la ciudad, y se dictan otras disposiciones"	Ninguno

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
31	828	Septiembre 22 de 2021	"por el cual se establece el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de un plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual"	Ninguno
32	829	Noviembre 18 de 2021	"Por el cual se establecen lineamientos y estrategias de alimentación saludable en las tiendas escolares saludables oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Ninguno

Fuente: Concejo Distrital - SDH - Dirección Distrital de Presupuesto  
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En el 2021 se aprobaron 2 acuerdos con costo fiscal cuantificable de carácter permanente, corresponde a los acuerdos 810 y 830 (Cuadro 10.2). El costo fiscal de los acuerdos 810 y 830 es de \$491.397 millones y \$185.38 millones respectivamente. Ambos proyectos se encuentran en el presupuesto de la vigencia 2022.

**Cuadro 10.2**  
**Acuerdos sancionados con Costo Fiscal**

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
1	810	Mayo 12 de 2021	"Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" y se dictan otras disposiciones"	\$491.397 millones en 2022. De acuerdo con la disponibilidad de ingresos se asignarán los recursos en las siguientes vigencias. Cabe mencionar que en la Exposición de Motivos de la propuesta se indicó: "Los recursos de inversión para el desarrollo de los programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación están dentro del marco fiscal de mediano plazo y sustentados en el CONPES Distrital 004 de 2019".
2	830	Diciembre 24 de 2021	"Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022- 2026."	\$185.381, presupuestados en 2022. El costo se encuentra previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Fuente: Concejo Distrital - SDH -Dirección Distrital de Presupuesto  
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los acuerdos sancionados en 2021 con costo fiscal no cuantificable, por la ausencia de información precisa para su estimación, al momento de elaborar este documento, son detallados en el cuadro 10.3.



**Cuadro 10.3.**  
**Acuerdos con Costo Fiscal no Cuantificable**

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Explicación
1	805	Febrero 20 de 2021	"Por medio del cual se establece una política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá"	En el párrafo del Artículo 3 se establece: "Cada entidad, de manera progresiva y atendiendo al principio de sostenibilidad fiscal, propenderá por garantizar un subsidio de sostenimiento a los estudiantes que desarrollen en ella sus prácticas laborales (...). Por lo anterior, en la cuota de gasto global que se asigne cada entidad debe priorizar los recursos para dar cumplimiento al Acuerdo."
2	818	Agosto de 31 2021	"Por medio del cual se determinan lineamientos para el cobro por participación en plusvalías generadas por obra pública"	PENDIENTE DE REGLAMENTACIÓN
3	819	Agosto 31 de 2021	"Por el cual se integran acciones para fomentar el emprendimiento de mujeres "EME" – empresas con manos de mujer dentro de las estrategias de la Secretaría de Desarrollo Económico y se dictan otras disposiciones"	PENDIENTE DE REGLAMENTACIÓN

Fuente: Concejo Distrital - SDH - Dirección Distrital de Presupuesto  
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## **11. RIESGOS FISCALES PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVENIENTES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO**

Al cierre de la vigencia 2021, los ingresos registrados por el sector descentralizado representaron el 1% del ingreso de la Administración Central, de los ingresos reportados el 48% recaen sobre transferencias, principalmente de la Administración Central, porcentaje significativo que genera un mayor esfuerzo por parte de las entidades descentralizadas en mejorar su capacidad de generar ingresos y minimizar su presión respecto a las finanzas del Distrito.

El Plan de Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” es materializado por diferentes actores entre los que el sector descentralizado del distrito es un actor esencial. Este sector tiene por objetivo principal el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales.<sup>104</sup> Para el año 2022, se adelantan inversiones en las diferentes localidades de Bogotá, dichas inversiones en infraestructura, movilidad, educación, salud, integración social, obras que recaen en entidades como las subredes de salud, el IDU, Transmilenio, IDR, EMB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), entre otras.

En materia de infraestructura, adicional a las obras que se encontraban contratadas, financiadas y en ejecución para el año 2022 la Administración Distrital consiguió una adición en su cupo de endeudamiento el cual garantizará recursos importantes para obras de saneamiento básico como lo es; la planta de tratamiento de aguas residuales Canoas y otros de infraestructura como la construcción de cable aéreo San Cristóbal y la segunda línea del Metro de Bogotá, construcción de nuevos colegios, al igual que recursos importantes para ampliar el número de becas para educación post media y superior, estas obras contribuirán al desarrollo de la ciudad y generan cifras importantes en materia de empleo e ingresos para la población.

El monto de los recursos ejecutados por el sector descentralizado implica un reto importante en su ejecución y además de esto un seguimiento minucioso y análisis de la situación financiera del sector descentralizado, el que ante imprevistos en su ejecución podría implicar riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas, la competitividad y el bienestar de los habitantes de Bogotá.

Bajo el contexto anterior, el presente capítulo tiene como finalidad realizar un análisis del sector descentralizado, teniendo presente lo dispuesto en artículo 52 de la Ley 1955 de 2019<sup>105</sup>, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. En esta norma se ordena incluir un análisis de este tema en los MFMP de las entidades territoriales, análisis que integra variables presupuestales y contables y que busca entre otras cosas identificar riesgos del sector descentralizado que puedan de manera eventual afectar el desempeño fiscal de la Administración Central, como por ejemplo déficits persistentes que repercutan en búsqueda de fuentes de financiamiento; o activos corrientes insuficiente para cubrir las obligaciones de corto

---

<sup>104</sup> Artículo 68 de la Ley 489 de 1998.

<sup>105</sup> El artículo de la Ley 1955 de 2019 adiciona el literal H) y un párrafo al artículo 5° de la Ley 819 de 2003, así: H) Incorporar en su MFMP el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial.

plazo; o un crecimiento en el tamaño de los pasivos totales superior al de los activos que los respaldan; una calificación de riesgo crediticio en grado de especulación; unos márgenes de rentabilidad negativos o acumulación excesiva de pasivos contingentes, sin desbordar los mandatos del artículo 52 de la Ley 1955 de 2019.

El capítulo cubre solo las entidades cuyos presupuestos anuales y cupos de endeudamiento son aprobados por el Concejo de la ciudad y/o el CONFIS Distrital. Para estos efectos, el sector descentralizado de Bogotá se divide en 21 Establecimientos Públicos (EP), 4 Empresas Sociales del Estado (ESE), 8 Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD) y la Universidad Distrital.

Además de las mencionadas el Distrito es propietario o tiene participación en entidades como; Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica – EAGAT, Corporación Mixta Invest in Bogotá, Caudales de Colombia S.A. E.S.P, E.S.P Empresa de Energía de Bogotá S.A., E.S.P Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A., Terminal de Transportes S.A., E.S.P Colvatel S.A, E.S.P Transportadora de Gas Internacional S.A., E.P.S.S Capital Salud S.A.S, EEB Gas S.A.S., Skynet de Colombia S.A. E.S.P., estas entidades no se encuentran incorporadas en el presente análisis debido a que se rigen por el derecho privado y/o sus presupuestos anuales y cupos de endeudamiento no son aprobados por el Concejo de Bogotá ni por el CONFIS Distrital.

### *11.1 Representatividad del Sector Descentralizado en las Finanzas Distritales*

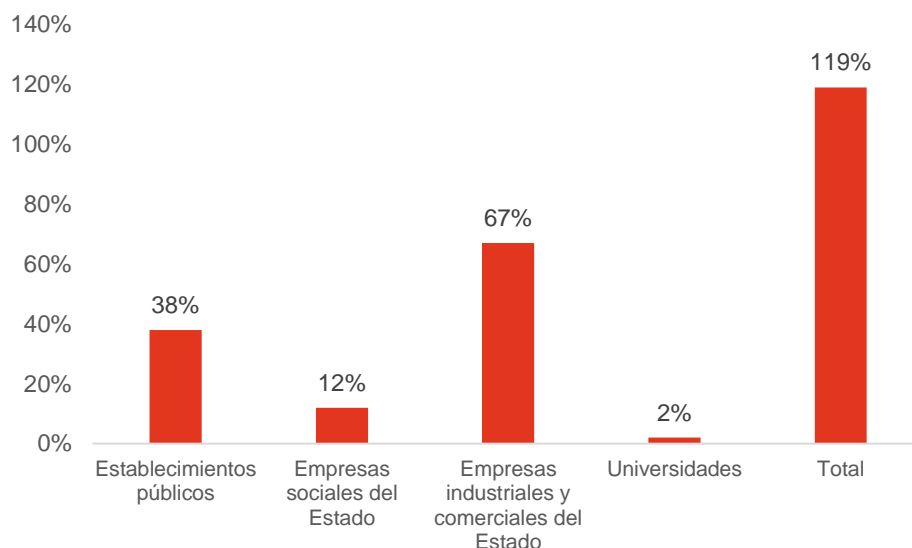
De acuerdo al presupuesto definitivo de las entidades que conforman el serctor descentralizado y que son objeto de estudio en este capítulo<sup>106</sup>, se proyecta que al cierre del año 2022 estas entidades obtengan ingresos totales del orden de \$30,3 billones, recursos que representarían 1,19 veces los ingresos totales presupuestados para la Administración Central proyectados para el cierre de la vigencia 2022, esta cifra resalta la importancia, tamaño y representatividad del sector descentralizado.

De acuerdo al tipo de entidad los ingresos proyectados para la empresas industriales y comerciales representarían el 67%, los establecimientos públicos el 38%, las empresas sociales del estado 12% y el ente universitario el 2% (Gráfico 11.1).

---

<sup>106</sup> El sector público descentralizado distrital está conformado por **21 EP** (la Caja de Vivienda Popular, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal, Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal (IDPYBA), el Instituto Distrital de Turismo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPROM), el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), el Instituto para la Economía Social (IPES), el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá (UAESP), Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**4 ESE** (La Subred Integrada de Servicios de Salud del Centro oriente, el Sur occidente, el norte y el sur), **8 EICD** (Aguas de Bogotá S.A, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), el Canal Capital LTDA, la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (ERU), la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A, la Lotería de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Operadora Distrital de Transportes S.A.S.

**Gráfico 11.1**  
**Ingresos Totales del Sector Descentralizado en 2022 como %**  
**de los de la Administración Central<sup>107</sup>**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

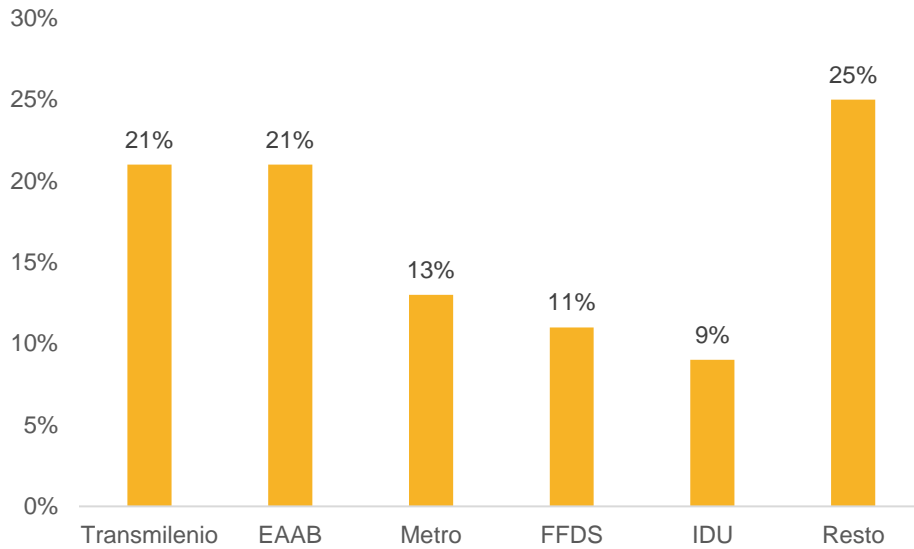
Con base en la ejecución proyectada para el año 2022 el 75% de los ingresos totales del sector descentralizado se concentraría en 3 empresas industriales y comerciales; Transmilenio<sup>108</sup>, EAAB y EMB y 2 establecimientos públicos, el FFDS e IDU, el 25% restante sería ejecutado por 28 entidades entre las cuales están las 4 subredes de salud (9%), 19 Establecimientos Públicos (11%), 4 EICD (2%) y el ente universitario con un (2%) (Gráfica 11.2).

Se resalta el comportamiento que tiene la empresa Transmilenio S.A., la cual vio afectados sus ingresos en los años 2020 y 2021 producto de las restricciones en movilidad y menor utilización del servicio público por efectos de la pandemia y medidas adoptadas para reducir los contagios de COVID 19. Para el presente año se espera que la empresa ejecute \$6,4 billones, esto significaría un incremento de 14% en los ingresos totales, con variaciones positivas en ingresos operacionales, disponibilidades y recursos de capital, en materia de transferencias desde la Administración Central se tiene un presupuesto definitivo para el año 2022 de \$2,8 billones y de parte de la nación transferencias por \$122 mil millones.

<sup>107</sup> Cálculo realizado con base en los presupuestos definitivos a septiembre de 2022.

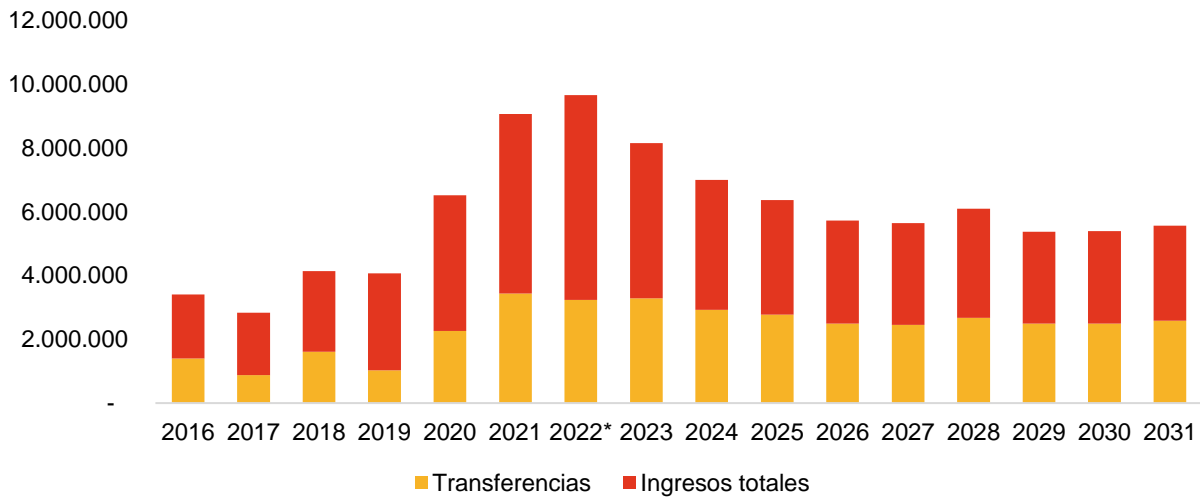
<sup>108</sup> Los ingresos operacionales incluyen solamente el porcentaje de los recaudos por tarifas que los operadores privados del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) transfieren a la empresa; los cuales, en promedio se estiman en alrededor de 4% del total de los ingresos operacionales del SITP de la ciudad.

**Gráfico 11.2**  
**Principales Entidades Descentralizadas por Monto de Ingresos Totales Programados en 2022 (%)**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.  
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Gráfico 11.3**  
**Ingresos totales, recursos de transferencias 2016-2031**  
**Millones de pesos corrientes**



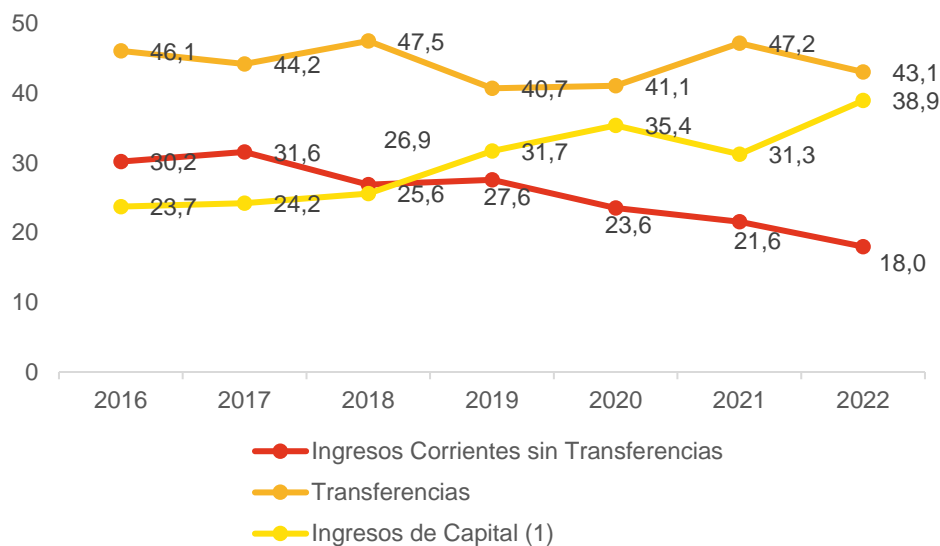
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto y Plan Financiero Transmilenio 2022-2032  
 \*Para el año 2022 se toma el presupuesto definitivo de Transmilenio con corte a septiembre  
 \*\*Las cifras de 2023 a 2031 hacen parte del plan financiero de Transmilenio 2022-2031

El porcentaje de transferencias vs. los ingresos totales de Transmilenio para periodo 2016-2022 presenta fluctuaciones entre 34% y 69%, siendo el año 2019 el de menor dependencia de

transferencias con un porcentaje de 34%, el valor de dichas transferencias se ha multiplicado 2,3 veces pasando de \$1,3 billones en 2016 a \$3,2 billones en 2022 cifra representativa y que según plan financiero de la empresa 2022-2031 la Administración Central tendría que disponer recursos del orden de \$21,4 billones para el periodo 2023-2031. El porcentaje de participación de las transferencias se aumentaría frente a los ingresos totales proyectados para cada vigencia (grafico 11.3).

Al analizar la composición de los ingresos generados en el sector descentralizado, se puede observar una alta dependencia de transferencias, en particular de la Administración Central, las que vienen fluctuando desde el año 2016 (46,1%) a 43,1% en 2022. En el gráfico 11.4 se puede observar que los ingresos propios de las entidades descentralizadas pasan de una participación de 30,2% a 18% para el año 2022 y los recursos de capital<sup>109</sup> han aumentado su representatividad frente al total de los ingresos totales del sector.

**Gráfico 11.4**  
Ingresos totales, recursos de transferencias y % transferencias/Ingresos totales 2016-2031



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto  
(1) No tiene en cuenta desembolsos de crédito ni venta de activos

Para el cierre de 2022, se proyecta que las entidades con mayor capacidad de generación de ingresos operacionales frente a los ingresos totales serán las ESE (62,2%), seguidas por las EICD (19,3%), la Universidad Distrital (5,4%), y los EP (2,9%), la información no incluye cifras de desembolso de crédito ni venta de activos como los que se tienen presupuestados para la vigencia 2022 por parte de la EAAB por \$2,1 billones (Cuadro 11.1).

<sup>109</sup> No se tiene en cuenta desembolsos de crédito ni venta de activos.

**Cuadro 11.1**  
**Tamaño de los Ingresos administrados por el sector**  
**descentralizado (2022)<sup>110</sup>**  
**Millones de pesos corrientes**

<b>Establecimiento</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>Ingresos Totales</b>	<b>% del Total</b>
Establecimientos públicos	283.591	9.679.610	23
Empresas sociales del Estado	1.859.799	2.990.760	62
Empresas industriales y comerciales del Estado	2.909.562	15.108.030	19
Universidades	23.526	433.748	5
<b>Total (1)</b>	<b>5.076.478</b>	<b>28.212.148</b>	<b>18</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Nota: Los ingresos operacionales de los Establecimientos Públicos corresponde a Ingresos no Tributarios.

(1) No tiene en cuenta desembolsos de crédito ni venta de activos

### *11.1.2 Balance Fiscal del Sector Descentralizado*

Desde la perspectiva de los resultados fiscales, el sector descentralizado no representa un riesgo evidente para las finanzas de la Administración Central, ya que se presentan restricciones presupuestales en las que solo pueden comprometer gastos por el monto de los ingresos aprobados en cada vigencia o atender sus compromisos con sus ingresos fiscales y las disponibilidades de años anteriores, de esta forma no se genera necesidades de endeudamiento.

### *11.1.3 Establecimientos Públicos (EP)*

Los EP no representan un riesgo fiscal para las finanzas de la Administración Central porque no tienen deuda pública, debido a una disposición de la Administración Central que lo prohíbe. Además, por la misma razón solo pueden comprometer gastos por el monto de los ingresos asignados en los planes financieros anuales del Distrito.

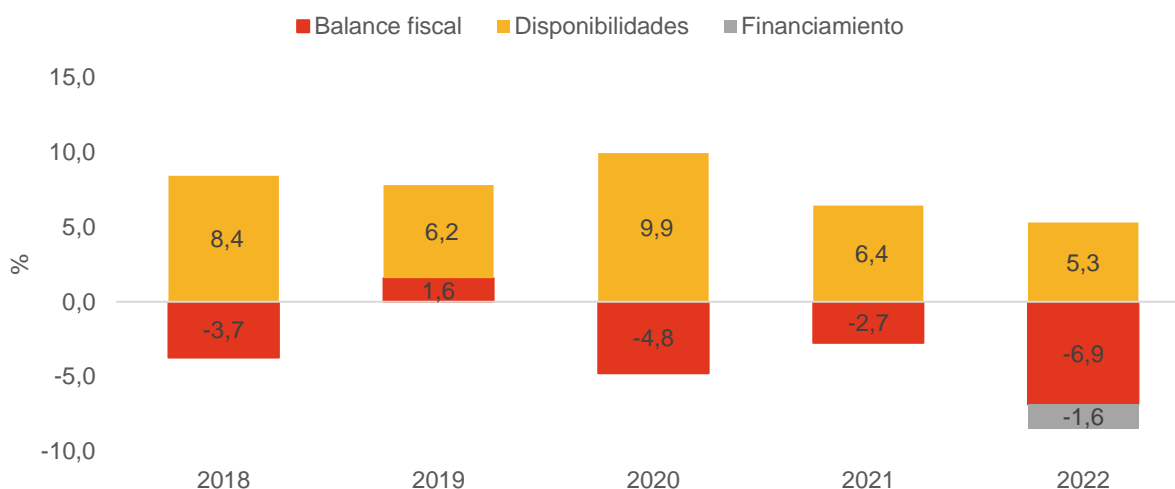
La Dirección Distrital de Crédito Público, de la SDH es la única autorizada para contratar deuda a nombre de la ciudad, es decir, es la encargada de suministrar los recursos captados de esta manera a las entidades que conforman el presupuesto Distrital (Administración Central y EP)<sup>111</sup>.

Para los años 2018 a 2021, el desempeño fiscal de los establecimientos públicos no causó presiones de endeudamiento para el Distrito Capital. Las disponibilidades (recursos del balance) cubrieron las brechas anuales entre los ingresos y los gastos fiscales como las presentadas entre los años 2018 a 2022 (Gráfico 11.5).

<sup>110</sup> Los ingresos totales incluyen los provenientes de las transferencias hechas por la Alcaldía local y del Gobierno Nacional (septiembre de 2022).

<sup>111</sup> Ver artículo 34 del decreto 826 del 2018.

**Gráfico 11.5**  
**Balance fiscal y financiamiento de los Establecimientos Públicos**  
**como % de los ingresos corrientes de la Administración Central**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Para el cierre del año 2022, se estima que las disponibilidades de los ingresos de los EP representen 5,3% de los ingresos corrientes de la Administración Central, magnitud que será inferior a los compromisos de gastos no cubiertos de los establecimientos públicos, por su parte los gastos estimados para el cierre de la vigencia se encuentran alrededor de 6,9% de dichos ingresos, de mantenerse esta tendencia, al cierre del año se presentaría un déficit de 1,6%, (Gráfico 11.5).

Las entidades con mayor incidencia en los resultados de los EP en su orden son: el IDU, FONCEP, Atenea, IDR, UAMV e IDIPRON.

### 11.1.4 Subredes integradas de Salud

Desde la vigencia 2019, se conceptuó de acuerdo con la Resolución 1342 de 2019, que tres<sup>112</sup> de las cuatro Subredes Integradas de Salud de Bogotá<sup>113</sup> no tienen riesgo fiscal y la Subred del Sur presenta un riesgo bajo. Este concepto continúa vigente, debido a que según el Artículo 6 de la Resolución 856 de 2020<sup>114</sup>, indica que se realiza “**suspensión del plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado**”. Una vez levantada la emergencia sanitaria el 30 de junio del presente año, no se han tomado medidas para reanudar

112 Subred Integrada de Servicios de Salud del Centro Oriente, Norte y Sur Occidente.

113 Acuerdo 641 de 2016, el distrito cuenta con cuatro (4) Empresas Sociales del Estado (ESE), que conforman las subredes que operan la red integrada de prestación de servicios de salud: Centro Oriente, Norte, Sur y Sur Occidente. Dichas subredes fusionaron los hospitales públicos, los cuales conservan sus nombres para efectos de identificación por parte de la ciudadanía, pero no cuentan con identidad jurídica

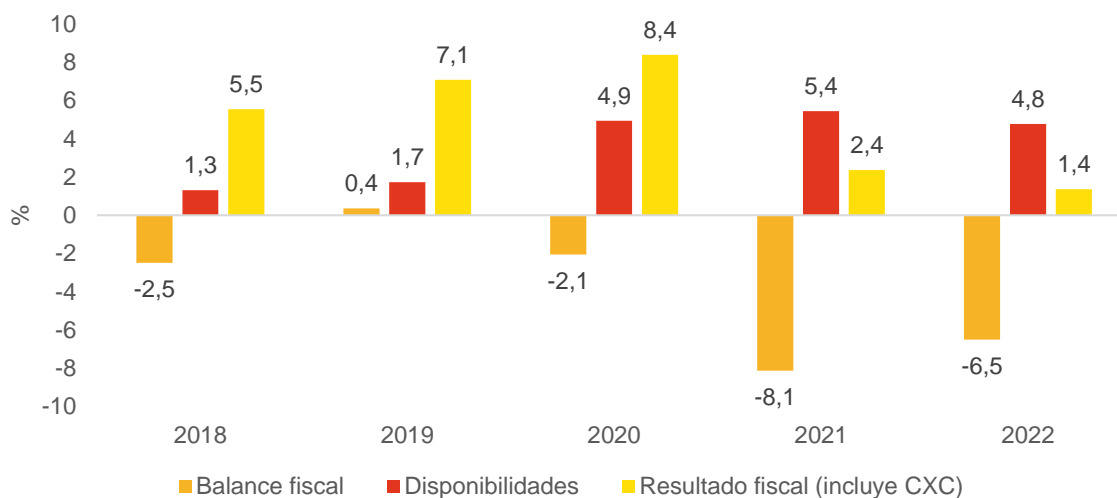
114 RESOLUCIÓN 856 DE 2020, “por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19”.



el proceso de determinación de riesgo para las Empresas Sociales del Estado, de tal manera que en las vigencias 2020-2022 no se ha llevado a cabo dicha calificación financiera.

Por tanto, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 y lo reglamentado en el Decreto 058 de 2020<sup>115</sup>, ninguna ESE del Distrito Capital debe adoptar un programa de saneamiento fiscal y financiero hasta tanto sean sujeto de un nuevo análisis, lo dicho según el Artículo 80 de la Ley 1438 de 2011.

**Gráfico 11.6**  
**Resultado fiscal y financiamiento de las Subredes Integradas de**  
**Servicios de Salud como % de los ingresos corrientes de la**  
**Administración Central**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección Distrital de Contabilidad.

Para la vigencia 2022, el balance fiscal de las subredes<sup>116</sup> (Gráfico 11.6), continúa con las condiciones que se dieron en el cierre del año 2021, donde las disponibilidades y cuentas por cobrar (sin incluir las cuentas de difícil recaudo) no cubren el déficit proyectado. Para la presente vigencia, las disponibilidades ascienden a 4,8% de los ingresos corrientes de la Administración Central, mientras que el déficit de las subredes correspondería a 6,5% de los ingresos corrientes de la Administración Central, al incluir las cuentas por cobrar la situación de las subredes mejoraría (1,4%), pero no consolidaría los recursos necesarios para cubrir el déficit previsto de 0,5%.

115 Decreto 058 de 2020 "Por el cual se sustituye el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019"

116 No tiene en cuenta los recursos del balance

**Cuadro 11.2**  
**Cuentas por Cobrar de las Subredes Integradas de Servicio de**  
**Salud como % de los ingresos corrientes de la Administración**  
**Central<sup>117</sup>**

<b>Subred Integrada de Servicios de Salud</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Centro Oriente	1,4	0,9	1	1,1	0,7
Norte	2,8	1,9	1,8	1,3	0,8
Sur	1,2	1	1,5	1,4	0,8
Sur Occidente	1,2	1,1	1,3	1,2	0,7
<b>Subtotal Hospitales</b>	<b>6,6</b>	<b>4,9</b>	<b>5,6</b>	<b>5,0</b>	<b>3,0</b>

Fuente: Ejercicio desarrollado por DAEPDSS-SDS con base en las cifras reportadas por las 4 SISS ESE a la CGN.  
 Cálculo: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las cuentas por cobrar de las 4 subredes de salud, en el rubro de prestación de servicios en salud (sin incluir cuentas por cobrar de difícil recaudo) presentan un saldo de \$537.534 millones con corte a junio de 2022 (3,1% de los ingresos corrientes de la Administración Central), con una disminución porcentual en comparación al cierre de 2021 en la cual representaron el 5% como se puede apreciar en el cuadro 11.2. Sin embargo, dichas cuentas continúan representando un alto porcentaje del activo corriente de las subredes, principalmente al sumarle las cuentas por cobrar de difícil recaudo, las que, al mismo corte, representan \$693.694 millones, limitando la prestación de servicios de salud con ingresos corrientes de las entidades.

### *11.1.5 Empresas industriales y comerciales del distrito (EICD)*

El gráfico 11.7 presenta el comportamiento de las EICD en el periodo 2017-2021, las disponibilidades vienen cubriendo el déficit, comportamiento favorable que no genera presiones de crédito o transferencias adicionales desde la Administración Central.

Las empresas que mayor déficit presentaron en el año 2021, al igual que en vigencias anteriores, fueron en su orden EAAB, Transmilenio y EMB, todas tienen un comportamiento en común relacionado con un alto nivel de inversión.

Para el caso de la EAAB, al cierre del 2021 realizó inversiones directas del orden de \$496 mil millones, entre los proyectos contratados más relevantes está la renovación de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial para el barrio Niza por un valor de \$55.366 millones y la renovación de las redes locales de acueducto de los barrios Luisitania, Capellanía, Granjas de Techo, Marsella y Comuneros por un valor a \$39.099 millones, como también la renovación electromecánica de 16 estaciones de bombeo de aguas residuales y agua potable por una valor de \$100.030 millones, entre otros proyectos más<sup>118</sup>.

En cuanto a Transmilenio, al cierre del periodo 2021, realizó inversiones directas por un monto de \$3,9 billones, que representó una ejecución del 91,4% prevista para la vigencia. Los principales proyectos de inversión de la empresa fueron control y operación del sistema integrado de transporte público con una ejecución de \$2,7 billones, desarrollo y gestión de la infraestructura con inversión de \$1,1 billones. Finalmente, la Empresa Metro de Bogotá, realizó inversiones

<sup>117</sup> Corresponde a ingresos tributarios y no tributarios.

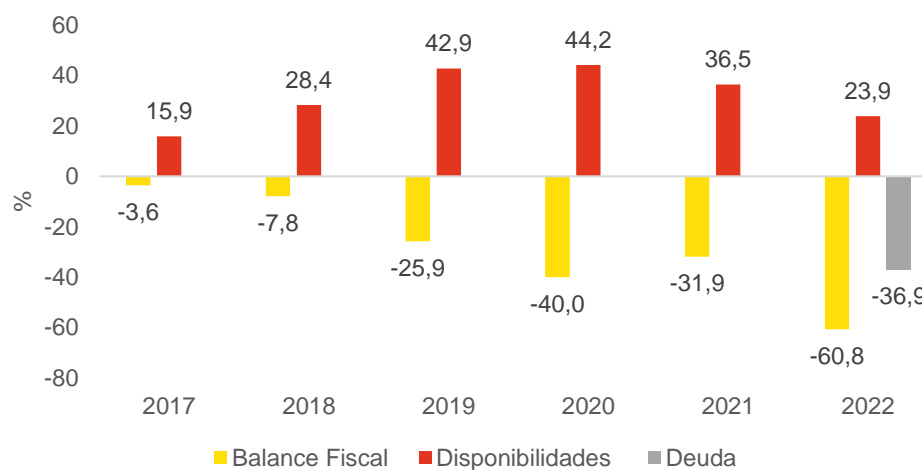
<sup>118</sup> Informe de Gestión Empresa de Acueducto y Alcantarillado 2021, disponible en página web de la entidad.

directas por \$655 mil millones en la construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras complementarias.

Para el año 2022, las EICD, tienen proyectado ejecutar gastos totales por valor de \$17 billones, cifra que, de ser comprometida en su totalidad, generaría un déficit del 36,9%, el que tendría que ser financiado entre otros con recursos de crédito, como se ha programado en los planes de expansión de la EAAB y la EMB, para financiar principalmente el gasto de inversión. A septiembre de 2022 se cuenta con una ejecución promedio del presupuesto de gastos de 58,4%, siendo las empresas Canal Capital (79,6%) y la empresa aguas de Bogotá con 79,2% las de mayor ejecución.

Para el 2022 inicia actividades la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. constituida mediante Decreto 188 de 2021<sup>119</sup>. Está tendrá entre otras funciones esenciales; prestar el servicio público de transporte masivo, tanto de la ciudad de Bogotá, como de su área de influencia, su único accionista inicial será Transmilenio, pero podrá modificarse según lo establecido en el Artículo 91 del acuerdo Distrital 761 de 2020. Para la presente vigencia cuenta con un presupuesto de ingresos definitivo de \$41.198 millones y busca que Bogotá tenga un sistema mixto para la operación de transporte público.

**Gráfico 11.7**  
**Resultado Fiscal y financiamiento de las empresas industriales y comerciales como % de los ingresos corrientes de la Administración Central**



Fuente: SDH -Dirección Distrital de Presupuesto.

### 11.1.6 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El presupuesto de ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compone entre otros por; aportes del Distrito, aportes de la Nación, recursos propios (venta de bienes y servicios), recursos de capital y estampillas, dichos ingresos permiten mitigar los gastos de funcionamiento e inversión del ente universitario, para el cierre de la vigencia 2021 se presentó un balance fiscal positivo de 0,1% como porcentaje de los ingresos corrientes de la

<sup>119</sup> Decreto 188 de 2021, por medio de la cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transportes.

Administración Central. De igual forma, en el 2021 se presentaron variaciones positivas en el recaudo de ingresos operacionales (tributarios y no tributarios) por valor de \$43.738 millones con una variación de 10% frente al 2020. Similar comportamiento se presentó en los ingresos por concepto de transferencias que reflejaron un crecimiento de 21%, estas variaciones contribuyeron a que los ingresos de la Universidad cerraran con un incremento del 15% frente al año 2020. Por último, los gastos presentaron un leve incremento de 1%, jalonado por el crecimiento en gastos de funcionamiento (6%), en contraste la inversión presentó una caída de 42%.

Para la vigencia 2021, el Consejo Superior Universitario de la Universidad, aprobó la aplicación de la política de matrícula cero para los estudiantes de pregrado durante los dos semestres académicos 2021-I y 2021-II, con lo que se implementaron las siguientes fuentes de financiamiento; \$7.250 millones aportados por el Distrito, \$2.613 millones de recursos provenientes de la nación Plan de Auxilio de Matrícula (PAM) y \$4.733 millones recursos propios de la universidad.

En el Cuadro 11.3 se observa cuánto representa el balance fiscal de la Universidad como porcentaje de los ingresos corrientes de la Administración Central, para 2022, presentaría un déficit de 0,4%, justificada por la caída en sus ingresos operacionales (-46%), mientras que sus gastos tanto de funcionamiento e inversión presentan incrementos de 22% y 99% respectivamente. Como se mencionó anteriormente, la Universidad ha dado continuidad con los alivios de matrícula cero. Dichos beneficios para la presente vigencia están disponibles para estudiantes de estrato 1, 2 y 3, quienes asumirían únicamente costos por concepto de seguro estudiantil, carnetización y sistematización los cuales tienen un valor de \$100.700 en el semestre.

**Cuadro 11.3**  
**Balance Fiscal de la Universidad Distrital FJC como % de los ingresos corrientes de la Administración Central**

Universidad Distrital	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,2	0,1	-0,1	-0,5	0.1	-0.4

Fuente: SDH -Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección Distrital de Contabilidad.

## 11.2 Saldo de la deuda Pública

Como se aprecia en el Cuadro 11.4, los EP, las ESE y la Universidad Distrital no contrataron deuda durante el periodo analizado. Por su parte, el saldo de la deuda de las EICD para el año 2022, asciende a \$21.148 millones a junio de 2022, deuda que pertenece en su totalidad a la EAAB. Los porcentajes de deuda frente al monto de los ingresos corrientes de la empresa representaron el 2,6% para el cierre del 2021 y el 0,9% para el primer semestre de 2022, la empresa mantiene su solidez y cubre sus deudas con sus ingresos operacionales sin generar presión para la Administración Central, condiciones que determinaron la calificación en AAA con perspectiva estable por la firma Fitch<sup>120</sup>.

<sup>120</sup> disponible en: [https://www.acueducto.com.co/wps/wcm/connect/EAB2/caecf443-e019-417b-a74b-7da1d8c33ca2/RAC+19+Ago+21.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18\\_K862HG82NOTF70QEKDBLFL3000-caecf443-e019-417b-a74b-7da1d8c33ca2-nJz.7WI](https://www.acueducto.com.co/wps/wcm/connect/EAB2/caecf443-e019-417b-a74b-7da1d8c33ca2/RAC+19+Ago+21.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_K862HG82NOTF70QEKDBLFL3000-caecf443-e019-417b-a74b-7da1d8c33ca2-nJz.7WI)

**Cuadro 11.4**  
**Deuda pública del sector descentralizado de Bogotá**

Tipo de entidad	Saldo Deuda (millones de pesos)				Saldo Deuda / Ingresos Corrientes %			
	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
Establecimientos públicos	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Empresas sociales del Estado	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Empresas Industriales y Comerciales	133.697	64.078	54.750	21.148	6,3	3,3	2,6	0,9
Universidades	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### 11.3 Dependencia de las Transferencias de la Administración Central

Para la vigencia 2022, las transferencias como porcentaje de los ingresos fiscales del sector descentralizado se ubicarían en 46% (3 pp menos que en 2021), el nivel de dependencia fiscal de los establecimientos públicos sería de 84% con un incremento de 2pp frente al cierre de la vigencia 2021. De los 21 establecimientos públicos, 11 presentaron incrementos en la dependencia de transferencias, siendo la Agencia Distrital para la Educación Superior (Atenea) la de mayor incremento pasando de 49% en 2021 a 91% para el presente año.

En el caso de las Empresas, la dependencia de las transferencias disminuyó considerablemente, pasando de 41% a 22%, cambios que se presentaron principalmente en la Empresa de Renovación Urbana (ERU), Transmilenio S.A y EAAB, por el contrario, el Canal Capital presentaría un incremento de 2pp frente al 2021. Finalmente, la Universidad Distrital presentará un incremento de 3pp en su dependencia de transferencias para la presente vigencia (Cuadro 11.5).

**Cuadro 11.5**  
**Transferencias como porcentaje de los ingresos fiscales**

Sector descentralizado	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Establecimientos públicos</b>	<b>68%</b>	<b>70%</b>	<b>73%</b>	<b>82%</b>	<b>84%</b>
<b>Empresas sociales del Estado</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Empresas industriales y comerciales del Estado</b>	<b>34%</b>	<b>19%</b>	<b>32%</b>	<b>41%</b>	<b>22%</b>
Aguas de Bogotá	0%	0%	0%	0%	0%
EAAB	12%	7%	5%	8%	5%
Canal Capital	48%	38%	59%	58%	60%
ERU	8%	13%	25%	20%	13%
Transmilenio	63%	34%	53%	61%	50%
Lotería de Bogotá	0%	0%	0%	0%	0%
Operadora de Transportes S.A.S.					0%

Sector descentralizado	2018	2019	2020	2021	2022
Metro	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Universidad Distrital</b>	<b>75%</b>	<b>74%</b>	<b>71%</b>	<b>75%</b>	<b>78%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44%</b>	<b>41%</b>	<b>44%</b>	<b>49%</b>	<b>46%</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

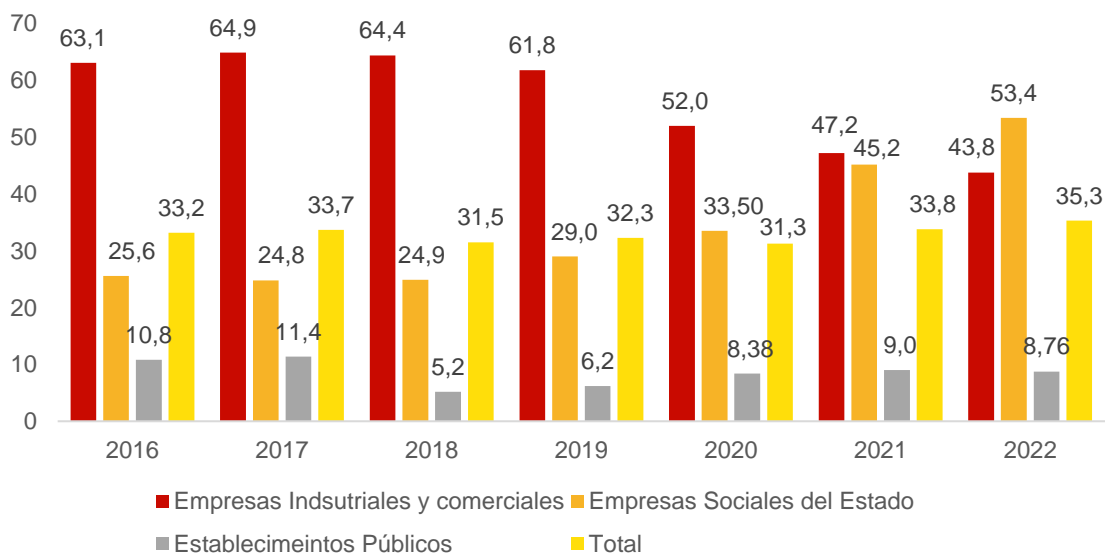
Ahora bien, en el caso de las E.S.E. su financiamiento depende de la suscripción de convenios de prestación de servicios con el FFDS.

## 11.4 Riesgo Fiscal visto desde una perspectiva contable

### 11.4.1 Cobertura del Pasivo Total

De acuerdo con la información reportada por las entidades al Contraloría General de la Nación, el sector descentralizado del Distrito reportó activos totales por \$53,5 billones al cierre del primer semestre de 2022, con un leve incremento (0,3%) frente a los activos reportados al cierre de la vigencia 2021. Los activos de los establecimientos públicos representaron el 61% del total de activos, las EICD el 24%, las E.S.E el 6% y la Universidad Distrital el 9%.

**Gráfico 11.8**  
**% Pasivos Totales / Activos Totales (Razón de endeudamiento)**  
**Sector Descentralizado Distrital<sup>121</sup>**



Fuente: Contraloría General de la Nación

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

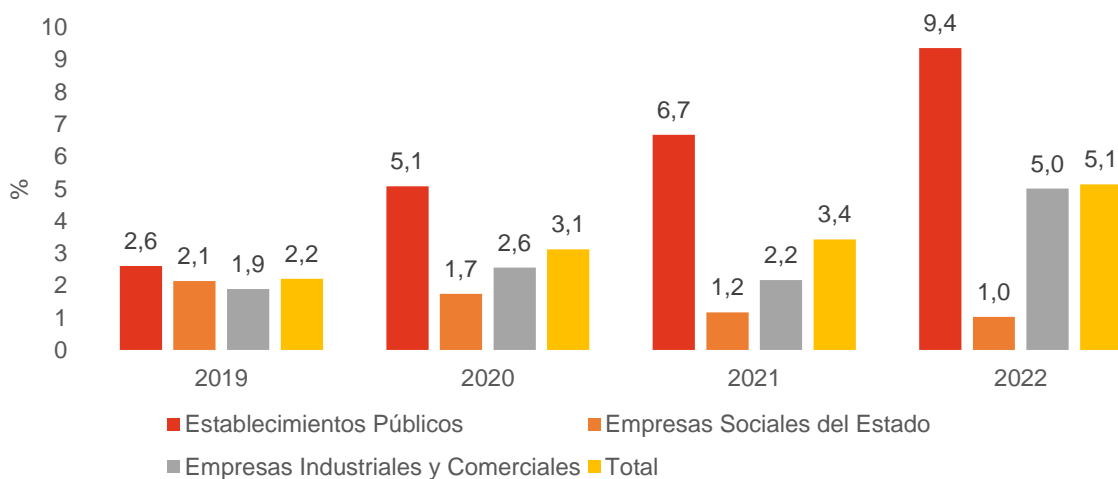
<sup>121</sup> Información financiera al cierre del primer semestre del año 2021

Para el mismo periodo, se reportaron pasivos totales por valor de \$12,2 billones, con una disminución de 4,7% frente a la vigencia 2021. Desde una perspectiva contable, la situación financiera del Sector Descentralizado Distrital no representa riesgos fiscales para la Administración Central, pues los pasivos totales se encuentran respaldados por la totalidad de los activos (Gráfico 11.8). Las entidades con menor riesgo de este tipo para la vigencia 2022 son las E.S.E., seguida por las EICD y finalmente los establecimientos públicos. En promedio el sector descentralizado cuenta con una razón de endeudamiento total de 35,3% para el 2022 con un incremento de 1,5pp frente al cierre de 2021.

### 11.4.2 Cobertura de los pasivos corrientes

La capacidad que tiene el sector descentralizado para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a nivel agregado registró estabilidad relativa, para el año 2021 el indicador se situó en 3,4%, mientras que para el primer semestre de 2022 se ubicó en 5,1% (1,7 PP más), los componentes de mayor peso porcentual en el activo corriente del sector descentralizado son; efectivo, inversiones financieras de alta liquidez, tales como CDT y cuentas por cobrar con menos de un año de vencimiento. Mientras que en su mayoría el pasivo corriente se compone de cuentas por pagar con vencimientos inferiores a un año.

**Gráfico 11.9**  
% Activos Corrientes / Pasivos corrientes  
(Razón Corriente)



Nota: El total corresponde a un promedio simple del total de las entidades.  
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Contabilidad.

Como se observa en el gráfico 11.9 el sector descentralizado mantiene su capacidad para enfrentar en el corto plazo sus obligaciones financieras. Sus activos corrientes cubren de forma adecuada los pasivos corrientes, lo que repercute que en el corto plazo la situación financiera del sector descentralizado no implique un riesgo inminente para la Administración Central. Las entidades con menor riesgo de este tipo son los EP, seguidos por las EICD, finalmente se ubican las E.S.E. siendo estas últimas las únicas que presentaron una reducción en el indicador pasando de 1,17% en 2021 a 1,02% para 2022 (0,15 PP menos).

## 11.5 Indicadores financieros de las empresas

Se realizó el cálculo de los indicadores de rentabilidad antes de impuestos y depreciación (EBITDA), rentabilidad sobre los activos (ROA) y rentabilidad sobre los patrimonios (ROE), dichos indicadores financieros del periodo 2019-2022<sup>122</sup> para las EICD (Cuadro 11.6). Al respecto, se observa que, con corte al primer semestre de 2022, cuatro empresas registran EBITDA positivo, siendo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la que mejores indicadores de rentabilidad presenta, lo que se refleja en la calificación recibida por Fitch Ratings con máximo grado de inversión, AAA<sup>123</sup> – con perspectiva estable. Dicha calificación fue ratificada con posterioridad a la autorización del plan de endeudamiento<sup>124</sup> mediante la cual el Concejo de Bogotá aprueba \$3,8 billones para la EAAB destinados al plan de inversión de la empresa, principalmente a obras relacionadas con la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Canoas. Frente a la rentabilidad de sus activos y la rentabilidad de su patrimonio la EAAB, presentó un descenso en sus indicadores, de igual forma se observa calificación de riesgo en su máximo grado de inversión para las Empresas Metro de Bogotá y Transmilenio S.A.

**Cuadro 11.6**  
**Algunos Indicadores de rentabilidad financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de Bogotá**

<b>Empresas Industriales y Comerciales del Estado</b>	<b>Indicador</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Calificación de Riesgo</b>
Aguas Bogotá	Margen EBITDA	3,9%	5,4%	7,1%	5,4%	Sin Calificación
	ROA	9,2%	-4,4%	5,5%	0,8%	
	ROE	23,3%	-10,6%	12,1%	1,9%	
EAAB	Margen EBITDA	53,5%	59,3%	51,9%	47,0%	AAA
	ROA	4,5%	5,0%	3,2%	1,1%	
	ROE	11,1%	12,3%	6,6%	2,3%	
Canal Capital	Margen EBITDA	12,9%	29,8%	26,5%	-7,0%	Sin Calificación
	ROA	-15,5%	1,2%	-7,9%	-7,1%	
	ROE	-19,8%	1,7%	-9,8%	-14,0%	
ERU	Margen EBITDA	28,6%	-105,0%	-220,5%	-210,6%	Sin Calificación
	ROA	3,1%	-3,1%	-4,6%	-2,1%	
	ROE	3,4%	-3,4%	-5,8%	-2,7%	
Transmilenio	Margen EBITDA	11,1%	9,0%	6,5%	17,5%	AAA
	ROA	2,1%	0,4%	0,8%	2,7%	
	ROE	63,3%	9,9%	19,6%	24,1%	

<sup>122</sup> Cierre del primer semestre del año.

<sup>123</sup> Las calificaciones de riesgo mencionadas pueden ser consultadas a través de la siguiente página web: <https://www.fitchratings.com/site/colombia> - abril 29 de 2022 (EAAB), noviembre 23 de 2021 (Transmilenio y EMB).

<sup>124</sup> Acuerdo 840 de 2022, por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la administración central y los establecimientos públicos del distrito capital y a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP y se dictan otras normas y disposiciones.



Empresas Industriales y Comerciales del Estado		Indicador	2019	2020	2021	2022	Calificación de Riesgo
Lotería de Bogotá	Margen EBITDA		0,2%	-3,9%	-0,7%	3,2%	Sin calificación
	ROA		3,7%	2,7%	1,6%	3,3%	
	ROE		7,4%	7,6%	4,9%	9,2%	

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Nota: El análisis no incluye la Empresa Metro de Bogotá, ni la Operadora Distrital de Transporte porque no tiene ingresos operacionales a la fecha.

En conclusión, el sector descentralizado distrital registró un resultado estable, manejando bajos niveles de endeudamiento y fortaleza patrimonial. Esto les permite a las EICD mantener su independencia y capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, sin dejar de lado su propensión por mejorar su rentabilidad sobre sus activos y patrimonio, y fortalecerse financieramente frente al desarrollo de la actividad económica que representan.

## 11.6 Pasivos contingentes

Al cierre de 2022, el riesgo fiscal que podría representar para las finanzas de la Administración Central la existencia de pasivos contingentes por demandas judiciales en contra de las entidades del sector descentralizado recae principalmente en 4 establecimientos públicos y 3 EICD como se indica en el Cuadro 11.7.

De acuerdo con el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, al observar el valor en miles de millones de los contingentes para el sector descentralizado segundo semestre de 2022 vs cierre del periodo 2021, se presentaría una disminución de 16% en el valor del contingente del sector descentralizado pasando de \$2,5 Billones a \$2,1 Billones (0,60% del PIB 2022).

Al respecto, se encuentran variaciones con tendencia a la baja en 2 EICD y 2 establecimientos públicos. Según la magnitud de la variación, Transmilenio S.A, presentó una disminución del 36,4% pasando de \$965 mil millones en 2021 a \$614 mil millones al segundo semestre de 2022, seguido por IDR D con disminución de 18,9%, finalmente el Instituto de Desarrollo Urbano presentó disminución de 13,4%. Entre tanto, 2 establecimientos públicos presentaron incremento en los valores de contingencias judiciales, siendo el IDIGER con 44,2% la de mayor variación, seguida por UAESP con 7,3%. Similar comportamiento se presenta en la ERU y la EAAB con variaciones de 4,1% y 0,8% respectivamente. En cuanto a la cantidad de procesos se presenta estabilidad entre los dos periodos (1904 procesos en 2021 y 1920 en 2022).

**Cuadro 11.7**  
**Valor y Variación contingente Judicial 2022/2021**  
**Miles de millones**

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	ENTIDAD	2021		2022		Variación Contingente
		Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	
		Instituto de Desarrollo Urbano	485	755	420	

Instituto Distrital de Recreación y Deporte	418	91	339	91	-18,9%
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	172	53	248	53	44,2%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	110	88	118	102	7,3%
<b>TOTAL</b>	<b>1.184</b>	<b>987</b>	<b>1.125</b>	<b>991</b>	<b>-5,0%</b>

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	ENTIDAD	2021		2022		Variación Contingente
		Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	Valor Contingente (Miles de Millones)	Cantidad Procesos	
	Transmilenio S.A.	965	291	614	293	-36,4%
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	362	582	365	593	0,8%
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	49	44	51	43	4,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.377</b>	<b>917</b>	<b>1.030</b>	<b>929</b>	<b>-25,2%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.561</b>	<b>1904</b>	<b>2.155</b>	<b>1920</b>	<b>-15,9%</b>

**NOTA:** Los resultados 2022-I/2021-IV.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Contabilidad.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Como porcentaje de los ingresos corrientes de la Administración Central, el monto de las contingencias judiciales se sitúa en 12% con una disminución significativa de 11.8 p.p. frente al cierre del año 2021, el que se encontraba en 23,9% (Cuadro 11.8). Sin embargo, el perfil del riesgo estimado para los procesos judiciales con jurisdicción del distrito establecidos en nivel de riesgo alto presenta una participación promedio estimada en 0,66% del total, lo que indica una reducción significativa de este riesgo<sup>125</sup>.

**Cuadro 11.8**  
**Pasivos contingentes judiciales como % de los Ingresos Corrientes de la Administración Central**

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Instituto de Desarrollo Urbano	4,7	4,2	4,4	4,6	2,4
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	4,3	4,1	3,9	4	2
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	1,4	1,4	1,7	1,6	1,4
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	0	1,4	1,4	1	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>10,4</b>	<b>11</b>	<b>11,4</b>	<b>11,3</b>	<b>6,5</b>
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	2018	2019	2020	2021	2022
Transmilenio S.A.	8,3	7,6	13	9,2	3,5
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	5	4,6	3,8	3,5	2,1

<sup>125</sup> Fuente base datos secretaria jurídica distrital, perfil de riesgo por jurisdicción.

<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	1,8	1,4	1,3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>13,6</b>	<b>18,1</b>	<b>12,6</b>	<b>5,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25,5</b>	<b>24,7</b>	<b>29,5</b>	<b>23,9</b>	<b>12,1</b>

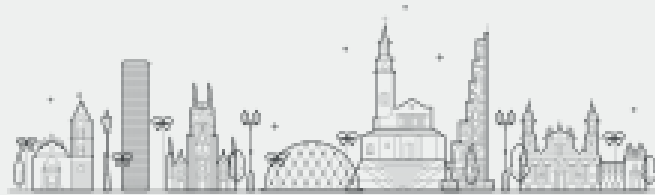
**NOTA:** Los resultados son del primer semestre de 2022.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Contabilidad.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

## Marco Fiscal de Mediano Plazo

### Proyecto de Presupuesto 2023



## Bogotá, Distrito Capital

Este libro contiene el contexto macroeconómico 2021-2022, los supuestos macroeconómicos 2022-2023, el análisis de resultados fiscales de la vigencia anterior, el cierre fiscal proyectado para el 2022, el Plan Financiero y la meta del superávit primario 2023, las metas indicativas de superávit primario, el nivel de deuda y el análisis de sostenibilidad de mediano plazo, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, el costo fiscal de los beneficios tributarios para las vigencias 2021 y 2022, los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles y el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2021.